



ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIFERENCIADAS PARA MUJERES RURALES EN CHILE: 35 AÑOS DE EXPERIENCIAS Y APRENDIZAJES.

INDAP

Ministerio de Agricultura

**ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIFERENCIADAS
PARA MUJERES RURALES EN CHILE:
35 AÑOS DE EXPERIENCIAS Y APRENDIZAJES.**

Departamento de Extensión, División de Fomento.
Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile.

Equipo liderado por Santiago Rojas Alessandri, Director Nacional de INDAP.

Estudio mandatado por INDAP y realizado por Fundación para la Promoción de la
Mujer PRODEMU.

PRESENTACIÓN

El presente estudio es el resultado de un trabajo conjunto entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario - INDAP, servicio perteneciente al Ministerio de Agricultura, junto a la Mesa Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas a través del Grupo Temático de Género REAF¹ que funciona en INDAP. Cuyo propósito fue conocer el estado actual e histórico de las políticas públicas orientadas a mujeres rurales.

Acción enmarcada en una agenda de trabajo conjunta entre Estado y Sociedad Civil organizada, orientada a fortalecer la participación de las mujeres rurales en espacios de toma de decisión y co producción de políticas públicas; así como sus capacidades productivas, de gestión y liderazgo. Compromiso adquirido como Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font.

Este documento, además, contribuye a al Decenio Interamericano por los Derechos de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales de las Américas 2024-2034, declarado en junio de 2023 por la Organización de Estados Americanos (OEA) y al Año de la Agricultora 2026, declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO.

Para la realización del Estudio, se trabajó junto a la Fundación para la Promoción de la Mujer – PRODEMU, quienes, a través de su equipo experto en la materia realizaron una sistematización y análisis de las políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales en Chile en los últimos 35 años, considerando experiencias y aprendizajes.

A continuación, se presenta el primer estudio en Chile que analiza y sistematiza desde sus actoras las políticas públicas orientadas a mujeres rurales, y que recoge lo realizado en los últimos 35 años; generando un documento público que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan la ruralidad.

Instituto de Desarrollo Agropecuario, Ministerio de Agricultura

¹ REAF: Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR.

Índice de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. Objetivos	8
2. ANTECEDENTES	9
2.1. Contexto de la ruralidad en Chile	9
2.2. Gestión MINAGRI e INDAP 2023-2030	11
2.3. Marco normativo	13
3. HERRAMIENTAS TEÓRICAS.....	14
3.1. Políticas públicas y gestión estatal del desarrollo rural.....	14
3.1.1. Participación, gobernanza y agencia.....	19
3.1.2. Enfoque diferenciado en políticas públicas	23
3.2. Nueva ruralidad y desarrollo territorial rural	26
3.2.1. Perspectiva de género en el desarrollo rural	28
3.2.2. Condiciones habilitantes de la vida rural e indígena	32
4. METODOLOGÍA.....	36
4.1. Diseño y enfoque	36
4.2. Técnicas de recolección	38
4.3. Técnicas de análisis.....	40
4.4. Consideraciones metodológicas	44
5. CAPÍTULO I: POLÍTICAS PÚBLICAS DIFERENCIADAS PARA MUJERES RURALES	45
5.1. Políticas públicas diferenciadas para la mujer rural en Chile (1990-2025)	45
5.1.1. Planes y Políticas Nacionales de Género y Desarrollo Rural	45
5.1.2. Programas de desarrollo rural e indígena con enfoque de género	65
5.2. Contexto internacional de políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales.....	78
5.2.1. Instrumentos políticos, tratados y recomendaciones	78
5.2.2. Experiencias internacionales en políticas públicas comparables	90
6. CAPÍTULO II: CARACTERIZACIÓN SOCIO TERRITORIAL DE MUJERES RURALES	94
6.1. Antecedentes socioeconómicos sobre las mujeres rurales en Chile	94
6.2. Caracterización cualitativa de la mujer rural e indígena	122
6.3. Percepción sobre políticas públicas, programas y servicios	130

7.	CAPÍTULO III: MESA NACIONAL DE LA MUJER RURAL E INDÍGENA.....	140
7.1.	Hitos sobre la historia de la MNMRI en los últimos 35 años	140
7.2.	Incidencia de la MNMRI y Actores Clave	151
8.	CAPÍTULO IV: SÍNTESIS Y RECOMENDACIONES PARA LAS PP.	156
8.1.	Identificación de principales problemáticas y brechas.....	157
8.2.	Recomendaciones y líneas de acción para la promoción de la mujer rural	165
8.3.	Síntesis de recomendaciones para las Políticas Públicas.....	168
9.	COMENTARIOS FINALES	173
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	175
11.	ANEXOS	188
11.1.	ANEXO 1 Documentos de Consentimiento Informado.....	188
11.2.	ANEXO 2 Instrumento: Pauta de Entrevista Semiestructurada	190
11.3.	ANEXO 3 Registro de Dinámica Grupo de Discusión MNMRI	193
11.4.	ANEXO 4 Registro de Dinámica Grupo de Discusión INDAP/MINAGRI.....	194
11.5.	ANEXO 5 Registro de Dinámica Grupo Funcionarias Otras Instituciones Estatales.....	195
11.6.	ANEXO 6 Tabla de Categorización Mujer Rural e Indígena.....	196
11.7.	ANEXO 6 Tabla de Categorización	197

Índice de Tablas

Tabla 1:	Muestra de entrevistas.....	38
Tabla 2:	Muestra grupos de discusión	40
Tabla 3:	Propuesta de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales, 1997	47
Tabla 4:	Resumen de políticas de igualdad de oportunidades	49
Tabla 5:	Resumen Ley n°19.023	52
Tabla 6:	Resumen Ley n°19.253	53
Tabla 7:	Resumen Ley n°19.250	55
Tabla 8:	Resumen Ley n°20.820	56
Tabla 9:	Resumen Ley n°20.998	57
Tabla 10:	Resumen Decreto n°19.....	58
Tabla 11:	Resumen Ley n°20.820	60
Tabla 12:	Ley n°18.450	61
Tabla 13:	Resumen Ley n°18.910	63
Tabla 14:	Resumen Decreto n°27.....	65
Tabla 15:	Otros programas.....	77
Tabla 16:	Políticas Latinoamericanas con lecciones transferibles	91
Tabla 17:	Mujeres rurales – Decil autónomo nacional	109
Tabla 18:	Principal razón para que los núcleos familiares compartan la misma vivienda.....	117
Tabla 19:	Síntesis de recomendaciones para las Políticas Públicas	168

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Distribución de sexo por área.....	95
Gráfico 2: Distribución de sexo por macrozona en el área rural	96
Gráfico 3: Niveles de alfabetismo de las mujeres en Chile, según área.....	97
Gráfico 4: Pobreza Multidimensional - Área Urbano por Macrozona	97
Gráfico 5: Pobreza Multidimensional - Área rural por Macrozona	98
Gráfico 6: Jefatura de hogar - Área urbana por Macrozona	99
Gráfico 7: Jefatura de hogar - Área rural por Macrozona	100
Gráfico 8: Mujeres sin educación media - Área por Macrozona.....	101
Gráfico 9: Rango de edad - Área urbana por Macrozona	102
Gráfico 10: Rango de edad - Área rural por Macrozona	103
Gráfico 11: Mujeres rurales – Macrozona por Cantidad de hijos/as	107
Gráfico 12: Mujeres rurales – Macrozona por nacionalidad.....	107
Gráfico 13: Mujeres rurales – Macrozona por pertenencia a pueblos originarios	108
Gráfico 14: Mujeres rurales – Macrozona por acceso a internet	110
Gráfico 15: Mujeres rurales – Razón principal por la que no tiene acceso a internet.....	111
Gráfico 16: Mujeres rurales –Nivel educacional por edad.....	112
Gráfico 17: Mujeres rurales – Participación en organizaciones.....	113
Gráfico 18: Mujeres rurales – Condición de actividad	114
Gráfico 19: Mujeres rurales Ocupadas - ¿Tiene contrato de trabajo?.....	115
Gráfico 20: Mujeres rurales – Situación de ocupación de la vivienda	115
Gráfico 21: Mujeres rurales – Origen del suministro de agua en la vivienda	116

Índice de Figuras

Figura 1: Códigos asociados a la categoría Vida Rural	123
Figura 3: Códigos asociados a la categoría Acceso a Servicios Básicos.....	125
Figura 4: Códigos asociados a la categoría Cambio Climático y Sostenibilidad	127
Figura 5: Códigos asociados a la categoría Saberes de los Pueblos Originarios	128
Figura 6: Códigos asociados a la categoría Enfoque de Género en el Mundo Rural.....	129
Figura 7: Cruce de categorías para Percepción sobre Políticas Públicas, Programas y Servicios	131
Figura 8: Códigos asociados a la Categoría Factores Clave en Políticas Públicas.....	133
Figura 9: Códigos asociados a la categoría Rol Institucional.....	135
Figura 10: Códigos asociados a la categoría Acceso a Servicios Básicos.....	136
Figura 11: Códigos asociados a la categoría Prioridad de lo Urbano sobre lo Rural.....	137
Figura 12: Historia de la MNMRI	150
Figura 13: Códigos asociados a categoría Incidencia de la MNMRI en Políticas Públicas.....	151
Figura 14: Mapeo de Actores Clave	153

1. INTRODUCCIÓN

Este informe aborda la trayectoria, los desafíos y las oportunidades de las políticas públicas dirigidas a las mujeres rurales en Chile durante las últimas tres décadas y media. Parte de la premisa de que la ruralidad chilena es múltiple y cambiante, y en ella las mujeres —campesinas, indígenas, asalariadas y temporeras, crianceras, recolectoras, artesanas y emprendedoras— sostienen la vida cotidiana y aportan al tejido productivo y sociocultural con saberes, trabajo y liderazgo. Reconocer esa diversidad implica mirar más allá de la clásica dicotomía urbano–rural y comprender los territorios como tramas donde se intersectan economía, cultura, naturaleza y poder, y donde los arreglos institucionales pueden habilitar o limitar el ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades.

En este marco, el estudio se sustenta en la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género e interseccionalidad, la territorialidad y la interculturalidad como horizontes analíticos y normativos. Ello permite situar las desigualdades no solo en variables individuales, sino en estructuras y relaciones: distribución de la tierra y de los medios de producción; inserción laboral y cuidados; conectividad física y digital; acceso a agua, infraestructura y servicios; pertinencia cultural de la oferta pública; y participación efectiva en los espacios de decisión. La crisis climática, las transformaciones tecnológicas y los cambios demográficos reconfiguran estos nudos, tensionando actividades tradicionales, presionando ecosistemas y abriendo nuevas posibilidades para la agregación de valor, la asociatividad y la gobernanza local.

El Ministerio de Agricultura y en particular INDAP han desplegado instrumentos orientados a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, con iniciativas que, en distintos momentos, han incorporado enfoques diferenciados para mujeres. Sin embargo, la evidencia disponible muestra que la sola existencia de programas no garantiza impactos sostenibles si no se articulan con políticas sectoriales y territoriales, con metas claras, mecanismos de seguimiento y participación incidente. Por ello, este informe releva, clasifica y contrasta políticas, planes, programas y normas y evalúa sus resultados y brechas a la luz de estándares nacionales e internacionales, incluyendo compromisos como la igualdad de género, el reconocimiento de los pueblos indígenas y el desarrollo rural sostenible.

Una pieza clave en este recorrido es la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena, a través de la cual, dirigentes y organizaciones han contribuido a la coproducción de diagnósticos, a la instalación de prioridades y a la formulación de propuestas, instalado prioridades y propuesto soluciones en temas

históricos —tierra, agua y riego, acceso a financiamiento, comercialización— y en dimensiones que la agenda pública tendía a subestimar; trabajo de cuidados, violencia de género, salud, educación y conectividad. La trayectoria de estas mesas permite observar mecanismos formales e informales de incidencia, así como factores habilitantes y limitantes para su sostenibilidad.

Metodológicamente, el informe combina revisión documental y normativa, análisis estadístico descriptivo de fuentes secundarias y trabajo cualitativo con actorías del sector y de la sociedad civil. Esta triangulación busca ofrecer una lectura integrada desde la historia, pero también aplicada, orientada a decisiones. El resultado es un mapa de instrumentos, experiencias y un conjunto de recomendaciones priorizadas para fortalecer la acción pública con criterios de pertinencia territorial, interculturalidad, enfoque de género e interseccionalidad.

En síntesis, esta introducción enmarca un esfuerzo de sistematización y análisis para comprender qué se ha hecho, qué ha funcionado, qué falta por hacer y cómo avanzar hacia políticas más justas, eficaces y coherentes con la vida de las mujeres rurales y con el futuro de los territorios.

1.1. Objetivos

Objetivo general

Analizar y sistematizar las Políticas Públicas diferenciadas y/o con enfoque de género para mujeres rurales en Chile en los últimos 35 años.

Objetivos específicos

- Generar un corpus de Políticas Públicas diferenciadas y/o con enfoque de género para mujeres rurales en Chile en los últimos 35 años.
- Comparar las experiencias chilenas en políticas diferenciadas y/o con enfoque de género en el contexto latinoamericano.
- Caracterizar a las mujeres rurales e indígenas y recoger su percepción respecto de políticas públicas, programas y servicios.
- Describir la historia, gobernanza e incidencia de la MNMRI en las políticas para la ruralidad.
- Elaborar síntesis con hallazgos, brechas y recomendaciones para fortalecer y coordinar intersectorialmente las políticas públicas con enfoque de género en la ruralidad.

2. ANTECEDENTES

2.1.Contexto de la ruralidad en Chile

La ruralidad chilena se caracteriza por una persistencia demográfica significativa en un contexto de urbanización avanzada y por una diversificación creciente de sus actividades económicas, sociales y culturales. Según el Censo 2017, alrededor de una octava parte de la población reside en áreas rurales, proporción que, si bien es menor que décadas atrás, mantiene estabilidad relativa y confirma la vigencia de un tejido socioterritorial con identidades productivas y comunitarias propias (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2018). Esta ruralidad ya no puede leerse únicamente a partir de la densidad poblacional o de la actividad agrícola dominante, en cambio, se observa como un continuo rural-urbano donde la movilidad cotidiana, los flujos de bienes y servicios, y las conexiones digitales y logísticas reconfiguran la vida y el trabajo de los hogares (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019).

En este contexto, la estructura productiva exhibe una pluriactividad consolidada que combina agricultura familiar, emprendimientos no agropecuarios, oficios, servicios y turismo de base local. La Agricultura Familiar Campesina e Indígena se desempeña en mercados híbridos donde se articulan autoconsumo, circuitos cortos y encadenamientos con la agroindustria, a la vez que incorpora innovaciones organizacionales para mejorar calidad, trazabilidad y comercialización (Instituto de Desarrollo Agropecuario [INDAP], 2023a), ello plantea la necesidad de instrumentos de fomento que dialoguen con la escala, la estacionalidad y las trayectorias asociativas propias del mundo rural (CEPAL, 2019).

Las desigualdades territoriales siguen siendo un rasgo estructural que condiciona opciones de vida, productividad y bienestar. La distancia a servicios especializados de salud y educación superior, la menor densidad de infraestructura pública y el costo de acceder a trámites, justicia o financiamiento impactan con mayor fuerza en comunas rurales extremas y en territorios con baja conectividad (CEPAL, 2019). A ello se suma la brecha digital, que limita la adopción tecnológica, el acceso a información de mercados y a capacitaciones en línea, y que restringe la incorporación plena de productores y organizaciones a ventas electrónicas y plataformas de trazabilidad (Ziegler et al., 2020). En paralelo, la variabilidad climática y la presión hídrica, traducidas en sequías prolongadas y eventos extremos, tensan la seguridad

del agua para consumo humano y riego, obligando a transitar desde soluciones puntuales hacia enfoques integrales de cuenca, eficiencia hídrica y restauración de suelos y ecosistemas (INDAP, 2023a).

En el plano del empleo, el territorio rural reúne actividades con marcada estacionalidad y niveles de informalidad superiores al promedio urbano, especialmente en labores agrícolas y de servicios conexos. Esta configuración incrementa la rotación, profundiza ciclos de ingreso inciertos y complejiza el acceso a protección social, lo que vuelve estratégicos los apoyos públicos orientados a gestión de riesgos, formalización progresiva y fortalecimiento de capacidades en la APCI (INE, 2018). Asimismo, el tamaño productivo, la dispersión geográfica y la heterogeneidad de rubros demandan dispositivos de extensión y acompañamiento de mayor pertinencia territorial, así como inversiones que habiliten escalamiento comercial y mejoras de productividad con base en la asociatividad (INDAP, 2023a).

La experiencia comparada en la región muestra que los avances en organización económica, asociatividad y liderazgo social se potencian cuando la política pública incorpora de manera explícita un enfoque territorial, con gobernanzas locales que articulan saberes, recursos y actores públicos y comunitarios (Cliche et al., 2015). Esta evidencia sugiere que el desarrollo rural con enfoque de derechos requiere superar visiones sectoriales, integrando conectividad física y digital, acceso al agua, servicios del cuidado, innovación y mercados inclusivos como componentes interdependientes de un mismo ecosistema (CEPAL, 2019).

En relación con las mujeres rurales e indígenas, el panorama nacional refleja avances y persistencias. Se observan niveles relevantes de participación en emprendimientos agroalimentarios, artesanales y de servicios, y un papel clave en los cuidados comunitarios y familiares; al mismo tiempo, se mantienen brechas en acceso y control de recursos productivos, financiamiento y asistencia técnica, y se reportan obstáculos en la inserción laboral formal, con sobrecarga de trabajo no remunerado y limitaciones de movilidad y tiempo (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2017). La subrepresentación en espacios de decisión, la menor presencia en cooperativas y directorios, y las barreras culturales y administrativas para la titulación o el uso efectivo de la tierra y el agua inciden en la autonomía económica (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género [MMEG], 2017). A ello se suma una brecha digital con sesgos de género, que reduce la adopción de tecnologías, la participación en mercados electrónicos y el acceso a información estratégica para la gestión del negocio (Ziegler et al., 2020). La literatura reciente subraya que un enfoque interseccional —que reconozca la interacción

entre género, pertenencia indígena, ciclo vital y territorialidad— permite diseñar dispositivos públicos más eficaces y justos en el contexto rural chileno (Rebolledo & Galaz, 2023).

2.2. Gestión MINAGRI e INDAP 2023-2030

La gestión sectorial reciente se ha orientado a articular seguridad y soberanía alimentaria con adaptación climática, restauración de suelos y ecosistemas, y fortalecimiento de la institucionalidad del agro, incorporando transversalmente enfoques de género, territorio e interculturalidad en los servicios dependientes y relacionados (Ministerio de Agricultura [MINAGRI], s. f.).

En su estrategia de gestión, el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) ha definido como objetivo general lograr la soberanía alimentaria, sostenibilidad ambiental y un desarrollo rural inclusivo. Se ha operacionalizado en 3 áreas con 7 ejes en total que orientarán la gestión que se resumen en los siguientes puntos:

1. Área de Soberanía para la Seguridad Alimentaria

- Desarrollo forestal: Fortalecer políticas para la conservación y manejo sustentable de bosques, promoviendo la industria forestal con valor agregado.
- Agricultura Familiar Campesina: Impulsar este sector como base del sistema alimentario, con enfoque de género, inclusión juvenil y cooperativismo.
- Innovación y tecnología: Reducir brechas productivas y comerciales mediante investigación, alianzas público-privadas y transferencia tecnológica.
- Cooperación internacional: Fomentar exportaciones sustentables, acceso a ciencia y tecnología para enfrentar la crisis climática.

2. Área Medioambiente y Adaptación al Cambio Climático

- Agua: Garantizar seguridad hídrica mediante gestión integrada de cuencas y eficiencia en el uso del recurso.
- Sustentabilidad: Promover prácticas agropecuarias sustentables, economía circular y restauración ecológica para combatir la degradación.

3. Área de Desarrollo Rural y Buen Vivir

- Comunidades rurales: Fortalecer cohesión social, acceso a servicios y trabajo digno mediante alianzas público-privadas e inversión.

- Enfoque intercultural: Promover equidad de género, integración juvenil y prácticas agropecuarias sostenibles.

El enfoque específico en la AFC e indígena se expresa en la priorización de circuitos cortos y encadenamientos que agregan valor, la extensión con metodologías situadas y el impulso a esquemas de gestión hídrica y de suelo acordes a la variabilidad climática, junto con alianzas intersectoriales que facilitan capacitación, digitalización y acceso a financiamiento (2023a). Esta orientación se complementa con el fortalecimiento del desarrollo territorial indígena a través de dispositivos que reconocen prácticas productivas, organización comunitaria y gobernanzas propias, en un marco de derechos que refuerza la participación y la pertinencia cultural (INDAP, 2025).

En este marco, el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha definido para 2023–2030 una hoja de ruta centrada en mejorar la sostenibilidad y la resiliencia de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, ampliar su inserción en mercados inclusivos, profundizar la asociatividad y modernizar la gestión institucional y digital, con metas explícitas de cierre de brechas productivas y de acceso a servicios (INDAP, 2023a).

Los 4 ejes determinados por INDAP para ejecutar en el periodo son los siguientes:

1. Agricultura Sostenible y Resiliente.
2. Mercados Inclusivos, más abiertos y justos
3. Transformación Participativa y Asociativa, mediante organización y cooperación
4. fortalecimiento de procesos y capacidades de la propia institución

En función de estos ejes es que se establecen como claves para la implementación, los siguientes enfoques que deben ser comprendidos integralmente, con el objeto de relevar e integrar la diversidad cultural y territorial del Chile. Los enfoques principales de la estrategia INDAP se pueden enumerar de la siguiente forma:

1. Enfoque territorial: Soluciones adaptadas a realidades locales (ej. secano costero vs. sur forestal).
2. Articulación interinstitucional: Trabajo con CNR, SAG, gobiernos regionales y FAO.
3. Financiamiento: Fondos climáticos y alianzas con sector privado (ej. bancos para créditos verdes).

En materia de instrumentos, la oferta de INDAP combina asesoría técnica, inversiones y apoyo a la gestión para resolver cuellos de botella críticos y mejorar desempeño económico, destacando el Servicio de Asesoría Técnica para la profesionalización de unidades productivas de pequeña escala (INDAP, 2024). Para la inserción y la estabilidad comercial, se prioriza la asociatividad a través de programas que fortalecen capacidades empresariales, planes comerciales y gobernanza de organizaciones, con aperturas para grupos preasociativos (INDAP, 2023b). En cuanto a programas con trayectoria orientados a mujeres rurales e indígenas, el Programa Mujeres Rurales —implementado en convenio con una institución especializada en empoderamiento y emprendimiento— articula formación, acompañamiento y desarrollo de negocios durante ciclos de varios años (PRODEMU, 2024). En paralelo, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena sostiene asesoría, inversiones y gestión con pertinencia cultural y anclaje municipal-comunitario, constituyéndose en la principal plataforma de fomento para la población indígena rural (INDAP, 2023b).

2.3. Marco normativo

El marco normativo que orienta la acción pública en la ruralidad chilena integra cuerpos legales sectoriales, planes nacionales y compromisos internacionales que fijan estándares de derechos y criterios de gestión para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y, de manera transversal, para la igualdad de género. En el plano nacional, la Ley Marco de Cambio Climático establece un andamiaje jurídico para mitigar y adaptarse a la crisis climática con horizonte de neutralidad al 2050, lo que exige planificación territorial, instrumentos de gestión por cuenca y coherencia intersectorial en el agro (BCN, 2022b). Complementariamente, la reforma al Código de Aguas reconoce el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano esencial, prioriza usos para consumo humano y preservación ecosistémica y refuerza facultades regulatorias, con efectos directos en la seguridad hídrica rural y en los incentivos de inversión (BCN, 2022a). A nivel sectorial, los lineamientos estratégicos del Ministerio de Agricultura ordenan la acción de sus servicios hacia sistemas alimentarios sostenibles, fortalecimiento de la Agricultura Familiar y restauración de suelos y ecosistemas, integrando enfoque territorial, de género e interculturalidad (MINAGRI, s. f.). Este andamiaje se articula con la Política Nacional de Desarrollo Rural, que fija principios, objetivos y gobernanzas para coordinar oferta pública y actores territoriales en torno a bienestar, oportunidades y sostenibilidad en los espacios rurales (BCN, 2020).

La transversalización de la igualdad se soporta, además, en el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018–2030, que instala compromisos de gestión con foco en autonomía económica, corresponsabilidad social de los cuidados y no discriminación, pertinentes para el diseño y ajuste de instrumentos de fomento y extensión en zonas rurales (MMEG, 2020).

En el plano internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) compromete al Estado a eliminar la discriminación contra las mujeres en todas las esferas y a asegurar igualdad sustantiva mediante medidas legislativas, administrativas y de política pública, constituyéndose en estándar para evaluar acceso a recursos, participación y protección social en la ruralidad. De forma convergente, el Convenio 169 de la OIT —ratificado por Chile y vigente desde 2009— obliga a la consulta y participación de los pueblos indígenas, al reconocimiento de sus instituciones y a la pertinencia cultural de las acciones públicas, premisas esenciales para un fomento rural respetuoso de derechos y saberes locales (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2009). Finalmente, la Agenda 2030 orienta metas en pobreza, seguridad alimentaria, igualdad de género, agua, trabajo decente, reducción de desigualdades y acción climática, que sirven de brújula para priorizar inversiones y resultados en territorios rurales (Naciones Unidas Chile, s.f.).

3. HERRAMIENTAS TEÓRICAS

3.1. Políticas públicas y gestión estatal del desarrollo rural

El análisis de políticas públicas en el campo del desarrollo rural exige distinguir con nitidez entre el sentido estratégico de la acción estatal y los instrumentos jurídicos y operativos mediante los cuales dicha acción se concreta. En términos conceptuales, una política pública es un curso de acción deliberado del Estado frente a un problema social, expresado en un conjunto de decisiones interrelacionadas, sostenidas en el tiempo y orientadas a metas de interés público (Olavarría, 2007). Esta caracterización remite menos a un acto aislado y más a una trama de intervenciones (que pueden incluir leyes, reglamentos, planes, presupuestos, programas y arreglos de gobernanza) articuladas por una finalidad explícita y sometidas a evaluación en contextos institucionales y políticos específicos. Comprender la política pública como modalidad de intervención estatal implica reconocer tanto lo que el Estado hace como sus omisiones en torno a cuestiones que suscitan atención o movilización social, puesto que ambas configuran una orientación efectiva sobre la realidad que se busca transformar

(Oszlak & O'Donnell, 1995). Desde esta perspectiva, el objeto de la política pública es inseparable de su proceso: agenda, diseño, implementación y evaluación constituyen fases conectadas por decisiones que cruzan lo técnico y lo político, en diálogo —y a veces en disputa— con otros actores relevantes (Olavarría, 2007).

La gestión estatal del desarrollo rural en Chile se ha desplazado progresivamente desde enfoques sectoriales centrados en la producción hacia miradas integrales y territoriales, en sintonía con las transformaciones de la llamada “nueva ruralidad” y con marcos internacionales que interpelan la acción pública a incorporar sostenibilidad, equidad y participación (FAO, 2013). En este tránsito, el país ha definido lineamientos que buscan fortalecer la coordinación interministerial y dotar de coherencia a las intervenciones en los territorios, destacando la Política Nacional de Desarrollo Rural como vehículo de institucionalización de esta visión territorial y de aprendizaje de implementación (Bergamini & Rasse, 2022). Ello supone, además, atender brechas que persisten en la ruralidad (tecnológicas, hídricas, de acceso a servicios, de articulación productiva) y hacerlo con criterios de equidad de género e interculturalidad, dado que la heterogeneidad de sujetos y territorios rurales exige respuestas diferenciadas y mecanismos de gobernanza que integren la voz de las mujeres, pueblos indígenas y la agricultura familiar campesina (FAO, 2013).

En el análisis de políticas públicas, resulta relevante diferenciar noción de política pública con cuatro categorías próximas, pero conceptualmente distintas: normativa, ley, plan y programa. Como define Olavarría (2007) la normativa refiere al conjunto de disposiciones jurídicas que encuadran y condicionan la acción estatal —constitución, leyes, decretos y reglamentos, así como tratados internacionales una vez incorporados al ordenamiento—, definiendo competencias, procedimientos y estándares que habilitan o limitan opciones de política. El autor menciona que la ley se configura en tanto como una especie de normativa, siendo una regla general y obligatoria emanada del legislador, que crea, modifica o deroga derechos y deberes y que, por tanto, posibilita, regula o manda cursos de acción públicos, pero no agota la política en sí misma. El programa es, por su parte, la unidad operativa de la acción pública: organiza recursos, define población objetivo, establece componentes e indicadores y despliega actividades concretas para materializar un objetivo de política en un tiempo y territorio determinados (Olavarría, 2007). Tomando ahora la definición de FAO (2013), un plan es un instrumento de planificación estratégica de mediano o largo plazo que explicita objetivos, metas e itinerarios de acción, ofreciendo dirección y prioridades, aunque sin reemplazar el sustrato jurídico ni los arreglos de gestión necesarios para su ejecución efectiva. Así, como mencionan Oszlak y O'Donnell (1995) mientras la

normativa y la ley fijan reglas y exigibilidades, el plan orienta y el programa ejecuta. Esta distinción resulta particularmente relevante para el presente estudio, en tanto permite analizar la política pública como marco integrador que articula estos instrumentos para producir bienes públicos y transformar condiciones en los territorios.

Desde una perspectiva analítica, se distingue normativa nacional e internacional. La normativa nacional está compuesta por la Constitución, las leyes aprobadas por el Parlamento, reglamentos y demás disposiciones emanadas de la institucionalidad propia de un país. Esta normativa refleja las políticas públicas internas y las prioridades soberanas del Estado para su población. Por otro lado, la normativa internacional incluye tratados, convenios y marcos acordados en el seno de organismos internacionales (Naciones Unidas, OEA, etc.) o en instancias multilaterales, que establecen compromisos y estándares globales. Si bien la normativa internacional no es autoejecutable dentro de un país hasta que se incorpora formalmente (por ejemplo, mediante la ratificación de un tratado por el Congreso y su posterior implementación vía leyes nacionales), juega un rol crucial orientando y condicionando las políticas nacionales. La diferencia central radica en que la normativa internacional emana del consenso entre múltiples naciones y tiene un carácter orientador o vinculante a nivel externo, mientras la normativa nacional es la expresión concreta de la voluntad del Estado en el interior del país. A modo de ejemplo, Chile, tras ratificar convenios internacionales, ha debido adecuar su marco interno: la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas (normativa internacional) llevó a la implementación de nuevas políticas y programas con enfoque intercultural y de participación indígena en el país (normativa y políticas nacionales, como el Programa de Desarrollo Territorial Indígena que se describirá más adelante).

Esta distinción adquiere particular relevancia en el desarrollo rural, donde la coherencia entre reglas, estrategias y ejecución se vuelve condición de eficacia. La experiencia comparada y regional sugiere que políticas rurales robustas combinan un marco normativo claro, con planes territoriales que priorizan inversiones, y con programas intersectoriales que acercan asistencia técnica, financiamiento, riego, conectividad y servicios sociales a la escala comunal o microrregional (FAO, 2013). En Chile, este aprendizaje ha decantado en esfuerzos de institucionalización que buscan elevar la capacidad de coordinación entre ministerios y servicios, de modo de romper la fragmentación y evitar superposiciones o vacíos de intervención, con foco en resultados medibles para la población rural. La lógica es que, si la política define propósitos públicos y orienta instrumentos, la gestión estatal debe alinear presupuestos,

incentivos y responsabilidades para que las decisiones estratégicas efectivamente se traduzcan en cambios observables en la vida rural (Bergamini & Rasse, 2022).

Con todo, el desempeño de las políticas rurales no depende únicamente de su diseño formal. Navarro et al. (2014) afirman que la literatura muestra que los resultados se ven afectados por asimetrías de poder, modelos de implementación y patrones de participación que pueden reforzar inercias o, alternativamente, abrir espacios de coproducción con actores locales. En iniciativas de desarrollo rural con fuerte componente territorial, la manera en que se definen reglas de acceso, criterios de selección, instancias de decisión y mecanismos de rendición de cuentas puede sesgar beneficios hacia élites locales o, por el contrario, propiciar distribución más equitativa y construcción de capacidades colectivas. Ello explica por qué los instrumentos deben diseñarse con criterios de inclusión, transparencia y acompañamiento técnico, de modo que la población efectivamente pueda ejercer su derecho a participar y beneficiarse de políticas que le conciernen (Navarro et al., 2014).

A su vez, el giro territorial y de equidad en la política rural contemporánea ha puesto en primer plano la dimensión de género. La evidencia disponible identifica barreras específicas que enfrentan las mujeres en la agricultura familiar —tiempos de cuidado no remunerado, acceso desigual a tierra y crédito, brechas en asistencia técnica y comercialización—, y advierte que políticas, planes y programas que no integran estas variables tienden a reproducir desigualdades (Mora-Guerrero et al., 2022). De ahí que la gestión estatal con enfoque rural deba combinar la universalidad de derechos con acciones diferenciadas para remover obstáculos estructurales, fortaleciendo la participación de mujeres rurales e indígenas en la toma de decisiones y asegurando que los instrumentos de fomento productivo incorporen criterios de pertinencia cultural y territorial (Mora-Guerrero et al., 2022). En este sentido, la orientación estratégica de la política —y su capacidad de priorizar— es la bisagra que conecta diagnóstico, selección de instrumentos y asignación de recursos con impactos en autonomía económica, bienestar y sostenibilidad en los territorios (FAO, 2013).

La práctica chilena reciente confirma que la calidad de una política pública se juega en su capacidad de articular instrumentos y de sostener procesos de aprendizaje institucional. La Política Nacional de Desarrollo Rural, entendida como apuesta de mediano plazo por integrar dimensiones productivas, socioambientales y de cohesión territorial, ha debido enfrentarse a desafíos de implementación vinculados a financiamiento, coordinación y seguimiento, que revelan la importancia de construir institucionalidad estable para sostener decisiones más allá de ciclos presupuestarios o cambios de

autoridades (Bergamini & Rasse, 2022). Del mismo modo, la experiencia de programas de fomento — por ejemplo, asistencia técnica municipal, riego o asociatividad— enseña que especificar poblaciones objetivo y metas es condición necesaria pero no suficiente: se requiere encadenar instrumentos en trayectorias de apoyo que reconozcan heterogeneidad productiva, riesgos climáticos, escalas de mercado y dinámicas sociales propias de cada territorio rural (FAO, 2013).

Desde el punto de vista analítico, la distinción entre política, normativa, ley, plan y programa no es meramente taxonómica: orienta decisiones concretas sobre dónde ajustar cuando los resultados no llegan. Si los problemas provienen de falta de base legal o contradicciones entre reglamentos, el ajuste es normativo; si el desfase es de prioridades o de coordinación entre sectores, el ajuste es de plan o de gobernanza; si el cuello de botella está en la llegada efectiva a la población, el ajuste es programático, de diseño operacional o de capacidades de ejecución (Olavarría, 2007). En todo caso, evaluar políticas implica observar consistencia vertical (coherencia entre objetivos, reglas y ejecución) y consistencia horizontal (alineación intersectorial), agregando una lectura de equidad que interroga a quiénes alcanzan los beneficios y con qué diferencial de acceso según género, etnia, edad o localización (Mora-Guerrero et al., 2022). Este enfoque permite comprender que una política rural que no incorpore mecanismos explícitos de inclusión tenderá a reproducir la distribución previa de ventajas, mientras que una política diseñada con lentes de equidad y territorialidad tiene mayor probabilidad de reducir brechas y fortalecer capacidades locales (Navarro et al., 2014).

Finalmente, concebir la política pública como trama de decisiones e instrumentos permite evitar dos errores analíticos frecuentes en la discusión pública como confundir la promulgación de una ley con la resolución de un problema, o suponer que un programa exitoso aislado constituye por sí solo una política. Ni la ley sin implementación, ni el programa sin orientación estratégica, ni el plan sin reglas e incentivos adecuados producen por sí mismos bienes públicos sostenibles; se requiere articulación y aprendizaje continuo, con metas claras y evaluación para corregir rumbos (Oszlak & O'Donnell, 1995). En el ámbito del desarrollo rural, esta articulación se vuelve especialmente exigente por la diversidad territorial y la heterogeneidad social de la ruralidad chilena, lo que refuerza la necesidad de políticas que combinen visión de Estado, reglas claras, planificación intersectorial y ejecución cercana al territorio, con atención preferente a quienes enfrentan mayores barreras para ejercer derechos y desplegar proyectos de vida en el campo (Bergamini & Rasse, 2022).

En la gestión estatal del desarrollo rural, todos estos instrumentos se combinan para fomentar el progreso de las zonas rurales con equidad y sostenibilidad. Históricamente, la gestión pública rural estuvo centrada en la agricultura y el aumento de la producción agropecuaria; sin embargo, las transformaciones socioeconómicas recientes han ampliado la noción de desarrollo rural hacia enfoques integrales, la llamada “nueva ruralidad”. Este concepto reconoce que lo rural no se limita a lo agrícola, sino que abarca dimensiones demográficas, culturales, ambientales y económicas más complejas. En América Latina, diversos análisis han subrayado la necesidad de reposicionar los espacios rurales en las agendas de políticas públicas ante la difuminación de la dicotomía urbano-rural y los desafíos que exigen respuestas estatales más integrales (Gaudin, 2019). Por ello, la gestión estatal del desarrollo rural contemporánea implica coordinar políticas sectoriales (agrícolas, medioambientales, de infraestructura, sociales) bajo una visión territorial, participativa y con enfoques diferenciados (ver 3.1.2).

En Chile, esta gestión estatal se concreta a través de instituciones como el Ministerio de Agricultura y sus servicios dependientes en conjunto con otros ministerios (Economía, Obras Públicas, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Mujer y Equidad de Género, etc.), articulando esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la población rural. Un ejemplo emblemático es la creación de programas especiales dentro de INDAP para grupos específicos: por ejemplo, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) en convenio con CONADI, orientado a pueblos originarios rurales, o el Programa Mujeres Rurales INDAP-PRODEMU enfocado en mujeres campesinas, cada uno de ellos responde a políticas públicas diferenciadas para atender necesidades particulares dentro del mundo rural.

3.1.1. Participación, gobernanza y agencia

En este estudio, se considerará como gobernanza y participación las definiciones de Delamaza y Thayer (2016). En este sentido, gobernanza se comprenderá como el conjunto de arreglos, reglas y prácticas que coordinan a múltiples actores y niveles de gobierno para tomar decisiones públicas con pertinencia territorial y capacidad de implementación, superando el enfoque centrado exclusivamente en el aparato estatal. La participación social se concibe como el involucramiento organizado de actores no estatales en el ciclo de la política —desde la identificación del problema hasta la evaluación—, mediante dispositivos formales e informales que habilitan deliberación, control y, cuando corresponde, decisión vinculante sobre asuntos colectivos. Por otra parte, como definen Bustos & Román (2024), la agencia se comprende como la capacidad de actores individuales y colectivos para activar recursos, articular repertorios de acción y reconfigurar reglas en contextos estructurados por asimetrías de poder, especialmente visible en territorios rurales atravesados por transformaciones productivas y políticas de

largo plazo. Estas tres nociones se articulan en procesos de coproducción de lo público, que requieren salvaguardas para evitar la captura de beneficios y asegurar distribución equitativa de poder en la toma de decisiones (Besana & Gutiérrez, 2022).

En la ruralidad chilena, la participación asociativa actúa como mediación clave entre organizaciones campesinas y el Estado, facilitando acceso a recursos e incidencia en la implementación cuando existen reglas inclusivas y criterios de rendición de cuentas (Sagredo, 2024). En el caso de las mujeres rurales, la agencia se expresa en formas de acción colectiva que disputan jerarquías laborales y de género, habilitando presencia en la esfera pública local y fortaleciendo la interlocución con instituciones (Valdés et al., 2017).

La gobernanza del desarrollo rural exige repensar cómo se toman decisiones públicas en territorios heterogéneos y cómo se reconoce la diversidad de actores que concurren a resolver problemas que exceden el alcance de un solo ministerio o servicio. En el contexto chileno, la transición desde un esquema centrado en el gobierno hacia arreglos de gobernanza multinivel ha puesto a la participación en el centro de la arquitectura institucional, no como adorno deliberativo, sino como instrumento para coordinar capacidades, reducir asimetrías y construir legitimidad en la implementación. Esta reconfiguración se expresa en distintas escalas y dispositivos; mesas de trabajo sectoriales y territoriales, consejos asesores, convenios con municipalidades, acuerdos con organizaciones campesinas e indígenas, y espacios impulsados por la sociedad civil. La literatura muestra que, cuando la participación se diseña para incidir y no solo para informar, los territorios logran alinear actores y prioridades en torno a objetivos comunes, a pesar de tensiones y conflictos inherentes a la diversidad de intereses (Delamaza & Thayer, 2016).

La participación social, en este marco, como describe Sagredo (2024), no se agota en los mecanismos formales; también habita prácticas cotidianas y repertorios colectivos que los habitantes rurales despliegan para disputar o proponer rumbos de desarrollo. La experiencia reciente en localidades agrícolas evidencia que la asociatividad campesina opera como mediación entre el Estado y las familias rurales, traduciendo necesidades, abriendo puertas a recursos públicos y negociando condiciones de acceso a programas y proyectos. La autora destaca que esta intermediación no es neutra, ya que reproduce o corrige asimetrías según modos de representación y las reglas de juego con que se relacionan organizaciones e instituciones, lo que refuerza la necesidad de criterios de inclusión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública territorial. La gobernanza rural se vuelve así

un campo de coproducción práctica de políticas, en el que la eficacia depende tanto del diseño institucional como de la calidad de los vínculos entre agencias estatales, municipalidades y organizaciones locales.

Bustos & Román (2024) agregan que las prácticas ciudadanas en territorios rurales han sido modeladas por décadas de transformaciones económicas y políticas; con frecuencia, la neoliberalización del espacio rural tensionó los lazos comunitarios y fragmentó capacidades, pero también generó respuestas creativas que resignifican lo público desde abajo. Allí donde las políticas no llegan, o llegan tarde, emergen formas de cooperación, autogestión y defensa de bienes comunes que expresan agencia, reclaman reconocimiento y reponen la idea de territorio como espacio político con voz propia. Los autores destacan que esta agencia no es meramente reactiva; interpela a la política estatal para que reconozca saberes locales, respete tiempos y ritmos productivos, e incorpore las prioridades de quienes viven del campo. Desde esta mirada, la participación deja de ser un requisito procedimental y pasa a ser condición de posibilidad para políticas públicas con arraigo territorial, capaces de sostenerse más allá de ciclos presupuestarios.

En la especificidad de la gobernanza rural chilena, la participación de mujeres rurales ha sido decisiva para introducir la perspectiva de género en la agenda estatal y para crear instrumentos que respondan a brechas persistentes. La trayectoria de las asalariadas agrícolas, por ejemplo, muestra un repertorio de acción colectiva que combina organización sindical, alianzas intersectoriales y disputas por derechos laborales, visibilizando cómo la precarización se articula con jerarquías de género y estacionalidad. Esta experiencia no solo documenta vulneraciones; evidencia liderazgo y construcción de capacidades que desbordan lo laboral y se proyectan a la esfera pública local, donde las mujeres abren espacios de representación y negociación en comités, asociaciones y cabildos (Valdés et al., 2017). En paralelo, las agricultoras familiares, artesanas, recolectoras y cuidadoras han empujado por décadas la inclusión de su voz en mesas y programas, traduciendo demandas en propuestas concretas sobre asociatividad, acceso a activos productivos, comercialización y reconocimiento del trabajo de cuidados (FAO, 2017).

En términos conceptuales, la coproducción se define como el ensamblaje de esfuerzos estatales y comunitarios para producir bienes y servicios públicos, en contextos de poder asimétrico que pueden tanto reducir como profundizar desigualdades si no se diseñan salvaguardas pertinentes (Besana & Gutiérrez, 2022). Esta advertencia es particularmente importante en el mundo rural, donde la delegación de responsabilidades sin recursos equivalentes puede trasladar costos a las comunidades,

reforzando brechas de género y territoriales. Por ello, una coproducción orientada a la equidad demanda reglas de participación claras, representación diversa de mujeres (jóvenes, indígenas, temporeras, entre otras), financiamiento estable, y dispositivos de seguimiento que midan no solo cobertura, sino también redistribución de poder en la toma de decisiones (Besana & Gutiérrez, 2022).

El enfoque de políticas públicas diferenciadas, por su parte, reconoce heterogeneidad de sujetos, trayectorias y barreras. Como describe FAO (2017) en el atlas de mujeres rurales, en América Latina los perfiles y tiempos de vida de las mujeres rurales requieren arreglos de gestión que ajusten requisitos, itinerarios de apoyo y criterios de elegibilidad a realidades concretas, con particular atención a las intersecciones de género, etnia, edad y territorio. La evidencia regional muestra que, cuando los instrumentos no incorporan estas diferencias, los beneficios tienden a ser capturados por actores con mayor capital social, educativo y relacional, reproduciendo desigualdades. Por el contrario, cuando el diseño se hace con lentes de equidad, las mujeres incrementan su participación económica y su presencia en espacios de decisión, y las redes locales fortalecen su resiliencia frente a shocks climáticos y de mercado (FAO, 2017).

Las crisis multidimensionales recientes, desde la pandemia hasta los eventos climáticos extremos, han confirmado que la agencia de las mujeres rurales es un ancla de sostenibilidad social y productiva. En contextos de contracción de ingresos, interrupción de cadenas y sobrecarga de cuidados, las lideresas comunitarias sostuvieron redes de abastecimiento, apoyo psicosocial y cuidado colectivo, al tiempo que impulsaron interlocución con municipios y servicios públicos para adaptar programas y ayudas (UNDP/REDLAC, 2023).

En Chile, el aprendizaje institucional acumulado en torno a la Mesa Nacional de la Mujer Rural ha contribuido a sostener canales formales de diálogo Estado-sociedad que alimentan agendas programáticas y normativas. La experiencia revela que la incidencia mejora cuando las mesas combinan representatividad plural con mandatos claros, calendarios de trabajo, retroalimentación vinculante hacia servicios públicos y articulación con instrumentos de planificación y presupuesto; en cambio, se debilita cuando se reduce a encuentros informativos o consultivos sin consecuencias en la toma de decisiones. La estrategia sectorial más reciente reconoce explícitamente que la coproducción de política con la Agricultura Familiar Campesina e Indígena es todavía insuficiente y que es necesario fortalecer capacidades institucionales y sociales para que la participación incida en priorización, asignación de recursos y rediseño de instrumentos (INDAP, 2023a).

La participación de mujeres rurales en estructuras formales e informales configura, entonces, un continuo que va desde el sindicato y la cooperativa hasta la mesa regional y el consejo asesor. La inserción en estos espacios no solo amplía voz; reconfigura decisiones sobre qué se financia, a quién se apoya y con qué criterios se evalúa. Para que la incidencia sea efectiva, se requiere trabajar sobre tres frentes: remover barreras de acceso —tiempos, transporte, conectividad, cuidado de niños y personas mayores—; asegurar que las reglas de representación consideren diversidad etaria y cultural; y cerrar el ciclo con mecanismos de retorno y control social sobre lo decidido, reforzando la rendición de cuentas pública (FAO, 2017).

Estas condiciones son congruentes con lo que la evidencia chilena ha mostrado en experiencias de asociatividad que facilitan acceso a riego, asistencia técnica y mercados, siempre que las organizaciones dialoguen en pie más simétrico con el Estado y que los dispositivos de fomento reconozcan tempos productivos y cuidados como condicionantes de participación (Sagredo, 2024).

En conjunto, los hallazgos sugieren que la gobernanza rural chilena requiere pasar de la participación consultiva a la participación con capacidad de decisión, de la coordinación episódica a la coordinación con reglas y presupuestos, y de la focalización ciega a la focalización con enfoque interseccional. La traducción práctica de este giro determinará en qué medida las políticas públicas diferenciadas logran modificar estructuras de oportunidad y redistribuir poder en los territorios. En esa dirección, el talento organizativo y la agencia de las mujeres rurales no son variables de contexto, sino palancas centrales para ensayar un desarrollo con igualdad que reconozca la complejidad de la vida rural y la convierta en criterio de política, no en nota al pie (UNDP/REDLAC, 2023).

3.1.2. Enfoque diferenciado en políticas públicas

El enfoque diferenciado en políticas públicas se concibe como una forma de gobernar la complejidad social que reconoce, desde el inicio del ciclo de la política que los sujetos no son homogéneos y que las intervenciones universales tienden a beneficiar más a quienes poseen mayores activos y capital relacional. Bajo esta premisa, el enfoque de derechos humanos sitúa a las personas como titulares, al Estado como garante y a la gestión pública como un entramado de decisiones obligadas por los principios de universalidad, igualdad y no discriminación, participación incidente, transparencia y rendición de cuentas. En la ruralidad, traducir dichos principios supone levantar diagnósticos con información desagregada por sexo, edad, pertenencia indígena y territorio; establecer metas orientadas

a igualdad sustantiva; e instalar arreglos de gobernanza que abran espacio efectivo a quienes han sido subrepresentados, con énfasis en mujeres rurales e indígenas (FAO, 2017).

La operacionalización del enfoque de derechos exige salir de la igualdad formal y avanzar hacia la igualdad de resultados, removiendo barreras materiales y simbólicas que impiden el ejercicio efectivo de derechos. En territorios rurales, dichas barreras suelen imbricarse: tiempos de traslado y estacionalidad del trabajo, déficit de conectividad y servicios, normas de género que sobrecargan el cuidado y asimetrías étnico-culturales. La evidencia comparada en América Latina, según FAO (2017) muestra que, cuando los instrumentos omiten estas intersecciones, se perpetúan la feminización de la pobreza y la infrarrepresentación en espacios de decisión; inversamente, cuando las políticas incorporan derechos, autonomía económica y cuidados con pertinencia territorial, se incrementa la participación productiva y política de las mujeres y se fortalecen la resiliencia comunitaria y la sostenibilidad de los resultados.

En esa línea, el enfoque de equidad de género obliga a pasar de la neutralidad declarativa a la transversalización y a las medidas específicas. Ello implica diseñar criterios de focalización que corrijan sesgos de acceso a activos productivos y servicios de fomento, ajustar reglas de elegibilidad a trayectorias laborales no lineales y disponer dispositivos de corresponsabilidad del cuidado que hagan viable la participación en programas y en instancias de gobernanza. La pluriactividad de las mujeres rurales —productiva, comunitaria y de cuidado— demanda itinerarios de apoyo ajustados a ciclos de vida y temporada, formación para la incidencia y liderazgo con poder de decisión en estructuras locales y regionales, así como continuidad presupuestaria para evitar intermitencias que erosionan confianza y resultados (FAO, 2017).

El enfoque interseccional aporta la lente analítica para identificar cómo género, etnicidad, clase, edad y ruralidad se entrecruzan produciendo desventajas específicas. Ello implica, en el diagnóstico, mapear roles, tiempos y accesos diferenciados por género, pertenencia indígena, edad y territorio; en el diseño, fijar reglas de representación que aseguren diversidad etaria y cultural y ajustar criterios de elegibilidad a trayectorias laborales no lineales; en la implementación, articular dispositivos culturalmente pertinentes y soportes de cuidado que hagan viable la participación; y, en la evaluación, medir no solo coberturas, sino también redistribución de poder en la toma de decisiones y cambios en uso del tiempo y control de activos (FAO, 2022).

La interseccionalidad ilumina también dimensiones menos visibles del curso de vida, como la longevidad femenina en contextos de desigualdad. Estudios sobre mujeres mayores en Chile evidencian cómo se superponen roles de género, cuidado y trayectorias laborales con desventajas territoriales y acceso desigual a servicios, confirmando la necesidad de políticas que no asuman biografías masculinas lineales y que contemplen ajustes razonables según edad, salud y redes familiares, incluyendo a mujeres rurales e indígenas (Osorio-Parraguez, 2022). Adoptar un enfoque diferenciado en políticas públicas para la ruralidad supone operacionalizar la interseccionalidad como criterio de calidad en todo el ciclo de la política: desde la identificación del problema y la formulación, hasta la implementación, el monitoreo y la evaluación, con participación incidente y pertinencia territorial y cultural (FAO, 2022).

El enfoque territorial, por su parte, reconoce al territorio como unidad de política y no solo como escenario de ejecución. Para Delamaza y Thayer (2016) el territorio supone coordinación multinivel, intersectorialidad efectiva, instrumentos flexibles y mecanismos de participación que conecten decisiones estratégicas con los ritmos de vida de los hogares rurales. La experiencia chilena muestra que la escala y el arreglo institucional importan tanto como el contenido: decisiones tomadas lejos del territorio, sin mediaciones asociativas sólidas, pierden pertinencia y legitimidad; en cambio, cuando la participación es incidente y se articulan actores públicos y sociales, se eleva la calidad de la implementación y la sostenibilidad de los resultados. Este enfoque demanda presupuestos con trazabilidad territorial, metas verificables a escalas comunales o microrregionales y circuitos de retroalimentación que permitan ajustar la acción en tiempo real (Delamaza & Thayer, 2016).

El enfoque intercultural, finalmente, exige reconocer la pluralidad de cosmovisiones y marcos normativos de los pueblos indígenas y habilitar relaciones Estado-pueblos basadas en diálogo y, en lo posible, simetría relativa de poder. La evidencia reciente sugiere que la gobernanza no es neutra, es decir, puede reproducir exclusiones si no interroga sus reglas y representaciones, o bien abrir oportunidades para redefinir instituciones y codiseñar políticas con pertinencia cultural, especialmente cuando se fortalecen liderazgos de mujeres indígenas y se establecen canales de incidencia dotados de capacidades y recursos (Figueroa-Huencho, 2024). Así, consultas sustantivas, dispositivos bilingües y equipos con competencia cultural no son accesorios, sino condiciones mínimas para garantizar acceso efectivo, apropiación y resultados con equidad.

La traducción programática de estos enfoques requiere tres desplazamientos (UNDP/REDLAC, 2023):

- Pasar de diagnósticos a la medida a rutas de implementación con incentivos que premien la llegada efectiva a quienes acumulan desventajas, monitoreando brechas por sexo, edad, pertenencia indígena y territorio;
- Sustituir la consulta ocasional por coproducción de ciclo completo, con reglas de representación que aseguren diversidad de mujeres rurales y con instancias de decisión provistas de atribuciones y recursos;
- Medir resultados intermedios y finales con indicadores de equidad de género, enfoque territorial e interculturalidad, sumando aprendizajes de crisis recientes que pusieron en evidencia la centralidad de redes comunitarias lideradas por mujeres rurales para sostener abastecimiento, cuidados y adaptación de prestaciones públicas.

En suma, el enfoque diferenciado no es un complemento retórico, sino un criterio de calidad de la acción pública. En el mundo rural, su adopción mejora la pertinencia de las políticas, redistribuye poder hacia quienes históricamente sostienen la vida comunitaria sin reconocimiento suficiente y aumenta la probabilidad de que los beneficios se mantengan en el tiempo. En términos de gestión, ello supone institucionalizar la interseccionalidad en marcos normativos y herramientas de planificación, reconocer el territorio como fuente de inteligencia pública y asegurar relaciones interculturales que no se agoten en la traducción, sino que transformen la forma de decidir y evaluar la política (Figueroa-Huencho, 2024).

3.2. Nueva ruralidad y desarrollo territorial rural

La llamada “nueva ruralidad” surge en América Latina para nombrar un campo social y económico en transformación, donde lo rural deja de ser sinónimo de agricultura primaria y baja densidad, y pasa a entenderse como un entramado diverso de actividades, flujos y vínculos con mercados y ciudades que reconfiguran identidades, ocupaciones y usos del territorio (Dirven, 2019). En esta perspectiva, la ruralidad expresa combinaciones variables de agricultura familiar, empleos no agrícolas, servicios, turismo, agroindustria, economías del cuidado y circulación cotidiana entre lugares, lo que obliga a superar visiones dicotómicas y lecturas residuales del “campo” como aquello que queda fuera de lo urbano (Gaudin, 2019). La discusión crítica advierte, además, que la etiqueta “nueva” no debe invisibilizar continuidades históricas ni desigualdades persistentes; más bien, invita a conceptualizar con rigor y a dotar de mediciones comparables las categorías que orientan la acción pública (Kay, 2009).

Echeverri y Ribero (2002) sugiere que el desarrollo territorial rural se alinea con este giro, al concebir el territorio como construcción social donde los activos locales, las redes y la gobernanza multinivel son las palancas del cambio, más allá de intervenciones sectoriales aisladas. Ello supone articular políticas productivas, sociales y ambientales en escalas pertinentes, con instrumentos que respondan a configuraciones económicas y culturales específicas, y con procesos de participación que legitimen prioridades y reglas de uso del espacio. En este marco, la ruralidad no es lo opuesto de la ciudad, sino una posición en un continuo funcional y demográfico que mezcla densidades, flujos y vínculos cotidianos con centros urbanos (Dirven, 2019).

El reconocimiento de una trama continua urbano-rural es clave para pasar de definiciones administrativas rígidas a categorías operativas que reflejen cómo viven y se mueven las personas. A nivel internacional, el manual de *“Applying the Degree of Urbanisation”* propone umbrales de densidad y tamaño de población que distinguen ciudades, pueblos y áreas rurales, facilitando comparaciones entre países y evitando sesgos por límites comunales (European Commission et al., 2021). Esta orientación dialoga con la agenda de bienestar rural que entiende el territorio como geografía de oportunidades y vulnerabilidades, y sugiere medir acceso a servicios, empleo, ingresos, conectividad y calidad ambiental con lentes espaciales y no solo promedios nacionales (OECD, 2020). En Chile, las definiciones operativas para fines censales y estadísticos han sido complementadas por una clasificación territorial de la Política Nacional de Desarrollo Rural que distingue comunas predominantemente rurales, mixtas y urbanas, combinando densidades y proporciones de población en distritos rurales para orientar mejor la focalización (ODEPA, 2022). Esa convergencia metodológica permite planificar con mayor precisión, al tiempo que revela la necesidad de trabajar a escalas subcomunales para no invisibilizar bolsas de ruralidad en comunas extensas o costeras (INE, 2015).

La diversidad territorial es un rasgo constitutivo de la nueva ruralidad y del bienestar rural. Cambios climáticos, transformaciones en matrices productivas, nuevos usos del suelo y movilidads laborales reconfiguran actividades y riesgos, generando trayectorias locales heterogéneas que exigen políticas adaptativas (Veas & Chia, 2020). Esta heterogeneidad también es social ya que ruralidad y etnicidad operan como ejes de desigualdad que estructuran acceso a servicios, activos y poder de decisión, por lo que los análisis deben incorporar intersecciones de clase, género y pertenencia indígena al momento de medir brechas y diseñar respuestas (Pareja-Arellano et al., 2023). En el caso chileno, la trayectoria de los espacios rurales muestra la tensión entre especialización agroexportadora, pluriactividad y expansión

de funciones no agrícolas, con impactos en trabajo, paisaje y gobernanza del territorio (Rojas-Marchini et al., 2020).

La dimensión territorial del desarrollo exige articular escalas, construir capacidades y sostener arreglos de participación que incidan realmente en decisiones de inversión, ordenamiento y provisión de servicios. Las coaliciones locales son decisivas para activar encadenamientos, crear valor en origen y reducir brechas intra e interterritoriales, siempre que cuenten con información relevante, recursos y reglas estables de coordinación (Echeverri & Ribero, 2002). En esa dirección, la agricultura familiar campesina sigue siendo ancla de cohesión social y seguridad alimentaria, pero su contribución depende del acceso equitativo a activos, mercados y servicios, así como de políticas que reconozcan la pluriactividad y la agregación de valor en circuitos locales y de proximidad (Schneider, 2016). Bajo la noción de nueva ruralidad, el territorio se comprende como espacio vivo donde se entrelazan economías, culturas y ecosistemas; el desarrollo territorial rural ofrece, entonces, la arquitectura para hacer operativa esa comprensión mediante instrumentos, gobernanza y mediciones que coloquen el bienestar de las comunidades en el centro (OECD, 2020).

Rosas-Baños (2013) menciona la sostenibilidad es otro eje estructurante. Las tensiones entre crecimiento, límites biofísicos y justicia ambiental se expresan con nitidez en territorios rurales, donde los costos y beneficios del cambio de uso de suelo, la presión hídrica y la degradación se distribuyen de manera desigual. Integrar enfoques de economía ambiental y ecológica permite discutir instrumentos que internalicen externalidades a escala de cuenca y paisaje, articulando conservación y producción, y priorizando resiliencia climática en los portafolios de fomento (Rosas-Baños, 2013). Ello se conecta con la medición de bienestar a través de calidad ambiental, accesibilidad y servicios ecosistémicos deben incorporarse como dimensiones de resultado y no solo como condicionantes del desarrollo (OECD, 2020).

3.2.1. Perspectiva de género en el desarrollo rural

La perspectiva de género en el desarrollo rural parte de reconocer que la vida económica y social de los territorios se sostiene en una división sexual del trabajo que asigna a las mujeres la mayor parte del cuidado no remunerado, restringe su acceso a activos productivos y limita su participación en espacios de decisión. Esta mirada no separa lo productivo de lo reproductivo: releva el papel que tienen las mujeres en la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI), en los circuitos de comercialización locales y en la reproducción de la vida comunitaria, al tiempo que identifica barreras estructurales para

ejercer su ciudadanía económica y social en igualdad de condiciones (FAO, 2017). En consecuencia, la igualdad de género se concibe no como un componente accesorio, sino como una condición del desarrollo territorial sostenible y de la seguridad alimentaria, especialmente en contextos de vulnerabilidad climática y socioeconómica (UNDP/REDLAC, 2023).

Las brechas de género en la ruralidad combinan dimensiones materiales y simbólicas que se refuerzan mutuamente. En el plano material, persisten menores probabilidades de titularidad de tierra, obstáculos para el crédito y la asistencia técnica, sobre representación en empleos temporales o informales, y menores niveles de protección social a lo largo del ciclo de vida (FAO, 2017). Estas asimetrías tienen efectos directos en ingresos, acumulación de activos y autonomía para la toma de decisiones dentro y fuera de los hogares (Ballara et al., 2010). En el plano simbólico, pesan normas y estereotipos que siguen asociando la figura del “productor” a los varones, cuestión que permea la elegibilidad y el trato institucional en servicios de fomento, extensión y comercialización, y que contribuye a invisibilizar el aporte productivo de las mujeres en la unidad familiar y en los eslabones de transformación y venta (Crump & Schneider, 2016). La literatura cualitativa muestra, además, que los procesos de modernización agraria y agroexportación han reconfigurado el trabajo femenino hacia arreglos más precarios, con fuertes exigencias de flexibilidad y con menor capacidad de negociación individual y colectiva, pese a los avances educativos y organizativos de las últimas décadas (Caro Molina, 2017). Ello se expresa en trayectorias marcadas por la estacionalidad, la inestabilidad y la segmentación ocupacional, con impactos en salud, ingresos y autonomía (Julián-Vejar, 2021).

La interseccionalidad permite comprender con mayor precisión estas desigualdades, al situar en el análisis cómo se entrecruzan género, etnicidad, clase, edad y territorio. En el caso chileno, las mujeres indígenas rurales enfrentan simultáneamente barreras culturales y lingüísticas, conflictos por el control de los bienes naturales y una histórica desatención de las instituciones a sus formas propias de organización y producción, afectando su acceso a servicios, a la tierra y a la participación política efectiva (Vargas Hernández, 2021). En contextos de aislamiento geográfico, la menor presencia del Estado, la baja densidad de servicios y la mayor distancia a mercados condicionan aún más las posibilidades de generar ingresos estables y de sostener proyectos productivos con continuidad, cuestión que las propias dirigentes y productoras han visibilizado en espacios de articulación regional y nacional (Quesada et al., 2023).

Frente a este cuadro, el enfoque territorial para el empoderamiento de las mujeres rurales propone desplazar la intervención pública desde soluciones “neutras” y estandarizadas hacia estrategias situadas, construidas con las propias actoras que reconozcan la diversidad de arreglos productivos, culturales y ecológicos de los territorios. La planificación territorial con perspectiva de género requiere diagnósticos que midan uso del tiempo, movilidad, accesibilidad a servicios, disponibilidad de cuidados y nodos de mercado, para orientar metas e inversiones que transformen desigualdades y no solo las amortigüen (Cortínez O’Ryan, 2016). Ello implica articular niveles de gobierno, etiquetar presupuestos con enfoque de género y disponer arreglos de gobernanza que integren a organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y actores locales con capacidad de incidencia (Parada & Butto, 2018). La experiencia acumulada en Chile muestra, además, que los dispositivos formales de diálogo Estado-sociedad (como mesas de trabajo específicas para mujeres rurales) pueden fortalecer la pertinencia de programas y el seguimiento de resultados cuando cuentan con reglas claras, recursos y continuidad (SERNAM, 2002).

En la AFC, las mujeres se ubican en múltiples eslabones de las cadenas agroalimentarias con un peso significativo en ferias, mercados de cercanía y emprendimientos de valor agregado a baja escala. Sin embargo, la intervención pública suele privilegiar el eslabón primario y la figura del titular de la explotación, con sesgos que dificultan el acceso de las mujeres a financiamiento, activos y asistencia (FAO, 2017). Las recomendaciones internacionales y regionales se orientan en rediseñar los servicios de extensión y asesoría (EAS) para que sean sensibles al género, mejorando la adopción tecnológica, la productividad y los ingresos, al considerar barreras específicas como horarios, movilidad y sesgos de trato (Crump & Schneider, 2016). A la vez, la experiencia organizativa campesina liderada por mujeres en Chile evidencia que el fortalecimiento de asociaciones, cooperativas y redes permite disputar mejores posiciones en la cadena, consolidar marcas territoriales y defender prácticas agroecológicas ancladas en saberes comunitarios (Catrileo, 2022).

El aporte económico de las mujeres rurales a los hogares y al desarrollo local ha sido sostenido y, en gran medida, subvalorado. Estudios con foco en ingresos y estrategias de subsistencia muestran que las mujeres diversifican fuentes y destinan una proporción importante de lo obtenido a la reproducción social del hogar, con efectos positivos en nutrición, educación y bienestar infantil (Ballara et al., 2010). Quesada et al. (2023) afirman que en periodos de crisis esa diversificación y la capacidad de tejer redes resultan críticas para la resiliencia territorial, pero también exponen la fragilidad de proyectos que carecen de instrumentos financieros adecuados y de cobertura de protección social. Las propias organizaciones de mujeres de la región han insistido en que la reactivación con enfoque de género debe

articular apoyo de ingresos, acceso a mercados de cercanía, compras públicas a emprendimientos de mujeres y acompañamiento técnico pertinente (Quesada et al., 2023).

La economía y los sistemas de cuidado constituyen el nudo que liga brechas productivas con brechas de tiempo. En la ruralidad, la escasez de servicios formales de cuidado, las mayores distancias, los déficits de transporte y conectividad, y las temporalidades agrícolas incrementan el costo de participar en capacitación, asociatividad y empleo remunerado, recargando a las mujeres con horas de trabajo no pagado que restringen sus decisiones económicas (Esquivel, 2016). Por ello, la construcción de sistemas integrales de cuidados con pertinencia territorial —dispositivos móviles, horarios extendidos, infraestructura comunitaria, coordinación con salud y educación, y apoyos al transporte— debe asumirse como infraestructura social habilitante para la autonomía, la productividad y la permanencia de mujeres jóvenes en actividades agrarias y no agrarias (Parada & Butto, 2018). Esta orientación cobra particular relevancia en la AFCl, donde los ciclos de siembra y cosecha demandan flexibilidad horaria y soluciones de proximidad, y donde la ausencia de corresponsabilidad pública y privada perpetúa la segregación ocupacional y la brecha salarial (FAO, 2017).

La precarización histórica del trabajo femenino rural no se resuelve únicamente con capacitación productiva. La evidencia cualitativa muestra que, sin servicios de cuidado, transporte y protección social, la formalización se vuelve inalcanzable o insostenible para muchas, reforzando un círculo de temporalidad e ingresos inestables (Julián-Vejar, 2021). En ese sentido, integrar el cuidado a la agenda de empleo decente en el mundo rural, e incorporarlo como criterio en instrumentos de fomento contribuye tanto a la igualdad como a la productividad (Esquivel, 2016). Asimismo, la transversalización del enfoque de género en los sistemas de información del sector permitiría medir de manera más precisa la participación de las mujeres en la AFCl, incluyendo propiedad, control y uso de tierra y agua, acceso a crédito y asistencia, y distribución del tiempo de trabajo en cada eslabón de la cadena (FAO, 2017).

La gobernanza con participación incidente es otro pilar de la perspectiva de género en el desarrollo rural. Espacios como mesas nacionales y regionales de mujeres rurales, comisiones de género sectoriales y órganos consultivos con representación de organizaciones son instrumentos idóneos para codiseñar programas, ajustar criterios de focalización y monitorear resultados desde el territorio, siempre que cuenten con reglas claras, recursos y mecanismos de rendición de cuentas (SERNAM, 2002). La trayectoria organizativa de mujeres campesinas e indígenas en Chile ilustra, además, que la defensa de los territorios y de los sistemas alimentarios locales se articula con procesos de liderazgo femenino que

exigen reconocimiento, redistribución y representación en todos los niveles de decisión (Catrileo, 2022). En momentos de crisis simultáneas, las redes de cuidado y los arreglos comunitarios han sido decisivos para sostener economías domésticas y territoriales, generando aprendizajes que deberían institucionalizarse en políticas de estabilización y de recuperación con enfoque de género (Quesada et al., 2023).

En síntesis, la perspectiva de género en el desarrollo rural demanda decisiones de política articuladas en cuatro frentes.

- Cerrar brechas de acceso a activos y servicios productivos mediante regularización de tenencia, garantías y financiamiento adecuados a escalas y tiempos de la AFCL, con metas explícitas de participación de mujeres (FAO, 2017).
- Rediseñar la extensión y la asesoría técnica con enfoque de género, diversificando equipos, metodologías y contenidos, y removiendo sesgos de elegibilidad y trato de que obstaculizan la adopción tecnológica y la inserción en cadenas de valor (Crump & Schneider, 2016).
- Construir sistemas integrales de cuidados con pertinencia rural como infraestructura social para la autonomía económica, la asociatividad y el empleo decente, incorporando soluciones móviles, comunitarias y de transporte (Esquivel, 2016).
- Fortalecer la gobernanza territorial con participación incidente de organizaciones de mujeres e instituciones locales, a través de mesas y comités con capacidad de decisión, seguimiento y rendición de cuentas (SERNAM, 2002).

Bajo estos principios, el territorio deja de ser un telón de fondo y se configura como un espacio de derechos donde las mujeres rurales pueden ejercer su agencia, sostener la vida y participar en la creación de valor en condiciones de igualdad sustantiva (Quesada et al., 2023).

3.2.2. Condiciones habilitantes de la vida rural e indígena

La identificación de condiciones habilitantes de la vida rural e indígena permite pasar de formulaciones generales a un conjunto de bienes, servicios y garantías concretas que sostienen la reproducción social, la autonomía y el bienestar en los territorios. Desde una perspectiva de derechos, estas condiciones comprenden el acceso equitativo a recursos naturales y productivos —con énfasis en tierra y agua—; servicios de educación y salud con pertinencia territorial e intercultural; conectividad digital y física suficiente; sistemas de cuidados que liberen tiempo para la participación económica, social y política; y arreglos de gobernanza que aseguren voz efectiva a las organizaciones locales. Este enfoque es

necesariamente relacional: déficits en conectividad o en cuidados pueden erosionar oportunidades educativas y productivas y, a su vez, restringir la participación social, de modo que las dimensiones habilitantes deben abordarse de manera integrada en el territorio (Cliche et al., 2015). Asimismo, la evidencia regional sobre mujeres rurales muestra que las brechas de acceso a activos, servicios y tiempo se superponen con desigualdades étnicas y territoriales, acumulando desventajas a lo largo del ciclo de vida (FAO, 2017).

Respecto del acceso a recursos productivos, la literatura y los balances sectoriales coinciden en barreras persistentes para que las mujeres rurales accedan a tierra, derechos de agua, crédito y asistencia técnica. En el caso chileno, se han documentado patrones de titularidad sesgados, menor tamaño de predios y brechas en montos y cobertura de crédito y extensión, además de dificultades específicas para trabajadoras temporeras, frecuentemente al margen de los instrumentos de fomento y de la protección social (Caro Molina, 2017). Estas limitaciones no se resuelven solo con la titulación ya que el acceso efectivo exige saneamiento continuo, apoyo al riego, asesoría técnica pertinente y mecanismos financieros adecuados a las escalas y tiempos de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (Schneider, 2016). En este plano, el enfoque territorial con perspectiva de género recomienda combinar regularización, inversión en infraestructura productiva y acompañamiento técnico con medidas de superación de barreras culturales y administrativas que afectan la elegibilidad de las mujeres (Cliche et al., 2015).

Los servicios sociales también son determinantes. En salud, la mayor distancia a establecimientos, la menor oferta especializada y la insuficiente pertinencia cultural y lingüística para pueblos indígenas inciden en acceso efectivo y resultados, particularmente en prestaciones de salud sexual y reproductiva y en controles preventivos, con efectos acumulativos a lo largo del ciclo de vida (Ministerio de Educación [MINEDUC], 2015). En educación, las trayectorias rurales siguen marcadas por menor continuidad en enseñanza media y barreras económicas y territoriales para el acceso a educación superior que se intensifican cuando la maternidad adolescente y la falta de redes de cuidado frenan la continuidad educativa de mujeres jóvenes (Fawaz Yissi & Soto Villagrán, 2012). Estas brechas obligan a fijar metas territoriales explícitas y a diseñar servicios con pertinencia cultural e interculturalidad, incorporando participación efectiva de comunidades y pueblos en la definición de modelos de atención y contenidos curriculares (MINSAL, 2006).

La conectividad (digital y física) es hoy condición estratégica para el ejercicio de derechos, la inclusión económica y la provisión de servicios públicos. Estudios recientes en América Latina y el Caribe muestran brechas significativas de cobertura y calidad en zonas rurales y alertan sobre la escasez de datos desagregados y de información de infraestructura, que dificulta la planificación y el monitoreo (Ziegler et al., 2020). El cierre de estas brechas requiere inversiones coordinadas, marcos regulatorios pro-competitivos y programas que integren acceso, habilidades y usos productivos, con especial atención a mujeres rurales, personas mayores y juventudes (Ziegler et al., 2020). En contextos como La Araucanía, análisis con enfoque de género han señalado barreras estructurales específicas (costo de dispositivos, alfabetización digital, cobertura intermitente y normativas de acceso a infraestructuras) que colocan a las mujeres indígenas rurales en mayor riesgo de desconexión (ONU Mujeres–Chile, 2025). La conectividad, además, habilita el acceso a mercados, información de precios, trámites en línea, telemedicina y educación a distancia, por lo que constituye un insumo transversal para todas las demás condiciones habilitantes (OECD, 2020).

El cuidado es el nudo que articula tiempo, ingresos, salud y participación. La organización social de los cuidados descansa desproporcionadamente en los hogares y, dentro de ellos, en las mujeres; esa sobrecarga, agudizada durante la pandemia, se traduce en pobreza de tiempo, menor participación laboral y comunitaria y brechas en bienestar (Bango, 2020). En la ruralidad, la dispersión, las distancias y la estacionalidad productiva demandan soluciones adaptadas que pueden incorporar dispositivos móviles y comunitarios, horarios extendidos, coordinación con salud y educación, y apoyos al transporte, entre otros (Angulo & Alberti, 2022). La evidencia sectorial chilena, además, ha mostrado cómo el cuidado opera como barrera para la participación económica y productiva de las mujeres en la agricultura familiar, condicionando su acceso a capacitación, extensión y mercados (Mora-Guerrero et al., 2022). Desde una perspectiva crítica, integrar el cuidado como infraestructura social del desarrollo permite alinear igualdad de género, dinamismo económico y sostenibilidad, y responder a las “contradicciones” entre reproducción de la vida y lógicas de acumulación que desplazan costos hacia los hogares (Fraser, 2016).

La participación y la gobernanza son, a la vez, condiciones habilitantes y resultados esperados. Instancias estables como mesas de mujeres rurales, comités interculturales y consejos locales fortalecen la pertinencia de las políticas, mejoran la circulación de información y permiten ajustar criterios de acceso, seguimiento y rendición de cuentas desde el territorio (SERNAM, 2002). Cuando estas instancias cuentan con reglas claras, recursos y capacidad de incidencia, se amplía la voz de organizaciones de base y de

pueblos indígenas, y se sostiene la continuidad de cambios institucionales más allá de los ciclos administrativos (Cliche et al., 2015). La participación también importa para la efectividad de instrumentos económicos: en la medida en que las organizaciones de mujeres dialogan con servicios públicos, se corrigen sesgos de elegibilidad y se ajustan ofertas de crédito, riego, asistencia y comercialización a realidades culturales y productivas (Schneider, 2016).

El reconocimiento cultural y la pertinencia intercultural constituyen un pilar transversal de estas condiciones. La interculturalidad, entendida como política que reconoce la pluralidad de identidades, lenguas y sistemas de conocimiento, exige arreglos institucionales sensibles a la diversidad y participación de pueblos en el diseño de servicios (MINSAL, 2006). No se trata de añadir componentes simbólicos, sino de asumir que la calidad y la oportunidad de los servicios dependen de su diálogo con los saberes locales y con las formas de organización comunitaria (Cortínez O’Ryan, 2016). En el ámbito productivo y alimentario, la articulación entre conocimiento tradicional y propuestas de transición agroecológica ha mostrado aprendizajes relevantes para construir sistemas más inclusivos y resilientes, especialmente cuando las mujeres lideran redes, custodian semillas y gestionan de manera comunitaria el agua y el suelo (Lindemann et. al 2024). El cuidado comunitario (incluida la organización para infancia, personas mayores y población migrante) opera, además, como “infraestructura social” que sostiene la vida y amplía la capacidad de respuesta ante crisis, según experiencias documentadas en zonas rurales del centro y norte de Chile (Liberona et.al, 2025).

En suma, habilitar la vida rural e indígena requiere políticas que actúen en conjunto y en el territorio. Cuando estas piezas se coordinan, se expande la autonomía de las mujeres rurales e indígenas y se fortalecen la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y de las economías locales (OECD, 2020). Las rutas están delineadas en agendas y aprendizajes regionales; el desafío es consolidar su institucionalidad, dotarlas de presupuesto y llevarlas a la escala donde se construye cotidianamente el bienestar, con respeto por las identidades y saberes que sostienen la vida en los territorios (Angulo & Alberti, 2022).

4. METODOLOGÍA

4.1. Diseño y enfoque

El estudio adoptó un diseño de métodos mixtos en paralelo con triangulación convergente. La recolección de información combinó entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión y una mesa técnica de validación, junto con revisión documental y análisis estadístico descriptivo de fuentes secundarias oficiales. Esta combinación se justificó por la necesidad de observar el fenómeno desde múltiples ángulos y articular evidencias cualitativas y cuantitativas en una lógica de triangulación orientada a decisiones públicas informadas (Chaves-Montero, 2018). La definición de técnicas, pautas y procedimientos respondió a criterios de pertinencia para captar experiencias situadas, regularidades observables y marcos normativos que condicionaron la acción pública en la ruralidad (Canales, 2006).

Dentro del diseño metodológico se puso énfasis en la integración de información primaria y secundaria, cualitativa y cuantitativa, bajo una mirada territorial e interseccional. Este enfoque permitió combinar herramientas de recolección y análisis para lograr una integración sistemática de métodos y, con ello, una comprensión más completa del fenómeno estudiado (Chaves-Montero, 2018). La opción mixta se justificó por la necesidad de contrastar patrones observables en las fuentes estadísticas con los sentidos y experiencias de las y los actores, incrementando la validez analítica y la utilidad para el diseño de política pública (Rebolledo & Galaz, 2023).

La estrategia combinó levantamiento cualitativo (entrevistas en profundidad, grupos de discusión y una mesa técnica de validación) con análisis documental y estadístico descriptivo de fuentes secundarias, articulando los enfoques de derechos, de género e interseccional, territorial e intercultural. El componente cuantitativo consistió en el análisis descriptivo de bases y reportes oficiales comparables en el tiempo, con desagregaciones urbano–rural, sexo y, cuando fue posible, pertenencia a pueblo indígena y tramo etario, aplicando criterios de validez y replicabilidad propios del análisis descriptivo (Hernández Sampieri, 2014). El componente cualitativo se basó en entrevistas semiestructuradas para acceder a significados y racionalidades prácticas de actores clave (Riba, 2013) y en grupos de discusión para observar la emergencia de opiniones y categorías colectivas útiles para la interpretación y la toma de decisiones (Juan & Roussos, 2010). La revisión documental se realizó en repositorios académicos y fuentes oficiales, incorporando publicaciones de organismos gubernamentales y no gubernamentales pertinentes al objeto de estudio.

Las recomendaciones se construyeron a partir de la triangulación entre componentes y de la validación técnica, lo que permitió contrastar hallazgos, priorizar brechas y afinar criterios de factibilidad e indicadores de seguimiento considerando la experiencia institucional y territorial (Chaves-Montero, 2018). Con base en esta lógica, el estudio comprendió tres componentes trabajados en paralelo y articulados al cierre: i) análisis documental y estadístico de fuentes secundarias, ii) levantamiento cualitativo mediante entrevistas y grupos de discusión, y iii) validación técnica para asegurar coherencia entre evidencia, marco normativo y viabilidad de implementación (Canales, 2006).

Con el fin de situar geográficamente los análisis sobre mujeres rurales e indígenas en Chile, se definieron cinco macrozonas para distinguir dinámicas territoriales y relaciones sociales propias de cada ámbito.

Estas macrozonas fueron:

- Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta;
- Centro Norte: Atacama y Coquimbo;
- Centro: Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins, Maule y Ñuble;
- Sur: Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos; y
- Sur Austral: Aysén y Magallanes.

Esta referencia territorial se utilizó tanto en el análisis cuantitativo como en la selección de informantes del componente cualitativo, con el objetivo de reflejar la heterogeneidad rural y el continuo rural–urbano que modelaron condiciones de bienestar y acceso a recursos (Cliche et al., 2015).

La selección de personas participantes se efectuó de manera intencional, priorizando experiencia directa en diseño, implementación o incidencia en políticas y programas dirigidos a mujeres rurales e indígenas. Se incluyeron integrantes de la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena y mujeres activas en organizaciones campesinas distribuidas en las cinco macrozonas, garantizando diversidad de trayectorias y posiciones institucionales relevantes para el análisis (Canales, 2006). En todos los casos se resguardaron principios éticos: se obtuvo consentimiento informado, se garantizó confidencialidad y resguardo de datos, y se procuró pertinencia cultural y lingüística. El material se registró y se sistematizó para su análisis posterior, con trazabilidad entre fuentes y decisiones analíticas (Hernández Sampieri, 2014).

4.2. Técnicas de recolección

Como se trata de una metodología mixta, se llevó a cabo una triangulación de diferentes técnicas de recolección de datos e informantes que permitieron construir un corpus analítico diversificado, los cuales serán presentados a continuación.

ENTREVISTAS

En este estudio la entrevista se concibió como técnica nuclear de la recolección de datos cualitativa, por su capacidad de producir material verbal denso y acceder a significados que orientan las prácticas sociales (Riba, 2013). Se diseñó un guion semiestructurado, los informantes fueron seleccionados por INDAP por su relevancia para el fenómeno y se registraron las sesiones (audio y notas) para su posterior transcripción fiel. El análisis se integró al corpus total, triangulándose con otras fuentes para fortalecerlo, enfatizando la reflexividad del equipo para mitigar sesgos de deseabilidad y de confirmación y atender la reactividad propia del contexto de entrevista. Se obtuvo consentimiento informado y se garantizó confidencialidad y resguardo de datos, en coherencia con estándares de la investigación cualitativa. (Ver anexos 11.1 y 11.2).

Bajo estas premisas, como se muestra en la tabla 1, se realizaron 13 entrevistas semiestructuradas a actores relevantes para las políticas públicas dirigidas a mujeres rurales: integrantes de la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena (MNMRI), dirigentes territoriales, funcionarias del sector agro y una académica. Las guías abordaron trayectoria de políticas y programas, acceso a recursos productivos y servicios (tierra, agua, asistencia técnica, mercados, conectividad y cuidados), arreglos de gobernanza y participación, pertinencia/interculturalidad, y cruces interseccionales (género, pertenencia a pueblo indígena, edad, entre otros).

Tabla 1: Muestra de entrevistas

Perfil entrevistadas	Entrevistas
Funcionarias MINAGRI-INDAP y de sus programas que trabajan directamente con mujeres rurales	5
Miembros MNMRI	2
Mujeres rurales e indígenas dirigentes distribuidas por 5 macrozonas	5
Académicas/os especializadas en género y ruralidad	1
Total	13

Fuente: Elaboración propia

GRUPOS DE DISCUSIÓN

Se llevaron a cabo grupos de discusión con participantes de la MNMRI y funcionarias del agro y de otras áreas de institucionalidad del estado como técnica cualitativa de recolección. La técnica permitió observar la emergencia de opiniones y categorías colectivas, así como acuerdos y disensos que aportaron densidad interpretativa sobre problemas y soluciones (Juan & Roussos, 2010). Además, al favorecer la emergencia de opiniones y posiciones colectivas (Canales, 2006), la técnica posibilitó construir un marco interpretativo compartido sobre las percepciones de quienes trabajan en el agro y con mujeres rurales, incorporando a la vez los relatos situados de quienes habitan los territorios.

La moderación se orientó a la circulación equitativa de la palabra y a la clarificación de posiciones, favoreciendo la producción de sentidos compartidos y la identificación de nudos críticos (Escobar & Bonilla, 2011).

Se implementaron dispositivos participativos ajustados al propósito de cada grupo: línea de tiempo para reconstruir historia e impactos de la Mesa; y árbol de problemas (por década) y propuestas para mapear causas, efectos y cursos de acción en acceso a recursos, cuidados, conectividad y participación. Este enfoque aportó insumos orientados a identificar relaciones y problemáticas abordables para acortar brechas de género en el acceso a la tierra y favorecer colaboraciones mutuamente beneficiosas. (Ver anexos 11.3, 11.4 y 11.5).

De acuerdo con la literatura especializada, se recomendó un mínimo de tres personas y un máximo de diez por grupo (Hernández Sampieri, 2014), en consecuencia, para este estudio se consideró válido un rango entre cuatro y diez participantes por sesión.

Los detalles de los grupos se muestran en la tabla 2. Las sesiones trabajaron sobre condiciones habilitantes de la vida rural, experiencias con servicios y programas, barreras de acceso, y mecanismos formales e informales de incidencia.

Tabla 2: Muestra grupos de discusión

Grupo de discusión	Objetivo	Participantes	N° de participantes	Técnica utilizada
Grupo 1: Miembros MNMRI	Producir un relato colectivo sobre la historia, implicancia y las experiencias de pertenecer a la MNMRI.	Integrantes de la MNMRI.	9	Línea de tiempo
Grupo 2: Funcionarias del agro	Generar opiniones colectivas, posiciones, categorías y experiencias de los funcionarios que trabajan directamente con políticas públicas enfocadas a la Mujer Rural.	Funcionarias de MINAGRI y sus servicios (INDAP, CNR, SAG), Coordinadoras Campesinas de Área del programa Mujeres Rurales, de distintas regiones del país.	6	Árbol de problemas y propuestas
Grupo 3: Funcionarias de otra institucionalidad del Estado	Generar opiniones colectivas, posiciones, categorías y experiencias de los funcionarios que trabajan desde una perspectiva no agraria con planes/programas o políticas públicas que influyen en la Mujer Rural.	Funcionarias de CONADI, Dirección del Trabajo, Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Salud.	5	Árbol de problemas y propuestas

Fuente: Elaboración propia

MESA TÉCNICA DE VALIDACIÓN

Se llevó a cabo una mesa técnica de validación con representación del ministerio y servicios del agro, otras carteras con impacto en cuidados y ruralidad y lideresas de la Mesa Nacional. La instancia permitió contrastar hallazgos preliminares, y facilitó el ajuste de interpretaciones y recoger observaciones sobre factibilidad, gobernanza e indicadores de seguimiento, fortaleciendo la coherencia entre evidencias cualitativas, patrones cuantitativos y marcos normativos (Chaves-Montero, 2018). Se trabajó con presentación de resultados y recomendaciones, a modo de que los participantes de la mesa pudieran integrar sus observaciones, identificar actores claves y priorización de brechas.

4.3. Técnicas de análisis

ANÁLISIS DE NORMATIVAS Y POLÍTICAS

El análisis de marcos normativos y programáticos se realizó mediante una lectura sistemática de leyes, reglamentos, planes y programas sectoriales e intersectoriales vinculados a mujeres rurales, pueblos indígenas y desarrollo territorial. Se definieron criterios de selección del corpus considerando alcance, vigencia, mecanismos de implementación, instrumentos de financiamiento, arreglos de gobernanza y previsión de resultados.

Sobre este corpus se aplicó una codificación temática alineada con ejes de derechos, género e interseccionalidad, territorio e interculturalidad, registrando tanto dispositivos formales como mecanismos informales de implementación y coordinación (Canales, 2006). Con esto, se definieron 3 grupos de análisis; Políticas Públicas Nacionales (que incluye leyes, normativas, decretos y planes nacionales), Programas Nacionales (que incluyó también programas mixtos, proyectos y mesas de trabajo) y Marco Internacional (que incluyó tratados, recomendaciones y planes).

Junto con la descripción elaborada en el corpus de cada uno de estos instrumentos, se realizó una matriz de síntesis de los 3 grupos, donde se incluye; cobertura territorial, año de creación y actualizaciones, organismos responsables, inclusión de la mujer rural o indígena, breve descripción, tipo de enfoque, entre otros. Para los programas se elaboraron fichas estandarizadas que permiten una lectura rápida y comprable de los mismos.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DESCRIPTIVO EN BASE A FUENTES SECUNDARIAS

El componente cuantitativo se orientó al análisis descriptivo de bases y reportes oficiales pertinentes al período de referencia, privilegiando desagregaciones por zona urbano–rural, sexo y en específico de las macrozonas determinadas para el estudio.

Se construyeron indicadores de niveles y brechas y se aplicaron comparaciones simples en series temporales y entre subpoblaciones, resguardando criterios de validez, confiabilidad y replicabilidad propios del enfoque descriptivo (Hernández Sampieri, 2014).

Con ello, se procedió a iniciar los análisis y pruebas estadísticas, empezando con estadísticos descriptivos que permitieron explorar las diferentes características de la población estudiada y los posibles cruces de información que se produjeron en torno a las variables seleccionadas. Los resultados ofrecieron magnitudes y tendencias que contextualizaron los hallazgos cualitativos y facilitaron identificar problemáticas persistentes y ventanas de oportunidad para la acción pública (Chaves-Montero, 2018).

Se utilizó como principal fuente de datos la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, abreviada de aquí en adelante como CASEN, en su última versión disponible para acceder a las bases de datos, la cual data del año 2022. Esta encuesta, realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como objetivo proporcionar información sobre la situación socioeconómica de los hogares y la población en Chile.

Esta base de datos fue utilizada para los análisis socioeconómicos de las Mujeres Rurales en Chile, ya que proporciona datos a nivel nacional, regional y comunal, otorgando un análisis territorial de los datos.

Es relevante mencionar que la población censada fue de 18.572.834 personas, y toma en cuenta zonas urbanas y rurales, permitiendo tener un panorama completo del territorio chileno, como también tener una muestra representativa. Esta será la única base de datos utilizada para exponer los antecedentes socioeconómicos sobre las mujeres rurales en Chile, puesto que el CENSO está actualizado hasta el 2017, y no posee más información que la que entrega la CASEN 2022.

Por otra parte, la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo tenía las variables ideales para este estudio, visibilizando la doble (o triple) jornada laboral de las mujeres, apuntando a las labores de cuidados y domésticas no remuneradas, haciendo énfasis en la duración de estas. Esta base no es utilizada puesto que los datos fueron levantados solamente en zonas urbanas, no pudiendo ser comparable con la realidad de las mujeres que viven en la ruralidad.

En esta línea, se definió que los datos serían recolectados de la CASEN 2022. Sin embargo, es necesario tener en consideración que esta encuesta comprende tanto zonas rurales como urbanas, según lo determinado en el CENSO 2017. En primer lugar, se define la entidad urbana como;

Entidad urbana: asentamiento humano con continuidad y concentración de construcciones en un amanzanamiento regular con población mayor a 2.000 habitantes o, entre 1.001 y 2.000 habitantes, donde menos de 50% de la población que declara haber trabajado, se dedica a actividades primarias (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF], 2023, p.45).

Por otro lado, se define la entidad rural de la siguiente forma;

Entidad rural: asentamiento humano concentrado o disperso que posee 1.000 o menos habitantes o, entre 1.001 y 2.000 habitantes, donde más de 50% de la población que declara haber trabajado, se dedica a actividades primarias (MDSF, 2023, p. 45).

Estos son los criterios para definir zona que la CASEN 2022 toma en cuenta para la recolección de la información primaria.

Con base en estos datos, se generaron cruces de variables que consideraran la situación rural, como también en comparativa con la urbanidad para contrastar el contexto en el cual se desarrollan

socioeconómicamente las mujeres rurales. A partir de estos cruces de variables, se generaron gráficos y tablas que permitieran visualizar estos datos y dar cuenta de la cotidianeidad de las mujeres que habitan en zonas rurales.

ANÁLISIS DE CONTENIDO

Los métodos cualitativos que complementan esta investigación se llevan a cabo desde un enfoque etnográfico, dado que se busca describir y revisar las ideas, significados, conocimientos y percepciones que tienen las personas con quienes se recolectaron los datos en torno a la temática de este estudio (Hernández et al., 2010).

En concreto, el análisis de contenido permite dar cuenta del subtexto presente en lo que dicen y hacen las personas a quienes se investiga. Este tipo de análisis actúa como un filtro epistemológico que se enmarca en las herramientas teóricas de este estudio. Esto posibilita hacer inferencias en torno a la comunicación y los significados que manejan las personas entrevistadas y con quienes se hicieron grupos de discusión (Riba, 2013; Delgado & Gutiérrez, 2007; Andréu, 2018).

Este análisis se complementó con una codificación abierta, la cual se llevó a cabo a partir de generar un corpus de información a partir de 13 entrevistas y 3 grupos de discusión, los cuales fueron inicialmente revisados de forma superficial para luego ser ingresados al software de análisis cualitativo Atlas.ti 7.5.7. En el proceso de codificación se generaron 46 códigos distintos que luego fueron ordenados en 10 categorías. (Ver Anexo N° 11.6)

A partir de esto, la integración se efectuó al finalizar el trabajo de campo y los análisis parciales, ensamblando evidencias cualitativas, resultados descriptivos y el examen de normativas y políticas. Inicialmente se consolidaron hallazgos por eje, explicitando su nivel de sustento empírico y la problemática que abordaron.

Luego se cruzaron estos hallazgos con criterios de factibilidad institucional, pertinencia intercultural, eficacia esperada y costo de implementación, derivando líneas de acción graduadas por horizonte temporal y nivel de intervención (Canales, 2006).

La mesa técnica aportó validación práctica, verificación de supuestos y recomendaciones de gobernanza para la sostenibilidad de las medidas, fortaleciendo la coherencia entre diagnóstico y respuesta pública (Chaves-Montero, 2018). El resultado fue un conjunto priorizado de propuestas, justificadas en

evidencia, con anclaje normativo y programático y con orientación operativa para su implementación, resguardando la trazabilidad entre lo observado, lo medido y lo recomendado (Hernández Sampieri, 2014).

INTEGRACIÓN PARA PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

La integración se efectuó al finalizar el trabajo de campo y los análisis parciales, ensamblando evidencias cualitativas, resultados descriptivos y el examen de normativas y políticas.

4.4. Consideraciones metodológicas

Respecto al análisis y recolección de datos cualitativos de este estudio, en el proceso se dieron distintas eventualidades que es necesario mencionar y aclarar. Primero, INDAP, como contraparte de este estudio proveyó los contactos tanto para las entrevistas como para los grupos de discusión. Respecto a esto, se tuvo que tomar en consideración dos hechos:

1. Se obtuvo dos perfiles a entrevistar, mujeres rurales y representantes institucionales. Ante esto, se hace una pauta de entrevista semiestructurada común para todas las personas entrevistadas, pero con ciertas diferenciaciones según el área de experiencia de cada perfil al que se entrevistó para poder ahondar en la recopilación de datos.
2. Dentro de los perfiles de mujeres rurales, estas de alguna forma tienen relación con INDAP o la institucionalidad, por lo tanto, se genera un sesgo de muestra: a la hora del análisis, prácticamente todas las experiencias relacionadas a la vida rural y la ocupación de ellas tenía algún nexo con la participación en organizaciones sociales. Por lo que su participación termina por perfilarse como “Dirigentas Rurales”. Esto es importante de tener en cuenta a la hora de revisar el apartado 6.2 Caracterización cualitativa de la mujer rural e indígena, pues esta descripción está basada en las experiencias de estas dirigentas y no pretender representar la totalidad de las experiencias de las mujeres rurales en Chile.

En segundo lugar, cabe mencionar que se dio algo parecido para realizar los grupos de discusión. Por un lado, se realiza el grupo de discusión con la MNMRI, en donde el principal objetivo fue recopilar la historia, incidencia, actores clave y factores habilitantes/limitantes. Para esto, se llevó a cabo el grupo de discusión con una dinámica de línea del tiempo para que las participantes relataran sus percepciones relacionadas a cada década desde los inicios de la Mesa. Este grupo de discusión se llevó a cabo de forma presencial. Por otro lado, en los grupos de discusión con funcionarias de INDAP/MINAGRI (1) y el grupo con las encargadas de género de otros ministerios e instituciones estatales(2), se llevaron a cabo de forma virtual. En este espacio se realizó una dinámica también en cuña temporal, pero en formato de

árbol de problemas y dando énfasis en los avances en políticas públicas y materias de género, también considerando el rol de la MNMRI en este proceso.

En tercer y último lugar, cabe mencionar que se planificó una instancia de presentación de avances para las integrantes de la MNMRI. En esta presentación se generó un espacio de discusión y opinión para que las integrantes aportaran al avance y ajuste de este estudio. En el área cualitativa, se revisaron conceptos clave como categorías y códigos, los cuales se decidió cambiar de nombre para que exista representatividad justa y reivindicativa para las distintas integrantes. Los cambios principales fueron los siguientes:

Categoría inicial: Sustentabilidad y Cambio Climático → Cambia a: Sostenibilidad y Cambio Climático

- Categoría inicial: Saberes Indígenas → Cambia a: Saberes de los Pueblos Originarios
- Código inicial: Tiempos Femeninos → Cambia a: Uso del tiempo
- Código inicial: Seguridad Alimentaria --> Cambia a: Soberanía Alimentaria

Se considera importante dar cuenta de estos cambios para poder aportar a la incidencia y poder de decisión respecto a un estudio que se realiza con y para ellas.

5. CAPÍTULO I: POLÍTICAS PÚBLICAS DIFERENCIADAS PARA MUJERES RURALES

5.1. Políticas públicas diferenciadas para la mujer rural en Chile (1990-2025)

5.1.1. Planes y Políticas Nacionales de Género y Desarrollo Rural

PLANES NACIONALES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (1994-2025).

Los Planes Nacionales de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Chile, elaborados por organismos encargados de la promoción de los derechos de las mujeres (antes SERNAM y hoy en día Ministerio de la Mujer y Equidad de Género), son instrumentos rectores de políticas de igualdad de género, los cuales cuentan con un propósito de orientación de la acción pública hacia la eliminación de desigualdades estructurales que afectan a mujeres, asegurando la igualdad de derechos junto con los hombres.

Desde el año 1994 han existido cuatro planes de igualdad, los cuales han ido definiendo diversos lineamientos según las necesidades que se han ido identificando en períodos de tiempo sucesivos.

El 1° Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Chile surgió en período de transición a la democracia y la creación del antiguo Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), mediante la Ley N°19.023. En el año 1994, esta institución elaboró el “Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1994-1999)”, constituyéndose dicha herramienta como una de las primeras políticas públicas en materia de género del país, centrándose en garantizar el acceso a las mujeres a la educación, trabajo, salud, participación política, etc. (Banco Mundial, 2007). Sin embargo, en este plan no se abordó un enfoque tendiente a la mujer rural y/o indígena, quedando excluido como tópico a tratar.

Chile, en el año 1989, ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El artículo 14° de la Convención refiere específicamente cuáles son las obligaciones de los estados parte en relación con las mujeres rurales, determinando que se deben tomar las medidas necesarias a fin de que sean asegurada la aplicación de las disposiciones de la Convención en favor de mujeres rurales.

Tras quedar pendiente la inclusión de la mujer rural en el 1° Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en 1997 el SERNAM propuso un plan de acción para las mujeres rurales, denominado “Propuesta de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales” (tabla 3), elaborándolo en conjunto con organizaciones de mujeres campesinas (MMEG, 2017).

Lo anterior, posibilitó la incorporación de la mujer rural en políticas públicas de años sucesivos, tal como lo fueron los siguientes planes de igualdad de oportunidades, contando como un significativo avance en materia de género y ruralidad.

Posteriormente, el 2° Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se llevó a cabo entre los años 2000 y 2010, elaborado igualmente por el SERNAM, en el que se orientó a consolidar políticas de género en la institucionalidad pública, y que si bien hubo logros significativos en el campo de las políticas sociales dirigidas a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, esta nueva etapa presentaba como desafío fundamental avanzar hacia la plena integración de las políticas con enfoque de género en el Estado (Gobierno de Chile, 2004), tal como lo es en materia de mujeres rurales.

“(…) hacia modelos de gestión más integrales y coordinados, acordes con los procesos de modernización del Estado. Por tanto, institucionalizar el enfoque de género requiere insistir en enfocar las políticas hacia la mujer de forma transversal, de modo que incluyan tanto a las políticas sociales como las de desarrollo económico, fomento productivo y, en especial, las relativas al acceso a las decisiones políticas” (Servicio Nacional de la Mujer [SERNAM], 2000).

Tabla 3: Propuesta de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales, 1997

Capítulos	Objetivos
I. Trabajo y producción	- Facilitar el acceso al trabajo a través de la información y orientación.- Adecuar la capacitación de las mujeres a las necesidades del mercado laboral.- Mejorar las condiciones laborales de las mujeres rurales.- Estimular la capacidad empresarial de las mujeres.- Sensibilizar y capacitar a los agentes de desarrollo rural respecto al rol productivo que realizan las mujeres rurales.
II. Educación	- Sensibilizar y formar a profesores rurales y alumnos de instituciones académicas vinculadas a la formación agrícola y social, para eliminar prácticas que atenten contra la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo rural.- Desarrollar programas de formación para mujeres adultas que tengan en cuenta sus necesidades e intereses, que reduzcan el analfabetismo y faciliten su incorporación social e inserción laboral.
III. Equidad y calidad en salud	- Mejorar el conocimiento sobre la situación de la salud de las mujeres rurales.- Optimizar y adecuar los servicios de salud al medio rural.- Mejorar la prevención y control de la salud laboral.
IV. Participación social	- Favorecer las prácticas asociativas de las mujeres rurales en las organizaciones propias como en el conjunto de la sociedad.- Asegurar la interlocución de las mujeres en el proceso de diseño e implementación de las políticas públicas.- Perfeccionar sustancialmente la información de las mujeres rurales respecto de sus derechos.
V. Familia y Género	- Incentivar el desarrollo de políticas, programas y proyectos que reconozcan a las familias rurales como unidades de vida, de transmisión cultural, etc.- Promover el respeto a la diversidad cultural del país.- Valorar e incorporar el conocimiento de las mujeres campesinas e indígenas con su entorno medioambiental.- Impulsar, coordinar y velar por la aplicación de las acciones.
VI. Institucionalidad Pública	- Contener en las propuestas de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales.- Fortalecer la coordinación con el nivel regional.- Difundir las propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres rurales.- Establecer mecanismos de cooperación con la sociedad civil para una mejor implementación de la PPIO para las mujeres rurales.

Fuente: Documento de Trabajo: “Mujeres rurales en Chile: Sistematización de algunos elementos” del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2017).

En este segundo plan, tras una evaluación de su primera fase (2000-2005) en un diagnóstico regional sobre la situación de las mujeres y la gestión del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) se hizo mención a la continuidad de trabajo de la Mesa Mujer Rural-Indígena de Arica que operaba en ese entonces con INDAP, CONADI y PRODEMU (SERNAM, 2005), a quienes se les consultó y otorgaron su apreciación de cómo fue operando en ese entonces el plan, tomándose en cuenta de parte del SERNAM la opinión de mujeres rurales en la ejecución misma del plan a fin de mejorar su implementación en los siguientes cinco años.

El 3° Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, formulado por SERNAM, se realizó con el objetivo de consolidar políticas públicas que fortalezcan la igualdad de oportunidades y derechos para los hombres y mujeres del país, incorporándose enfoques interseccionales e interculturales,

reconociendo dentro de los grupos de mujeres, a las rurales e indígenas como grupos prioritarios para las acciones estatales (SERNAM, 2010). En este sentido, se fijaron desafíos congruentes con relación a zonas rurales, reconociéndose la precariedad de quienes habitan en ellas, siendo este plan en especial un instrumento relevante a fin de comenzar a visibilizar realmente las diversidades de mujeres que habitan Chile, entre ellas las mujeres rurales e indígenas.

Con el 4° Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se actualizan las metas y estrategias, usando como referente los tres planes de igualdad que le preceden, siendo este aquel que rige hoy en día. Es un instrumento de planificación y gestión que permite velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado y de los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres (MMEG, 2020).

En este último plan, se ahonda en avances, situación actual y matriz de metas de mujeres rurales. Se esboza que durante la última década el Estado chileno ha implementado diversas políticas y programas orientados a fortalecer la autonomía económica y social de las mujeres rurales, abordando cuales son las desigualdades a las que se enfrentan. Ejemplo de lo anterior son “Crédito Adelante Mujer Rural” del año 2017 y el “Programa INDAP-PRODEMU” que ha beneficiado a más de 10.000 mujeres entre los años 2014 y 2017. Sobre la situación actual, indican que estudios recientes evidencian que las mujeres rurales representan el 5,7% de la población nacional, presentando este grupo mayores niveles de pobreza multidimensional y por ingresos que las mujeres urbanas. Además, las mujeres rurales constituyen un 27% del empleo agrícola, aunque sus explotaciones son más pequeñas y menos rentables que las de un hombre. Se evidencia de igual forma que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados continúa siendo una de las principales barreras para su inserción laboral, faltando así políticas efectivas de corresponsabilidad social y de servicios de cuidado en zonas rurales (MMEG, 2020).

En la tabla 4 se visualiza una comparación de las consideraciones a las mujeres rurales en las 4 versiones de los planes de igualdad de oportunidades.

Tabla 4: Resumen de políticas de igualdad de oportunidades

Planes de Igualdad	Compromisos dirigidos a las Mujeres Rurales, Chile	Logros
1994–1999	- “Lograr que los distintos sectores de la administración hagan suya la tarea de transformar la situación social de las mujeres y construir una sociedad con igualdad de oportunidades”. - Se reconoce el analfabetismo de mujeres mayores de zonas rurales. - Implementar programas que contribuyan a desarrollar la capacidad productiva de las mujeres campesinas y modificar el acceso a programas de transferencia tecnológica para que ingresen directamente y no solo como esposas de beneficiarios.	- Levantamiento de diagnósticos sectoriales que visibilizan brechas de género en la institucionalidad pública. - Reconocimiento explícito de la realidad específica de las mujeres rurales.
2000–2010	- Ampliar a las mujeres rurales e indígenas el acceso a propiedad de la tierra y derechos de agua, recursos financieros y capacitación para actividades agrícolas y no agrícolas. - Fomentar programas de capacitación laboral y apoyo ocupacional para la inserción en el mercado del trabajo, especialmente de mujeres jóvenes, rurales, indígenas y jefas de hogar. - Incrementar el acceso a recursos productivos y generación de ingresos de mujeres rurales y de pueblos originarios, resguardando cultura y medio ambiente. - Fomentar programas de alfabetización y nivelación de estudios para mujeres rurales y adultas mayores, con sistemas especiales de reforzamiento.	- A través del trabajo de INDAP se fortalece el acceso de mujeres rurales a recursos productivos, créditos, asistencia técnica y desarrollo empresarial.
2010–2020	- Generar conocimientos sobre las relaciones de género considerando diferencias culturales, productivas, históricas y de identidad, y sobre la posición de las mujeres rurales e indígenas en la economía y la producción. - Promover y fortalecer instancias de participación de la sociedad civil (Mesas PRO, Mesa Mujer Rural nacional y regional, consejos consultivos, cabildos, etc.). - Ampliar la cobertura del Sistema de Protección de la Infancia Chile Crece Contigo en áreas rurales. - Fiscalizar condiciones de trabajo de asalariadas rurales. - Facilitar acceso de jefas de hogar rurales a subsidios de tierras y regularización de la propiedad de la vivienda. - Abordar la realidad del trabajo temporal en regiones y sectores rurales. - Crear sistemas de políticas e incentivos de apoyo a la capacidad productiva de mujeres empresarias rurales e indígenas y fortalecer sus emprendimientos. - Estudiar formas específicas que adquiere la violencia contra las mujeres en la familia rural.	- Reconocimiento de la diversidad de mujeres en el sector agro, con programas y políticas que incorporan líneas específicas para el acceso de mujeres rurales a distintos beneficios programáticos.
2018–2030	- Reconoce a las mujeres rurales como grupo específico de derechos dentro del capítulo “Grupos específicos de mujeres y sus derechos” (4.7.2). - Objetivos específicos para mujeres rurales: • Valorar los conocimientos y reconocer el aporte de las mujeres rurales al desarrollo de sus territorios y del país. • Mejorar la calidad y el acceso a beneficios, programas y ofertas específicas de iniciativas públicas dirigidas a mujeres rurales. • Contar con normativas que faciliten y promuevan el desarrollo de los diversos emprendimientos de mujeres rurales.	- Instalación de un capítulo específico de mujeres rurales en un plan nacional de igualdad, situando sus derechos, brechas y contribuciones como prioridad de Estado. - Integración de una representante de la Mesa Nacional de la Mujer Rural en la coordinación del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres 2014–2018, consolidando su rol en la gobernanza de las políticas de género.

- Metas vinculadas a mujeres rurales: • 214: Incorporar el enfoque de ruralidad con perspectiva de género en políticas, planes y programas pertinentes a territorios rurales. • 215: Facilitar el acceso a internet y TIC para mujeres rurales. • 216: Mejorar el acceso a permisos sanitarios para emprendimientos de mujeres rurales. • 217: Diseñar y aplicar una ENUT rural nacional (encuesta de uso del tiempo). • 218: Asegurar acceso preferente al programa de turismo familiar a mujeres de pueblos originarios, afrodescendientes, migrantes, rurales y pescadoras (incluye indicador específico para mujeres rurales). • 219: Elaborar normas tributarias especiales acordes a las condiciones de los emprendimientos rurales. • 220: Elaborar normas sanitarias especiales para emprendimientos rurales. • 221: Aumentar los circuitos de comercialización de comunas rurales. • 222: Ampliar la cobertura de atención de salud para mujeres de zonas rurales. • 223: Ampliar los horarios de atención en centros de salud para mujeres de zonas rurales. • 224: Desarrollar lineamientos para el abordaje de la violencia contra las mujeres (VCM) en comunidades de pueblos originarios, afrodescendientes, rurales y migrantes. • 225: Disminuir la brecha digital etaria de género en mujeres rurales. • 226: Resguardar y proteger los conocimientos tradicionales de las mujeres rurales mediante instrumentos jurídicos.	- Elaboración de un documento de trabajo sobre la situación de las mujeres rurales y de una propuesta intersectorial de abordaje desde las políticas públicas, que sirven de base al capítulo rural del 4° Plan. - Actualización del diagnóstico estadístico: visibilización de la pobreza multidimensional, desigualdades de ingresos, brecha digital y patrones de violencia que afectan a las mujeres rurales, con metas e indicadores intersectoriales para su seguimiento.
---	---

Fuente: Adaptado de Documento de Trabajo: “Mujeres rurales en Chile: Sistematización de algunos elementos” del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2017).

Es por lo anterior que se refuerza la importancia de programas que influyan en el reconocimiento del trabajo rural-femenino, potenciándolo a través de planes de participación, apoyo y financiamiento a sus proyectos, tales como lo son los programas mencionados con anterioridad (Adelante Mujer Rural y los de INDAP-PRODEMU). El desafío en la materia sigue siendo la implementación efectiva de aquellas metas en los territorios a lo largo del país, para así reducir las brechas existentes en las mujeres rurales, garantizando su acceso a recursos estables.

LEY N°19.023: CREA EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER SERNAM (1991)

La Ley N°19.023, promulgada el 26 de diciembre de 1990, crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), el cual corresponde a un organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural

del país (Biblioteca del Congreso Nacional [BCN], 1991), siendo el primer servicio público de Chile destinado a la mujer.

El Servicio contaba con las siguientes funciones:

- a) Estudiar y solicitar a los ministerios que corresponda las políticas públicas, y promover las reformas legales, reglamentarias y administrativas a fin de obtener los objetivos señalados precedentemente;
- b) Realizar y promover estudios destinados a formular diagnósticos y análisis de la realidad de la mujer y de su grupo familiar;
- c) Fomentar y proponer medidas tendientes a fortalecer la familia, entregando las condiciones sociales para su desarrollo como grupo humano y el crecimiento de cada uno de sus miembros;
- d) Impulsar medidas tendientes a dignificar y valorar el trabajo doméstico como un aporte indispensable para el funcionamiento de la familia y la sociedad;
- e) Fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección;
- f) Mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, y en general con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores;
- g) Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Gobierno de Chile;
- h) Proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad; y,
- i) Coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este servicio.

Sin embargo, en el año 2015 entró en vigor la Ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, siendo por ello reemplazado dicho servicio por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), dependiente del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el cual se encuentra encargado de ejecutar las políticas, planes y programas orientados a la promoción de la equidad de género que diseñe el mismo ministerio.

Tabla 5: Resumen Ley n°19.023

BASE LEGAL			LEY N°19.023 QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.
BENEFICIARIOS/AS			Todas las mujeres de Chile, sin distinción.
MODALIDAD DE ACCESO	DE		No corresponde a un programa al que se pueda postular, ya que el acceso correspondería al momento que se implementen políticas, planes y programas impulsadas por el Servicio.
POSTULACIÓN			No se fijan requisitos de postulación.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	DE	LA	Tuvo un enfoque de género ya que su principal objetivo era promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, reconociendo que las mujeres enfrentaban desigualdades estructurales en diversos ámbitos (sociales, económicos, políticos, culturales, etc.).

Fuente: Elaboración propia

LEY N°19.253: ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS, Y CREA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (1993).

La Ley N°19.253, promulgada el 28 de septiembre de 1993, conocida como “Ley Indígena”, tiene como objetivo central el establecimiento de normas de protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, así como la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Esta ley se constituye como una base jurídica fundamental de la política pública indígena en Chile, realizando una combinación entre la protección de los derechos colectivos y las medidas de fomento del desarrollo económico, social y cultural (BCN, 1993a).

En ella se reconoce oficialmente cuáles son los pueblos indígenas pertenecientes a Chile, identificando a su vez sus culturas, costumbres, identidades, entre otros. De esta forma, también se protegen las tierras indígenas, señalando una serie de normas a fin de resguardar las propiedades que pertenezcan a estos grupos. A su vez, se crean fondos especiales, encontrándose uno de ellos destinado a la adquisición, regularización y ampliación de tierras y derechos de agua, y otro destinado a financiar proyectos productivos, culturales y sociales de comunidades indígenas.

Se crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), siendo un organismo destinado a la ejecución de políticas estatales en materia indígena, administración de los fondos mencionados con anterioridad, coordinación de acciones públicas y privadas, y de velar por la protección de derechos indígenas.

Respecto de la mujer indígena, la ley hace mención explícitamente a ella, centrándose en la equidad de género, ya que en su artículo 39 letra c) se establece como función de la CONADI “incentivar la participación y el desarrollo integral de la mujer indígena, en coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer”, reflejando una orden expresa de la ley para incorporar el enfoque de género en todas las políticas públicas que tengan relación con los pueblos indígenas. También, en su artículo 14 se refiere a la administración y derechos sobre las tierras indígenas, ya que se menciona la autorización de la cónyuge en actos de enajenación o gravamen de tierras indígenas, lo cual corresponde a normas de la sociedad conyugal, especialmente la determinada en el artículo 1749 del Código Civil, resguardando una suerte de igualdad en la administración y derechos sobre las tierras.

A propósito de esta política pública, es de importancia centrarse en lo establecido en el artículo 23 de la misma, la cual crea el “Fondo de Desarrollo Indígena”, destinado a financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas, en virtud del cual se dictó el Decreto N°396 (1993) que reglamenta el funcionamiento y operación del Fondo, existiendo programas financiados con este Fondo de Desarrollo Indígena destinados específicamente a la mujer rural, como tal lo es el programa “Gestión Social Indígena” o “Küme Mogen Pu Zomo” (BCN, 1993b).

Tabla 6: Resumen Ley n°19.253

BASE LEGAL	
LEY N°19.253 ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS, Y CREA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	
BENEFICIARIOS/AS	Pueblos y comunidades indígenas de Chile, incluyendo a las mujeres como sujeto activo de la política.
MODALIDAD DE ACCESO	Encontrarse constituido como comunidad indígena, y/o pertenecer a asociaciones indígenas con fines económicos, culturales o sociales.
POSTULACIÓN	Respecto de los subsidios, se debe acreditar la calidad de indígena, mediante certificado otorgado por CONADI.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Mantiene un enfoque territorial, ya que se encarga de la protección de tierras indígenas; también un enfoque de género ya que reconoce expresamente la participación y desarrollo de la mujer indígena.

Fuente: Elaboración propia

LEY N°19.250: MODIFICA LIBROS I, II Y V DEL CODIGO DEL TRABAJO, ARTICULO 2472 DEL CODIGO CIVIL Y OTROS TEXTOS LEGALES (1993)

La Ley N°19.250, promulgada con fecha 23 de septiembre de 1993, modificó libros del Código del Trabajo, implementando en el párrafo 2° normas especiales para los trabajadores agrícolas de temporada.

Dentro de las principales modificaciones, se encuentra en el artículo 91-A el reconocimiento legal de los trabajadores agrícolas de temporada, definiendo expresamente quienes son estos, otorgándoles identidad jurídica a aquel tipo de empleo de zonas agrícolas, facilitando su protección en materia laboral. También, en el artículo 91-B está la formalización del contrato de trabajo, debiendo realizarse por escrito, aumentándose así la fiscalización de este tipo de contratos, reduciendo la informalidad laboral que afecta a hombres y mujeres. Por otro lado, están el derecho a mantener condiciones dignas de alojamiento para los trabajadores (primer inciso del artículo 91-C), la garantía de alimentación y condiciones higiénicas (inciso segundo del artículo 91-C), y el transporte seguro obligatorio (inciso tercero del artículo 91-C). Por último, en el inciso final del artículo 91-C, se encuentra que las obligaciones de alojamiento, alimento y transporte no pueden constituirse como remuneración ni reemplazarse por dinero, asegurándose así beneficios efectivos para los trabajadores de temporada (BCN, 1993c).

Dicha modificación, si bien no se refiere especialmente a las mujeres rurales, tiene una relación indirecta pero relevante en virtud de las mujeres que trabajan en faenas agrícolas temporales o transitorias, siendo conocida dicha modificación como “Estatuto de las Temporeras Agrícolas”, ya que se reconocen sus derechos laborales y se les garantizan condiciones más seguras y dignas durante su temporada de trabajo agrícola.

Según un estudio de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), en el año 2017 las trabajadoras agrícolas representaban alrededor del 37% del total del empleo agrícola, y de estas aproximadamente el 56% eran temporeras (Pérez Silva et al., 2020).

En resumen, estas normas otorgan a las mujeres rurales:

- Protección laboral específica, ya que muchas mujeres participan en labores agrícolas de temporada, tales como cosecha, plantación, entre otros.
- Condiciones de alojamiento y alimentación, impactando positiva y directamente en su bienestar y seguridad laboral.
- Impacto en equidad de género, ya que, al garantizar mínimos en sus condiciones laborales, se reduce la brecha, debido a que las mujeres enfrentan condiciones más precarizadas.

Tabla 7: Resumen Ley n°19.250

BASE LEGAL	LEY N°19.250 QUE MODIFICA LOS LIBROS I, II Y V DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
BENEFICIARIOS/AS	Trabajadores agrícolas de temporada (“temporeras”).
MODALIDAD DE ACCESO	Se trata de un derecho automático que se activa por la condición laboral del trabajador/a.
POSTULACIÓN	No se trata de un programa ni beneficio concursable, sino que corresponde a una obligación legal del empleador y un derecho automático del trabajador/a agrícola de temporada.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Tiene un enfoque de género implícito, ya que las mujeres al constituir una parte significativa de la fuerza laboral agrícola temporal, les influyen directamente los beneficios producto de esta ley, tales como alojamiento seguro, alimentación adecuada y transporte protegido.
RESULTADOS QUE SE ESPERAN	Se espera con esta implementación una mayor formalización del trabajo agrícola, una mejora en las condiciones laborales, y un incremento en la garantía en alimentación, condiciones higiénicas y de transporte.

Fuente: Elaboración propia

LEY N°20.820: CREA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (2015).

La Ley N°20.820, promulgada el 08 de marzo de 2015, crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en Chile, ampliando de esta forma las funciones del antiguo Servicio Nacional de la Mujer, que pasó a su vez a denominarse Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. La creación de este órgano tiene como objetivo central diseñar, coordinar, evaluar y ejecutar políticas, programas y planes que se encuentren destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, eliminando a su vez toda forma de discriminación contra las mujeres.

Dentro de algunas de las funciones del ministerio se encuentran (BCN, 2015):

- Proponer al Presidente/a de la República políticas, normas, planes y programas orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, coordinarlos y velar por su implementación, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y evaluar su aplicación transversal en la actuación del Estado.
- Proponer al Presidente/a de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas en las materias de su competencia y evaluar su aplicación.
- Desarrollar políticas, planes y programas destinados a atender, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, generando los espacios de coordinación entre los organismos de la Administración del Estado a nivel nacional, regional y local.
- Impulsar, coordinar y evaluar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional.

La ley al ser un instrumento normativo que crea un ministerio con competencias en materia de equidad de género, hace que su implementación constituya en sí misma una política pública, ya que instala un órgano dentro de la administración del estado, definiendo sus funciones, atribuciones y mecanismos

para la coordinación el enfoque de género en las distintas políticas públicas a implementar, contemplando así fondos específicos para financiar iniciativas que digan relación con esta materia.

Si bien, esta ley no menciona a las mujeres rurales y/o indígenas de manera expresa como un grupo diferenciado, sí se encuentran comprendidas dentro de sus disposiciones, ya que esta ley obliga al Ministerio que crea a diseñar políticas que consideren las particularidades de diversos grupos de mujeres, mediante principios como el de diversidad, pertinencia cultural y equidad territorial, encontrándose por defecto incluidas las mujeres que habiten en zonas rurales o pertenezcan a pueblos indígenas.

Tabla 8: Resumen Ley n°20.820

BASE LEGAL	LEY N°20.820
BENEFICIARIOS/AS	Todas las mujeres de Chile, sin distinción.
MODALIDAD DE ACCESO	No corresponde a un programa al que se pueda postular, ya que el acceso correspondería al momento que se implementen políticas, planes y programas que dé pie el Ministerio al diseñarlos, coordinarlos y ejecutarlos.
POSTULACIÓN	No se fijan requisitos de postulación.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Su enfoque principal es de género, ya que la creación del Ministerio se encuentra orientado a la eliminación de discriminación contra las mujeres y garantizar igualdad de derechos.

Fuente: Elaboración propia

LEY N°20.998: REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES (2016).

La Ley N°20.998, promulgada el 06 de febrero de 2016, regula los Servicios Sanitarios Rurales en Chile, teniendo como objetivo, tal como su nombre lo indica, regular la prestación de servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, estableciendo un marco normativo para la operación de los sistemas de agua potable rural, garantizándose así que el servicio se preste con eficiencia, continuidad y sustentabilidad ambiental.

Se constituye como una política pública de carácter estructural, ya que determina un régimen jurídico destinado a asegurar, como se mencionó con anterioridad, el acceso a agua potable y el saneamiento en sectores rurales del país, reconociéndolos como servicios esenciales para la vida, salud pública y equidad territorial (BCN, 2016).

Esta normativa contempla mecanismos de fiscalización, asistencia técnica, financiamiento público y promoción de la gestión comunitaria, teniendo una orientación fundamentalmente territorial y comunitaria, dirigida a comunidades rurales que han carecido de cobertura en esta índole de materias,

como las concesiones sanitarias urbanas, garantizándose así la no discriminación en su acceso y participación en la gestión de dichos sistemas.

Si bien esta ley no incorpora expresamente un enfoque de género en su implementación, la participación comunitaria de sus beneficiarios permite que las mujeres rurales se integren de manera activa, ya que han desempeñado históricamente un rol relevante en organizaciones de este tipo.

Tabla 9: Resumen Ley n°20.998

BASE LEGAL	
LEY N°20.998 REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES MOP	
BENEFICIARIOS/AS	Habitantes de zonas rurales que requieren acceso a agua potable.
MODALIDAD DE ACCESO	Los servicios sanitarios rurales son operados por los comités o cooperativas que cuentan con una licencia de servicio sanitario rural otorgada por el MOP, pudiendo acceder los beneficiarios mediante dicha prestación en un área delimitada.
POSTULACIÓN	Las organizaciones que se quieran constituir como operadoras deben tener una personalidad jurídica vigente, deben estar inscritos en el Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales y presentar una solicitud de licencia, además de acompañar sus antecedentes técnicos, sociales y financieros. En el caso de los usuarios no se requiere una postulación individual ya que para acceder al servicio deben residir en un área determinada en el que este se preste.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Su enfoque es esencialmente territorial y comunitario, ya que se busca garantizar el acceso a servicios básicos en zonas rurales, y si bien no contempla un enfoque de género específicamente, se abre la inclusión de mujeres rurales en esta política ya que se rige por el principio de no discriminación.

Fuente: Elaboración propia

DECRETO SUPREMO N°19/2020: “APRUEBA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL” (2020).

El Decreto Supremo N°19 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional de Desarrollo Rural se constituye como un instrumento rector del Estado chileno dirigido a mejorar la calidad de vida y ampliar oportunidades para la población que habita en territorios rurales, bajo un enfoque territorial, integral y sostenible, generándose las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, mediante la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público, propiciando sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil.

Esta política reconoce los desafíos que enfrentan los asentamientos poblados de menor tamaño, es decir, rurales, en materias de conectividad, acceso a bienes y servicios, desarrollo económico, cuidado medioambiental y preservación cultural. Dentro de ellos, toman un lugar especial las mujeres rurales, quienes se han visto históricamente afectadas por brechas de equidad y limitaciones en el ejercicio de sus derechos, promoviéndose de esta forma mediante la presente política su inclusión activa en la vida económica, social y cultural de los territorios.

En lo que respecta a mujeres rurales, esta política reconoce brechas de género, en lo que es el acceso a servicios, oportunidades económicas y participación social, realizándose un compromiso para disminuirla a través de programas orientados a ello. También, incorpora a mujeres, pueblos indígenas, niños, niñas, adolescentes, entre otros grupos, como beneficiarios prioritarios de programas rurales, buscando así disminuir aquellas brechas. Igualmente plantea un enfoque de género e interculturalidad, promoviendo la participación activa de mujeres rurales en la toma de decisiones comunitarias, productivas y culturales. Se valora a su vez la cultura e identidad rural, resguardándose el patrimonio material e inmaterial de los territorios y reconociendo el rol de las mujeres en la transmisión de tradiciones y en la construcción de identidad local. La política promueve la equidad en el ámbito económico laboral del sector rural, incentivando las condiciones de empleo y emprendimiento, fortaleciéndose así el liderazgo femenino en aquel mundo (BCN, 2020).

En resumidas cuentas, con el establecimiento de esta política se busca superar la desigualdad estructural a los cuales se enfrentan los territorios rurales, promoviendo un desarrollo sostenible que incluya a las mujeres y pueblos indígenas de manera equitativa y activa, como actores claves en el desarrollo de las comunidades, y no así solo como destinatarios de los beneficios.

Tabla 10: Resumen Decreto n°19

BASE LEGAL	DECRETO SUPREMO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (19/2020)
BENEFICIARIOS/AS	Toda la población que habita en territorios rurales del territorio nacional, identificando como grupos prioritarios a: Mujeres rurales Pueblos indígenas Grupos en situación de vulnerabilidad, como niños, adolescentes, personas mayores, etc.
MODALIDAD DE ACCESO	El acceso a la política se produce mediante la implementación de programas, planes y políticas sectoriales, por ejemplo, de salud, educación, conectividad, etc., debiendo los organismos sectoriales aplicarla al diseñar y ejecutar sus instrumentos.
POSTULACIÓN	No se fijan requisitos de postulación, ya que la población rural accede mediante las acciones coordinadas por los distintos niveles del Estado.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Cuenta con un enfoque territorial como eje principal, ya que se busca equilibrar el desarrollo entre zonas urbanas y rurales, teniendo también un enfoque de género ya que reconoce en este mismo las desigualdades que enfrentan las mujeres rurales, promoviéndose la equidad en las oportunidades que se les presenten.

Fuente: Elaboración propia

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES (2022-2026)

La Estrategia para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres 2022-2026 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género es aquella que tiene como objetivo promover acciones para disminuir o

eliminar condicionantes y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres desde enfoque interseccional y de diversidades (rurales, migrantes, de pueblos originarios, en situación de discapacidad, trabajadoras de casa particular, cuidadoras, fuera de la población económicamente activa, entre otras) en tanto sujetas de derecho y protagonistas de las transformaciones sociales que requiere la sociedad para avanzar hacia la igualdad sustantiva (MMEG, 2025). Cuenta con 106 medidas en ejecución y la participación de 43 servicios públicos a nivel nacional, regional y local, junto a la sociedad civil y el sector privado (Araya, 2025).

El enfoque de esta Estrategia se construye desde un enfoque de género interseccional, territorial e intersectorial, ya que se reconoce que las desigualdades que enfrentan las mujeres no se resuelven sólo con cerrar brechas, sino que abordando las causas estructurales que las reproducen (MMEG, 2025).

Incluso, la Estrategia se relaciona con otros instrumentos para la igualdad de género, como por ejemplo lo son los Planes de Igualdad, en especial el Cuarto Plan Nacional (2018-2030), ya que se destacan elementos que se vinculan a la Estrategia para el ejercicio de la Autonomía Económica e las mujeres, como el reforzamiento de metas relativas a autonomía económica, visibilización de colectivos de mujeres, tales como lo son las mujeres rurales.

A fin de implementar la Estrategia, se definieron criterios a trabajar en el período 2024-2025, priorizando a mujeres destinatarias de la Estrategia, encontrándose dentro de ellas las trabajadoras rurales-campesinas (dependientes e independientes).

Como plan de trabajo, esta Estrategia cuenta con la participación activa de 43 servicios públicos, los cuales han contribuido a través de sus departamentos, unidades o programas, encontrándose dentro de estos a PRODEMU e INDAP, instituciones encargadas dentro de sus funciones de velar por la promoción de los derechos de las mujeres rurales.

Tabla 11: Resumen Ley n°20.820

BASE LEGAL	
LEY N°20.820 QUE CREA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, YA QUE LA ESTRATEGIA ES PROPIA DE AQUEL MINISTERIO.	
BENEFICIARIOS/AS	Las beneficiarias de la estrategia son las mujeres, en sus diversas realidades, incluyéndose en el plan a los grupos más vulnerables.
MODALIDAD DE ACCESO	Esta estrategia funciona como un marco de coordinación y guía de políticas públicas, no teniendo una postulación individual como un programa.
POSTULACIÓN	No se fijan requisitos de postulación.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Tiene enfoque interseccional, ya que reconoce diferentes categorías sociales al momento de implementarse dicha modificación, tales como lo son el género y la clase, toda vez que busca eliminar las brechas de género en diversos ámbitos, tales como ingresos, empleo, emprendimiento, etc., en mujeres que desempeñen empleos como este.
RESULTADOS QUE SE ESPERAN	Incremento de la autonomía económica femenina. Reducción de brechas de género en empleo. Mejora en acceso a formación y capacitación. Mayor participación en organizaciones.

Fuente: Elaboración propia

MODIFICACIÓN LEY N°18.450: APRUEBA NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE (LEY 21.587/2023).

La Ley N°18.450, promulgada el 30 de octubre de 1985, de Fomento al Riego y Drenaje corresponde a un instrumento de fomento que, a través de un sistema de concursos, puede bonificar hasta un 90% del costo total del proyecto para acceder a infraestructura y sistemas de riego tecnificado, realizar nuevas construcciones y mejoramiento del sistema de conducción y distribución de aguas de riego y la construcción del proyecto de una obra de riego y/o drenaje (BCN, 1985).

Esta ley tiene como objetivo incentivar las inversiones privadas en obras de riego y drenaje, con el fin de mejorar la productividad agrícola y aprovechar de manera más eficiente el recurso hídrico, encontrándose su ejecución a cargo de la Comisión Nacional de Riego (CNR), organismo que depende del Ministerio de Agricultura (MINAGRI).

Se constituye como una política pública de fomento productivo para el sector rural, ya que mediante su aplicación el Estado busca intervenir mediante incentivos económicos en la economía agrícola, encontrándose estos orientados a contribuir a la seguridad hídrica, a la eficiencia del uso del agua, reduciendo las desigualdades territoriales en su acceso, y apoyar la adaptación al cambio climático.

Si bien en un comienzo la ley no contaba con un enfoque de género ni étnico, tras reformas más recientes, como lo es la modificación por la Ley N°21.597 (2023), se ha incorporado el enfoque transversal de género y la inclusión de pueblos indígenas.

De esta forma, en su primer artículo, inciso segundo, se señala que, “La presente ley y los reglamentos que se definan a partir de ella considerarán como marco los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión de cuencas vigentes. Además, se incentivará, con un enfoque transversal de género, el acceso a los beneficios de esta ley de **mujeres agricultoras**, pequeños agricultores y los pueblos indígenas de Chile”.

Lo anterior representa un avance en materia de equidad de género y territorial dentro de una política técnica, garantizándose su aplicación en la práctica mediante los concursos que abre la CNR en coordinación con programas de INDAP, PRODEMU y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

Tabla 12: Ley n°18.450

BASE LEGAL	
LEY N°18.450 SOBRE FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE.	
BENEFICIARIOS/AS	Pequeños productores agrícolas. Mujeres agricultoras. Comunidades y asociaciones indígenas. Organizaciones de usuarios de aguas.
MODALIDAD DE ACCESO	El acceso a esta política se realiza mediante un sistema de concursos públicos administrados por la CNR.
POSTULACIÓN	Los requisitos de postulación dependen del tipo de concursos, pero los principales son (Chile Atiende, 2024c): Ser propietario, arrendatario o usuario legal del predio agrícola. Presentar un proyecto técnico de riego o drenaje. Estar inscrito en el registro de aguas o derechos de aprovechamiento.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Esta política cuenta con un enfoque de género y territorial, ya que con las modificaciones que ha tenido busca garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres agricultoras, y también se busca que el uso del agua para riego se planifique de forma coherente con la realidad territorial y climática de cada región de Chile.
RESULTADOS QUE SE ESPERAN	Seguridad hídrica. Eficiencia en el uso del agua. Incorporación de nuevas zonas de riego. Seguridad y soberanía alimentaria. Mejoramiento continuo de los sistemas de riego. Adaptación al cambio climático. Desarrollo rural y territorial sostenible y equitativo. Conservación ecosistémica.

Fuente: Elaboración propia

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL: “ESTRATEGIA INDAP 2023-2030: POR UNA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA MÁS SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE” (2023).

La estrategia INDAP 2023-2030 se constituye como una política pública en materia de desarrollo rural y agrícola, elaborada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, dependiente del Ministerio de Agricultura, la cual busca fortalecer la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (en adelante, AFCl) frente a desafíos sociales, económicos, climáticos y culturales. Fue elaborada mediante un proceso de planificación estratégica participativa, involucrando a más de mil trescientas personas de todo el territorio nacional, incluyendo a funcionarios y funcionarias, instituciones ligadas al sector agropecuario y personas que se dedican a la AFCl (INDAP, 2023b).

La implementación de las medidas propuestas en la Estrategia tiene como propósito promover una AFCl más inclusiva, sostenible y resiliente, que actúe como garante de la soberanía para la seguridad alimentaria y nutricional, e impulse la conservación y preservación del medio ambiente y el desarrollo y permanencia del mundo rural y campesino.

En materia de género, se reconoce que a nivel rural existen brechas entre hombres y mujeres, y a pesar de que la contribución de las mujeres es fundamental en la producción de alimentos y el desarrollo económico de la región, y aun cuando las mujeres trabajan más que los hombres, los indicadores muestran que es mayor la desigualdad en mujeres rurales, no teniendo estas un ingreso en un gran porcentaje con relación a los hombres.

Además, en línea con el párrafo anterior, se reconoce la actividad productiva agrícola como un espacio altamente masculinizado, con dificultad para que los hombres puedan ceder autoridad y tenencia de tierras, actuando esto como una barrera para la autonomía económica de las mujeres. También, las labores de cuidados como el trabajo doméstico no remunerado que desarrollan mujeres en el mundo rural y campesino se ven invisibilizadas, debiendo incluso asumir doble jornada de trabajo, tanto en el ámbito agrícola como doméstico.

Por ende, como objetivos estratégicos del INDAP, se cuenta con el fomento del desarrollo de nuevas capacidades en las y los pequeños agricultores, campesinas y campesinos y sus organizaciones que posibilite el tránsito hacia sistemas productivos y comerciales sostenibles, resilientes al cambio climático e inclusivos con **mujeres**, jóvenes y pueblos originarios, mediante la entrega de un sistema de asistencia

técnica y financiamiento innovador, con enfoque agroecológico que permita su integración efectiva en el sistema agroalimentario del país.

También es de importancia señalar la relación que mantiene la presente estrategia de INDAP con los lineamientos estratégicos del Ministerio de Agricultura (MINAGRI), debido a que ambas cuentan con objetivos comunes, tal como lo es la sostenibilidad, inclusión social y resiliencia ante desafíos climáticos (MINAGRI, s.f.). La Estrategia INDAP se alinea con los lineamientos de este Ministerio al tener un enfoque en las necesidades y realidades de la agricultura familiar, buscando fortalecer este sector que es clave para el desarrollo rural. Por ende, los lineamientos del MINAGRI establecen prioridades generales para el sector agrícola, mientras que la Estrategia de INDAP otorga un enfoque específico y detallado para apoyar a la AFCL.

Tabla 13: Resumen Ley n°18.910

BASE LEGAL	LEY N°18.910 ORGÁNICA DE INDAP.
BENEFICIARIOS/AS	Pequeños productores agrícolas (campesinas y campesinos); comunidades y organizaciones rurales e indígenas; mujeres y jóvenes rurales, pueblos originarios.
MODALIDAD DE ACCESO	Se realiza mediante la oferta programática que ofrece INDAP, incluyendo asesorías técnicas, inversiones, otorgando bonificaciones, y permitiendo a sus beneficiarios el acceso a financiamiento para sus proyectos.

Fuente: Elaboración propia

DECRETO EXENTO N°27/2025: “APRUEBA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLOS Y CUIDADOS 2025-2030” (2025).

El Decreto Exento N°27 del 06 de agosto de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba la Política Nacional de Apoyos y Cuidados 2025-2030, se constituye como un instrumento rector, de carácter nacional y de alcance interseccional, destinado a orientar la acción del Estado en lo que corresponde a materia de cuidados.

Dicho cuerpo normativo, reconoce el cuidado como un derecho humano, incorporándolo expresamente como uno de los pilares de la protección social, junto a otros ítems, tales como lo son la salud, educación y pensiones. Asimismo, este establece los fundamentos y lineamientos estratégicos para avanzar hacia la instalación progresiva de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), el cual cuenta con el objetivo de acompañar, promover y apoyar tanto a las personas en situación de dependencia como a quienes ejercen labores de cuidado, sean remuneradas o no remuneradas.

Este decreto se encuentra sustentado en principios rectores tales como la universalidad, igualdad, corresponsabilidad social y de género, autonomía y vida independiente, incorporando un enfoque territorial, comunitario, intercultural e interseccional, reconociendo la heterogeneidad de las necesidades en distintos contextos, tanto urbanos como rurales.

De esta manera, la norma persigue, entre otros objetivos, redistribuir socialmente los cuidados, fortalecer la institucionalidad y la coordinación intersectorial, promover condiciones de trabajo decente para las personas cuidadoras, y visibilizar la función social del cuidado como una actividad indispensable para la sostenibilidad de la vida.

Según datos recogidos por el MDSF, en colaboración con otras entidades públicas y organismos internacionales, se ha constatado que el cuidado sigue siendo una labor altamente feminizada, no remunerada y socialmente invisibilizada a (Microjuris, 2025).

A mayor abundamiento, en el caso concreto de la mujer cuidadora que se encuentra en un contexto rural, enfrentaría una doble carga de desigualdad, por razones de género y por las condiciones territoriales en que desarrolla sus labores. Como principales elementos a destacar, se encuentra la sobrecarga de cuidados, ya que se asumen en su mayoría de manera no remunerada tareas de cuidado a personas mayores, con discapacidad o dependencia, lo que repercute negativamente en su salud física y psicológica; también se encuentra la brecha territorial, ya que en zonas rurales y semirurales existen mayores dificultades de acceso a servicios y apoyos, debido al aislamiento y la menor conectividad, intensificándose de esta forma el desgaste y limitando las oportunidades de descanso, autocuidado y participación social de las cuidadoras; la desigualdad estructural es otro elemento a considerar, ya que la combinación de estereotipos de género y de condiciones geográficas genera mayores grados de vulnerabilidad social y económica, ya que además suelen dichas mujeres tener menos oportunidades de empleo formal o ingresos autónomos que incluso una mujer que habite en un entorno urbano (BCN, 2025).

En síntesis, como respuesta estatal, el decreto establece que la presente política debe abordar las necesidades de las cuidadoras desde un enfoque territorial, comunitario e intercultural, garantizando que las prestaciones de apoyos y cuidados lleguen de manera efectiva, en especial a sectores rurales. Asimismo, que se fortalezca la autonomía e integración comunitaria de dichas mujeres cuidadoras rurales, reconociendo su rol y promoviendo condiciones de igualdad, a fin de visibilizar, proteger y redistribuir socialmente el trabajo de cuidado en aquellos territorios.

Tabla 14: Resumen Decreto n°27

BASE LEGAL	DECRETO EXENTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (27/2025)
BENEFICIARIOS/AS	Personas con dependencia Niños, niñas y adolescentes Personas con discapacidad Personas mayores Personas cuidadoras remuneradas (trabajadoras de cada particular, asistentes de cuidado, etc.) y no remuneradas
MODALIDAD DE ACCESO	La política será implementada mediante planes bianuales de apoyo y cuidados, oferta pública y comunitaria coordinada intersectorialmente.
POSTULACIÓN	No se fijan requisitos de postulación, ya que se trata de una política macro que reconoce el derecho al cuidado y ordena al Estado a generar programas y prestaciones.
ENFOQUE DE LA POLÍTICA	Cuenta con un enfoque de género , ya que reconoce la existencia de una desigual distribución de los cuidados y promueve la corresponsabilidad entre hombres y mujeres; también cuenta con un enfoque interseccional ya que reconoce las desigualdades que se cruzan por factores de género, edad, clase social, ruralidad, etc.; y por último, cuenta con un enfoque territorial , ya que busca garantizar que las prestaciones lleguen de manera equitativa a zonas urbanas y rurales, respetando diversidades culturales e integrando comunidades.
RESULTADOS QUE SE ESPERAN	Implementación de nuevas prestaciones de apoyos y cuidados enfocados en la redistribución de estos y aumento de cobertura, acceso y pertinencia de los existentes. Funcionamiento coordinado del modelo de gobernanza para la implementación de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados para la entrega de sus prestaciones, en base a la instalación de su institucionalidad. Aumento de la formación, certificación y formalización de las personas cuidadoras y de las empresas que proveen apoyos y cuidados, generando condiciones de trabajo decente. Aumento de la sensibilización, reconocimiento y distribución más equitativa de trabajo de cuidados. Aumento de la participación y autonomía de personas cuidadoras y que requieren apoyos y cuidados, mediante el mejoramiento del entorno rural y urbano y fortalecimiento de las comunidades. Diseño de instrumentos de reportabilidad, diagnóstico y gestión de la oferta de apoyos y cuidados, que permitan estandarizar la calidad de los servicios públicos, comunitarios y privados.

Fuente: Elaboración propia

5.1.2. Programas de desarrollo rural e indígena con enfoque de género

PROGRAMA DE MUJERES TRABAJADORAS TEMPORERAS (1991)

El Programa de Mujeres Trabajadoras Temporeras (PMTT), ejecutado por el antiguo Servicio Nacional de la Mujer, corresponde a un programa cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras temporeras del sector agroexportador (Ministerio de Hacienda, 2000).

Sus beneficiarias fueron mujeres que trabajaban de forma temporal en el sector agrícola, es decir, como temporeras, en la agroexportación o labores de temporada que tuvieran características de vulnerabilidad laboral derivadas de la misma situación de empleo.

La modalidad de acceso que tenía era mediante convenios con instituciones ejecutoras del programa, y presentaciones de proyectos regionales para focalizar la intervención en comunas agrícolas. Se postulaba al programa mediante la institución ejecutora local.

Este programa contó con un claro enfoque de género ya que se encontraba dirigido a mujeres trabajadoras temporeras, atendiendo a las desigualdades de género presentes en el rubro. También contaba con un enfoque territorial dada la naturaleza del trabajo a realizar, ya que al ser temporeras este se realiza en zonas rurales agrícolas.

Si bien, el PMTT ya no se encuentra vigente, sentó bases para el desarrollo de otros programas, ejecutados bien por el antiguo SERNAM o actual SERNAMEG, a fin de resguardar los derechos de mujeres en condiciones laborales rurales.

PROGRAMA MUJERES RURALES (1992 – ACTUALIDAD).

Este programa, ejecutado por INDAP en conjunto de PRODEMU, desde el año 1992 a la fecha, comenzó llamándose “Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas”, y desde el 2018 oficialmente adopta el nombre de “Programa Mujeres Rurales”, el cual tiene como propósito apoyar a mujeres campesinas y/o pequeñas productoras agrícolas de familias rurales, con la finalidad de incrementar sus ingresos, mediante la consolidación de iniciativas económico-productivas asociadas al mundo rural (INDAP, s.f.-a).

Las líneas de acción son:

- Desarrollo personal para la autonomía física, económica y toma de decisiones.
- Desarrollo organizacional para la asociatividad.
- Capacitación técnica para la generación y el desarrollo de emprendimientos silvoagropecuarios o de actividades conexas.
- Gestión del emprendimiento.
- Inversión para el emprendimiento.
- Comercialización para la sostenibilidad y facilitar el acceso a mercados.
- Articulación para las oportunidades de fomento productivo.
- Acompañamiento permanente.

Sus beneficiarias son pequeñas productoras o campesinas usuarias o potencialmente usuarias de INDAP.

La modalidad de acceso es mediante una solicitud de manera presencial en dependencias de INDAP o PRODEMU, o de forma online, entregando la documentación necesaria, correspondiente a fotocopia de cédula de identidad, acreditación del terreno a trabajar, certificado de residencia y una carta de compromiso de ingreso al programa.

Los requisitos para postular son, formar parte de un grupo de mujeres rurales, indígenas y campesinas (de mínimo cinco y máximo diez integrantes) que deseen desarrollar una unidad productiva, debiendo cumplir con tener activos que no superen los UF 3.500, tener ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola y/o actividad conexas, poseer una superficie menor a doce hectáreas de riego básico, trabajar directamente la tierra, no estar recibiendo simultáneamente otros incentivos para financiar la misma iniciativa, que cada una de las integrantes pertenezca al 70% más vulnerable según RSH, no tener deudas morosas con la institución en caso de ser usuaria de INDAP, y por último, no participar en iniciativas de INDAP que tengan el mismo objetivo de este programa.

El enfoque del programa es primordialmente el de género, ya que se centra en el empoderamiento y la capacitación de mujeres rurales a fin de mejorar sus emprendimientos productivos.

El programa incorpora directamente a la población de mujeres rurales y campesinas, siendo ello un requisito al momento de postular a él, reconociéndose con ello la desigualdad de género en áreas rurales, buscando impulsar la autonomía económica de este grupo de mujeres.

Los beneficios reportados por este programa para sus receptoras son capacitaciones productivas con enfoque de género; inversión para los emprendimientos, es decir, apoyo financiero hasta el tercer año de intervención del programa; e, instrumentos complementarios, tales como ferias y exposiciones, giras técnicas, jornadas intergrupales, eventos, etc.

Como base legal, este programa se ejecuta a través de un Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), siendo el Programa Mujeres Rurales aprobado como parte de aquel Convenio.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSIONES (2004 – ACTUALIDAD).

Este programa, ejecutado por INDAP, corresponde a un instrumento de fomento que tiene como objetivo que pequeños agricultores accedan a incentivos económicos no reembolsables para cofinanciar inversiones productivas o comerciales, abordando infraestructura y equipamiento (INDAP, s.f.-d).

Sus beneficiarios son pequeños/as productores agrícolas, campesinos/as que sean usuarios de INDAP.

La modalidad de acceso al programa se hace mediante llamadas o concursos que INDAP lanza, definidos por cada Dirección Regional, debiendo hacerse la solicitud de proyecto por el usuario autenticado de INDAP o mediante sus equipos técnicos. Se hace electrónicamente en la plataforma que indique INDAP o en oficina del área, dependiendo del concurso o llamado.

Los requisitos para postular son, estar acreditado como usuario/a de INDAP, no estar recibiendo otro incentivo por el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP, y manifestar interés y compromiso en participar en el programa.

El enfoque de este proyecto es mayormente territorial, ya que hay variaciones regionales, concursos enfocados por región, y distintos montos y prioridades según territorio. También existe un enfoque de género, ya que hay reconocimiento para mujeres rurales, de que puedan acceder a una mayor proporción de financiamiento del que comúnmente entregan, llegando hasta un 90%.

Los beneficios que se reportan por este programa para sus receptores, son los siguientes incentivos económicos:

1) Apoyo al financiamiento de las inversiones:

- Hasta \$7.500.000 por productor(a) individual al año.
- Hasta \$35.000.000 y \$50.000.000 para postulantes asociativos informales y formales, respectivamente.

2) Apoyo a la formulación del proyecto de inversión y a su ejecución y/o capacitación de los(as) usuarios(as).

Como base legal, está la Ley Orgánica de INDAP N°18.910 que es aquella que determina qué es INDAP y cuáles son sus competencias, encontrándose dentro de ellas el otorgamiento de fondos para estos fines.

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (2006 – actualidad)

Este programa, ejecutado por el SERNAMEG, busca promover la autonomía económica de mujeres que son jefas de hogar, mediante la entrega de un conjunto de herramientas, tales como acompañamiento, capacitación y acceso a redes de apoyo laboral, a fin de que puedan generar ingresos propios y acceder en condiciones de igualdad al trabajo remunerado, conciliándolo con trabajo doméstico y de cuidados (Chile Atiende, 2025a).

Sus beneficiarias son mujeres, jefas de hogar, entre 18 y 65 años.

La modalidad de acceso a este programa se realiza mediante dos vías principales, en línea, mediante el portal de emprendimiento, y presencial, acudiendo directamente al municipio que corresponda o bien a las oficinas de SERNAMEG, completando un formulario de postulación.

Los requisitos para postular son, ser mujer jefa de hogar económicamente activa, entre 18 y 65 años, que se encuentre dentro del 80% más vulnerable del RSH, que viva o trabaje en la comuna donde se implementa el programa, y que no haya participado del programa en los últimos tres años.

Su enfoque principal es de género, ya que está dirigido especialmente a mujeres que sean jefas de hogar, reconociéndose de estas forma las brechas que ellas enfrentan en el mercado laboral, por cargas familiares, etc. También tiene un enfoque territorial, ya que el programa se implementa a nivel comunal, coordinándose sus actividades con los municipios, en los cuales hay cupos limitados.

También, es importante señalar que los beneficios que se entregan son talleres de formación para trabajo, acceso a red de apoyo para la empleabilidad y trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad, no entregándose bonos ni aportes monetarios a las participantes.

En este programa no existe un enfoque específico a las mujeres rurales o indígenas, sin embargo, se encuentran comprendidas en la diversidad de mujeres jefas de hogar, que a su vez pueden ser rurales o indígenas, toda vez que este puede ejecutarse en comunas donde ellas habiten.

Como base legal, está la Ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA (2009 – ACTUALIDAD).

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), ofrecido por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) junto con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), busca

fortalecer las estrategias productivas de los pueblos originarios, comprendiendo familias, comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo (INDAP, s.f.-b).

Si bien corresponde a un programa de INDAP, es ejecutado por municipalidades y entidades privadas, mediante la transferencia de recursos por convenios y contratos, destinados a la contratación de un equipo de extensión que entregue asesoría técnica permanente a los usuarios de aquel programa, organizados mediante unidades operativas comunales.

Los beneficiarios de este programa son pueblos originarios, comprendiendo familias, comunidades o cualquier otra forma de organización que desarrollen actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en territorio rural, incluyéndose dentro de los actores a mujeres indígenas como beneficiarias sin embargo no de manera explícita.

La modalidad de acceso es mediante postulaciones que se pueden realizar durante todo el año, de manera presencial en oficinas de INDAP más cercana al domicilio o predio, en línea con Clave Única en la página web “Mi INDAP”, o bien en oficina PDTI del municipio o entidad privada que ejecute este programa, en la que un profesional registra la postulación del interesado en el sistema INDAP. Luego de la postulación, se evalúa la admisibilidad al programa, a fin de conocer si la solicitud cumple con los requisitos establecidos.

Para postular, se debe cumplir con requisitos tales como, cumplir con las condiciones para ser usuario de INDAP conforme a la Ley Orgánica de INDAP N°18.910, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP. También, se debe cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones. También, evidente requisito, se debe pertenecer a pueblos originarios, lo cual es acreditado a través de apellido indígena, ser reconocido por una organización indígena, cumplir con las condiciones para tener la calidad de indígena según la Ley N°19.253, cumplir con manifestar dicha calidad en el Registro Social de Hogares Indígenas.

En cuanto a su enfoque, mantiene uno principalmente territorial debido a que el programa, como su nombre lo dice, es de desarrollo territorial, teniendo en cuenta la organización comunal, el contexto productivo local, la visión de desarrollo propio del territorio, ejecutándose por municipalidades o entidades locales que conocen de los territorios.

Sobre las mujeres rurales, si bien el programa no las aborda como beneficiarias principales, si forman parte de un complemento que se incorpora en él, ya que se hace mención que si bien el alcance del programa es un representante por familia, en casos excepcionales se puede autorizar la participación como usuario de este programa a más de uno solo cuando realicen actividades silvoagropecuarias y/o conexas de manera independiente, especialmente si son mujeres (y jóvenes), por ende se potencia el rol y participación de la mujer en estas áreas mediante dichos beneficios.

Como base legal del programa, está la ya mencionada Ley Orgánica N°18.910, modificada por la Ley N°19.213, y la Ley Indígena N°19.253, de Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de Indígenas, y crea la CONADI.

MUJER EMPRESARIA TURÍSTICA (2010 – ACTUALIDAD).

Este programa, organizado por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) junto a Banco Estado desde el año 2010, busca reconocer, visibilizar y premiar a mujeres emprendedoras del sector turístico, ya sean urbanas o rurales, que hayan desarrollado negocios o servicios con identidad local, fomentando la sustentabilidad cultural y económica de sus territorios (Servicio Nacional de Turismo [SERNATUR], 2025).

Las beneficiarias de este programa corresponden a mujeres chilenas o extranjeras, urbanas o rurales, mayores de 18 años, que cuenten con residencia definitiva en Chile. El programa, al tratarse de mujeres empresarias en el rubro turístico, se encuentra destinado a dueñas, socias o representantes de negocios turísticos que ya estén funcionando.

La modalidad de acceso es mediante postulaciones en línea, mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web de SERNATUR. Se realiza una evaluación de las postulaciones mediante dos etapas, dividiéndola en una por región y otra nacional.

Para postular, quienes completen el formulario dentro de los plazos, deben ser mujeres dueñas, socias o representantes de un emprendimiento turístico, que tenga ventas anuales menores a UF 40.000. También, han de estar inscritas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR, y al día con sus obligaciones laborales, previsionales y tributarias.

Sobre su enfoque, mantiene principalmente uno de género ya que busca reconocer el aporte de las mujeres en lo que es el turismo, promoviendo la participación de ellas en igualdad de condiciones.

Además, tiene un enfoque interseccional debido a que incorpora a las mujeres dentro de diversos contextos,

Los instrumentos legales utilizados en este programa son: Decreto Ley N°1.224; Ley N°20.423; Ley 21722; Decreto con Fuerza de Ley N°9.643; Ley N°19.880; y, Ley N°19.799.

PROGRAMA DE 4 A 7 (2011 – ACTUALIDAD).

Este programa se trata de una iniciativa del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDUC), implementada desde el año 2011 hasta la actualidad, el cual tiene como objetivo fortalecer la autonomía económica de mujeres cuidadoras de niños, niñas o adolescentes, proporcionándoles un espacio seguro de cuidado para aquellos menores durante un horario posterior al término de clases que, como lo dice su nombre, va desde las 16:00 a 19:00 horas, con el fin de que las mujeres puedan mantenerse en el mercado laboral (Chile Atiende, 2025b).

Sus beneficiarias son mujeres de 18 años o más que tengan bajo su responsabilidad el cuidado de menores de entre 6 y 13 años, los cuales asistan a establecimientos escolares. Dichas mujeres deben estar trabajando remuneradamente, en capacitación, nivelando estudios o búsqueda activa de empleo. Además, deben pertenecer al 80% más vulnerable en términos socioeconómicos según Registro Social de Hogares.

La modalidad de acceso a este programa es mediante postulaciones que se realizan en establecimientos educacionales en los que se ejecute el programa, de manera gratuita. También es posible postular en plataformas estatales, como portal de SERNAMEG, ventanilla única social, entre otros.

Los requisitos para postular son, ser mujer mayor de 18 años; tener bajo su responsabilidad a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 13 años; pertenecer al 80% más vulnerable según RSH encontrarse con actividades laborales o formativas; y, residir en la comuna en que se ejecute el programa.

Su enfoque principal es de género, ya que está orientado a mujeres que tienen a cargo el cuidado de menores, de manera no remunerada, promoviendo de esta manera la autonomía económica y el acceso a oportunidades en igualdad a los hombres.

Si bien, el programa no se encuentra dirigido exclusivamente a mujeres rurales o indígenas, hay indicaciones de que, en regiones más rurales, tales como La Araucanía, las beneficiarias son sobre todo

mujeres jefas de hogar de comunidades rurales, que en época estival les es más difícil conciliar el cuidado a propósito de que no hay jornada escolar (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género [SERNAMEG], 2025).

Como base legal, forma parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC).

PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL INDÍGENA (2013 – ACTUALIDAD).

El Programa Gestión Social Indígena, parte del Fondo de Desarrollo Indígena ejecutado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 19.253, corresponde a un concurso público que busca ampliar las condiciones de habitabilidad y mejorar la calidad de vida de personas indígenas, en particular adultos mayores y mujeres jefas de hogar (MDSF, 2025a).

El fondo cubre principalmente lo que es la reparación de infraestructura de vivienda, adquisición de equipamiento básico y/o de ayudas técnicas y adaptación de viviendas para personas en situación de discapacidad.

Sus beneficiarios son principalmente adultos mayores y mujeres jefas de hogar, que pertenezcan a comunidades indígenas a nivel país.

La modalidad de acceso es mediante un concurso público, siendo posible postular de manera online mediante el portal de la ficha informativa, usando Clave Única, o bien de forma presencial en oficinas de CONADI, no contando con costos asociados al momento de postular.

Los requisitos para postular son, tener al menos 18 años cumplidos y acreditar calidad indígena (reconocida por CONADI). Otros requisitos adicionales pueden variar según las bases de cada llamado.

Este programa en especial cuenta con un enfoque de género toda vez que se menciona explícitamente a las mujeres jefas de hogar como potenciales beneficiarios de este, indicando así que la dimensión de género se encontraría presente toda vez que se prioriza a este grupo de personas dentro de las comunidades indígenas a fin de poder optar a ciertos financiamientos.

Los beneficios que se reportan con la implementación de este programa son: atención social para personas indígenas; capacitaciones para la generación de habilidades y conocimientos; y, financiamiento de proyectos y experiencias de participación.

Como base legal, está la Ley N°19.253, la cual corresponde al marco que permite la implementación y desarrollo de estos programas, puesto que se encuentra incluido dentro del Fondo de Desarrollo Indígena (artículo 23 de la misma ley).

PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES (2016 – ACTUALIDAD).

Este programa, política del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), tiene como objetivo favorecer la equidad territorial en lugares, de menos de veinte mil habitantes, donde la oferta ministerial y el Estado presentan mayores rezagos, fomentando de esta manera el acceso a infraestructura urbana y habitacional, con la participación activa de las comunidades y los municipios ((Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU], s. f.).

Sus beneficiarios son habitantes de localidades de menos de veinte mil pobladores.

La modalidad de acceso al programa es mediante los municipios, que son aquellos que deben postular sus localidades al concurso mediante de las Seremis de Vivienda y Urbanismo, tras los llamados que hacen cada año en concurso nacional a fin de seleccionar nuevas localidades que se incorporarán al programa.

Los requisitos para postular son, ser una localidad de menos de veinte mil habitantes, contar con al menos un centro proveedor de educación básica y un centro de salud con atención permanente, que la localidad se encuentre en el listado de localidades objeto del programa, y presentar los antecedentes exigidos en el año de postulación.

El enfoque de este proyecto es primordialmente territorial, ya que los beneficios se encuentran dirigidos a localidades geográficas pequeñas, con una cantidad de habitantes menor al común, que se encuentren con rezagos en infraestructura.

Si bien no se encuentra señalado expresamente a la mujer rural como beneficiarias de este programa, se subentiende su participación en esta toda vez que las localidades rurales son mayormente aquellas que se encuentran rezagadas en infraestructura urbana y habitacional, encontrándose las mujeres incluidas dentro de este grupo.

El beneficio que se reporta mediante este programa es la infraestructura urbana y habitacional mejorada, ya que la localidad que sea seleccionada recibe una inversión para obras de infraestructura en espacios públicos, tales como calles, veredas, parques, equipamiento comunitario, entre otros. En el

plano social, también surgen mejoras integrales ya que hay fortalecimiento comunitario e identidad local producto de este programa, impactando en la calidad de vida de sus residentes.

Como base legal, está el Decreto Supremo N°39 del año 2015, del MINVU, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades, determinando el objeto del programa, su postulación, el proceso de selección y el financiamiento de este mismo.

PROGRAMA KÜME MONGEN PU ZOMO (2016 – ACTUALIDAD)

Este programa, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral, económico, social y cultural de las mujeres indígenas rurales (en especial de la Región de La Araucanía) mediante herramientas de capacitación y financiamiento de proyectos propios de la cultura mapuche (MDSF, 2025b).

Sus beneficiarias son mujeres indígenas mayores de 18 años, que pertenezcan a uno de los pueblos reconocidos por la Ley N°19.253.

La modalidad de acceso al programa es mediante un concurso público de proyectos, los cuales se postulan mediante el sitio web de la CONADI con Clave Única, presentando un formulario y los antecedentes solicitados. Posterior a ello se seleccionan los proyectos adjudicados que recibirán financiamiento y acompañamiento.

Los requisitos para postular son, ser mujer indígena mayor de 18 años, que acredite su calidad de indígena mediante certificado CONADI, que acredite domicilio en la zona rural de la Región de La Araucanía, que complete formulario de postulación, que no sea beneficiaria de concursos y/o fondos anteriores (según las bases de cada concurso), y estar inscrita en el Registro Social de Hogares (RSH).

El enfoque de este programa es interseccional, en el sentido de que se toman una serie de categorías a fin de dirigirlo a un camino en común, encontrándose presente el género, ya que es un programa dirigido a mujeres indígenas, también se encuentra la etnicidad, ya que se aborda el programa desde una dimensión étnico-cultural, y además el enfoque territorial, ya que se focaliza en una zona rural en particular, la cual corresponde a la Región de la Araucanía.

Los beneficios que se reportan por la ejecución de este programa son, el financiamiento de proyectos de negocios, la capacitación y fortalecimiento para mejoramiento de sus proyectos, y la mejora de la autonomía económica de las mujeres indígenas rurales.

Como base legal, está la Ley N°19.253, la cual corresponde al marco que permite la implementación y desarrollo de estos programas, puesto que se encuentra incluido dentro del Fondo de Desarrollo Indígena (artículo 23 de la misma ley).

PROGRAMA DE ASOCIATIVIDAD ECONÓMICA CON ENFOQUE DE GÉNERO (2023)

El Programa de Asociatividad Económica (PAE) es un programa ejecutado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que busca desarrollar y/o fortalecer las empresas asociativas campesinas y los grupos pre-asociativos a través del desarrollo del negocio, la estructura organizacional y la articulación con el mercado, contribuyendo al desarrollo económico de la agricultura familiar campesina INDAP, 2023c.

La línea “con enfoque de género” es una modalidad nueva que implementó INDAP en el año 2023, la cual busca beneficiar a mujeres emprendedoras que integran grupos de proyectos agrícolas comerciales en las regiones de Atacama, Valparaíso, La Araucanía y Los Ríos (INDAP, 2023c). Esta iniciativa busca avanzar en el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres rurales, funcionando como continuidad del Programa Mujeres Rurales INDAP-PRODEMU, trabajando con las mujeres egresadas de este.

Las beneficiarias de este programa son los grupos de mujeres rurales con emprendimientos agrícolas comerciales.

La modalidad de acceso es mediante una convocatoria al Programa de Asociatividad Económica (PAE), pudiendo realizarse de manera online o presencial en Agencia de Área de INDAP.

Para postular al PAE general, se debe cumplir como requisito ser usuario de INDAP y cumplir con el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP. Para la línea de género, se debe cumplir con ser parte de grupo de mujeres rurales con proyectos agrícolas o comerciales asociativos.

ESCUELA NACIONAL DE LIDERESAS RURALES INDAP (2023)

La Escuela de Lideresas para Mujeres Rurales es un programa ejecutado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que busca fortalecer las capacidades de liderazgo y comunicación en jóvenes mujeres rurales. Es una instancia de formación que convoca a 400 mujeres aproximadamente de todas las regiones del país (MINAGRI, 2024).

Los requisitos para postular son, ser mujer, tener entre 18 y 40 años, ser usuaria de INDAP o formar parte de una organización beneficiaria de INDAP, y no haber participado en ediciones previas de la Escuela Lideresas (MINAGRI, 2024).

El enfoque de este programa es de género, ya que está dirigido al beneficio de las mujeres rurales, buscando su empoderamiento mediante el fortalecimiento de sus competencias, comunicación y participación en la toma de decisiones, tratando de disminuir las brechas de género que afectan especialmente a mujeres de ese entorno. Igualmente conlleva un enfoque territorial ya que se realiza en territorio donde predomine la ruralidad, vinculándolo con la agricultura familiar campesina e indígena.

Esta medida se financia mediante los fondos concursables de transversalización de género que la secretaria de Estado le adjudicó a INDAP (Díaz, 2023).

OTROS PROGRAMAS PARA CONSIDERAR

Existen otros programas que, si bien no tienen particularmente un enfoque de género o dirigido hacia la mujer rural, tienen de todas formas relevancia para las mismas. Estos se presentan en la tabla

Tabla 15: Otros programas

PROGRAMA	CONTENIDO	RELACIÓN CON LA MUJER RURAL
SUBSIDIO AL MICROEMPENDIMIENTO INDÍGENA (CONADI)	Subsidio que busca fomentar la generación de ingresos autónomos para personas pertenecientes a pueblos originarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad laboral (Chile Atiende, 2024a).	Aunque no es un programa exclusivo de la mujer, en la práctica gran parte de las postulaciones y adjudicaciones corresponden a mujeres.
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (INDAP)	Programa que tiene como objetivo recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o mantener los suelos agropecuarios ya recuperados, con la aplicación de técnicas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos alcanzados (INDAP, s.f.-f).	Este subsidio si bien no es una política exclusiva de género, si es una herramienta concreta de empoderamiento económico para mujeres rurales e indígenas, ya que les permite acceder a recursos productivos, fomentando su independencia económica.
SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE TIERRAS POR INDÍGENAS (CONADI)	Subsidio estatal destinado a personas naturales indígenas, comunidades indígenas, o que sean parte de estas a fin de adquirir tierras (Chile Atiende, 2024b).	Tiene relación con mujeres rurales, de manera indirecta, ya que mujeres rurales dependen de la tierra para su subsistencia y producción, por lo que este subsidio facilita su autonomía económica.
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (INDAP)	Programa dirigido a agricultores familiares campesinos que (i) tengan ingresos familiares que provengan mayormente de la producción silvoagropecuaria, (ii) posean menos de 5	Entre 2001 y 2005 participaron 118.102 agricultores (34% de ellos mujeres) (ONU MUJERES, 2015).

	hectáreas y (iii) no tengan otros incentivos de fomento productivo.	
PROGRAMA MANOS CAMPESINAS (INDAP)	Iniciativa que busca destacar y visibilizar en el mercado interno los productos de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI), garantizando estándares de calidad, producción e inocuidad (INDAP, Sello Manos Campesinas, s.f.).	Mujeres rurales pueden acreditarse bajo este programa logrando obtener el “Sello Manos Campesinas” otorgado por INDAP.
SELLO EMPRESA MUJER (CHILECOMPRA)	Distinción para empresas proveedoras del Estado que se encuentren lideradas por mujeres (Chile Compra, s.f.).	Promueve la participación económica de mujeres rurales en mercados formales, teniendo la oportunidad de formalizar emprendimientos rurales, accediendo a nuevos mercados (como lo es el público).
PROGRAMA DE RIEGO INTRAPREDIAL (INDAP)	Instrumento que contribuye a dar seguridad hídrica y hacer uso más eficiente del agua para fortalecer el desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias de la Agricultura Familiar Campesina, a través del cofinanciamiento de obras de riego o drenaje intrapredial como también mediante la integración de tecnologías que permitan optimizar y hacer uso más eficiente del agua (INDAP, s.f.-g).	Sus beneficiarios al ser pequeños y medianos agricultores familiares incluyen a mujeres rurales que poseen o administran predios agrícolas, beneficiándoles con el acceso a infraestructura y recursos.

5.2. Contexto internacional de políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales

5.2.1. Instrumentos políticos, tratados y recomendaciones

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL (1965).

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial corresponde a un Tratado Internacional adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1965, el cual tiene como objetivo avanzar hacia la eliminación de la discriminación basada en raza, color, origen nacional o étnico (Naciones Unidas [ONU], 1965).

Chile ratificó este tratado en el año 1971, mediante Decreto Supremo N°747, del Ministerio de Relaciones Exteriores, formando desde ese entonces parte de su ordenamiento jurídico por disposición constitucional, siendo por ello vinculante y obligatorio para el país.

Sobre las mujeres indígenas, estas se encuentran en una situación que puede combinar diversos factores de vulnerabilidad, como lo es su origen étnico, la ruralidad, su género, etc., por consiguiente, en lo dispuesto por la Convención es aplicable a mujeres indígenas que se ven discriminadas por su etnia y

condición de mujeres. Aunque si bien, la Convención no aborda de manera explícita la temática de las mujeres rurales, su ámbito de aplicación igualmente permite que el Estado deba garantizar su igualdad en ámbitos sociales, económicos, culturales, entre otros, ya que la discriminación por origen étnico puede afectar especialmente a mujeres indígenas.

Existen ciertos artículos de la Convención que deben tenerse presente y relacionarlos en coherencia con otros instrumentos internacionales –CEDAW o el Convenio 169 de la OIT–, tales como los artículos 1 (definición de la discriminación racial), 2 (obligaciones del Estado), 5 (igualdad en el goce de derechos), 7 (educación y cultura).

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1966).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) es un Tratado Internacional de Derechos Humanos, el cual tiene como objetivo garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, estableciendo obligaciones para los Estados parte que adopten medidas para lograr la total realización de aquellos derechos (Naciones Unidas [ONU], 1966a).

Chile ratificó este tratado en el año 1972, mediante Decreto N°326 del Ministerio de Relaciones Exteriores, formando desde ese entonces parte de su ordenamiento jurídico por disposición constitucional, siendo por ello vinculante y obligatorio para el país.

Sobre las mujeres rurales y/o indígenas, si bien su texto no las incorpora de manera explícita, es posible detectar que existen elementos del Pacto y de su interpretación que lo hacen importante para aquellas comunidades.

El artículo 2.2 del Pacto determina que, “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”, y en relación con el artículo 3, que establece “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”, es posible delinear su ámbito de aplicación, incluyéndose a las mujeres rurales como sujetos que se encuentran resguardados por sus disposiciones.

Con el objeto de una correcta aplicación del pacto, supervisando su cumplimiento por los Estados Parte, fue creado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), el cual se ha encargado de hacer presente la situación de mujeres rurales y/o indígenas.

A modo de ejemplo, el Comité ha señalado que, “Las mujeres que viven en zonas rurales y las mujeres indígenas siguen sufriendo múltiples discriminaciones e interseccionalidades, lo que se refleja en altos niveles de pobreza, dificultades de acceso a servicios de salud y sociales, etc.” (Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights , 2016).

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (1966).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) es un Tratado Internacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo uno de los pilares de la Carta Internacional de Derechos Humanos. Tiene como objetivo garantizar los derechos civiles y políticos fundamentales de todas las personas (Naciones Unidas [ONU], 1966b).

Chile ratificó este tratado en el año 1972, mediante Decreto Supremo N°778 del Ministerio de Relaciones Exteriores, formando desde ese entonces parte de su ordenamiento jurídico por disposición constitucional, siendo por ello vinculante y obligatorio para el país.

Si bien este tratado no hace mención directa a los derechos de las mujeres rurales y/o indígenas, su aplicación e interpretación es clave para dar protección a estas comunidades en cuanto sus derechos, ya que por ejemplo al garantizar la igualdad ante la ley, artículos 2 y 26, y la igualdad de género, artículo 3, se resguarda a las mujeres rurales e indígenas frente a las discriminaciones que han de recibir. También, se reconocen sus derechos colectivos y culturales como personas integrantes de los pueblos indígenas, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 27, se protege el derecho a la conservación de la propia cultura, religión e idioma. Otro caso es lo establecido en el artículo 25, sobre la aseguración de la participación política de mujeres indígenas y rurales en los procesos de toma de decisiones.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, “CEDAW” (1981).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocido como CEDAW por sus siglas en inglés, corresponde a un Tratado Internacional sobre derechos de las mujeres, el cual obliga a los Estados parte a eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres,

asegurando de esta manera su igualdad sustantiva con los hombres en todos los aspectos de la vida (social, económico, político, cultural, entre otros) (Naciones Unidas [ONU], 1981).

Chile ratificó este tratado en el año 1989, mediante Decreto Supremo N°789, del Ministerio de Relaciones Exteriores, formando desde ese entonces parte de su ordenamiento jurídico por disposición constitucional, siendo por ello vinculante y obligatorio para el país.

En particular, sobre los derechos de mujeres rurales, existe la **Recomendación N°34 “Sobre los Derechos de las Mujeres Rurales”**, del año 2016, amparada por el Comité CEDAW, la cual funciona como una guía interpretativa del artículo 14 de la Convención, el cual dice lo siguiente:

Artículo 14 (CEDAW, 2016).

1. “Los Estados Parte tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la **mujer rural** y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.
2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:
 - a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
 - b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
 - c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
 - d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
 - e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
 - f) Participar en todas las actividades comunitarias;
 - g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
 - h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.”

El objetivo del presente artículo es que los Estados Parte, tal como lo es Chile, reconozcan, protejan y promuevan los derechos humanos de las mujeres rurales, asegurando su igualdad de acceso y participación en la vida económica, social, política y cultural del país.

La Recomendación N°34 aborda diversos ámbitos en materia de derechos fundamentales para las mujeres rurales, haciendo presente que este grupo en particular se encuentran en peor situación que los hombres rurales y las mujeres y los hombres urbanos.

A modo de ejemplo, en dicha recomendación, el Comité considera derechos humanos fundamentales los derechos de las mujeres rurales a la tierra, los recursos naturales, incluida el agua, las semillas y los bosques, y la pesca. Exige de esta forma que los Estados adopten medidas jurídicas para garantizar su igual acceso, propiedad y control sobre estos recursos, combatiendo costumbres y normativas que históricamente las han excluido.

También, hace presente que los Estados parte deberían garantizar que las mujeres rurales se beneficien directamente de los programas de seguridad social, debiendo asegurar que las mujeres rurales que desempeñan un trabajo sin remuneración o en el sector informal tengan acceso a una protección social no contributiva, y a prestaciones de seguridad social contributivas por derecho propio. Por ende, la CEDAW afirma que las mujeres rurales deben gozar de igualdad de acceso a seguridad social y protección laboral, reconociendo el valor del trabajo doméstico y agrícola no remunerado, haciendo un llamado a que los Estados garanticen sistemas de protección social inclusivos.

Se dice que los Estados parte deberían proteger el derecho de las niñas y las mujeres rurales a la educación, y velar porque esta sea de alta calidad, accesible y asequible para todas, por ende, acá el Comité subraya la obligación de asegurar igualdad en el acceso a la educación en todos sus niveles, eliminando barreras geográficas, económicas y culturales.

Sobre el derecho a la salud, el Comité establece que los Estados parte deberían salvaguardar el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una atención sanitaria adecuada y garantizar la existencia de instalaciones y servicios sanitarios de alta calidad físicamente accesibles y asequibles para las mujeres rurales, incluidas las mujeres de edad, las mujeres cabezas de familia y las mujeres con discapacidad, reconociendo de esta forma la CEDAW.

Por otro lado, el mismo Comité CEDAW en el año 2022 también abordó la situación de las mujeres y niñas indígenas a través de su **Recomendación N°39 “Sobre los Derechos de las Mujeres y las Niñas**

Indígenas”, en la cual se tratan las múltiples formas de discriminación y violencia que enfrentan las mujeres y niñas indígenas, siendo aquella recomendación una guía clave para los Estados parte en la implementación de medidas concretas que eliminen la discriminación histórica y estructural que les afecta (CEDAW, 2022).

A través de esta se identifican una serie de ejes temáticos que deben ser aplicados de manera estricta a fin de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 5, 7, 14 y 15 de la Convención.

El Comité realiza una división entre las obligaciones generales y obligaciones en dimensiones específicas de los Estados parte en relación con los derechos de las mujeres y de las niñas indígenas. En cuanto a las obligaciones generales, en virtud de los artículos primero y segundo de la Convención, se identifica la igualdad y no discriminación, y el acceso a la justicia y sistemas jurídicos plurales. Sobre las obligaciones en dimensiones específicas, se identifica la prevención y protección de la violencia de género contra las mujeres y niñas indígenas, el derecho a la participación efectiva en la vida política y pública, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la cultura, los derechos sobre la tierra, territorios y los recursos naturales, los derechos a la alimentación, al agua y a las semillas, y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.

CONVENIO N°169 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES (1991).

El Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes corresponde a un Tratado Internacional que reconoce y protege los derechos de pueblos originarios en los Estados que lo ratifiquen (OIT, 1989).

Chile ratificó este tratado en el año 2008, mediante Decreto Supremo N°236, del Ministerio de Relaciones Exteriores, formando desde ese entonces parte de su ordenamiento jurídico por disposición constitucional, siendo por ello vinculante y obligatorio para el país.

Dicho tratado establece obligaciones para los Estados parte del tratado en materias políticas, sociales, culturales, económicas y laborales, asegurando la igualdad de derechos y oportunidades de los pueblos indígenas. Se dispone el derecho a la consulta previa en medidas legislativas y administrativas que les afecten, la protección de sus tierras y recursos naturales, el respeto a sus instituciones y costumbres, así como el acceso a la salud, educación, seguridad social y trabajo.

En relación con las mujeres indígenas, el Convenio garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la aplicación de sus disposiciones, contemplándolo expresamente, prohibiéndose a su vez cualquier forma de discriminación laboral y social, reconociendo el valor de la artesanía, la producción rural y comunitaria, promoviendo la participación de mujeres en procesos de desarrollo con enfoque intercultural.

En algunos de sus artículos se reconoce el derecho de todos los pueblos indígenas a gozar plenamente de los derechos humanos sin discriminación alguna, tal como lo es el artículo 3.1, que dice “(...) Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos”, establece como base la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres indígenas, prohibiéndose de esta forma la discriminación de todo tipo, obligando a su vez garantizar al estado parte la igualdad de trato para mujeres de estas comunidades.

Por otro lado, en el artículo 20.3 letra d), que dice “Los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual”, se indica que las autoridades deberán asegurar que los trabajadores indígenas, incluyendo mujeres, tengan las mismas oportunidades y un trato equitativo, en especial a lo relativo al acceso al empleo.

De esta forma, el Convenio 169 OIT, interpretándolo en conjunto con otros instrumentos internacionales ratificados por Chile (que serán abordados más adelante) se entiende como una base para que los Estados integren la perspectiva de género indígena en políticas públicas, que reconozcan el rol de las mujeres indígenas en la transmisión de cultura y que promuevan su participación efectiva en procesos de consulta y toma de decisiones.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ” (1994).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como Convención de Belém do Pará, es un Tratado Internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, que busca la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en el continente americano (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1994).

Chile ratificó este tratado en el año 1996, mediante Decreto Supremo N°1440, del Ministerio de Relaciones Exteriores, formando desde ese entonces parte de su ordenamiento jurídico por disposición constitucional, siendo por ello vinculante y obligatorio para el país.

Sobre las mujeres rurales y/o indígenas, si bien esta Convención no hace mención expresa a ellas, su enfoque de derechos interseccional abarca estos grupos de mujeres como individuos especialmente vulnerables a la violencia o discriminación estructural.

En su artículo 9 se señala, “Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Parte tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su **condición étnica**, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad”, prestándole de esta forma una especial atención a la situación de vulnerabilidad de ciertas mujeres, considerándose directamente a mujeres rurales e indígenas, ya que se pueden ver enfrentadas a múltiples formas de violencia en razón de su condición, debiendo entonces adoptar los Estados partes medidas considerables para garantizar el acceso de mujeres (rurales y/o indígenas) a justicia, educación, salud, participación política, entre otras.

A fin de que la Convención fuese implementada de manera efectiva, se creó el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) el cual ha realizado recomendaciones, en que se ha expresado la necesidad de implementar políticas públicas con pertinencia cultural, educación intercultural y mecanismos de protección diferenciados para estas mujeres (OEA s. f.).

Esta Convención ha sido base jurídica para que en Chile se impulsen leyes que tengan relación con la materia, encontrándose dentro de ellas la Ley N°20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, la Ley N°21.484 sobre Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además de políticas de equidad de género implementadas por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2007).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es un instrumento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007.

Dicha declaración se compone de 46 artículos y tiene como objetivo el reconocimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas con relación a los derechos humanos, con todo lo que respecta su identidad, cultura, tierras, recursos, participación, etc. (Naciones Unidas [ONU], 2007).

Esta no corresponde a un tratado vinculante en el sentido de que los Estados lo hayan ratificado, sino que simplemente es una resolución emanada de la Asamblea General que establece estándares internacionales en una materia específica, que en este caso son los pueblos indígenas.

Con relación a Chile, tal como se estableció en el párrafo anterior, no es vinculante al no ser un Tratado Internacional que pueda ratificar y hacer parte de su ordenamiento jurídico, sin embargo, corresponde a un instrumento de orientación en la materia, pudiendo guiar la creación y aplicación de políticas públicas chilenas.

Sobre las mujeres indígenas, se mencionan en los siguientes artículos:

Artículo 21

1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las **mujeres**, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

Artículo 22

1. En la aplicación de la presente Declaración se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las **mujeres**, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.
2. Los Estados adoptarán medidas, conjuntamente con los pueblos indígenas, para asegurar que las **mujeres** y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

Por ende, dicha Declaración se ofrece como una herramienta para las mujeres indígenas estipulando derechos que deben promoverse a su conveniencia, y su efectividad solo dependerá de que Chile adopte medidas concretas en la materia, pese a que no le sea obligatorio en la práctica.

DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO POLÍTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS DEL MUNDO (LIMA, 2013)

El Documento de Posicionamiento Político y Plan de Acción de las Mujeres Indígenas del Mundo fue adoptado en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas “Avances y desafíos frente al futuro que queremos”, realizada en Lima en octubre de 2013, con participación de mujeres de las siete regiones socioculturales del mundo. Se concibe explícitamente como un plan de incidencia frente a los procesos de Naciones Unidas de 2014 y 2015, en particular la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, Cairo+20, Beijing+20 y la Agenda de Desarrollo Post-2015.

El documento se organiza en tres grandes secciones: Posicionamiento político, Estrategias de acción y Ruta de incidencia. En el posicionamiento, articula la mirada de las mujeres indígenas sobre tres campos clave, la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas; la revisión de los compromisos de El Cairo y Beijing en materia de derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género; y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda de desarrollo post-2015. Allí se subraya la centralidad de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Documento de Alta como marcos de referencia, y se denuncia la brecha entre el reconocimiento jurídico internacional y la implementación efectiva de los derechos en los territorios.

Para las mujeres rurales indígenas de América Latina, este documento es particularmente relevante porque pone en el centro la defensa de tierras, territorios, recursos, océanos y aguas, el derecho al consentimiento libre, previo e informado, y los impactos específicos de las industrias extractivas, la militarización, el cambio climático, la violencia y la migración sobre sus cuerpos y sus comunidades. Reconoce a las mujeres indígenas como guardianas ancestrales del territorio y la biodiversidad, y afirma que “no somos el problema, somos la solución”, reivindicando su papel protagónico en la definición de modelos de desarrollo propios.

Las estrategias de acción priorizan el diálogo intergeneracional y la transmisión de conocimientos, el uso de comunicaciones e internet para superar la brecha digital, el fortalecimiento del movimiento global de mujeres indígenas y la incidencia coordinada ante Estados, ONU e instituciones financieras. La ruta de incidencia propone hitos concretos en los procesos multilaterales (CMPI 2014, Beijing+20, Cairo+20 y la agenda post-2015), ofreciendo una hoja de ruta para que las agendas de las mujeres indígenas (y especialmente de las mujeres rurales latinoamericanas) se inscriban de manera explícita en los marcos globales de derechos humanos y desarrollo (Mujeres Indígenas del Mundo, 2013).

Chile se relaciona con ese documento en **tres niveles principales: participación política, referencia normativa y articulación regional**.

1. Participación de mujeres indígenas chilenas en Lima 2013
El documento nace en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas de Lima (2013). A ese encuentro asistieron lideresas de toda Abya Yala, entre ellas mujeres mapuches de Chile. Por ejemplo, la Alianza Territorial Mapuche (ATM) informó que una de sus lamngen, Susana, participaría en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas “Avances y desafíos frente al futuro que queremos” como representante de la organización. Esto significa que las demandas, diagnósticos y horizontes políticos de mujeres indígenas chilenas están *implícitamente integrados* en el Posicionamiento y Plan de Acción.
2. Reconocimiento del documento en la política pública chilena
El Estado de Chile incorpora explícitamente el Plan de Acción de las Mujeres Indígenas del Mundo (2013) como parte de su marco internacional de referencia. El 4º Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018–2030 lo menciona entre los instrumentos que orientan la política de igualdad en Chile, junto a CEDAW, Belém do Pará y otros tratados. Lo mismo ocurre en documentos sectoriales como el Proyecto SAGA–UNESCO en Chile y protocolos y guías estatales sobre igualdad y violencia, donde el Plan de Acción aparece citado como estándar internacional en derechos de mujeres indígenas (MMEG&UNESCO, 2021).
3. Inserción de Chile en el marco regional e internacional sobre mujeres indígenas
ONU Mujeres y CEPAL incluyen el Plan de Acción de las Mujeres Indígenas del Mundo como uno de los instrumentos clave para los derechos de las mujeres indígenas, y en esos mismos documentos aparecen mencionadas organizaciones de mujeres mapuche de Chile como parte del entramado regional. Eso sitúa a Chile dentro de un campo político donde el posicionamiento de Lima sirve de guía para agendas nacionales sobre género, pueblos indígenas y ruralidad (ONU Mujeres, 2014).

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 (2015).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas corresponde a un compromiso internacional, es decir, un acuerdo político global, que fue adoptado en el año 2015 por los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos, Chile (Naciones Unidas [ONU], 2015).

Esta Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene por objeto fortalecer la paz, la justicia y las políticas de alianza. Dicha agenda se compone por 17 Objetivos (de Desarrollo Sostenible –ODS–) y 169 metas, las cuales son de carácter integrado e indivisible, conjugando las tres dimensiones del desarrollo sostenible, las cuales son la económica, la social y la ambiental (Gobierno de Chile, s.f.).

Es de importancia señalar que este plan no corresponde a un Tratado Internacional, por ende, no es legalmente vinculante en el sentido que sí lo son los tratados de derecho internacional ratificados por el país. Sin embargo, es un compromiso internacional relevante para los países que formaron parte de su aprobación.

En el caso de Chile, la implementación de aquel compromiso se encuentra regulado mediante el Decreto N°67 del año 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores que crea el “Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030”.

Este tiene influencia en materia de mujeres, pues el objetivo quinto es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Inclusive, en materia de mujeres rurales e indígenas en la Agenda se ha abordado dicha dimensión, existiendo un artículo de un especialista en políticas de desarrollo sostenible en ONU-Mujeres, el cual cumple una función de análisis, titulado “El empoderamiento económico de las mujeres rurales y la ruta hacia 2030: la participación en la acción climática”. Dicho artículo aborda la importancia del empoderamiento económico de las mujeres que habitan zonas rurales, vinculándolo a la Agenda 2030 ODS y la necesidad de fortalecer su participación en la acción climática y de desarrollo sostenible (Nyirongo, 2019).

A propósito de estos objetivos establecidos por la ONU, en Chile existen iniciativas llevadas a cabo en conjunto con dicha organización. Un ejemplo de ellas, es aquella llamada “Comunidades Conectadas” en la cual se capacitan a mujeres rurales de las regiones de Ñuble y La Araucanía en ámbitos de ciudadanía digital, derribando así brechas de digitalización y género (Navarro, 2025).

En conclusión, en la Agenda 2030 si bien no se menciona de manera explícita a las mujeres indígenas o habitantes de zonas rurales, en el preámbulo de la Resolución A/RES/70/1 se establece como principio no dejar a nadie atrás, por ende, como Organización y países que adoptaron el acuerdo se realizó un compromiso a que grupos rezagados se consideren en la implementación de políticas a futuro a fin de desarrollar un mundo más sostenible.

DECENIO INTERAMERICANO POR LOS DERECHOS DE TODAS LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN ENTORNOS RURALES DE LAS AMÉRICAS 2024–2034 (2023).

Este Decenio corresponde a una declaración adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el año 2023 durante su 53° Asamblea General, mediante la cual los Estados miembros se comprometieron a observar el período comprendido entre los años 2024 y 2034 como un decenio centrado en los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas que habiten entornos rurales en América a (Organización de los Estados Americanos, 2023).

La OEA corresponde a una Organización Internacional de carácter intergubernamental, que cuenta con 35 Estados miembros, entre ellos Chile, el cual fue miembro fundador.

Si bien el Decenio no es un Tratado Internacional, esta es una declaración política y programática para los Estados miembros de la OEA, teniendo así un gran valor político y estratégico, ya que impulsa a los gobiernos a implementar políticas con enfoque territorial y de género en esta materia, promoviendo así la igualdad de acceso a tierras, aguas, educación y participación política de mujeres rurales o indígenas, a fin de cumplir con los compromisos adoptados.

Esta declaración fue una petición promovida por la Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe (RedLAC) desde el año 2012, a fin de que se creara un mecanismo para contar con la voluntad humana, técnica y política de los tomadores de decisión para garantizar los derechos consagrados en acuerdos internacionales como CEDAW, ODS, Agenda 2030, entre otros (Red de Mujeres Rurales de América Latina y El Caribe, s.f.).

Los objetivos iniciales de RedLAC para el Decenio Interamericano contemplan el fortalecimiento del talento humano de las mujeres rurales mediante escuelas de formación, la implementación de políticas públicas que garanticen el derecho a la propiedad de la tierra, el acceso a créditos blandos para emprendimientos productivos, el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres rurales y la creación de más espacios de participación e intercambio de conocimientos para las mujeres rurales (Naciones Unidas, 2024).

5.2.2. Experiencias internacionales en políticas públicas comparables

En América Latina, el reconocimiento del rol de las mujeres rurales en el desarrollo cultural, económico y social ha avanzado de manera significativa durante las últimas décadas, debido a que diversos países

de la región han implementado normas, políticas públicas y programas con enfoques de género e interculturalidad, promoviendo de esta forma la autonomía económica y la participación de las mujeres rurales en espacios que históricamente han sido liderados por hombres.

En Chile, si bien se ha avanzado durante el último período, y cada vez más, con importantes iniciativas a cargo de instituciones tales como INDAP, SERNAMEG, PRODEMU, etc., aún presenta carencias normativas en la materia a fin de consolidar a la mujer rural como sujeto de derecho autónomo e independiente.

En virtud de lo anterior, toma importancia visualizar como algunos países de Latinoamérica han incorporado instrumentos como programas y/o políticas públicas orientadas a las mujeres rurales, reconociendo y garantizando el ejercicio de sus derechos, así como otorgándoles protección jurídica en atención a su condición rural. Ejemplo de ello es lo que se visualiza en la tabla 6 de políticas comparadas.

Tabla 16: Políticas Latinoamericanas con lecciones transferibles

País	Argentina
Instrumento	Programa de Formación Dirigencial para Mujeres Rurales. En él se propone lograr la igualdad de género y empoderar a las productoras de diferentes regiones del país para fortalecer las transformaciones en los territorios (Argentina.gob.ar, 2023).
Responsable	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
Resultados	El programa está dirigido a 200 mujeres aproximadamente, de las diferentes regiones del país, enfatizando que las mujeres rurales representan casi el 50% de la población rural y que sus saberes y existencias deben ser visibilizados y potenciados en instancias de decisión y en los territorios (Argentina.gob.ar, 2023). Aún no se han reportado resultados como tal.
Lecciones transferibles a Chile	Chile cuenta con el programa “Lideresas” que se encuentra enfocado en fortalecer las capacidades de liderazgo y comunicación en jóvenes mujeres rurales, por ende, como lecciones transferibles del programa transandino es posible encontrar: 1. Capacitación dirigida a liderazgo femenino: fortalecimiento de la participación de mujeres en consejos comunales, comités de riego, etc. 2. Inclusión de mujeres de distintos territorios: que se asegure la inclusión de mujeres indígenas, campesinas, de zonas aisladas a fin de potenciar estas capacidades dirigenciales (de liderazgo) adaptándolo a sus propios contextos.
País	Bolivia
Instrumento	Programa Empoderar. Es un programa del Estado Plurinacional de Bolivia, que busca apoyar a pequeños productores y comunidades rurales a través de proyectos productivos, infraestructura y alianzas comunitarias, incorporando la equidad de género, buscando fortalecer la autonomía económica y organización comunitaria especialmente de mujeres rurales.
Responsable	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).
Resultados	Estas estrategias han permitido que las mujeres identifiquen y prioricen sus necesidades (familiares/comunitarias) y propongan subproyectos para satisfacer esas necesidades desde su propia mirada (Fundación para el Periodismo, 2022).

Lecciones transferibles a Chile	Si bien Chile mantiene programas como estos, tal como lo es el Programa Mujeres Rurales, como principal lección transferible de Bolivia es que un programa de este tipo debe ser integral, con enfoque de género y adaptado a las características culturales y territoriales de las mujeres rurales, para que así sean generados impactos sostenibles en autonomía económica y liderazgo.
País	Perú
Instrumento	Proyecto de Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur (MARENASS). Está orientado a fortalecer la capacidad de autogestión de las comunidades campesinas y los grupos organizados de mujeres, consolidar el liderazgo de las autoridades, promotores comunales y Yachachiqs, sensibilizar a la población usuaria del Proyecto, promover el incremento progresivo de participación de las familias campesinas a través de los concursos Pachamama Raymi, conseguir que las comunidades campesinas mantengan y hagan uso adecuado de los fondos transferidos y, contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los actores que intervienen para mejorar la gestión y el impacto de las acciones del Proyecto (Noli, s.f.).
Responsable	Ministerio de Agricultura del Perú.
Resultados	Para las mujeres, los resultados reportados son: - Mayor participación y liderazgo. - Autonomía económica. - Fortalecimiento de capacidades y saberes. - Empoderamiento social y comunitario. - Mejora de la calidad de vida.
Lecciones transferibles a Chile	Se pueden extraer varias lecciones transferibles para Chile, tales como: 1. Participación activa de la mujer rural: en Chile se podrían incorporar mecanismos de participación femenina en comités agrícolas, programas de riego y cooperativas. 2. Valorización de saberes locales y tradicionales: en Chile podrían promoverse prácticas agrícolas adaptadas al territorio en zonas con comunidades campesinas. 3. Enfoque integral de desarrollo: en Chile se puede replicar en programas que vinculen la capacitación de producción, gestión comunitaria y conservación ambiental. 4. Metodologías participativas y concursos comunitarios: en Chile podrían implementarse concursos locales de innovación agrícola, conservación de suelos o emprendimiento rural femenino.
País	Brasil
Instrumento	Programa Nacional de Documentación de Mujer Trabajadora Rural. Tiene como objetivo promover la autonomía de las mujeres rurales, el derecho a la tierra, la ciudadanía y el desarrollo económico y ambiental. Este programa se encuentra dirigido a facilitar que las mujeres rurales obtengan sus documentos básicos a fin de mejorar su acceso a ciudadanía, derechos sociales y programas públicos (UNICAFES, 2015).
Responsable	Ministério do Desenvolvimento Agrário.
Resultados	Entre 2004 (año de implementación) y 2009, el programa realizó más de 2.000 jornadas móviles de atención a la población (“mutirões itinerantes”) en municipios predominantemente rurales, permitiendo la emisión de millones de documentos a mujeres trabajadoras rurales (Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania [MDHC], s. f.).
Lecciones transferibles a Chile	En Chile no existe un programa como este, por ende, como lecciones transferibles se encuentran: 1. Acercar servicios de este tipo a las zonas rurales, creando brigadas móviles o jornadas para emitir documentación e informar a la población sobre los programas de apoyo existentes en territorio nacional. 2. Empoderamiento y visibilización de la mujer rural: a través de la entrega de documentación y acceso a capacitaciones con programas de liderazgo y participación comunitaria de mujeres rurales.

País	Colombia
Instrumento	Programa Mujeres Constructoras de Paz – Ventana de Paz. Opera en el departamento de Nariño (al sur de Colombia), en cinco municipios de la costa pacífica y tres de la frontera andina. Enfoque territorial y de género: respeto de diversidades y sentidos de territorio de pueblos indígenas y afrodescendientes; permanencia en el territorio; recuperación de la cultura y formas tradicionales de producción; actividades específicas dirigidas a empoderar a mujeres (Naciones Unidas Colombia, 2023).
Responsable	ONU Mujeres Colombia.
Resultados	En su primera fase más de 6.000 lideresas y las 11 organizaciones a las que pertenecen han avanzado en sostenibilidad de sus liderazgos e incidencia política territorial y nacional (Naciones Unidas Colombia, 2023). También, se han presentado casos concretos de cómo mujeres indígenas han tomado protagonismo, se han organizado territorialmente y están participando en iniciativas de paz (Rodríguez, 2023).
Lecciones transferibles a Chile	Sobre su aplicabilidad en Chile, sería posible integrar en las políticas rurales chilena un enfoque de reconstrucción social y cultural, en zonas que hayan atravesado por conflictos socioambientales que puedan verse vulnerables o en desprotección, potenciando el rol de las mujeres como actoras de desarrollo y no solo como beneficiarias de programas.
País	Uruguay
Instrumento	VIGÍAS: Red de Mujeres Rurales y del Agro para el Cambio Climático. Es una red de mujeres provenientes de diversos territorios de Uruguay, unidas para enfrentar el cambio climático desde sus comunidades. Se dirige a mujeres rurales mayores de 18 años que residan o trabajen en el sector agropecuario y que posean habilidades digitales básicas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024).
Responsable	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).
Resultados	El programa ha logrado visibilizar el rol de las mujeres rurales en la gestión ambiental, y promover su participación e incidencia en políticas públicas de ambiente y cambio climático (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo., 2024).
Lecciones transferibles a Chile	1. Integración de género y cambio climático: incluir en los programas de desarrollo rural módulos de cambio climático que se encuentren dirigidos a mujeres rurales, promoviendo su gestión ambiental. 2. Formación y fortalecimiento de capacidades: que se implementen cursos o talleres prácticos para mujeres rurales sobre adaptación al cambio climático junto con otros tópicos, como lo sería el riego eficiente.
País	Paraguay
Instrumento	Ley N°5.446 (2015): Políticas públicas para mujeres rurales. Su objetivo es promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales; fundamentales para su empoderamiento y desarrollo (artículo 1°).
Responsable	Ministerio de la Mujer.
Resultados	Según informe del Ministerio de la Mujer ha habido avances en capacitaciones, asistencia técnica y acceso a financiamiento para mujeres rurales. Se reportó por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que 27.278 productoras de agricultura familiar recibieron asistencia técnica. Además, el 70% de los modelos agroforestales implementados corresponden a proyectos liderados por mujeres rurales e indígenas; el 80% de las participantes en capacitaciones y asistencia técnica sobre agroforestales son mujeres rurales; y el 66,1% de las participantes en la capacitación sobre Plan de Finca y Acceso a Mercados son mujeres indígenas, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (Ministerio de la Mujer Paraguay, s.f.).
Lecciones transferibles a Chile	Una lección transferible identificada para Chile producto de esta ley paraguaya, se identifica la posibilidad de crear una Mesa Nacional Interministerial para Mujeres Rurales, en las que tengan participación diversas instituciones chilenas, tales como INDAP,

	PRODEMU, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Agricultura, entre otros. También, producto de esta ley otra lección transferible para Chile puede ser la promoción de la autonomía económica de las mujeres rurales en sectores no tradicionales, tales como digitalización, energías renovables, maquinarias, etc.
País	Nicaragua
Instrumento	Ley N°717 (2010): Fondo para compra de tierras con equidad de género para mujeres rurales. Su objetivo es la creación de un fondo que financie la adquisición de tierras en el sector rural para mujeres rurales, favoreciendo su apropiación jurídica y material respecto de las tierras.
Responsable	Instituto Nicaragüense de Desarrollo Rural (INDER).
Resultados	A diferencia de los programas y políticas anteriores, un informe de la ONU para la Alimentación y Agricultura sobre Nicaragua, se ha señalado que, pese a esta normativa, siguen existiendo barreras importantes para que las mujeres accedan a la tierra, existiendo manifestaciones de parte de mujeres rurales del Pacífico y otras zonas del país a fin de exigir el cumplimiento de la ley (Álvarez, 2016).
Lecciones transferibles a Chile	Para Chile, esta situación ocurrida en Nicaragua se desprende que tener leyes, programas, etc., no garantiza resultados para sus destinatarios, ya que al haber una ausencia de seguimiento y supervisión se deja a la política sin un impacto tangible, por ende, como lección se rescata: 1. Diseñar mecanismos claros de implementación: que exista un plan detallado de cómo serán distribuidos los recursos. 2. Establecer indicadores y seguimiento: se hace necesario determinar quiénes serán los potenciales beneficiarios, los plazos, eventuales resultados, etc. 3. Transparencia y rendición de cuentas.

Fuentes: União Nacional de Cooperativas da Agricultura Familiar e Economia Solidária, 2015; Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania, 2010; Naciones Unidas Colombia, 2023; Corredor, S., 2023; Ministerio de la Mujer Paraguay (s.f.); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, 2023; Argentina.gob.ar, 2023; Fundación para el Periodismo, 2022; Noli, A. (s.f.); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (s.f.); Álvarez, R., 2016.

6. CAPÍTULO II: CARACTERIZACIÓN SOCIO TERRITORIAL DE MUJERES RURALES

6.1. Antecedentes socioeconómicos sobre las mujeres rurales en Chile

La base de datos que se utilizó para este estudio es la CASEN 2022 (Encuesta de Caracterización Socioeconómica), realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la cual tiene como objetivo proporcionar información sobre la situación socioeconómica de los hogares y la población en Chile.

Esta base de datos fue utilizada para los análisis socioeconómicos de las Mujeres Rurales en Chile, ya que proporciona datos a nivel nacional, regional y comunal, otorgando un análisis territorial de los datos.

A pesar de que se utiliza una base de datos para hacer afirmaciones acerca de las mujeres rurales en Chile, estos son datos preliminares que permiten tener una visión nacional en relación con sus antecedentes socioeconómicos. Dentro del estudio se expone la definición de ruralidad de manera holística, permitiendo comprender que la ruralidad no depende únicamente de la cantidad de población habitante (que tampoco se puede desconocer al momento de hacer análisis), sin embargo, que reconoce que existen dinámicas sociales, de poder e interacciones económicas que son propias de la zona rural.

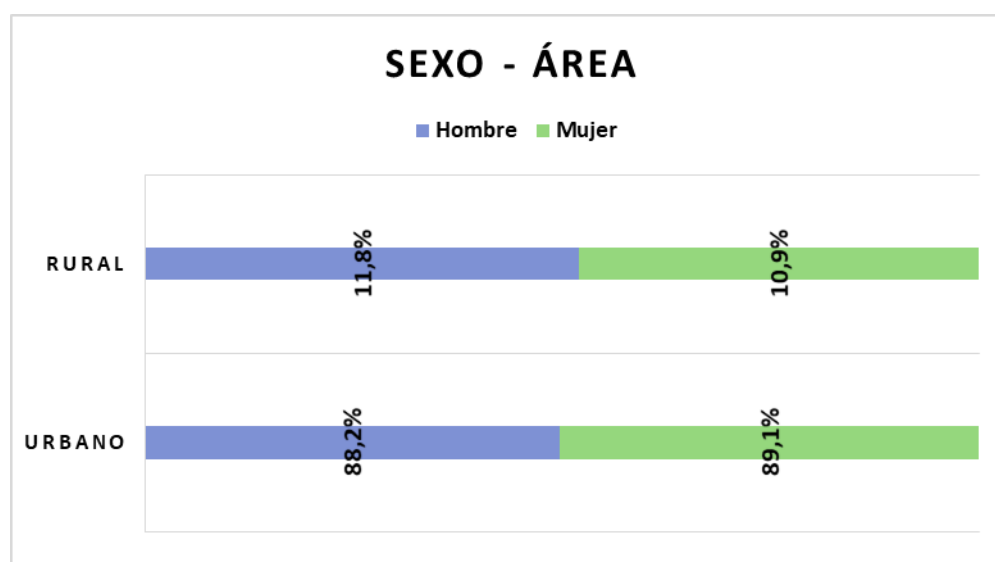
Con estos antecedentes, se van a desglosar los datos cuantitativos de las mujeres rurales en Chile en tablas descriptivas.

Caracterización general por sexo y población rural

Los datos presentados a continuación corresponden a estadísticas que buscan caracterizar a la población nacional desagregada por sexo, con gráficos generados a partir de información contenida en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2022.

El Gráfico 1 expone los porcentajes de mujeres y hombres presentes por área, que define la encuesta como área urbana y área rural. Se puede observar que el 89,1% de las mujeres y el 88,2% de los hombres residen en el área urbana. Por otro lado, el 11,8% de los hombres y el 10,9% de las mujeres viven en la zona rural. Siendo relevante la segunda zona para este estudio, se desprende que en la ruralidad hay más hombres que mujeres.

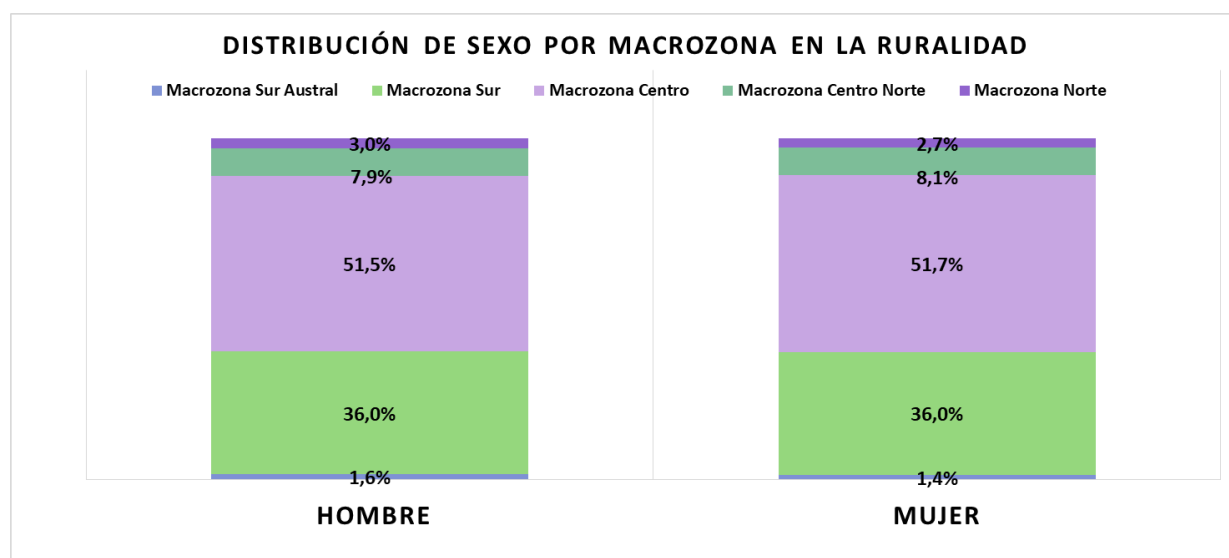
Gráfico 1: Distribución de sexo por área



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 2 presenta la distribución de género por macrozona, específicamente en áreas rurales, donde se evidencia que la concentración rural por macrozonas es equitativa entre hombres y mujeres, con pequeñas diferencias porcentuales entre ambos. En la macrozona norte habitan un 3% de hombres y un 2,7% de mujeres en zonas rurales, mientras que, para la macrozona centro norte habitan un 7,9% de hombres y un 8,1% de mujeres en zonas rurales. Para la macrozona centro un 51,5% de hombres y un 51,7% de mujeres habitan en zonas rurales. En la macrozona sur habitan un 36,0% de hombres y mujeres por igual en zonas rurales, mientras que en la macrozona sur austral un 1,6% de hombres y un 1,4% de mujeres habitan en zonas rurales.

Gráfico 2: Distribución de sexo por macrozona en el área rural



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

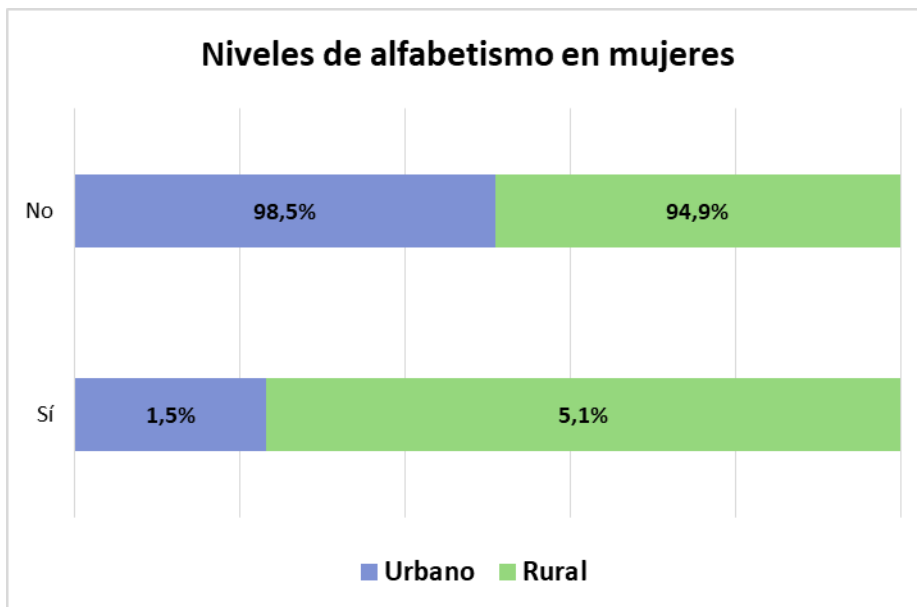
Brecha área rural y urbana de las mujeres en Chile

Los datos presentados a continuación corresponden a estadísticas enfocadas en las diferencias que se presentan entre áreas urbanas y rurales respecto a distintas variables de interés para el estudio, con gráficos generados a partir de información contenida en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2022.

El Gráfico 3 presenta el nivel de analfabetismo en mujeres según su zona de residencia. La variable de analfabetismo considera a todas aquellas mujeres de 15 años o más que no saben leer ni escribir. Los datos muestran que, en la ruralidad, el porcentaje de mujeres analfabetas es de un 5,1%, comparado al 1,5% de mujeres analfabetas que habitan en zonas urbanas. Si se observa la población de mujeres

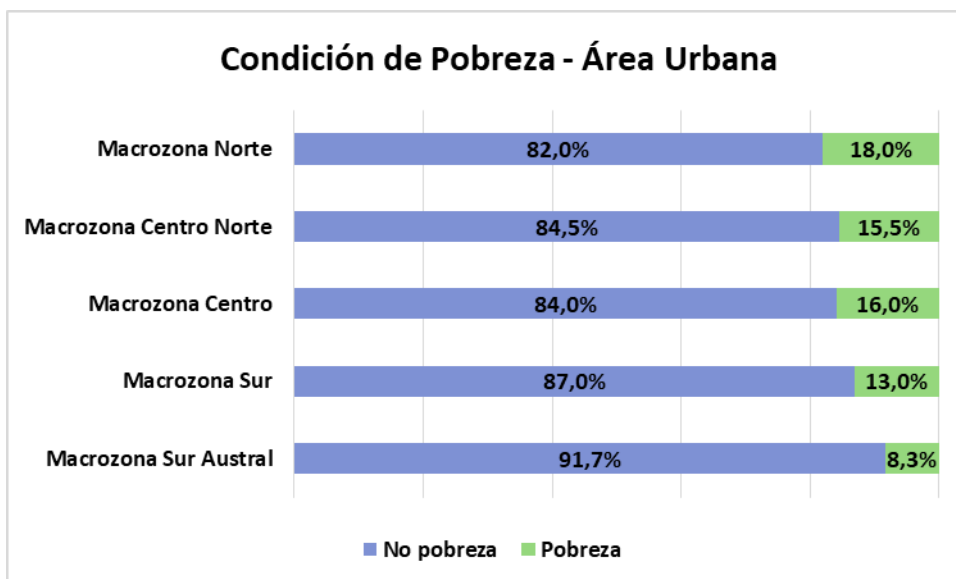
alfabetizada (quienes saben leer y escribir), la ruralidad presenta un 94,9% de mujeres no analfabetas, mientras que la urbanidad presenta un 98,5% de mujeres no analfabetas.

Gráfico 3: Niveles de alfabetismo de las mujeres en Chile, según área



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Gráfico 4: Pobreza Multidimensional - Área Urbano por Macrozona

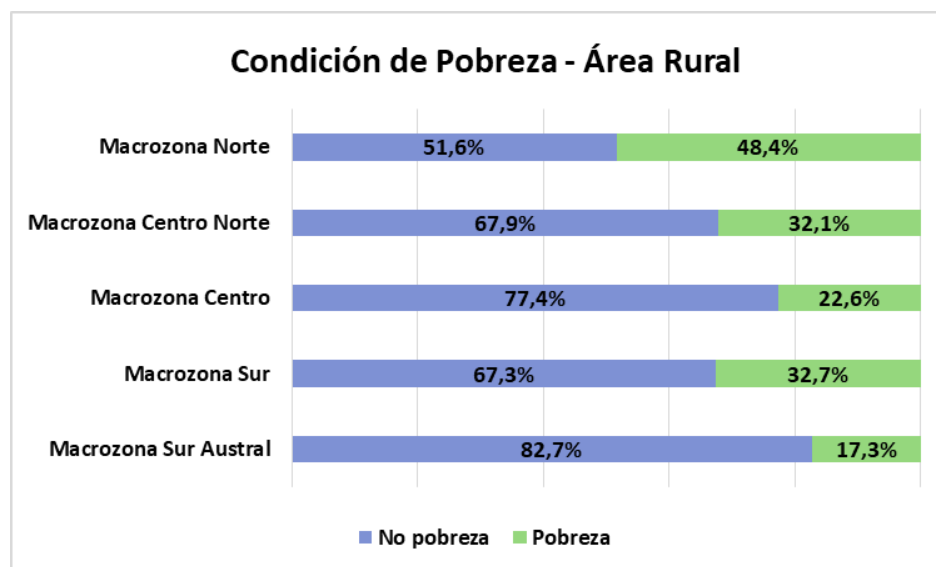


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 4 presenta la variable de pobreza multidimensional de mujeres en áreas urbanas por macrozonas. Se puede observar que la macrozona norte presenta la mayor concentración de pobreza multidimensional en comparación a las otras macrozonas, con un 18% de mujeres que se encuentran en situación de pobreza, seguida de la macrozona centro con un 16% de mujeres en situación de pobreza. La tercera macrozona con un mayor nivel de pobreza multidimensional es la macrozona centro norte, con un 15,5% de mujeres en situación de pobreza. Por último, las macrozonas que presentan un menor nivel de mujeres en pobreza multidimensional son las macrozonas sur y sur austral, con un 13% y un 8,3% de mujeres en situación de pobreza respectivamente.

El Gráfico 5 presenta la variable de pobreza multidimensional de mujeres en áreas rurales por macrozonas. Se puede observar que la macrozona norte presenta la mayor concentración de pobreza multidimensional en comparación a las otras macrozonas, con un 48,4% de mujeres que se encuentran en situación de pobreza, seguida de la macrozona sur con un 32,7% de mujeres en situación de pobreza. La tercera macrozona con un mayor nivel de pobreza multidimensional es la macrozona centro norte, con un 32,1% de mujeres en situación de pobreza. Por último, las macrozonas que presentan un menor nivel de mujeres en pobreza multidimensional son las macrozonas centro y sur austral, con un 22,6% y un 17,3% de mujeres en situación de pobreza respectivamente.

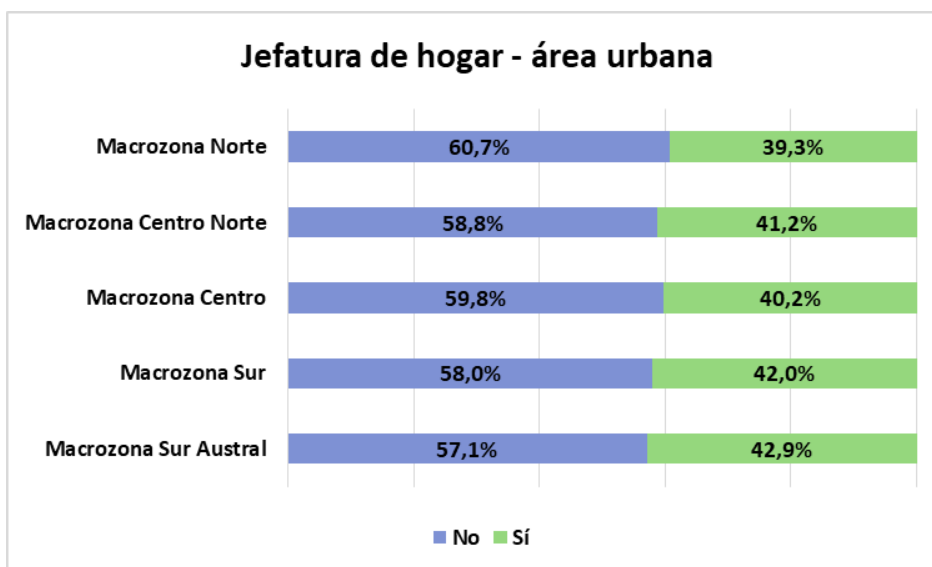
Gráfico 5: Pobreza Multidimensional - Área rural por Macrozona



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Al comparar la situación de pobreza multidimensional entre el Gráfico 4 y 5, es posible observar que en las áreas rurales presentan porcentajes mayores de pobreza multidimensional en mujeres en comparación a las áreas urbanas. En la macrozona norte, la pobreza multidimensional en zonas urbanas es de un 18% y en las zonas rurales es de un 48,4%, mientras que en la macrozona centro norte en zonas urbanas es de un 15,5% y en zonas rurales es de un 32,1%. En la macrozona centro el nivel de pobreza de zonas urbanas es de un 16% y en zonas rurales es de un 22,6%. Para la macrozona sur en zonas urbanas es de un 13% y en zonas rurales es de un 32,7%, mientras que en la macrozona sur austral en zonas urbanas es de 8,3% y en zonas rurales es de un 17,3%.

Gráfico 6: Jefatura de hogar - Área urbana por Macrozona



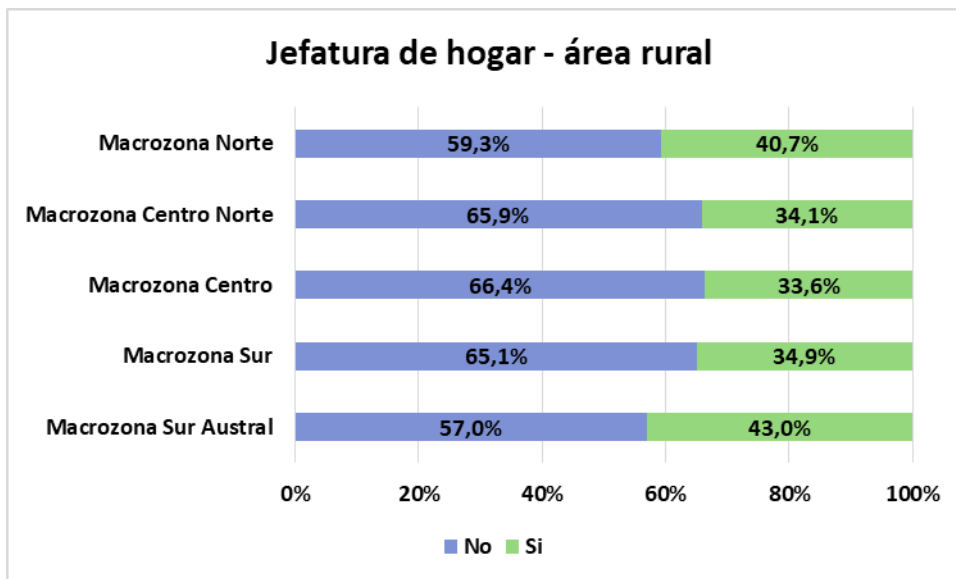
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 6 muestra la jefatura del hogar de las mujeres de zonas urbanas según macrozona. La información indica que la macrozona norte presenta un 39,3% de mujeres jefas de hogar, mientras que la macrozona centro norte posee un 41,2% de jefaturas de hogar femeninas. La macrozona centro presenta un 40,2% de mujeres jefas de hogar. En la macrozona sur se presenta un 42% de mujeres jefas de hogar, mientras que la macrozona sur austral posee un 42,9% de jefaturas de hogar femeninas.

El Gráfico 7 muestra la jefatura del hogar de las mujeres de zonas rurales según macrozona. Los datos muestran que la macrozona norte presenta un 40,7% de mujeres jefas de hogar, mientras que la macrozona centro norte posee un 34,1% de jefaturas de hogar femeninas. La macrozona centro

presenta un 33,6% de mujeres jefas de hogar. En la macrozona sur se presenta un 34,9% de mujeres jefas de hogar, mientras que la macrozona sur austral posee un 43% de jefaturas de hogar femeninas.

Gráfico 7: Jefatura de hogar - Área rural por Macrozona



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

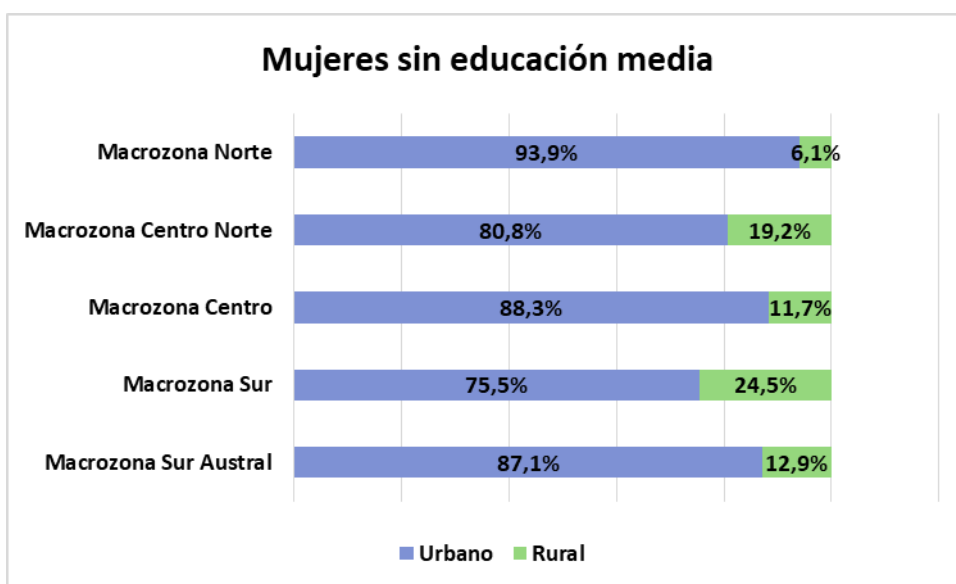
Al comparar la situación de la variable de jefatura de hogar femenina entre el Gráfico 6 y 7, se evidencia que en la mayoría de los casos se presenta una mayor concentración de mujeres jefas de hogar en áreas urbanas en comparación a las áreas rurales. Esto ocurre en la macrozona centro norte, con un 41,2% de mujeres jefas de hogar en zonas urbanas y un 34,1% de mujeres jefas de hogar en zonas rurales; en la macrozona centro con un 40,2% de jefas de hogar en zonas urbanas y un 33,6% en zonas rurales; y en la macrozona sur con un 42% de jefas de hogar en zonas urbanas y un 34,9% en zonas rurales.

Sin embargo, existen dos macrozonas donde esta situación se invierte, presentando una mayor cantidad de mujeres jefas de hogar en áreas rurales en comparación a aquellas jefas de hogar de áreas urbanas. La información indica que en la macrozona norte un 39,3% de mujeres jefas de hogar reside en zonas urbanas, y un 40,7% de jefas de hogar residen en zonas rurales, mientras que en la macrozona sur austral un 42,9% de mujeres jefas de hogar reside en zonas urbanas, y un 43% de jefas de hogar residen en zonas rurales. Como es posible observar, en este escenario donde la concentración de jefas de hogar de zonas rurales es más alta que la concentración de aquellas que habitan en zonas urbanas, la diferencia porcentual entre ambas áreas de residencia es más baja que en aquellos casos donde la concentración

de jefas de hogar de mujeres residentes de zonas urbanas es mayor que aquellas que habitan en zonas rurales.

El Gráfico 8 presenta la distribución por macrozona de mujeres que habitan en zonas urbanas y rurales que no presentan educación media completa. En este gráfico se observa que la macrozona sur presenta una mayor concentración de mujeres rurales que no han finalizado su educación media, seguido de la macrozona centro norte con un 19,2% de mujeres rurales en este nivel educativo. La macrozona sur austral presenta un 12,9% de mujeres rurales que no han finalizado la educación media, seguida de la macrozona centro con un 11,7% de mujeres en este nivel educativo. Por último, la macrozona norte es la que presenta la menor cantidad de mujeres que habitan en zonas rurales que no han finalizado su educación media, con un 6,1%.

Gráfico 8: Mujeres sin educación media - Área por Macrozona

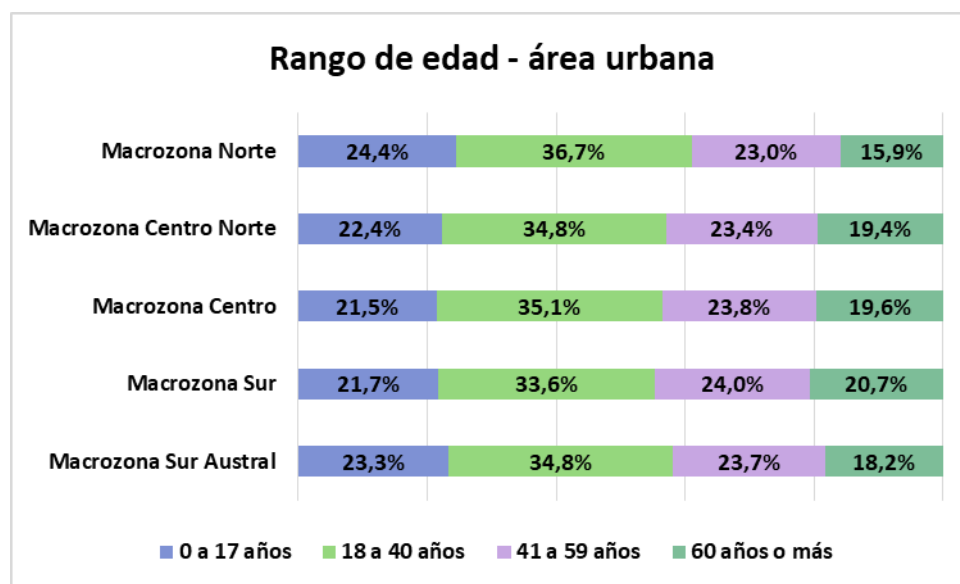


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Es posible observar que la mayor concentración de mujeres que poseen educación media incompleta se encuentra en las zonas urbanas, con porcentajes mayores al 75,5% de mujeres en este nivel educativo, y llegando a alcanzar en su concentración más alta un 93,9% (macrozona norte) de mujeres de áreas urbanas que no finalizaron su educación media. En cambio, en las zonas rurales la concentración más alta de mujeres en este nivel educativo corresponde a la macrozona sur con un 24,5%.

El Gráfico 9 presenta la distribución de rangos etarios por macrozona para áreas urbanas de residencia. Los datos muestran que, en la macrozona norte, la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas urbanas se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 36,7%, seguido del tramo de 0 a 17 años con un 24,4%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 41 a 59 años con un 23% de mujeres urbanas dentro de la macrozona norte. Por último, se encuentra el tramo de 60 años o más con un 15,9%.

Gráfico 9: Rango de edad - Área urbana por Macrozona



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

En la macrozona centro norte la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas urbanas se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 34,8%, seguido del tramo de 41 a 59 años con un 23,4%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 0 a 17 años con un 22,4% de mujeres urbanas dentro de la macrozona centro norte. Por último, se encuentra el tramo de 60 años o más con un 19,4%.

Para la macrozona centro la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas urbanas se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 35,1%, seguido del tramo de 41 a 59 años con un 23,8%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 0 a 17 años con un 21,5% de mujeres urbanas dentro de la macrozona centro. Por último, se encuentra el tramo de 60 años o más con un 19,6%.

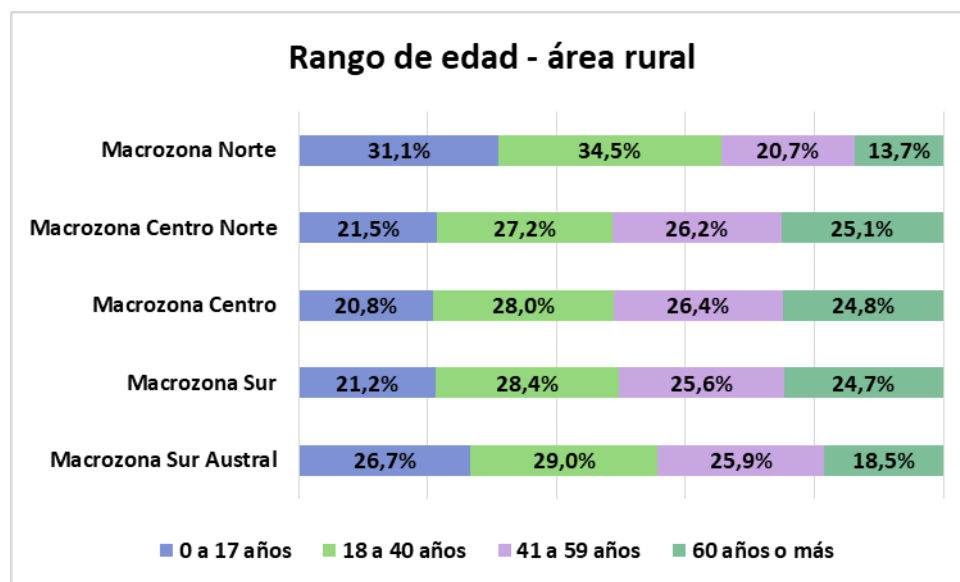
En la macrozona sur la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas urbanas se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 33,6%, seguido del tramo de 41 a 59 años con un 24%. En tercer

lugar, se encuentra el tramo etario de 0 a 17 años con un 21,7% de mujeres urbanas dentro de la macrozona sur. Por último, se encuentra el tramo de 60 años o más con un 20,7%.

Para la macrozona sur austral la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas urbanas se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 34,8%, seguido del tramo de 41 a 59 años con un 23,8%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 0 a 17 años con un 23,3% de mujeres urbanas dentro de la macrozona sur austral. Por último, se encuentra el tramo de 60 años o más con un 18,2%.

Según tramo etario en zonas urbanas, la concentración más alta para el tramo de 0 a 17 años se genera en la macrozona norte con un 24,4% como también ocurre para el tramo de 18 a 40 años, con un 36,7% en la macrozona norte. La concentración más alta para el tramo de 41 a 59 años se genera en la macrozona sur, con un 24%, como también ocurre para el tramo de 60 años o más, con un 20,7% en la macrozona sur.

Gráfico 10: Rango de edad - Área rural por Macrozona



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 10 presenta la distribución de rangos etarios por macrozona para áreas rurales de residencia. Así, en la macrozona norte, la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas rurales se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 34,5%, seguido del tramo de 0 a 17 años con un 31,1%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 41 a 59 años con un 20,7% de mujeres rurales dentro de la macrozona norte. Por último, se encuentra el tramo de 60 años o más con un 13,7%.

En la macrozona centro norte la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas rurales se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 27,2%, seguido del tramo de 41 a 59 años con un 26,2%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 60 años o más con un 25,1% de mujeres rurales dentro de la macrozona centro norte. Por último, se encuentra el tramo de 0 a 17 años con un 21,5%.

Para la macrozona centro la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas rurales se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 28%, seguido del tramo de 41 a 59 años con un 26,4%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 60 años o más con un 24,8% de mujeres rurales dentro de la macrozona centro. Por último, se encuentra el tramo de 0 a 17 años con un 20,8%.

En la macrozona sur la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas rurales se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 28,4%, seguido del tramo de 41 a 59 años con un 25,6%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 60 años o más con un 24,7% de mujeres rurales dentro de la macrozona sur. Por último, se encuentra el tramo de 0 a 17 años con un 21,2%.

Para la macrozona sur austral, la mayoría de la población de mujeres que habitan en zonas rurales se ubica en el tramo etario de 18 a 40 años, con un 29%, seguido del tramo de 0 a 17 años con un 26,7%. En tercer lugar, se encuentra el tramo etario de 41 a 59 años con un 25,9% de mujeres rurales dentro de la macrozona sur austral. Por último, se encuentra el tramo de 60 años o más con un 18,5%.

Según tramo etario en zonas rurales, la concentración más alta para el tramo de 0 a 17 años se genera en la macrozona norte con un 31,1% como también ocurre para el tramo de 18 a 40 años, con un 34,5% en la macrozona norte. La concentración más alta para el tramo de 41 a 59 años se genera en la macrozona centro con un 26,4%, mientras que para el tramo de 60 años o más la concentración más alta se genera en la macrozona centro norte con un 25,1%.

Al comparar las macrozonas por área de residencia, es posible observar los siguientes hallazgos:

En la **macrozona norte**, existe una mayor concentración de mujeres dentro del rango etario de 0 a 17 años en áreas rurales, con un 24,4% en zonas urbanas y un 31,1% en zonas rurales. Para el rango etario de 18 a 40 años la mayor concentración se genera en el área urbana, con un 36,7% en zonas urbanas y un 34,5% en zonas rurales. En el rango etario de 41 a 59 años la mayor concentración de mujeres se genera en el área urbana, con un 23% en zonas urbanas y un 20,7% en zonas rurales. Por último, para el rango etario de 60 años o más la mayor concentración se genera en el área urbana, con un 15,9% en zonas urbanas y un 13,7% en zonas rurales.

En la **macrozona centro norte**, existe una mayor concentración de mujeres dentro del rango etario de 0 a 17 años en el área urbana, con un 22,4% en zonas urbanas y un 21,5% en zonas rurales. Para el rango etario de 18 a 40 años la mayor concentración se genera en el área urbana, con un 34,8% en zonas urbanas y un 27,2% en zonas rurales. En el rango etario de 41 a 59 años la mayor concentración de mujeres se genera en el área rural, con un 23,4% en zonas urbanas y un 26,2% en zonas rurales. Por último, para el rango etario de 60 años o más la mayor concentración se genera en el área rural, con un 19,4% en zonas urbanas y un 25,1% en zonas rurales.

En la **macrozona centro**, existe una mayor concentración de mujeres dentro del rango etario de 0 a 17 años en el área urbana, con un 21,5% en zonas urbanas y un 20,8% en zonas rurales. Para el rango etario de 18 a 40 años la mayor concentración se genera en el área urbana, con un 35,1% en zonas urbanas y un 26,4% en zonas rurales. En el rango etario de 41 a 59 años la mayor concentración de mujeres se genera en el área rural, con un 23,8% en zonas urbanas y un 26,4% en zonas rurales. Por último, para el rango etario de 60 años o más la mayor concentración se genera en el área rural, con un 19,6% en zonas urbanas y un 24,8% en zonas rurales.

En la **macrozona sur**, existe una mayor concentración de mujeres dentro del rango etario de 0 a 17 años en el área urbana, con un 21,7% en zonas urbanas y un 21,2% en zonas rurales. Para el rango etario de 18 a 40 años la mayor concentración se genera en el área urbana, con un 33,6% en zonas urbanas y un 28,4% en zonas rurales. En el rango etario de 41 a 59 años la mayor concentración de mujeres se genera en el área rural, con un 24% en zonas urbanas y un 25,6% en zonas rurales. Por último, para el rango etario de 60 años o más la mayor concentración se genera en el área rural, con un 20,7% en zonas urbanas y un 24,7% en zonas rurales.

En la **macrozona sur austral**, existe una mayor concentración de mujeres dentro del rango etario de 0 a 17 años en el área rural, con un 23,3% en zonas urbanas y un 26,7% en zonas rurales. Para el rango etario de 18 a 40 años la mayor concentración se genera en el área urbana, con un 34,8% en zonas urbanas y un 29% en zonas rurales. En el rango etario de 41 a 59 años la mayor concentración de mujeres se genera en el área rural, con un 23,7% en zonas urbanas y un 25,9% en zonas rurales. Por último, para el rango etario de 60 años o más la mayor concentración se genera en el área rural, con un 18,2% en zonas urbanas y un 18,5% en zonas rurales.

En resumen, la población más joven se concentra en áreas urbanas, y la población más envejecida se concentra en áreas rurales. Destaca la macrozona norte con una población mayormente joven tanto para el área urbana como para el área rural. Las macrozonas centro norte, centro y sur en áreas rurales presentan una concentración más equitativa de la población en comparación al área urbana, con estas 3 macrozonas presentando población femenina rural en los 4 tramos etarios con porcentajes entre el 20% al 28%.

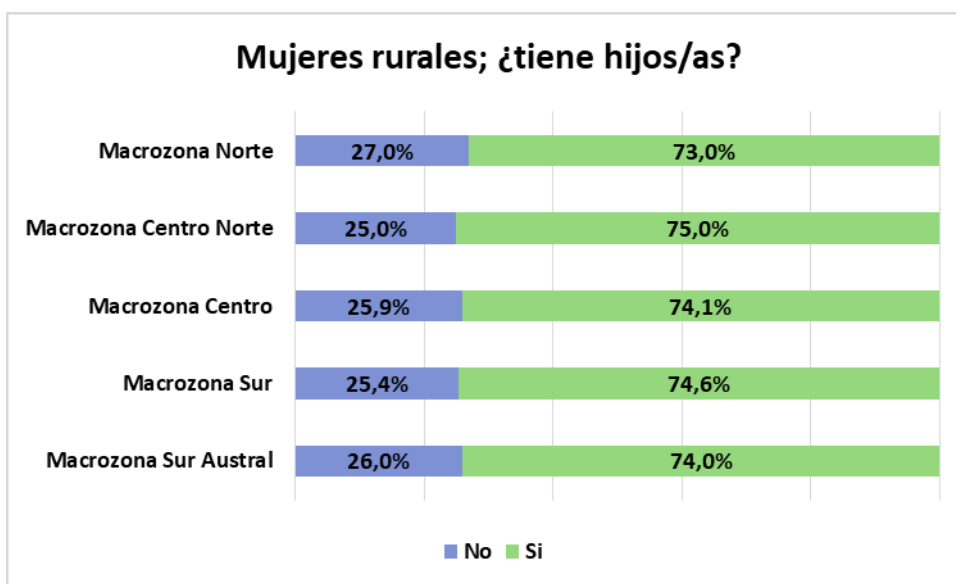
6.1.3. Macrozonas – Mujeres Rurales

Los datos presentados a continuación corresponden a estadísticas enfocadas en la ruralidad, con gráficos generados a partir de información contenida en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2022.

El Gráfico 11 presenta a la población de mujeres habitantes de áreas rurales respecto a si tienen hijos o no, desagregado por macrozona. En él, se observa que la mayoría de las mujeres a nivel nacional son madres, con porcentajes sobre el 73%. Por macrozona, se obtiene que la macrozona centro norte es la que presenta una mayor concentración de mujeres rurales con hijos, con un 75%, seguida de la macrozona sur con un 74,6%, la macrozona centro con un 74,1%, la macrozona sur austral con un 74%, y por último la macrozona norte con un 73% de mujeres rurales madres.

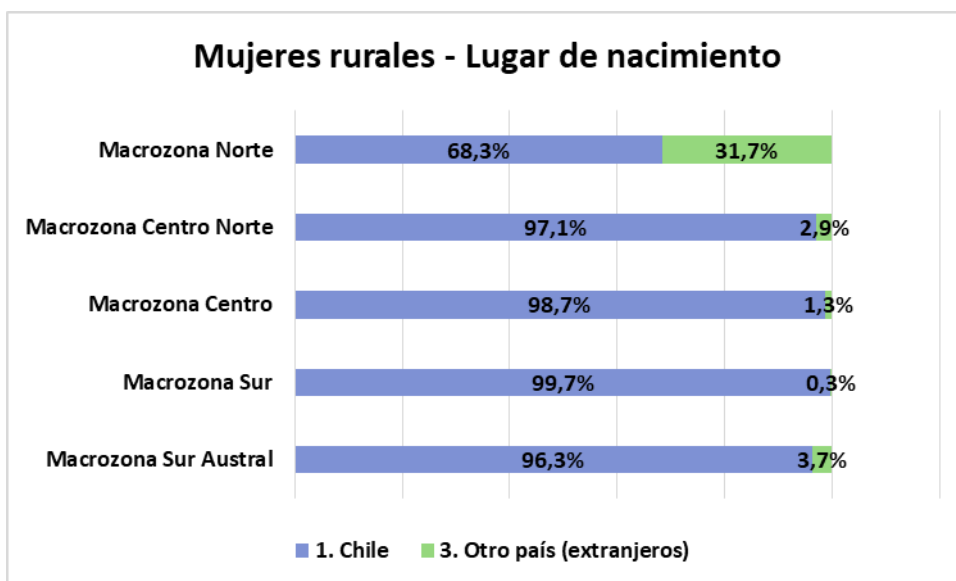
El Gráfico 12 presenta a la población de mujeres rurales según su nacionalidad de nacimiento y desagregado por macrozona. Se obtiene que la mayoría de las mujeres rurales a nivel nacional declaran ser chilenas, observando que, desde la macrozona centro norte hasta la macrozona sur austral se presentan porcentajes de mujeres extranjeras bajos, abarcando cifras desde el 0,3% hasta el 3,7%. Sin embargo, destaca el caso de la macrozona norte donde la población de mujeres que habitan zonas rurales y cuyo lugar de nacimiento fue en el extranjero asciende a un 31,7% de la población de mujeres rurales esa macrozona, siendo casi un tercio de estas.

Gráfico 11: Mujeres rurales – Macrozona por Cantidad de hijos/as



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Gráfico 12: Mujeres rurales – Macrozona por nacionalidad

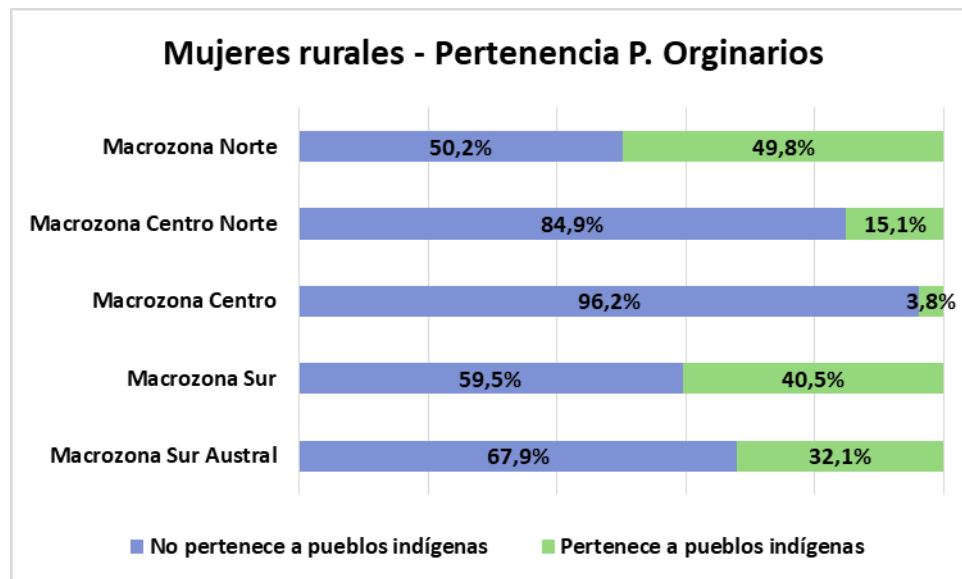


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 13 presenta a la población de mujeres habitantes de áreas rurales según su pertenencia a pueblos originarios, y desagregado por macrozona. A pesar de que se habla de pueblos originarios, la categoría de respuesta de la encuesta CASEN 2022 habla de pertenencia a pueblos indígenas, por lo que

se visualiza la leyenda del gráfico de acuerdo con ello, pero considerando las sugerencias realizadas por el equipo técnico del estudio de usar el término pueblos originarios para el análisis de los datos.

Gráfico 13: Mujeres rurales – Macrozona por pertenencia a pueblos originarios



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Es posible observar que las macrozonas centro norte y centro presentan los porcentajes más bajos de mujeres rurales que pertenecen a pueblos originarios, con un 15,1% para la macrozona centro norte y un 3,8% en la macrozona centro. Por otra parte, las macrozonas norte, sur y sur austral poseen porcentajes más altos de mujeres rurales que pertenecen a pueblos originarios, con un 49,8% para la macrozona norte, un 40,5% para la macrozona sur y un 32,1% para la macrozona sur austral. Destaca el caso de la macrozona norte, donde la cantidad de mujeres rurales que pertenecen a pueblos originarios alcanza la mitad de la población de mujeres rurales de esa macrozona.

Según la CASEN 2022, el decil autónomo nacional corresponde a la clasificación de los hogares según su ingreso autónomo per cápita, ordenados desde los que tienen menos ingresos hasta los que tienen más. Con esa clasificación, se observan diferencias importantes entre cada decil.

En el decil I los hogares reciben cerca de \$94.767 al mes; en el decil II, \$386.988; en el decil III, \$551.052; en el decil IV, \$670.525; y en el decil V, \$842.463. Luego, en el decil VI el promedio sube a \$1.044.632, en el decil VII a \$1.163.685 y en el decil VIII a \$1.236.534. Ya en el decil IX los hogares alcanzan alrededor de \$2.002.295 mensuales, mientras que el decil X llega a \$4.154.848 al mes.

Tabla 17: Mujeres rurales – Decil autónomo nacional

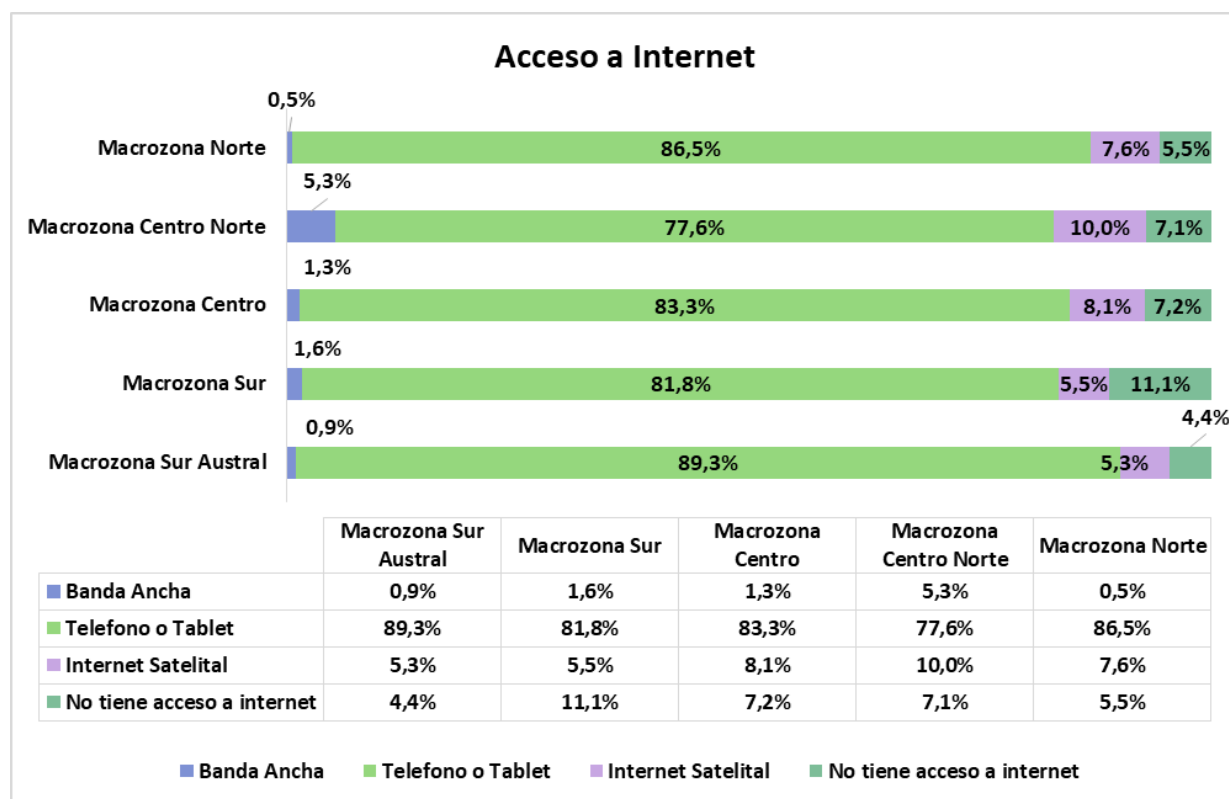
Decil autónomo nacional	Frecuencia	Porcentaje
I	205.419	18,8
II	207.121	18,9
III	161.948	14,8
IV	139.856	12,8
V	112.762	10,3
VI	86.147	7,9
VII	74.928	6,8
VIII	48.899	4,5
IX	37.340	3,4
X	21.026	1,9
Total	1.095.446	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Los porcentajes más altos se concentran en los primeros deciles. El decil II es el que tiene la mayor proporción, con un 18,9%. Muy cerca aparece el decil I, con un 18,8%. En tercer lugar, está el decil III, que llega al 14,8%. Esto muestra que la mayor parte de la población se agrupa en los deciles con menores ingresos autónomos.

El Gráfico 14 muestra la fuente de acceso a internet de las mujeres habitantes de zonas rurales desagregado por macrozonas, visualizado tanto en formato de gráfico de barras apiladas como también en formato de tabla de frecuencias porcentuales. Es posible observar que, para el acceso a internet mediante banda ancha, la concentración de mujeres rurales que poseen este medio en su hogar es bastante bajo presentando, en orden descendiente, un 5,3% en la macrozona centro norte, un 1,6% en la macrozona sur, un 1,3% en la macrozona centro, un 0,9% en la macrozona sur austral y un 0,5% en la macrozona norte.

Gráfico 14: Mujeres rurales – Macrozona por acceso a internet



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Para el acceso de internet mediante teléfono o tablet, se observa que presenta la concentración más alta de mujeres rurales que utilizan este medio para acceder a internet en su hogar, presentando de forma descendiente un 89,3% en la macrozona sur austral, un 86,5% en la macrozona norte, un 83,3% en la macrozona centro, un 81,8% en la macrozona sur y un 77,6% en la macrozona centro norte.

Para el acceso a internet mediante internet satelital, se obtiene que de forma descendiente que la macrozona centro norte presenta una mayor concentración de mujeres rurales que utilizan este medio para acceder a internet, con un 10% del total. Le sigue la macrozona centro con un 8,1%, la macrozona norte con un 7,6%, la macrozona sur con un 5,5% y la macrozona sur austral con un 5,3%.

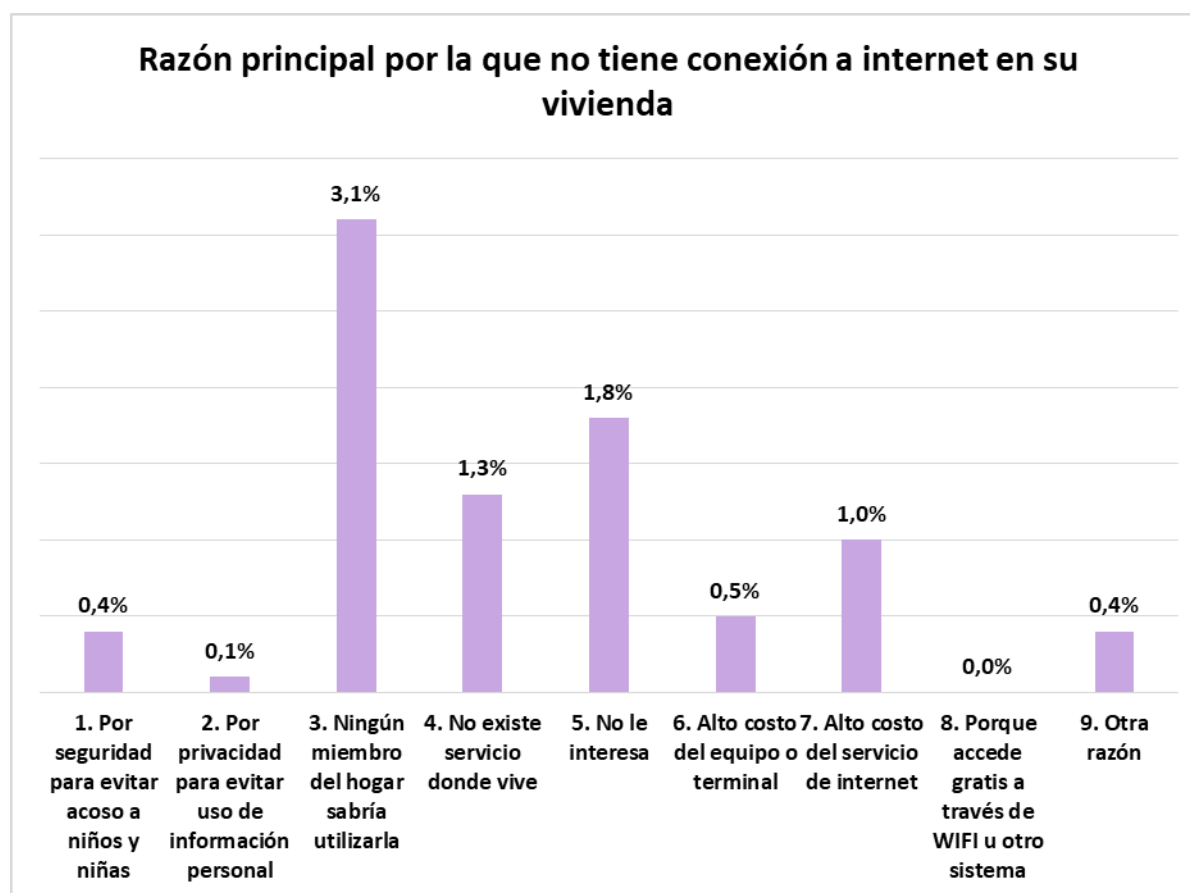
Por último, respecto a las mujeres rurales que no poseen acceso a internet, se observa que la concentración más alta se presenta en la macrozona sur, con un 11,1% de mujeres habitantes de zonas rurales que no pueden acceder a internet. Le sigue la macrozona centro con un 7,2%, la macrozona centro norte con un 7,1%, la macrozona norte con un 5,5% y la macrozona sur austral con un 4,4%.

Mujeres Rurales – Análisis específicos

Los datos presentados a continuación corresponden a estadísticas enfocadas en la ruralidad y que responden a análisis específicos solicitados por el equipo técnico del estudio que son de interés, con gráficos generados a partir de información contenida en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2022.

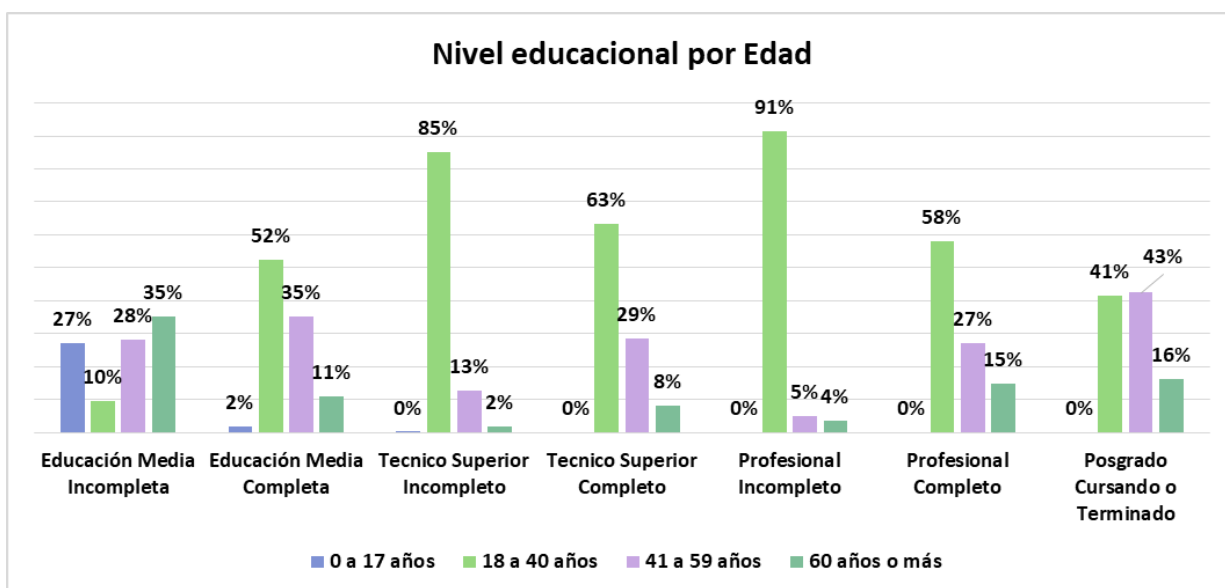
El Gráfico 15 presenta la distribución de mujeres que habitan en áreas rurales y que no poseen acceso a internet, desagregado según las principales razones por las cuales no poseen conexión a internet en su vivienda. La principal razón por la que no poseen acceso a internet es que ningún miembro del hogar sabría utilizarla, con un 3,1% de mujeres rurales en esa situación. Le siguen como principales razones la falta de interés en acceder a internet con un 1,8%, que no existe servicio donde vive con un 1,3%, y un 1% justifica que no accede a internet en su vivienda por el alto costo del servicio.

Gráfico 15: Mujeres rurales – Razón principal por la que no tiene acceso a internet



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Gráfico 16: Mujeres rurales –Nivel educacional por edad



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 16 presenta a la población de mujeres que habitan en zonas rurales según nivel educativo y desagregado por tramos de edad. Para el tramo de 0 a 17 años, la mayoría se concentra en el nivel educativo de educación media incompleta, con un 27% del total de mujeres rurales, seguido del nivel educativo media completa con un 2% de mujeres rurales en ese tramo etario. Cabe destacar que este tramo presenta un 0% en el resto de los niveles educativos, debido a la edad que poseen las mujeres.

Para el tramo etario de 18 a 40 años que la mayoría de las mujeres rurales en este tramo se concentran, de forma descendiente, en el nivel educativo profesional incompleto, con un 91%, seguido del nivel técnico superior incompleto con un 85%, el nivel técnico superior completo con un 63%, el nivel profesional completo con un 58%, el nivel educación media completa con un 52%, el nivel postgrado en curso o finalizado con un 41% y el nivel educación media incompleta con un 10%.

En el tramo etario de 41 a 59 años la mayoría de las mujeres rurales en este tramo se concentran, de forma descendiente, en el nivel educativo postgrado en curso o terminado, con un 43%, seguido del nivel educación media completa con un 35%, el nivel técnico superior completo con un 29%, el nivel educación media incompleta con un 28%, el nivel profesional completo con un 27%, el nivel técnico superior incompleto con un 13% y el nivel profesional incompleto con un 5%.

Por último, en el tramo etario de 60 años o más, se obtiene que la mayoría de las mujeres rurales en este tramo se concentran, de forma descendiente, en el nivel educativo educación media incompleta con un 35%, seguido del nivel postgrado en curso o finalizado con un 16%, el nivel profesional completo con un 15%, el nivel educación media completa con un 11%, el nivel técnico superior completo con un 8%, el nivel profesional incompleto con un 4% y el nivel técnico superior incompleto con un 2%.

En resumen, se observa que, para el tramo etario de mujeres rurales de 0 a 17 años la mayoría se concentra en el nivel educativo incompleto, el tramo de 18 a 40 años se concentra en el nivel educativo profesional incompleto, el tramo de 41 a 59 años se concentra en el nivel postgrado en curso o finalizado y, por último, el tramo de 60 años o más se concentra en el nivel educación media incompleta.

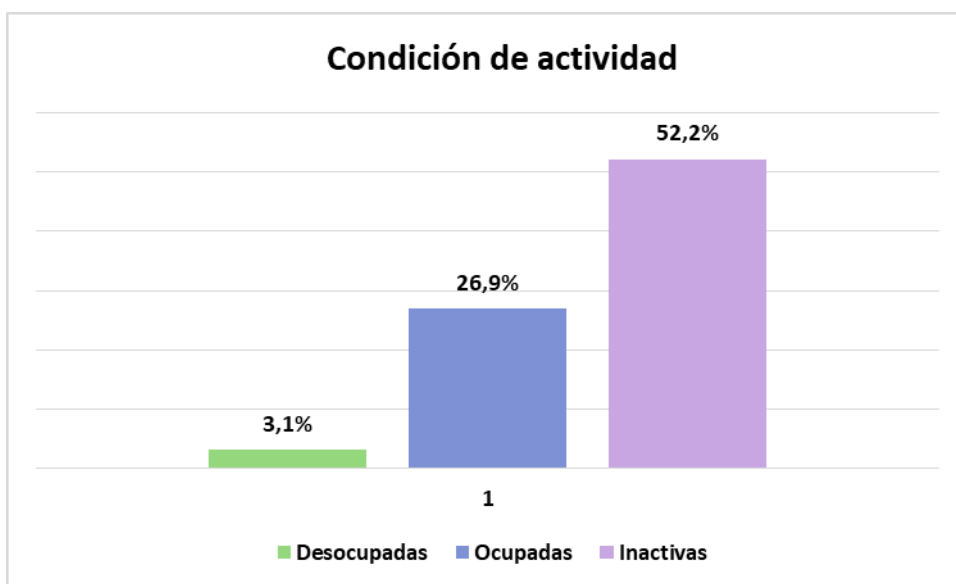
El Gráfico 17 presenta la distribución de mujeres habitantes en zonas rurales según su participación en distintos tipos de organizaciones. Se observa que la mayoría de las mujeres rurales declara no participar de ninguna organización, con un 56,3%. Le sigue la participación en organizaciones políticas con un 15%, la participación en organizaciones culturales con un 10%, la participación en organizaciones sociales con un 5,4% y la participación en organizaciones de mujeres con un 0,9%.

Gráfico 17: Mujeres rurales – Participación en organizaciones



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

Gráfico 18: Mujeres rurales – Condición de actividad



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

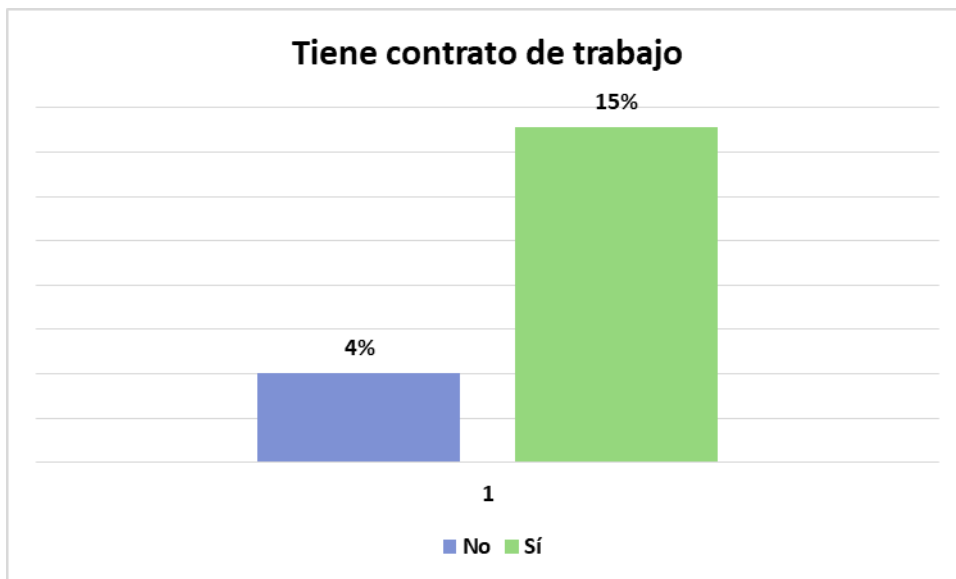
El Gráfico 18 presenta la distribución de las mujeres habitantes de zonas rurales según su condición de actividad laboral, donde es necesario aclarar que un 82,1% del total de mujeres rurales responden esta pregunta, mientras que un 17,9% de ellas no responden la pregunta, convirtiéndose en un dato perdido a nivel estadístico.

Es posible observar que la mayoría de las mujeres rurales declaran estar en condición de inactivas (no han buscado empleo en la semana de aplicación de la encuesta por distintas razones) con un 52,2% del total de mujeres rurales. Un 26,9% de las mujeres rurales declaran estar ocupadas laboralmente y un 3,1% declara estar desocupada (busca empleo, pero no se encuentra ejerciendo laboralmente al momento de la aplicación de la encuesta).

El Gráfico 19 presenta a las mujeres habitantes de zonas rurales cuya condición es ocupada según la condición contractual en la que se encuentran en sus trabajos. Cabe destacar que solo un 19,3% de las mujeres rurales responden esta pregunta, mientras que el otro 80,7% de las encuestadas no responden a la pregunta, convirtiéndose en un dato perdido a nivel estadístico. También, es necesario considerar que un 55,3% de las mujeres rurales consideradas en CASEN 2022 se encuentran en condición de desocupadas o inactivas laboralmente.

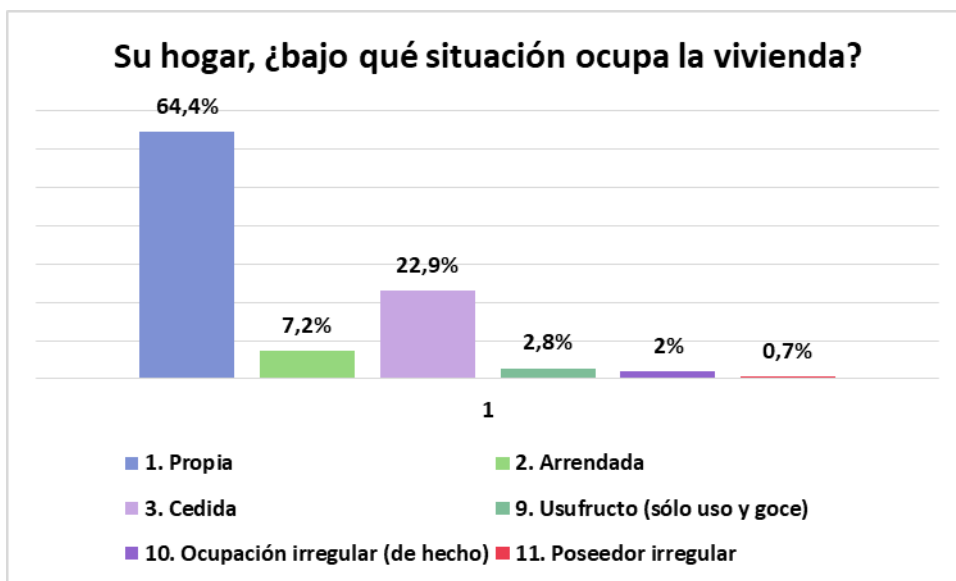
De los datos se desprende que un 15% de las mujeres rurales declara sí tener un contrato de trabajo, mientras que un 4% declara no tener un contrato de trabajo.

Gráfico 19: Mujeres rurales Ocupadas - ¿Tiene contrato de trabajo?



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

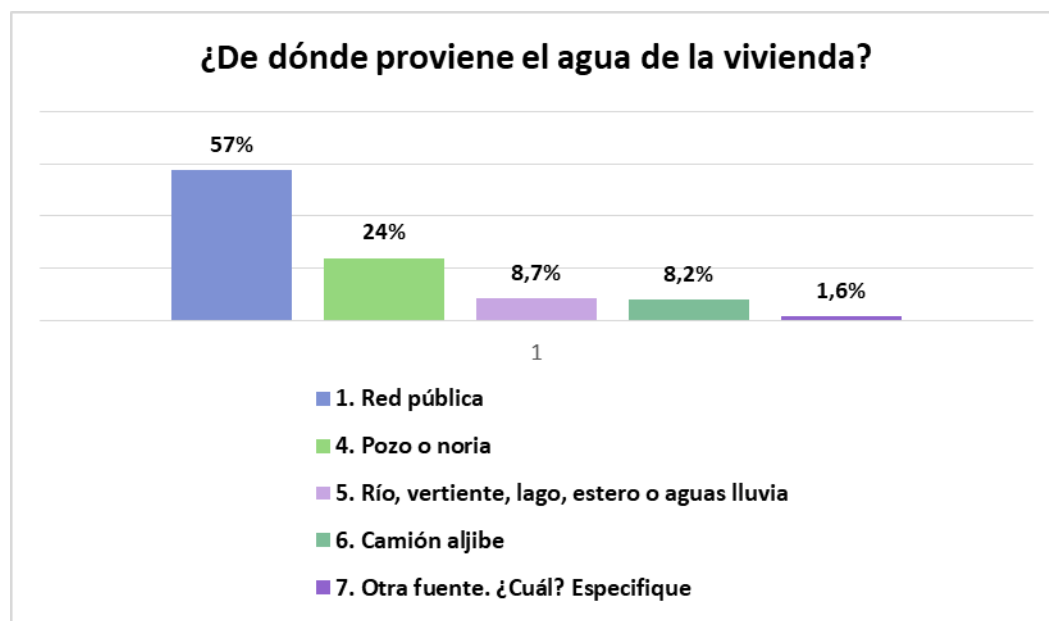
Gráfico 20: Mujeres rurales – Situación de ocupación de la vivienda



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 20 presenta a las mujeres habitantes de áreas rurales de acuerdo con la situación de ocupación de la vivienda. Se obtiene que la mayoría de las mujeres rurales declara que ella o su familia son propietarias de la vivienda, con un 64,4% del total, seguido de aquellas mujeres rurales cuya vivienda fue cedida con un 22,9% y de aquellas cuya vivienda es arrendada con un 7,2% del total

Gráfico 21: Mujeres rurales – Origen del suministro de agua en la vivienda



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

El Gráfico 21 presenta la distribución de las mujeres habitantes de zonas rurales según el origen del agua en sus viviendas. Se puede observar que la mayoría de las viviendas de las mujeres rurales que respondieron la encuesta CASEN 2022 poseen agua potable proveniente de la red pública, con un 57% del total, seguido de las viviendas rurales cuyo acceso al agua se genera a través de un pozo o noria con un 24%, las viviendas con acceso al agua a través de ríos, vertientes, lagos, esteros o aguas lluvia con un 8,7%, y un 8,2% de mujeres rurales cuyo acceso al agua en su vivienda depende de camiones aljibes. Un 1,6% declara acceder a través de otras fuentes de agua.

La Tabla 8 presenta la principal razón que declaran las mujeres habitantes de zonas rurales para compartir la misma vivienda junto a su núcleo familiar. Del total de las mujeres rurales [1.096.163] existen 269.229 quienes comparten su vivienda con otro núcleo familiar.

Tabla 18: Principal razón para que los núcleos familiares compartan la misma vivienda

Principal razón para que los núcleos familiares compartan la misma vivienda		
Motivo	Frecuencia	Porcentaje
1. Cuidar niños, enfermos, personas mayores o personas con discapacidad	58.037	21,6%
2. Para generar ahorros	39.137	14,5%
3. Los ingresos no le permiten mantener una vivienda independiente	70.235	26,1%
4. Razones de estudio	4.369	1,6%
5. Razones laborales	4.674	1,7%
6. Por emergencia	5.987	2,2%
7. Prefiere vivir así o se siente cómodo	33.227	12,3%
8. Costumbre o tradición familiar	48.847	18,1%
9. Otra	4.716	1,8%
Total	269.229	100,0%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2022.

La información indica que la principal razón corresponde a que los ingresos percibidos no les permiten mantener una vivienda independiente, con un 26,1%, el segundo porcentaje mayor es la necesidad de cuidar niños, enfermos, personas mayores o personas con discapacidad, alcanzando un 21,6%. Por último, se observa un porcentaje relevante, en el que donde la razón es la costumbre o tradición familiar, alcanzando el 18,1%.

En resumen, las mujeres rurales pertenecientes al territorio chileno comparten su vivienda con otro núcleo familiar, en primer lugar, por falta de ingresos, la segunda por cuidar NNA, enfermos, personas mayores o con discapacidad. Por último, la tercera razón es por costumbre o tradición, que sigue siendo un porcentaje relevante.

6.1.3. VIII Censo Agropecuario y Forestal 2021

Los censos agropecuarios tienen como finalidad recopilar, procesar y difundir información acerca de la agricultura de un país. Estos son impulsados por la FAO, la cual busca acabar con el hambre en el mundo, a través de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos que permitan llevar una vida sana (FAO, 2025). Según esta agencia, los censos agropecuarios se deben realizar cada 10 años, puesto que no existen cambios significativos de un año para el otro, en la estructura silvoagropecuaria de un territorio.

El primer censo agropecuario realizado en Chile fue 1930, y el penúltimo fue realizado en el 2007, siendo el INE la institución encargada de realizar estos censos (INE, 2022). A la fecha, los datos más recientes corresponden al “VIII Censo Agropecuario y Forestal 2021”, el cual tuvo como objetivo obtener información de la estructura productiva, específicamente de las actividades agropecuarias y forestales que ocurren en el territorio nacional. (INE, 2022).

“La población objetivo del VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal correspondió a todas las Unidades Productivas Agropecuarias existentes en el territorio nacional (UPA)” (INE, 2022, p.68). Es relevante tener en consideración que una UPA es una unidad económica de producción, que está gestionada bajo una persona, en la que casi todo el terreno es utilizado exclusivamente para fines agrícolas o ganaderos, por lo tanto, se excluyen todos los terrenos que tienen fines distintos a los productivos agropecuario y forestal. (INE, 2022).

Para la aplicación del cuestionario más extendido, se excluyeron los casos donde el terreno era menor a dos hectáreas, no encontrar al informante idóneo, y no realizar ventas durante el año de referencia (incluyendo trueque), sin embargo, se incluyen para un cuestionario abreviado, que permitiera medir las unidades de autoconsumo (INE, 2022).

Resultados

En el VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal 2021, se censaron un total de 138.628 unidades productivas agropecuarias (UPA), y 36.928 unidades de autoconsumo (UAC) (INE, 2022), las cuales se diferencian por el tamaño del terreno, y su realización de ventas en el año correspondiente.

La Oficina de Estudios y Políticas Agraria (ODEPA), del Ministerio de Agricultura, realizó un análisis de los resultados de este censo, publicado en noviembre del 2022, exponiendo los hallazgos no definitivos.

Los resultados preliminares mostraron una disminución respecto al VII CAF (2007) en prácticamente todos los usos de suelo, con excepción de frutales y terrenos productivos no trabajados. Así, la superficie silvoagropecuaria² habría disminuido 22%, pasando de 31,6 millones de hectáreas en 2007 a 24,8 millones de hectáreas en 2021. Por otro lado, respecto a los resultados de ganadería también se observó una disminución en la masa bovina, ovina, porcina y otras especies. Únicamente, aumentaron las existencias de gallinas y pollos. (ODEPA, 2022, p.2).

El resultado más relevante que se observa es la disminución en las hectáreas de superficie silvoagropecuaria, en el que se disminuyó en casi 7 millones. Por otro lado, con relación a los 24,8 millones de hectáreas, la actividad principal de las UPA's censadas, es la ganadería con un 35,8%, lo siguen los cultivos con un 29,9%, y, por último, la siguiente actividad relevantes son las frutales, con un 15,2%.

Con relación al trabajo agrícola a nivel nacional, se categoriza el trabajo en personal permanente; que incluye a todas las personas que tienen un acuerdo o contrato indefinido o a plazo, mayor a 3 meses, en los años 2020-2021, por otro lado, está el puesto de trabajo que se define como todas las tareas en actividades agrícolas con un acuerdo o contrato de temporada o a plazo fijo igual o menor a tres meses, en ambas categorías se consideran los contratos informales (INE, 2022).

Los resultados muestran que, de un total de 131.319 de trabajadoras y trabajadores permanentes, un 82,24% son hombres y un 17,76% son mujeres. Con relación a los puestos de trabajo temporales, de un total de 1.904.726 personas, un 65,25% de los trabajadores son hombres, y un 34,75% son mujeres (INE, 2022). Los resultados evidencian que, en el sector agropecuario y forestal, en ambas categorías, trabajan más hombres, sin embargo, existe mayor diferencia en los puestos de trabajo permanentes, donde la mayoría son hombres, en cambio, hay mayor visibilización de las mujeres en los puestos de trabajo temporales.

Por último, el análisis de los resultados finales de ODEPA permite observar que hubo una disminución de la superficie agropecuaria en un 29%, donde tienen una caída importante en sus cifras los cultivos de cereales, leguminosas y tubérculos, los cultivos industriales y las hortalizas, asimismo, hay una disminución en la ganadería bovina a nivel país (ODEPA, 2022).

En conclusión, se debe tener en consideración, que, con el paso de los años, y desde el último censo agropecuario y forestal realizado en el 2007, hubo una disminución importante de las hectáreas agrícolas, como también, de las superficies silvoagropecuarias, tanto para los cultivos como para el uso de animales ganaderos, que se pueden deben por la erosión hídrica, el impacto medioambiental, la crisis del agua y la urbanización de los suelos.

Todos estos factores pueden afectar la vida de las mujeres rurales, para quienes su medio de trabajo se ha visto disminuido con el paso de los años, y como se observan en las estadísticas, las mujeres prevalecen en puestos de trabajo precarizados por la temporalidad, es importante analizar estos

resultados, y encontrar caminos que permitan mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, como también, permitir el crecimiento del sector silvoagropecuario y forestal, que permitan la protección y preservación del medio ambiente y los ecosistemas.

6.1.4. Estudio sobre mujeres rurales en crisis multidimensionales

El estudio “Las voces de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe ante las crisis multidimensionales” fue publicado en el año 2023 y elaborado en conjunto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Red Latinoamericana y del Caribe de Mujeres Rurales (RED-LAC).

El principal objetivo del estudio fue documentar los efectos de la pandemia COVID-19 sobre las mujeres rurales de América Latina y el Caribe, a través de la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos que posibilitaron “evidenciar los impactos en las condiciones y calidad de vida de las mujeres rurales de ALC y documentar las contribuciones y acciones que realizaron las mujeres rurales durante el período de confinamiento y distanciamiento social obligatorio.” (Quesada et al., 2023, p. 16).

La investigación fue desarrollada en torno a siete ejes temáticos divididos en los tres tipos de autonomías para las mujeres definidas por CEPAL (2021): Autonomía Física, Autonomía Económica y Autonomía para la Toma de Decisiones. Dentro de la Autonomía Económica figuran los ejes temáticos de Producción y trabajo remunerado, Trabajo de cuidados no remunerado, Gestión del agua y Comunicación y tecnología. En la Autonomía Física figura el eje temático de Salud y una vida libre de violencia. En la Autonomía para la Toma de Decisiones figura el eje temático de Gobernanza y participación ciudadana y política de las mujeres rurales. Por último, el eje temático de Naturaleza y cambio climático es transversal a los tres tipos de autonomías mencionadas anteriormente.

A través de la aplicación de métodos mixtos de investigación, la población objetivo-intervenida fueron mujeres rurales residentes en América Latina y el Caribe, y las muestras fueron organizadas interseccionalmente para abarcar a la diversidad de mujeres que habitan estos territorios, logrando abarcar un total de 16 países participantes del estudio, con un total de 34 entrevistas en profundidad para la etapa cualitativa, y un total de 485 encuestas para la etapa cuantitativa. Dentro de la muestra, figuran un total de 16 mujeres chilenas encuestadas y 3 mujeres chilenas que fueron entrevistadas en profundidad.

Los principales hallazgos del estudio muestran que la pandemia del COVID-19 generó una agudización de las desigualdades estructurales y de brechas de género que ya experimentaban las mujeres rurales, especialmente en los tres tipos de autonomía investigados a través de los ejes temáticos expuestos con anterioridad. El impacto principal se dio en la salud persona, familiar y comunitaria, con un 53% de las entrevistadas que sufrieron pérdidas de seres queridos por causa del COVID-19, afectando negativamente en su salud mental (Quesada et al., 2023).

El eje más impactado por la pandemia COVID-19 fue el eje de Producción y trabajo remunerado, alcanzando niveles altos de impacto negativo (cercano al 40%), con efectos como la pérdida de empleos remunerados, problemas de acceso a financiamiento, aumento en los costos productivos y las restricciones de movilidad, como también se presentan niveles más bajos de efectos positivos para las mujeres rurales, sus familias y comunidades (cercano al 20%) (Ibid.). Además, se produjo una agudización en el estrés de las mujeres rurales, con una recarga en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, sumado al trabajo del campo como otra carga adicional a la jornada laboral (Ibid.).

Respecto a los ejes cuyo impacto tras la pandemia COVID-19 fue positivo, el eje de Gestión del agua presentó evaluaciones positivas cercanas al 32% en el ámbito personal, evidenciándose también una mejor evaluación en el eje de Naturaleza y cambio climático, con niveles de impacto negativos bajos (Ibid.). Sumado a los ejes medioambientales, el acceso a la digitalización resignificó el estilo de vida de las mujeres rurales, impulsado el uso de redes sociales y el empoderamiento del uso tecnológico para mejorar la comunicación con sus familias.

Otro punto relevante para destacar sobre los hallazgos de este estudio es que “las mujeres rurales construyen sus relaciones afectivas y el trabajo enfrentando las restricciones de manera horizontal, tendiendo redes colaborativas y colectivas” (Ibid, p.31) , ya que utilizan sus conocimientos sobre el campo y los saberes ancestrales para asociarse y lograr superar las crisis que se les presentan, lo que se tradujo en un empoderamiento y autorreconocimiento de las mujeres rurales como “agentes de cambio vitales para sus comunidades” (Ibid, p.31).

Estos resultados reafirman el papel fundamental de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe, particularmente su capacidad para sostener tanto el trabajo remunerado como el no remunerado (incluidas las labores de cuidado y las tareas domésticas) en los territorios rurales durante una pandemia como la del COVID-19. Asimismo, evidencian su capacidad para generar y fortalecer redes comunitarias

que revalorizan los saberes ancestrales y consolidan su rol como lideresas, promoviendo el empoderamiento de las mujeres rurales y de sus comunidades.

6.2. Caracterización cualitativa de la mujer rural e indígena

Considerando la naturaleza mixta de este estudio, parte crucial de este es dar voz a quienes lo protagonizan y a la vez hicieron de informantes clave. A partir de los datos cualitativos recopilados y su posterior análisis, surgen 5 categorías claves que permite describir cómo es ser mujer rural hoy en día en Chile, las cuales se presentan en el anexo 11.6.

A partir de lo anterior, destaca el código **Educación**. Este es transversal a todas las categorías desde donde se representa a la mujer rural e indígena. Pues este código se presenta de forma multidimensional al ser entendido desde un servicio básico y derecho fundamental al que se tiene escaso acceso en zonas rurales. Esta falta de acceso a servicios está profundamente arraigada a la vida rural y la falta de educación local también genera una importante brecha entre mujeres rurales y mujeres urbanas. Desde esta dimensión también se debe tomar en cuenta que la educación en calidad de necesidad básica está ligada al analfabetismo digital.

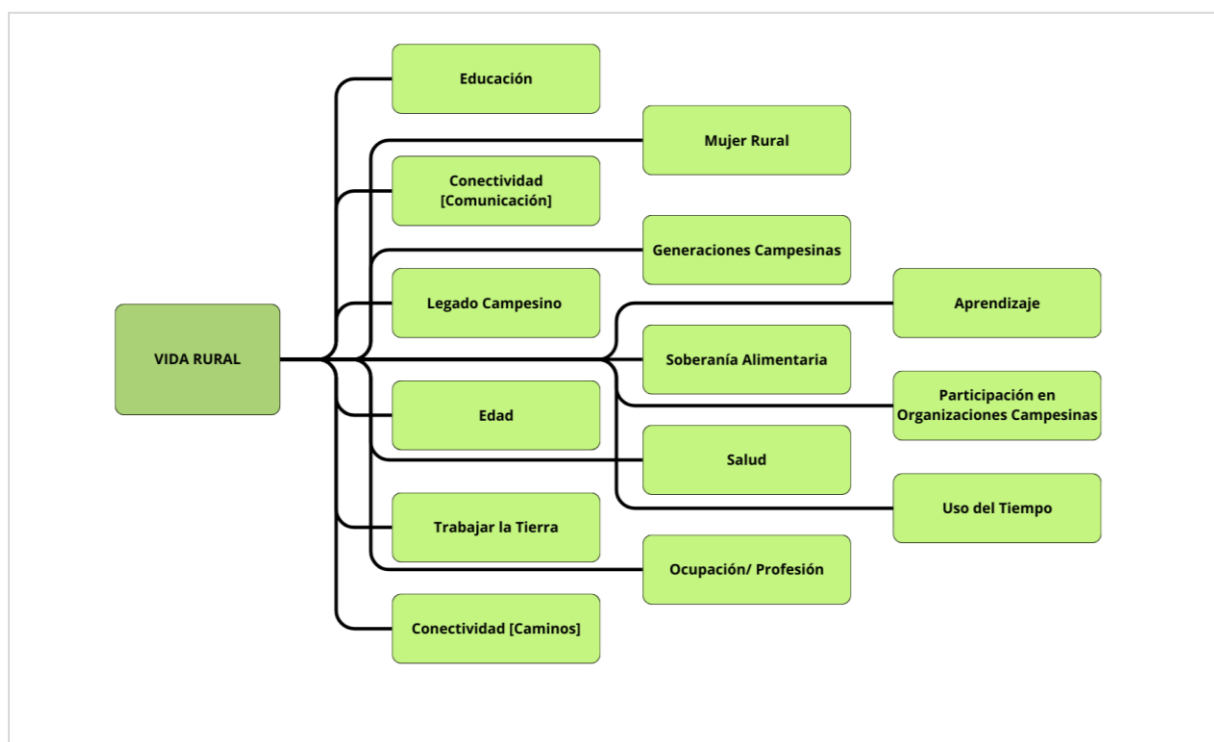
Ahora, en cuanto a la Educación presente en las otras tres categorías, se aborda como herramienta para enseñar y perpetuar saberes y conocimientos. Respecto al cambio climático y sostenibilidad, se destaca la necesidad de educar a las personas- dentro y fuera de la ruralidad- en torno a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI) como respuesta al cambio climático y como una forma de subsistencia arraigada en la tradición, producción a baja escala y sostenibilidad. En esa misma línea, se instalan los saberes de los pueblos originarios como parte del entramado de la AFCI, pues la relación con el territorio, trabajo comunitario y prácticas tradicionales relacionadas a la agroganadería son parte crucial del cuidado del medio ambiente. Es por esto por lo que se vuelve necesario que estos saberes se incluyan en políticas públicas y a su vez sean enseñados tanto de manera formal como informal para que se traduzcan en prácticas que respeten saberes y territorios ancestrales. Por último, cuando hablamos de educación ligada a la AFCI, sin duda hablamos de un necesario enfoque de género instalado en el mundo rural. Es decir, esta forma de vida funciona, como bien dice su nombre, en torno a la unidad familiar. Y a la cabeza de la unidad familiar suelen estar las mujeres, quienes realizan las labores de cuidados, son impulsoras de economía local y producción doméstica. Ante esto se vuelve imperante que se enseñe y se capacite tanto a mujeres como hombres rurales y trabajadoras/es institucionales en lo que significa

e implica un enfoque de género y por lo tanto la equidad de género. Es necesario que se las políticas con enfoque de género se apliquen en terreno de forma completa e informada para todas las partes.

En definitiva, llama la atención la presencia de este código en todas las categorías que evocamos para la caracterización de las mujeres rurales e indígenas. Este se vuelve un concepto central en el discurso cualitativo al ser abordado desde estas distintas dimensiones que le dan complejidad y riqueza.

Ahora, abordando cada categoría, en cuanto a la de **Vida Rural**, esta se refiere a todo aquello que responde a una pertenencia cultural hacia lo rural. Es decir, el hecho de trabajar la tierra, de tener ese aprendizaje por traspaso generacional y cómo esta es una forma de subsistencia tradicional. En esto, vemos que el reconocimiento cultural de esta forma de vida que traspasa la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI) se instala como un factor habilitante de la vida rural.

Figura 1: Códigos asociados a la categoría Vida Rural



Fuente: Elaboración propia.

A través de la recolección de datos cualitativos, se respalda la idea de que la pertenencia o no a este ámbito cultural y territorial está fuertemente ligada a las experiencias vividas por cada individuo. (Cortínez O’Ryan, 2016)

Dentro de los representantes de organizaciones de las que ahí participan, hay representantes que nunca se han ensuciado las manos con tierra. Entonces, difícilmente pueden ellas opinar desde un conocimiento rural. (Dirigenta Rural 6)

No es que las mujeres no llegaron y no participaron, pero claro, les ponían actividad a las 10 de la mañana donde tiene que dar de comer a los animales, ver a los hijos, a la gente que está enferma y un montón de cosas. O son muy temprano o son muy tarde que no tenemos la locomoción de vuelta. (Grupo de Discusión MNMRI)

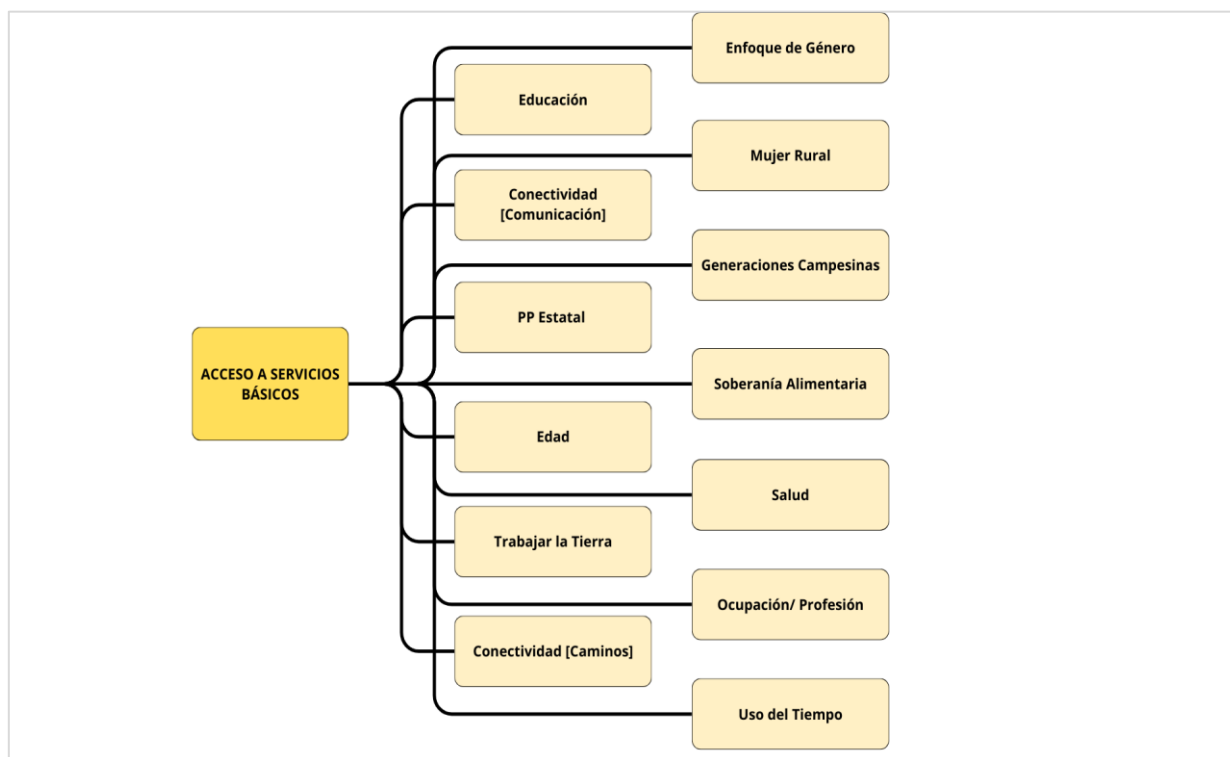
Entonces, para mí el principal desafío va a ser incorporar más que la participación en los conocimientos de las personas al respecto de cómo han solucionado durante toda su vida las problemáticas que le vinculan, así como que por una parte están las barreras institucionales, pero siempre han sorteado como el problema, o sea, la mujer desdoblándose ha logrado ser mamá, ser campesina, ser chofer, ser de todo. (Representante Institucional 4)

Cabe destacar que en esta categoría no hay códigos exclusivos, es decir, la vida rural, en el contexto de este estudio, se explica a través del Acceso- o falta de- a Servicios Básicos; Cambio Climático y Sostenibilidad; Saberes de los Pueblos Originarios; y el Enfoque de Género en el Mundo Rural.

A partir de esta realización, al ahondar en cada categoría, lograremos entender cómo se conforma la vida rural. En relación con lo anterior, se aborda el **escaso acceso a servicios básicos**. En lo citado previamente se aborda la falta de transporte a lo que se suma el que muchas veces los caminos son complejos o poco accesibles, dejando aisladas a las mujeres en sus hogares. Ahora, si bien la conectividad digital hoy en día está más fuerte que nunca, gran parte de las zonas rurales del país tienen mala conectividad o falta de internet, acentuando el aislamiento y falta de conexión de las mujeres. (ONU Mujeres–Chile, 2025)

Las principales dificultades son [...] el acceso a la tecnología, no hay acceso a la tecnología de Internet, los caminos rurales son muy malos, todo lo que es conectividad es malo en el campo. (Dirigenta Rural 2)

Figura 2: Códigos asociados a la categoría Acceso a Servicios Básicos



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa más arriba, la conectividad en las zonas rurales es escasa tanto en el ámbito comunicacional como vial. Esto sin duda acentúa el difícil acceso a salud, dada la distancia que se debe recorrer para atenderse o llevar a las personas a su cuidado. Lo mismo ocurre con el acceso a la educación o recursos educativos como lo son las capacitaciones, cursos u otros. (Mineduc, 2015). Es importante también destacar que en esta categoría se encuentran conceptos como trabajar la tierra, generaciones campesinas, uso del tiempo y soberanía alimentaria. Pues estos cuatro términos actúan en conjunto en los discursos en torno a la vida rural y acceso a servicios básicos por ser partes fundamentales de la AFCL. Pues son las mujeres rurales quienes se llevan la carga productiva en este modelo que está estrechamente ligado a la soberanía y seguridad alimentaria.

[...] en esos años la mujer en promedio tenía seis hijos [...]. Entonces el rol de esa mujer en esa familia que tenía que alimentar seis hijos, producir la hortaliza para tener. Esa era la mujer de esos años. Y ahora es otra la realidad, claro entonces yo creo que hay muchos cambios que se han producido. A la mujer inicialmente nadie la consideraba como usuaria como ella sino que siempre se ha hablado como de la familia porque la economía campesina está basada en que todos aportan y también aportan los hijos en mano de obra [...]. (Representante Institucional 3)

Pero no solo eso, desde la familia también en este sistema, el cuidado a otros/as es parte importante del tiempo que usan las mujeres rurales en su día a día.

Yo di un paso al lado y dejé todas mis responsabilidades que tenía, pero fue más bien por hacerme cargo de mi papá que tenía que cuidarlo, que requería de mi tiempo y no podía llevar las dos actividades porque el ser representante de la organización me implicaba viajar mucho a Santiago, Santiago especialmente y también otros viajes, o sea usted sabe que salen viajes a distintos lugares, a seminarios, encuentros, cosas así y no tenía con quién dejar a mi padre y tuve que optar por hacerme cargo de él y desde ahí ya me alejé de esta asociación. (Dirigenta Rural 6)

Ante esta dinámica social en que las mujeres rurales se vuelven el centro de este sistema agrario y de los cuidados, se vuelve indispensable tener en consideración en la vida rural la alimentación y cómo las familias se proveen de esta; entendiendo las implicancias que tiene eso en la carga laboral y horaria que recae en las mujeres rurales. Pues terminan por ahondar la brecha salarial y de ocupación. (FAO, 2017)

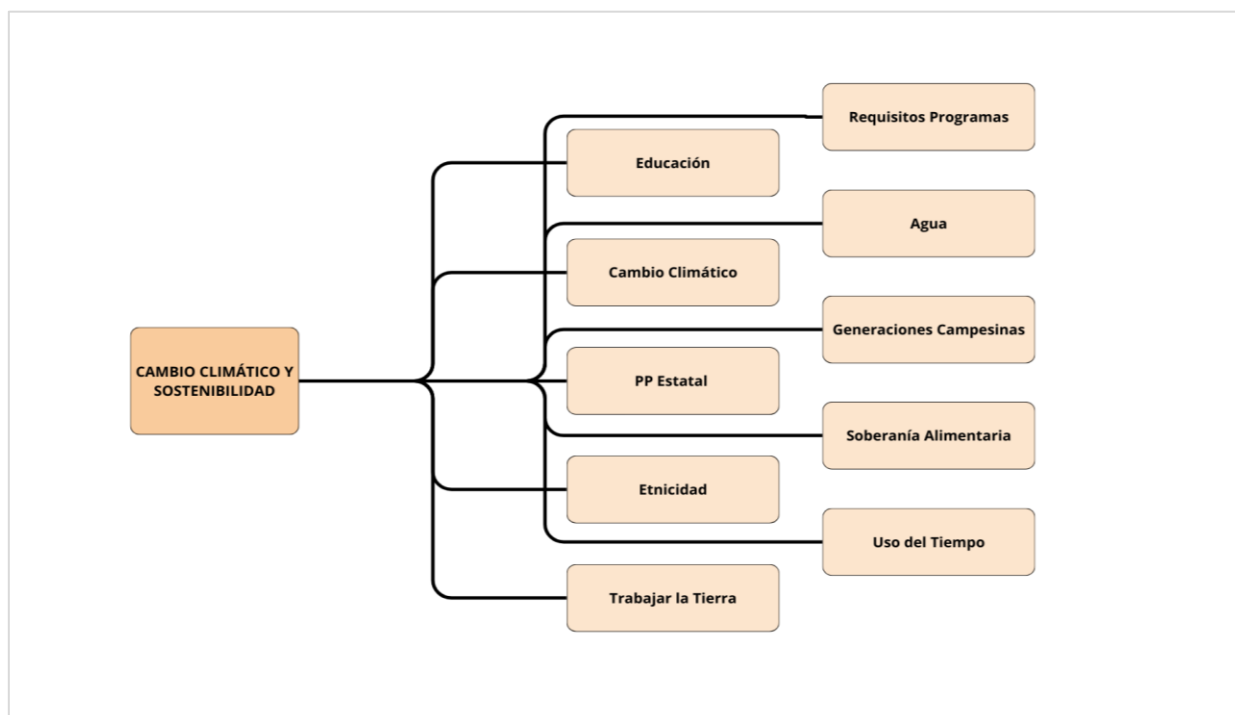
Ahora, al ahondar en la soberanía y seguridad alimentaria como necesidad básica, aparece la categoría de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Bueno, desde mi experiencia la seguridad alimentaria es más que nada cuidar nuestras semillas, que es el punto más importante para un agricultor. (Dirigenta Rural 7)

La seguridad y soberanía alimentaria, así como la mitigación del cambio climático, se instala como una preocupación principal para las mujeres entrevistadas, tanto por su calidad de dirigentas como por su género, pues las mujeres rurales desempeñan “un papel protagónico en las transiciones agroecológicas” (Lindemann et. al, 2024, p. 3) al ser quienes toman el rol de productoras a nivel local y doméstico.

Sí, mira, yo creo que una de las fortalezas de la mujer rural, es que la mujer rural, o la mujer campesina, produce la comida para el sustento de todos los chilenos. De la mayoría, porque todo lo que es chacra, chacarería chica la produce la mujer campesina. Y lo que es grande en producción se va hacia afuera. No queda aquí, en el comercio local. Esa es una de las grandes fortalezas de la mujer, que trabaja su propio campo, que hace su propia... su propia artesanía. Todo lo que hace la mujer del campo sirve mucho para el bienestar de la gente de las ciudades. (Dirigenta Rural 2)

Figura 3: Códigos asociados a la categoría Cambio Climático y Sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia.

Es en la AFCI que se encuentra mayor seguridad alimentaria y una capacidad de transicionar hacia sistemas agroalimentarios sostenibles que permitan mitigar el cambio climático. Pero el que esta se pueda seguir desarrollando como tal depende netamente de que se implementen políticas públicas en que se reconozca su valor, su territorialidad y la pluriactividad que la caracteriza (Schneider, 2016). En esta última idea destaca el uso del tiempo como factor clave. Pues la pluriactividad de las mujeres rurales es muchas veces tanto una fortaleza como una brecha:

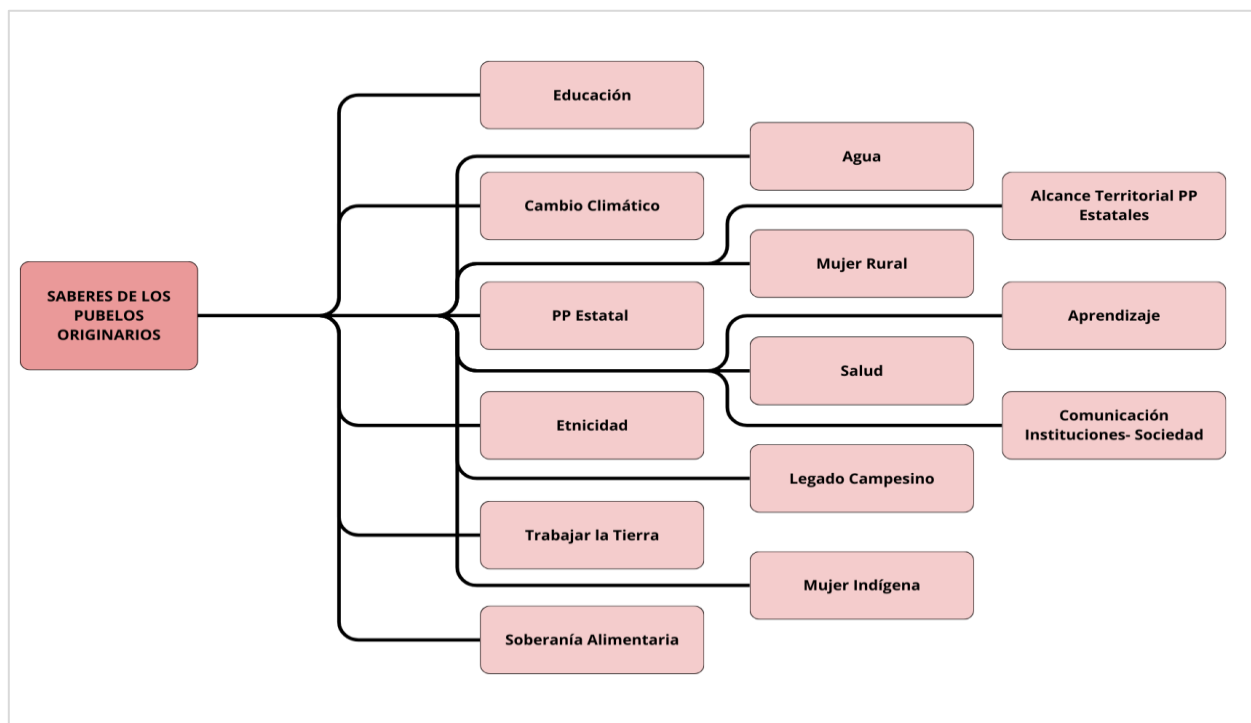
[...] por cada dificultad viene su fortaleza [...] creo que una de las grandes dificultades que enfrentan es la sobrecarga de trabajo, responsabilidades, unido a la falta de reconocimiento de ello, de eso mismo. Esa es la clásica triple jornada que se habla de las mujeres en el campo. Y que tiene que ver con lo económico productivo como fuera del hogar, con lo productivo interno del hogar, con lo reproductivo, dentro del hogar. Y a eso además le sumamos que son las que usualmente sostienen todo lo que es el entramado comunitario por el bien comunitario social de sus comunidades son... es harta cosa que se hace. (Representante Institucional 1)

Y esta pluriactividad a su vez es la que sostiene en gran parte el entramado social necesario para que funcione efectivamente la AFCI como elemento clave para la transición agroecológica.

Ahora, la mayoría de las entrevistadas- rurales e institucionales- destaca la importancia de tomar en cuenta los **saberes de los “antepasados”** o de los pueblos originarios. Existe un consenso en torno a la idea de que los pueblos originarios manejan- y manejaban- la sabiduría suficiente para trabajar la tierra y generar alimentos de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente:

Bueno, mucho de lo que se llama o que los pueblos originarios llaman como kimün, ese valor que existe en habitar de una manera especial y respetuosa la tierra en la que pisamos, en la que tenemos la conciencia de que cada paso que damos tiene efectos en el siguiente tiempo, entonces el tema de habitar bien o trabajar por el buen vivir respetuoso es tan importante y eso es lo que transmitimos también a las personas que nos visitan de contar y está el poder en la educación de que lo que hacemos acá. No solo tiene relación con la alimentación, sino que también es soberanía, también es libertad, es un acto de rebelión, de no dejar que otros hagan lo que quieran con nosotros, sino que defender esa tradición y esa historia que está en nuestras espaldas de vivir con un alimento limpio y que nos hace bien. Nosotros creemos que a través de lo que hacemos no solo estamos contando la historia de nuestros antepasados, sino que también estamos concluyendo el futuro de nuestros sucesores y la cultura del pueblo campesino. Así que por eso trabajamos mucho en comunidad, en conciencia de que nuestro bienestar tiene que expandirse a los que a los vecinos que tenemos. (Dirigenta Rural 5)

Figura 4: Códigos asociados a la categoría Saberes de los Pueblos Originarios



Fuente: Elaboración propia.

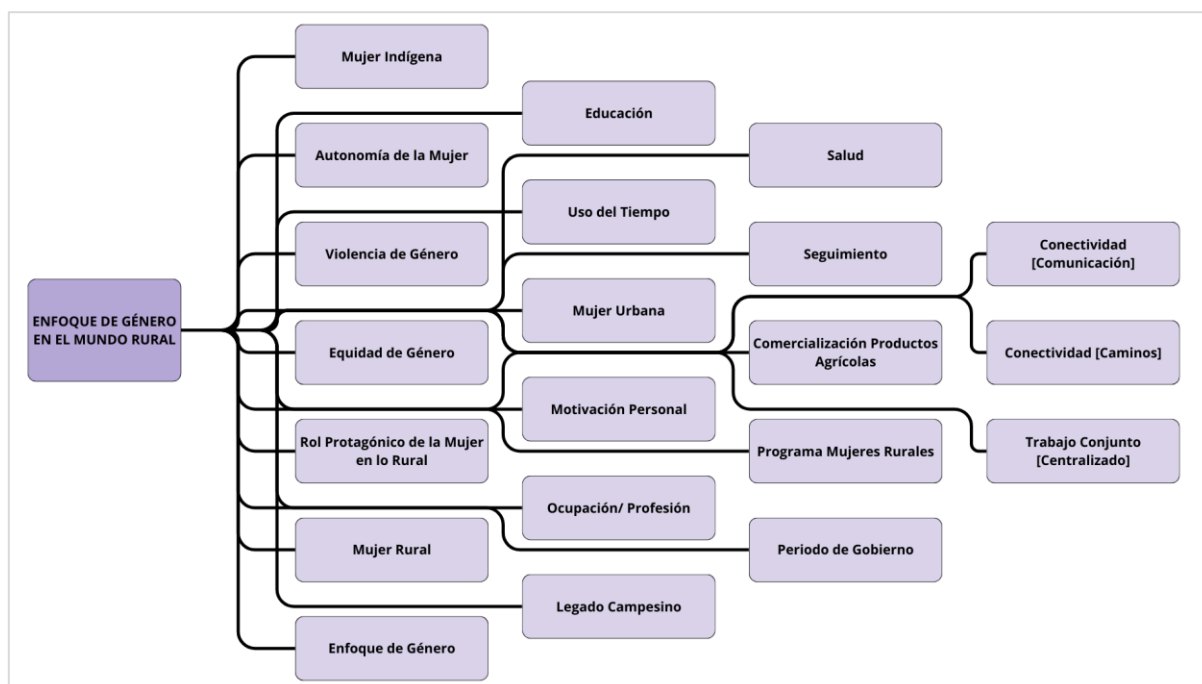
Entonces, la sabiduría de los pueblos originarios se instala como una posible solución al problema medioambiental, teniendo en cuenta su pertinencia territorial hacia cada macrozona del país.

Yo creo que los pueblos originarios ya tienen mucho de agroecología, el de cambio climático saben mucho más que nosotros, el tema del cuidado del medio ambiente. Quizás eso sería, priorizar las acciones y actividades que realizan. Y finalmente respetarlas y reconocerlas. Porque desde la mirada, desde la mirada de los pueblos originarios, eso lo han tenido siempre [..].
(Representante Institucional 5)

Así, la mujer indígena y sus saberes se encuentra inserta muchas veces en el concepto de mujer rural. Siendo la combinación de ambas nociones las que permitiría tener una pertenencia y bagaje cultural muy amplio y lleno de saberes que aportan a la economía y mitigación del cambio climático del país.

Finalmente, el día a día y la vida de estas mujeres con quienes se realizó el estudio está fuertemente cruzado por la inequidad de género y cómo ellas han respondido a esto a través de los años.

Figura 5: Códigos asociados a la categoría Enfoque de Género en el Mundo Rural



Fuente: Elaboración propia.

Esta respuesta se ha dado a través de sus dirigencias y participación social, de sus roles de madre, hija, proveedora y muchas otras ocupaciones. Lo que de alguna forma podrían limitarlas a la hora de ser parte de los espacios de incidencia pues la falta de conectividad, servicios de cuidados y los altos costos de participación se vuelven una principal brecha. (Esquivel, 2016) Pero a su vez, estas mismas labores de cuidados, productivas y reproductivas forjan la fortaleza de las mujeres rurales e indígenas, a través de esto se destaca el rol protagónico de las mujeres en la economía rural y campesina y cómo la participación social ha logrado empoderar a la mujer ante la violencia de género que se vive en un espacio históricamente masculino.

En esta línea, cabe destacar cómo afecta la incidencia de las mujeres rurales e indígenas en espacios políticos según periodos presidenciales que han ocurrido en el país:

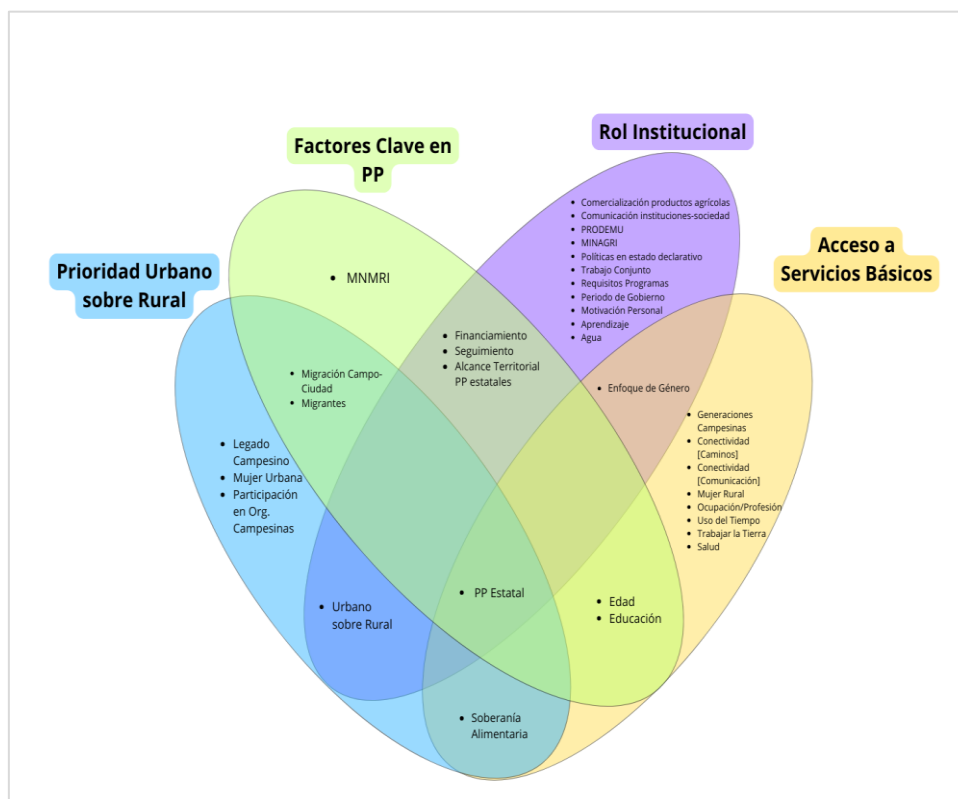
Sí es que creo que en términos generales también se debería revelar que, bueno, se elige a la primera mujer presidenta en este periodo [2006-2010]. ¿Eso impactó? Impactó también la forma en que las mujeres se veían en su representación política. [...] Una política orientada hacia las primeras infancias, como el desarrollo escolar y como algunos ayudan a las primeras infancias que en el mundo rural hay, fue realmente que generó un cambio en la forma en que las mujeres podían vincularse y salir. Yo me acuerdo que... tengo muy presente a unas señoras que decían que sus señoras habían tenido cunas, que los niñitos ya no dormían en las cajitas con ella. Entonces ese tipo de cosas quizás no están en la política rural, pero sí impactó profundamente en la forma en que las mujeres empiezan a salir. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

A fin de cuentas, a lo largo de los años las mujeres rurales e indígenas, gracias a diversos factores, han avanzado hacia su autonomía, han luchado contra la violencia de género, han ocupado su espacio y han tenido agencia en torno a espacios de decisión e incidencia en políticas públicas. Esta pluriactividad, que lentamente se ha ido reconociendo en Chile, gracias al esfuerzo de mujeres como ellas, se va transformando en una de las principales fortalezas e instalando a la mujer rural e indígena en un rol protagónico en el espacio sociocultural rural.

6.3. Percepción sobre políticas públicas, programas y servicios

Para ilustrar la percepción que se manifestó respecto a las políticas públicas dirigidas a mujeres rurales e indígenas, a continuación, se interpretan los datos cualitativos recolectados a través de 25 participantes. Este apartado se construye con la combinación de 4 categorías que surgieron a partir de la codificación abierta:

Figura 6: Cruce de categorías para Percepción sobre Políticas Públicas, Programas y Servicios



Fuente: Elaboración propia.

En el entramado de conceptos que se encuentran en cada categoría, evidentemente se destaca el código de **Política Pública Estatal**, el único que es transversal a todas las categorías. A la hora de codificar y analizar el corpus de datos cualitativos, se devela que en este código se albergan varias nociones que proporcionan una vista global de la percepción hacia este. En primer lugar, se destaca la necesidad de crear de leyes o programas específicos para la mujer rural e indígena en Chile que sean efectivamente aplicadas, esto teniendo en cuenta materias como el cambio climático y legislación asociada al extractivismo y uso del agua sin considerar el consumo humano.

Y resulta que la ley de permisibilidad ¿qué dice? ¿Que se desarrolle más rápido? La aprobación de esta empresa extractivista en nuestros sectores, especialmente en la nuestra es la minera. (Dirigenta Rural 3)

Bueno, abordar esas temáticas que están pendientes, [...] lo que es el cambio climático. Yo sé que hay unas reuniones internacionales que se hacen respecto a abordar la huella de carbono, pero acá en la región se habla harto de esos temas, del cambio climático, pero las políticas no cambian. Siguen igual. Por ejemplo, se habla de cambio climático, que en nuestra región hay poca

agua y resulta de que se quieren instalar una minera y los servicios públicos están aprobando que se instale, entonces ellos dicen “no es que vamos a sacar el agua del mar y lo vamos a llevar a la cordillera”, o sea que eso es mentira, pero bueno, creámosle. Porque ellos igual van a robar agua del río porque el río tiene muchos lugares donde no hay gente, entonces perfectamente pueden llegar y sacar con sus camiones. (Dirigenta Rural 3)

Por otro lado, destacan las percepciones de las personas participantes en torno a la deficiencia de financiamiento para llevar a cabo estas políticas públicas estatales; la falta de un enfoque de género generalizado para todas estas políticas; la necesidad de un abordaje con pertinencia cultural; y la importancia de tener un seguimiento para que las propuestas y decisiones tomadas sean vinculantes.

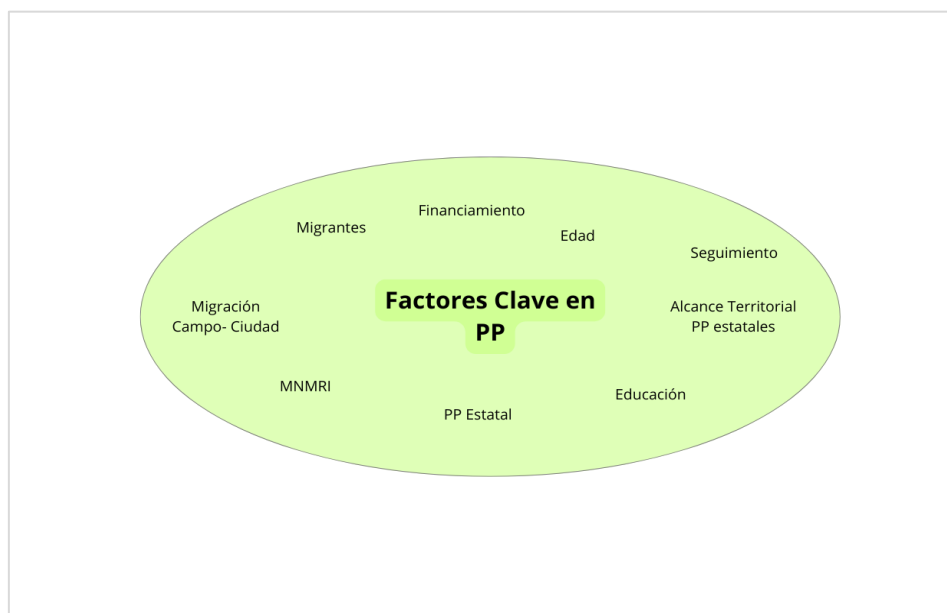
Ahora, con relación a la categoría de **Factores Clave en Políticas Públicas**, destacan discursivamente los siguientes códigos:

1. Alcance Territorial PP Estatales
2. Edad
3. Educación
4. Financiamiento
5. Migración Campo-Ciudad/ Ciudad-Campo
6. Seguimiento

El alcance territorial de la política pública estatal es el código que más fuerza toma a nivel de factores clave en un cruce con el rol institucional. Esto dado que el alcance se ve limitado por una serie de factores que incluyen la poca conectividad en términos de comunicación (principalmente digital); el difícil acceso a áreas remotas o con caminos poco transitables; y la falta de un enfoque territorial en el sentido de que se entienda como una red compleja de oportunidades y vulnerabilidades asociadas al espacio sociocultural en que se desenvuelven las actividades. Un ejemplo claro de esto, se hace notar a la hora de aplicar el programa de Mujeres Rurales en el marco del convenio INDAP-PRODEMU:

[...] personas que declaran producir [...] pero que no los venden y que los destinan al autoconsumo porque les preguntamos hacia dónde destinan su producción, entonces ahí también hay un factor relevante, creo yo en este aumento como de tasa de producción de alimentos en distintos territorios, que como te comentaba, distan mucho y muchos están ubicados en lugares muy aislados, zonas rurales profundas, por decirlo de alguna manera. En lugares fronterizos y/o sectores que están demasiado aislados de los centros urbanos, que en comunas, digamos rurales, tampoco son muy grandes. Entonces sus opciones de mercado no son muchas, y sus canales de comercialización son muy complejos. (Representante Institucional 4)

Figura 7: Códigos asociados a la Categoría Factores Clave en Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia.

De la mano con la dificultad de que se dé un alcance territorial extenso y exhaustivo a las políticas públicas dirigidas a mujeres rurales, se encuentra la noción de que hace falta un seguimiento. Existe la percepción de que la institucionalidad está en falta en lo que respecta a tener e implementar instrumentos de medición para poder entender avances o factores a mejorar que existen a la hora de realmente llevar a terreno las políticas públicas. De todas formas, la falta de seguimiento está estrechamente ligada a una falta de financiamiento.

[...] es bien complejo porque volvemos al tema del presupuesto, generalmente no tenemos presupuesto para ese tipo de análisis [...] en general no, no hay recursos, es lo primero que te dicen que no hay recursos, porque tampoco es que la institución no tenga interés, porque el interés también pone limitaciones respecto de ese tipo de requerimiento en los proyectos de ley de presupuesto. (Representante Institucional 2)

A fin de cuentas, el financiamiento es una de las principales barreras en lo que respecta al acceso a servicios básicos. Aunque sin duda a este se le suma una falta de enfoque de género que sea dirigido a mujeres rurales y que no sea un enfoque de género "general" en donde se ha demostrado que cuando se habla de general, en la práctica termina por dirigirse a mujeres urbanas. O si se habla de rural en general, termina por referirse a hombres.

Y una invisibilización, y a todas las problemáticas de género, no específica. Como las mujeres estaban dentro del mismo paquete del mundo rural, no hombres, mujeres, todo junto. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

Ahora, en relación con la migración campo-ciudad, está se ve fuertemente influenciada por la falta de oportunidades educativas en las zonas rurales del país. Esto implica que aquellas personas que quisieran recibir educación en estudios avanzados o bien terminar sus estudios de educación media, deben irse de su territorio para priorizar esto. Esta falta de acceso es un síntoma de todo lo que se viene mencionando en este apartado: una falta de financiamiento, alcance y priorización territorial, y un corto alcance para gente joven que vive en estas zonas y finalmente son las mujeres las que subsanan- hoy en día y desde siempre- estas necesidades. (Ballara et al., 2010)

[Las juntas de vecinos y la municipalidad] dan locomoción que es una chorrera y plata para que saque a los niños de la comunidad y los lleve a estudiar, donde la tómbola que postularon les dio que en Ovalle que, no sé de dónde los niños iban a estudiar [...] Entonces “no es que hay un sistema que se postula y el sistema arroja allá”. Entonces, hay que arreglar algo. Que la escuela [...] tiene de primero básico hasta sexto y resulta que el sistema exige que yo vaya a Kinder y a Prekinder, entonces las mamás también va a echar en otro lugar a los niños y después los niños se adaptan allá y ¿Cómo los traigo para acá? (Dirigenta Rural 4)

Por otro lado, cabe destacar la migración ciudad-campo como un fenómeno que va en ascenso y que acentúa problemáticas de alcance a mujeres rurales en políticas públicas.

Y nunca ha sido como específico, porque, por ejemplo, dijeran va a haber un programa para mujeres comuneras[...], entonces sabemos que va a haber... al tiro de la comunera para la que vive ahí, sabemos que tiene tierra, agua, no el dominio, pero tenemos el uso, entonces se grafica al tiro. Porque entonces cuando dice para las mujeres, entonces ahí entra... hoy día tenemos esta diferencia, que las personas que viven en las parcelas de agrado, que no es su primera vivienda y donde la hace de autoconstrucción, donde tiene su subsidio en la ciudad, etcétera [...] por último tuviera un programa donde diga “va a haber un programa ara mujeres, que es su lugar, única casa que tiene”. Entonces, ahí ya uno como que lo aterriza y ve y va a favorecer esa mujer, porque esa mujer va a poder darle mejores condiciones a su hijo ... o si es cuidadora... y ahí, porque ella no se va a ir. (Dirigenta Rural 4)

En esto último vemos la gran influencia del rol institucional. En términos generales no se logra realmente llegar a las necesidades de la mujer rural, pues ellas se encuentran tras múltiples barreras: mujeres urbanas, hombres rurales, falta de tiempo para ser parte de instancias de participación social, y muchas otras más.

Figura 8: Códigos asociados a la categoría Rol Institucional



Fuente: Elaboración propia.

De todas formas, es crucial mencionar que a partir de los datos surge una muy buena valoración en torno al rol de PRODEMU y al convenio INDAP-PRODEMU, donde se instala el programa Mujeres Rurales.

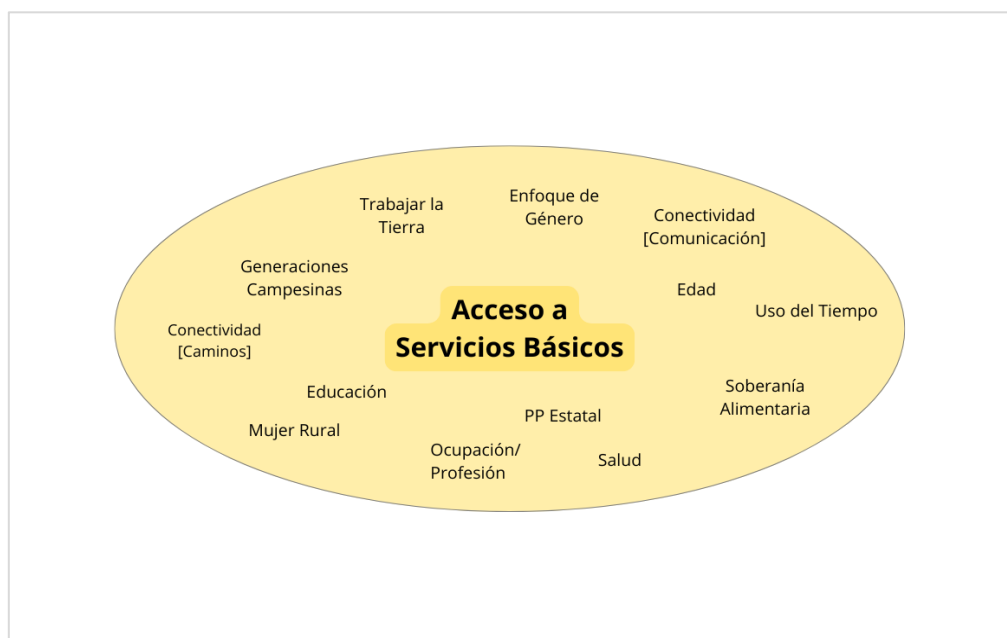
Bueno, el programa de mujeres rurales surge justamente como una demanda de mujeres que participaban activamente de organizaciones y de algún, digamos, movimiento campesino que se desarrolló fuertemente como en los años 80, pero que también con la vuelta de la democracia manifestaron una crítica [...] al sesgo masculino masculinizante que tenía justamente las políticas dirigidas hacia el fomento productivo agrícola, dado que en específico, no existía ninguna política pública dirigida exclusivamente hacia mujeres por ningún servicio del Estado y, por el contrario, todos los beneficios que podían que podían acceder [...] como requisitos tenencia de la tierra, derechos de agua, etcétera [...] en la práctica operaba como barrera justamente por el sesgo masculino que tuvieron y de alguna manera siguen teniendo las políticas agrícolas. (Representante Institucional 4)

Sin duda esta buena valoración se debe en gran parte a que el programa surge a partir de demandas de las mismas mujeres rurales y la MNMRI. Se logró una incidencia real que ha durado más de treinta años y sigue aportando al desarrollo productivo y personal de las mujeres rurales hasta hoy, todo gracias a un trabajo en conjunto y una comunicación efectiva entre la institución estatal y la participación social. (Besana y Gutiérrez, 2022). En esto mismo destaca el trabajo de la MNMRI para cambiar y modificar

requisitos de programas que les permiten acceder a beneficios, capacitaciones y otros que otorga el estado. Este código a su vez muchas veces es mencionado como una limitante para la participación y visibilización de las mujeres rurales en sus propios territorios. Para alcanzar estos logros en torno a los requisitos se ha realizado un trabajo conjunto entre instituciones y organizaciones sociales y a su vez los beneficios se ven ampliamente mejorados si existe además un trabajo conjunto interinstitucional.

Ahora, ahondando en la percepción de políticas públicas, se debe mencionar que gran parte de lo que está en falta de estas políticas tiene que ver con la dificultad de subsanar necesidades básicas de las mujeres rurales.

Figura 9: Códigos asociados a la categoría Acceso a Servicios Básicos



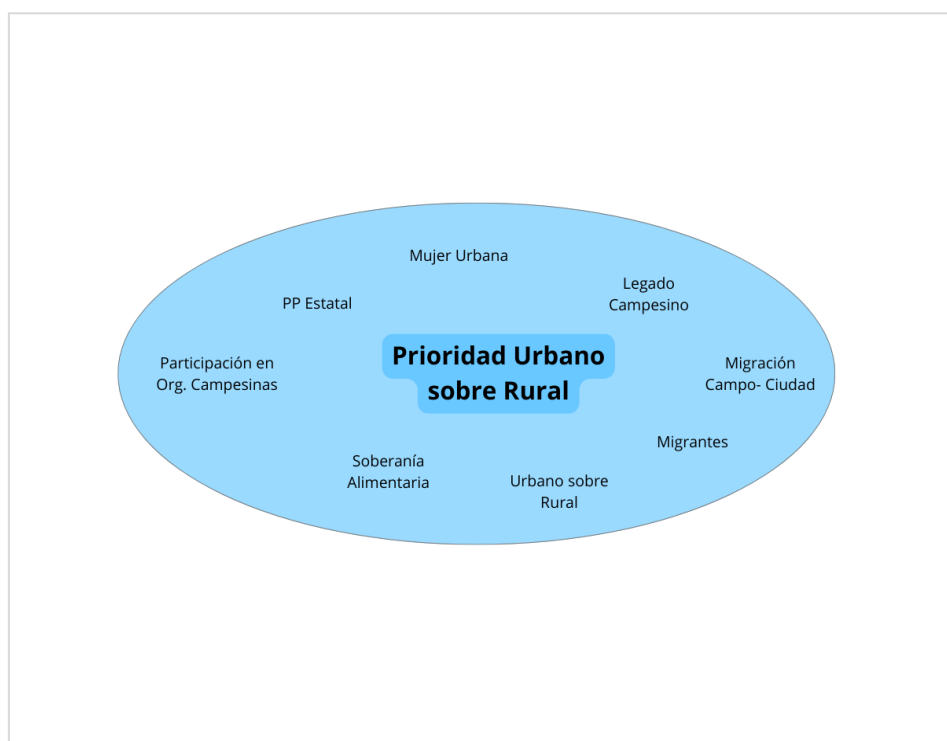
Fuente: Elaboración propia.

En esta categoría destacan códigos como la conectividad, tanto a nivel comunicacional como vial. Para las mujeres rurales e indígenas, el aislamiento es una gran brecha. La falta de señal confiable (e internet) en las zonas rurales hace que la comunicación con familiares, amistades y servicios de urgencias se vuelvan de difícil acceso. A su vez, la falta de caminos de fácil acceso muchas veces merma la posibilidad de participación en instancias sociales o bien alarga mucho el tiempo dedicado a asistir a centros de salud, realizar trámites u otros. Esto último destaca el concepto de **Uso del Tiempo**. Pues a la hora de hablar de servicios básicos se destaca la triple jornada de las mujeres, la cual se ve exacerbada en la ruralidad. Son ellas las que ejercen las labores de cuidados, productivas y domésticas. (UNDP/REDLAC,

2023) En el ámbito rural no se separa realmente lo reproductivo-doméstico de lo productivo, ya que son las mujeres las que toman un rol crucial en la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, siendo ellas quienes cargan con la reproducción de la vida comunitaria a la vez de la comercialización de productos. (FAO, 2017)

Esta inequidad que se reproduce y se ahonda en lo rural, da pie para entender la categoría de Prioridad de lo Urbano sobre lo Rural.

Figura 10: Códigos asociados a la categoría Prioridad de lo Urbano sobre lo Rural



Fuente: Elaboración propia.

Cruzado con el Acceso a Servicios Básicos, destaca la **Soberanía Alimentaria**. Esta se instala como una de las principales problemáticas asociadas a servicios pero que se ve cruzada por una falta priorización y pertinencia cultural hacia lo rural.

Bueno, desde mi experiencia la seguridad alimentaria es más que nada cuidar nuestras semillas, que es el punto más importante para un agricultor, porque tú sabes que bueno. Lamentablemente [...] nos quiere quitar lo que la naturaleza nos da, sin las semillas no vamos a

poder, seguir produciendo productos sanos, productos naturales, reales, productos sin químicos. Así que eso es lo más importante de la seguridad alimentaria. (Dirigenta Rural 7)

Y la pérdida de biodiversidad en las comunidades rurales, no en todas, yo creo que en las más campesinas tradicionales [...] o sea es un tema porque no es solo el tengo o no tengo una papa, o sea, es mi tradición cultural, es mi memoria cultural familiar, o sea, a las personas les duele no tener, no ver ya las mismas las mismas plantas, los mismos insectos, los mismos animales. También implica pérdida en el sentido de autonomía. De lo que puedo hacer como, o sea, es pérdida de autonomía de alimentos, pero también de materias primas para las artesanías. Si no veo ciertos animales, pues claro, uno dice bueno, perdí el animalito, ellos dicen no, saben que se quiebra una cadena. (Representante Institucional 1)

Bajo estas citas textuales se halla la noción de que las políticas públicas, al hacerse de forma centralizada y con enfoque en lo urbano, no logran realmente ver cómo la soberanía alimentaria y autonomía en el mundo rural es una reacción concatenada y simbiótica de las familias y sus territorios. Al hacer políticas desde la ciudad, pensando en las mujeres en general, rara vez se logran abordar a cabalidad y de forma pertinente las necesidades de las mujeres rurales. Las mismas participantes manifiestan como las políticas “llegan por chorreo al campo”.

Asimismo, en la **priorización de lo urbano sobre lo rural**, esto se ve reproducido a nivel individual muchas veces. Se manifiesta la preocupación de que, en los últimos años, sobre todo tras la pandemia, ocurrió mucha **migración de la ciudad a zonas rurales**. Personas que hacen de su segunda vivienda su vivienda definitiva. Estas son personas con distintos niveles educativos y mayores ingresos, según la perspectiva de las entrevistadas. Esto hace que aquellas personas hagan mayor uso del agua; se adjudiquen beneficios dirigidos a mujeres rurales y, en definitiva, al instalarse a largo plazo en sus parcelas de agrado, invisibilizan aún más a la mujer rural y campesina.

[...] sobre todo en las en las regiones que donde el campo compite un poco con lo que es ciudad principalmente acá en la Metropolitana si post pandemia ha habido un un fuerte aumento de lo que son las parcelas de agrado y ahí también genera un una competencia con lo que es el el campo y los cultivos y el trabajo de las mujeres rurales. Nos sucede varias veces, sobre todo en verano, que se quedan sin acceso al agua porque las parcelas de agrado rellenan piscinas y así digamos, afectando, teniendo, digamos, pérdida de cultivos, principalmente sobre todo en el periodo estival. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

En definitiva, desde el análisis de las percepciones de las políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales, se desprenden cuatro ideas cruciales: primero, que, a la hora de formular las políticas, estas se

hagan con un **enfoque de género aplicado efectivamente a la ruralidad**, teniendo en cuenta las distintas dificultades y fortalezas que son propias de la mujer rural. Segundo, que, una vez formuladas estas políticas, estas logren llegar más allá del “**estado declarativo**”. No basta con redactar una política pública si esta no tiene forma de realmente llegar a las personas que busca apoyar.

Podemos hacer muchas cosas acá en el Ministerio, pero eso debe tener un correlato territorial. Y hablar de transversalización, sí, claro que transversalizamos y hacemos todo esto, pero eso aún está lejos de que sea una sensación concreta de respuesta a las mujeres en el territorio. ¿A qué me refiero? Estamos haciendo muchas cosas, sin duda, hemos avanzado, sin duda, pero a mi parecer [...] eso hoy día no lo hace carne la mujer común y corriente en su espacio territorial. Entonces, decir que por transversalizar estamos avanzando y le hace sentido a las mujeres, es para nosotros sentirnos mejor también. Entonces creo que es importante también plantear que todo lo que estamos haciendo a través de la transversalización aún le queda para que efectivamente sea efectivo en cada una de las mujeres del país. En particular, en las mujeres de la zona rural. [...] Valorando las políticas públicas que hemos realizado, tenemos que fortalecerlo porque no vale nada que nosotros definamos grandes políticas y a las mujeres en las zonas rurales no les hace sentido. [...] me hago la autocrítica también como Ministerio, generamos la política y no la hacemos producto concreto en los espacios pertinentes. Entonces generamos la política, queda en el escritorio de alguien, pero nadie va a revisar si eso efectivamente es el efecto que queremos lograr. (Grupo de Discusión Otras Instituciones Estatales)

Tercero, este relato da cuenta que hace falta un **seguimiento** para poder entender cómo está aportando (o no) la política en el territorio. Y para eso también, todas las participantes- tanto rurales como institucionales- concuerdan con que hace falta **generar datos, conocimiento e investigación**,

[...] requerimos generar más evidencia respecto de la mujer en la ruralidad para poder sostener políticas públicas con más efectividad hacia allá. (Grupo de Discusión Otras Instituciones Estatales)

Y, en cuarto lugar, destacan tanto dirigentes rurales como representantes institucionales el hecho de que muchas veces estas políticas se ven mayormente impulsadas, o en su defecto dejadas en pausa, según el **periodo de gobierno** que esté en el momento. Está la noción de que en ciertos periodos hay mayor énfasis en apoyar a las mujeres rurales, mientras que, en otros, ellas quedan relegadas de nuevo.

Nuestras políticas públicas respecto a la mujer finalmente están colgando de la voluntad del gobierno de turno y eso no puede ser, por eso requerimos que las políticas se sostengan en evidencia real. (Grupo de Discusión Otras Instituciones Estatales)

A partir de esto, también cabe destacar un importante hallazgo a partir de la recolección de datos cualitativa con integrantes de la MNMRI. A la hora de hablar entre ellas en el grupo de discusión, se logra develar una forma de hacer política que está estrechamente ligada a la empatía y el trato personal. La sensación de incidencia responde directamente a la posibilidad de las mujeres rurales de poder conversar y tener un trato humano y cercano con las personas que las apoyan en sus demandas.

Y está y estaba claro, no teníamos el apoyo que deberíamos tener. La que no nos apoyaba era la señora, sí, la primera dama. La primera dama fue terrible con nosotros. Un día de la mujer rural le dijimos ¿nos sacamos una foto con usted? “No tengo tiempo”. Era cero empatías ella. Y ahí buscamos la empatía de la gente, pero era cero. Entonces no podíamos avanzar en ese tema.
(Grupo de Discusión MNMRI)

7. CAPÍTULO III: MESA NACIONAL DE LA MUJER RURAL E INDÍGENA

En el presente capítulo se presentará la historia de la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena [MNMRI en adelante]. Para contar la historia de este importante espacio de incidencia, se vuelve necesario hacerlo a través de un texto rico en información que compile información bibliográfica pública; historia que se preserva en los documentos internos de la MNMRI y de INDAP; y lo que se alberga en las memorias y percepciones de las mujeres que hoy en día conforman la mesa.

Este apartado abarcará los **Orígenes y periodización; Gobernanza y actores clave; Mecanismos formales e informales; y Factores habilitantes/limitantes** en un relato que se estructurará en orden temporal de tal forma que vaya entrelazando todas estas temáticas a lo largo de este.

7.1. Hitos sobre la historia de la MNMRI en los últimos 35 años

Para empezar a hablar sobre la MNMRI, es crucial mencionar el rol que tomaron las mujeres campesinas en el proceso de Reforma Agraria **entre los años 1962 y 1973**. Donde si bien, las mujeres no fueron beneficiarias directas de títulos de tierras y acceso a programas; sí participaron de forma paralela en la construcción de la organización sindical campesina de manera invisibilizada, periodo en el cual se formaron más de 400 sindicatos que sumaron más de 100 mil campesinos. Esto en el marco de la Ley N° 16.625 de Sindicación Campesina (BCN, 1967)

[...] se sabe que esto viene desde atrás desde la reforma agraria, donde la mujer estaba detrás de su hombre trabajando. Pero dicen que detrás de un buen nombre siempre hay una buena mujer [...] no estoy segura de eso todavía. Pero de que puede haber una mujer, puede haber una mujer. (Grupo de Discusión MNMRI)

Entonces, este periodo marca un punto inicio para las mujeres que se empiezan a instalar como agentes con voz dentro de los espacios de participación y organización sociales. Pero en 1973 se genera un importante quiebre con la dictadura militar.

[...] muchas de estas organizaciones que tenían carácter sindical en la época de la reforma agraria, pasaron por muchas situaciones de represión en el gobierno militar, dirigentes desaparecidos, dirigentes asesinados. (Representante Institucional 2)

Es por esto por lo que el nivel organizacional disminuyó, llegando a disolver muchos sindicatos, quitando su personalidad jurídica. De todas formas, la organización siguió en diversos territorios a menor escala y de forma clandestina. En estos años ocurren una serie de hitos en la historia de la MNMRI, como la constitución de la

Coordinadora Nacional Sindical (CNS) y, dentro de ella, un Departamento Femenino. Este grupo, que unió a líderes sindicales y a mujeres de sindicatos afiliados a la CNS, se propuso como objetivos: a) organizar a mujeres trabajadoras y alentarlas a participar activamente en el movimiento de unión sindical, y b) luchar por los derechos de la mujer trabajadora, tanto en el lugar de trabajo como en el sindicato. Se proponía integrar las mujeres a la organización sindical, en un esfuerzo por superar el bajo nivel de participación que históricamente habían tenido. Sin embargo, más allá de sus propios objetivos, el Departamento Femenino de la CNS amplió su convocatoria a otras organizaciones de mujeres y convocó desde marzo de 1976, a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, (acto central de identidad del movimiento femenino en todo el mundo). (Palestro, 1991, p. 9)

Hubieron dos encuentros: el primer encuentro de las sindicalistas y el segundo encuentro de todas mujeres como... ahí se sumaron las productivas y todo. Pero el primero fue de las puras sindicalistas. (Grupo de Discusión MNMRI)

Asimismo, en los años **1978, 1979 y 1980** el Departamento Femenino de la CNS, invitó a varias manifestaciones públicas y a tres Encuentros Nacionales de Mujeres, “impulsando con ello el acercamiento, reflexión y organización de las mujeres chilenas opositoras” (Palestro, 1991, p. 9).

Ahora, siguiendo con los antecedentes históricos que a futuro serán factores que permiten- o bien generan la necesidad- de crear la MNMRI, para unificar el trabajo de la CNS, se forma la Comisión Nacional Campesina (CNC), integrada en ese momento por las Confederaciones Surco Campesino, Nehuen, Unidad Obrero Campesina (UOC), Triunfo Campesino y Nacional Campesina; quienes convocaron al **Primer Encuentro de la Mujer Rural en 1986** en Punta de Tralca, con la participación de más de 600 dirigentes sindicales, donde se forma el departamento femenino de la CNC. La actividad contó con la presencia de mujeres de todo el país, donde muchas no habían salido nunca de sus territorios, siendo un hito histórico para el movimiento campesino de mujeres. Así, generando una unión a nivel nacional que hasta la fecha no se había logrado y solo había abarcado regiones específicas, sobre todo del centro del país.

A pesar de estar bajo la represión de la dictadura, en esos años se obtienen logros significativos con relación a la organización de las mujeres rurales.

Entonces el trabajo [de la MNMRI] partió más bien por ese ámbito a comienzos de los 90. [...] pero también en paralelo, venía un trabajo que las mujeres venían de las organizaciones que venían desarrollando desde los años 80 intensamente. En el trabajo de recuperación de la democracia entonces, cuando llega la democracia hay un grupo de mujeres que a lo mejor ya no están todas presentes en la mesa nacional, [...] que ya ellas llevaban un trabajo en sus territorios, hicieron congresos, asambleas donde eran muchas mujeres. (Representante Institucional 2)

Y en cuanto a organización campesina, en **1987** se funda el Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH):

En algún momento, se dio la necesidad de aglutinar a las organizaciones campesinas y se tomó el MUCECH como un paraguas y ahí estaban las organizaciones campesinas más antiguas. (Grupo de Discusión MNMRI)

Ya en la vuelta a la democracia, “la secretaria de mujeres de la Comisión Nacional Campesina, solicita al nuevo gobierno asumir la creación de un espacio de análisis y avances en igualdad de condiciones para Mujeres del Campo” (Presentación MNMRI. Acevedo, 2025). Y en el año **1991 se crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)**

Las organizaciones feministas participaron en poder transicionar, digamos de lo que era la dictadura hacia una democracia y poder imaginarse, digamos en este escenario democrático de la participación de las mujeres en este Estado. Entendemos que ahí se crea el SERNAM como el compromiso, el gesto, digamos, hacia las mujeres. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

Y así, el año siguiente, gracias a la interlocución entre las mujeres campesinas de las confederaciones nacionales campesinas organizadas (departamento femenino de la CNC) y el Estado de Chile, **se creó el Programa Mujeres Rurales en 1992**, producto de un convenio firmado entre INDAP y PRODEMU. Y que permitió crear un programa de fomento orientado a mujeres rurales que les entrega asesoría con enfoque de género y las habilita productivamente.

En los años que siguen, los movimientos de mujeres rurales se activan de forma constante, agarrando cada vez más fuerza. En el año **1993, se realiza el Segundo Encuentro de la Mujer Rural** convocado por la Comisión Nacional Campesina (CNC), con participación de 400 delegadas, de asalariadas agrícolas, temporeras, pequeñas productoras y artesanas. Se concluía que, a pesar de los cambios producidos en el contexto político nacional, la situación no había variado sustancialmente desde el Primer Encuentro Nacional.

Luego, en **1994**, producto de la interlocución entre mujeres y el Estado, se crea el Primer Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Chilenas (1994 – 1999), donde las problemáticas y demandas específicas de las mujeres rurales quedaron escasamente reflejadas. En este Plan no había ningún acápite sobre la mujer rural por lo que se reunieron las organizaciones campesinas sindicalistas, solicitando a INDAP, y al Servicio Nacional de la Mujer y ONGs rurales apoyo, iniciando la Mesa Nacional de la Mujer Rural, con la finalidad de aportar ideas de este segmento.

El mismo año inicia el espacio regional **REAF: Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del Mercosur**. Instancia donde participan las organizaciones campesinas y la institucionalidad de cada país. En Chile la participación es a través de INDAP.

Así, en **1995, se crea oficialmente la Mesa Nacional de la Mujer Rural** y en el marco de esta, se presenta el Plan de Igualdad de Oportunidades Rural (PIO Rural), el que en primera instancia fue ingresado como anexo al PIO nacional.

¿Por qué elaboramos el PIO Rural? porque salió el Plan de Igualdad de Oportunidades general y no existía nada del mundo rural, nada. Entonces nosotras en ese momento constituimos la mesa porque ahí veníamos con varios encuentros, desde la dictadura, veníamos con varios encuentros y culminamos con la constitución de la mesa y la elaboración de un PIO Rural. (Grupo de Discusión MNMRI)

Yo encuentro que es tan importante el hito de un PIO Rural, porque, qué es lo que pasa, es que Santiago es Chile para todas las cosas. Desde esta perspectiva las mujeres son todas iguales. Tenemos condiciones distintas y eso no se entiende. Y eso les cuesta mucho que se entienda. (Grupo de Discusión MNMRI)

Es importante mencionar que la mesa fue inicialmente constituida por las siguientes organizaciones campesinas: Confederación Triunfo Campesino, Confederación Nehuén, Confederación Surco Campesino (Ranquil), Confederación Nacional Campesina y la Confederación Nacional Unidad Obrero Campesina UOC. A la que se fueron invitando a otros actores a integrarla como FAO, CEDEM, IICA, entre otros. Los objetivos de la Mesa son: Proponer estrategias para la adecuación de las Políticas Públicas a las necesidades e intereses de las mujeres rurales y promover la implementación de políticas, planes y programas que permitan disminuir las inequidades específicas de género que viven las mujeres rurales y Desarrollar iniciativas y acciones conjuntas para promover y fortalecer el liderazgo y empoderamiento de las mujeres rurales

Ese mismo año, del 4 al 14 de septiembre, representantes de las organizaciones participaron en la 4ta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, donde se adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Aquí también van destacando los actores clave en estas instancias de participación:

INDAP en conjunto con SERNAM, yo creo que se coordinó una cosa en conjunto. Ahora, INDAP financió actividades de la mesa al inicio, ya no sé ahora cómo será, pero eran INDAP en conjunto con SERNAM, porque ya a esa altura en 95 SERNAM ya tenía un rol importante, se hicieron... Para llevar a Beijing se hicieron trabajos en conjunto entre varias instituciones, incluso ONGs para hacer un diagnóstico de qué está pasando. (Representante Institucional 3)

Entonces, ya a partir de este año, comienza el trabajo más concreto de la Mesa, avanzando en políticas públicas para mujeres rurales, como los centros abiertos que se mencionan arriba y la presentación del PIO Rural y desde este entonces, la Mesa ya instala una forma de trabajo periódica.

Con la mesa sí *po*, comenzamos con las reuniones mensuales y a su vez en el otro espectro hicimos el ingreso de toda la gente de las productoras, ingresaron las productoras. (Grupo de Discusión MNMRI)

Por último, a partir de la creación de la Mesa Nacional de la Mujer Rural, se comenzó a trabajar en Mesas Regionales de la Mujer Rural en diversas regiones del país. Cabe destacar que estas son creadas a partir de la institucionalidad, marcando una diferencia importante con la Mesa Nacional de la Mujer Rural que, como hemos visto hasta ahora, se creó a partir de la participación social de mujeres rurales.

El año siguiente, en **1996**, luego de un proceso consultivo, se elaboraron las propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales, tomando como ejes de trabajo los de: Trabajo y producción; Educación; Salud; Participación Social, Familia, Género y Cultura; e Institucionalidad pública. (Presentación MNMRI. Acevedo, 2025)

Luego, en **1997**, el SERNAM presenta el documento “Propuesta de Políticas de Igualdad de Oportunidades Para Las Mujeres Rurales (PIO Rural), surgido en una mesa de diálogo que se extendió por casi dos años entre organizaciones sociales, ONGs rurales e instituciones del Estado.

En su construcción participaron organizaciones de mujeres rurales e indígenas, sindicales y productivas, dirigentes de confederaciones y organizaciones campesinas mixtas, ONGS (CEDEM, CEM, GEA, entre otros) organismos internacionales (FAO e IICA) y representantes de los ministerios de: Agricultura, entre ellos INDAP, Trabajo, Educación, Salud, Bienes Nacionales.

Ahí empezamos a hacer demandas dentro de la mesa... primero tomamos muy fuerte el tema de las temporeras, porque es un tema groso, que nunca ha dejado de estar de... nunca ha estado de lado, siempre ha sido un tema que nosotras nos hemos preocupado mucho del mundo de las temporeras porque hay muchas de nuestras compañeras que estaban en la mesa que eran... ya ahí entró la Olguita, entró como temporera la Olguita esos años, era temporera ella. Entonces se le dio mucho énfasis. En esos momentos empezamos a pedir... esto cuando hay los colegios para cuidar los niños, esa fue una demanda nuestra. Los centros abiertos. (Grupo de Discusión MNMRI)

Saltándose al año **1999**, la Mesa Nacional de la Mujer Rural participa en el Primer Encuentro de Mujeres Rurales de Sudamérica en Fortaleza, Brasil.

Y ya en el año **2000**, son dos hitos los que se mencionan. De partida, se colaboró en la creación de Indicadores de Género, en todas las áreas relacionadas con las mujeres, los que sirvieron de base para la elaboración del PMG de Género del MINAGRI 2000-2001. Luego, **la Mesa asiste como parte del MUCECH a la Marcha Mundial de la Mujeres** en Nueva York, Estados Unidos.

Fuimos a una marcha mundial de mujeres. Cuando ya estábamos unidas, fuimos a una marcha mundial de mujeres [...] tiene que haber sido entre el 98 y el 2000, era la Sole nuestra presidenta, la habíamos elegido presidenta en el MUCECH. Estábamos todas en el MUCECH, éramos todas una unidad. Fuimos todas las organizaciones, una mujer por organización. (Grupo de Discusión MNMRI)

Después del año 2000 las distintas organizaciones empiezan a retirarse del MUCECH:

Pero después, yo creo que principalmente por diferencias políticas, las organizaciones empezaron a salirse. [...] Entonces nosotros nos hicimos parte de este conglomerado, pero después en algún momento [...] se tomó el camino independiente, entonces volvieron a tener caminos distintos. Fue el MUCECH el que se desintegró. (Grupo de Discusión MNMRI)

Y así, en los años siguientes, la Mesa de la Mujer Rural forma parte de distintos eventos nacionales e internacionales, tomando fuerza como espacio de participación social e incidencia. **El año 2001, la mesa participa en el Primer Foro Mundial Soberanía Alimentaria en Cuba.**

Luego, en el **2002**, se toma como hito de la Mesa Nacional de la Mujer Rural la **creación de Banco de Pequeños Proyectos Productivos**, los que se financiaron a través del Convenio INDAP-FIA. Se financiaron cerca de 250 pequeños proyectos de mujeres. También se participa en la **Segunda Cumbre Mundial de la alimentación de FAO** en Roma, Italia.

Posteriormente, **en el año 2003, en Pirque se realiza un gran encuentro de 500 Mujeres Empresarias.** (Presentación MNMRI. Acevedo, 2025) Es a partir de estas acciones que la Mesa se posiciona como un espacio de interlocución y desarrollo de Políticas Públicas.

Posteriormente, ya hacia el año **2009**, en el marco de la **REAF Mercosur y su Grupo Temático de Género donde participa la Mesa**, se da inicio al “Programa regional de fortalecimiento institucional de políticas de igualdad de género en la agricultura familiar del Mercosur 2009-2011”. Cuyo objetivo fue: Promover la institucionalización de políticas de desarrollo rural con enfoque de género en los

Ministerios de Agricultura y Desarrollo Agrario por medio del diseño e implementación de políticas de igualdad en la Agricultura Familiar con participación social, fortaleciendo la integración regional.

Luego, **entre los años 2010 y 2014** la Mesa Nacional de la Mujer Rural estuvo sin funcionar realmente:

Y a contar del 2010 ya somos todas las organizaciones, todas. Todas las organizaciones, porque el 2016 cuando la presidenta Bachelet volvió a... porque tuvimos unos tiempos donde estuvimos con la mesa media muertita con algún presidente que hubo por ahí. Después volvimos con la Bachelet, segundo periodo, volvimos a reconstituir la mesa. El 2016, en Isla de Maipo. (Grupo de Discusión MNMRI)

Aun así, a pesar del poco funcionamiento, en **2014**, desde la **REAF Mercosur, en conjunto a la participación de la Mesa en el Grupo Temático de Género**, se da inicio al "Segundo Programa regional de fortalecimiento institucional de políticas de igualdad de género en la agricultura familiar del Mercosur 2014-2016". Cuyo objetivo fue: Promover oportunidades para las mujeres en acceder a tierras productivas, a la asistencia técnica y el financiamiento a canales de comercialización de sus productos, entre los cuales compras públicas.

También a partir de este año, la Comisión Nacional de Riego (CNR) incorporó; dentro de los concursos Ley N°18.450, orientados al segmento de la pequeña agricultura específicamente en tecnificación; grupos especiales en los cuales solo mujeres pequeñas agricultoras pueden presentar sus proyectos, garantizándoles un espacio donde ellas puedan participar en igualdad de condiciones y tengan mejores posibilidades de obtener la bonificación. "[...] sí se generó y se notó el cambio en la CNR y la disponibilidad" (Grupo de Discusión MNRI).

Además, este año desde SERNAM, se inaugura el **Programa Más Sonrisas para Chile**, el cual permite que las mujeres jefas de hogar accedan a atención odontológica de manera gratuita. Una vez más, en los lineamientos del programa no se toma en cuenta a la mujer rural, por lo que la Mesa negocia para que se incluyan a las mujeres rurales.

O sea, aquí por ejemplo incidimos en el tema de Sonrisa de Mujer por las mujeres rurales. Sí, por las mujeres rurales. Incidió la mesa, ahí se hizo hartó diálogo. También se hizo diferenciado porque "sonrisa de mujer", pero mujer, para la ruralidad, si llegó más a lo urbano que a la ruralidad. Primero fue para todas las mujeres, pero nosotras lo que decíamos, ¿Dónde hay más mujeres? En la urbanidad. ¿A quiénes abordamos más? A la urbanidad. Sin embargo, a muchas de nuestras mujeres le faltan todos los dientes de adelante y después tú hablas de que participen. A una mujer le da vergüenza participar sin sus dientes de adelante. Es un factor limitante. (Grupo de Discusión MNMRI)

También, en el **2015**, se inaugura el **Programa Crece Mujer Emprendedora**: se otorgan créditos desde Banco Estado a la vez que se orienta y guía a mujeres en crear sus propios negocios.

A créditos sin el marido. Eso también fue una demanda nuestra. [...] Pero si fue una demanda nuestra igual, de la Mesa, nosotras pedíamos que tuviéramos mayor autonomía las mujeres. Por eso salió después adelante Crédito Mujer [...]. (Grupo de Discusión MNMRI)

A su vez, este mismo año es que SERNAM pasa a ser el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Siendo una institucionalidad “dedicada a garantizar los derechos de las mujeres y a promover políticas de equidad de género” (BCN, 2015).

Posteriormente, como se menciona más arriba, el **2016 la presidenta Michelle Bachelet hace un relanzamiento de la Mesa Nacional de la Mujer Rural** y desde ese entonces se ha estado trabajando de forma continua. En este periodo en la mesa se evalúa el PIO Rural y se establecen temáticas y demandas de Políticas Públicas desde la mirada de las mujeres rurales. Para esto se definen 5 comisiones de trabajo. También se realiza la conmemoración del “Día de la Mujer Rural”, en donde hay participación de la Mesa, y se contó con presencia de la Presidenta de la República, hito que se vuelve crucial de mencionar para las integrantes de la MNMRI. Luego, en **2017, se realizan dos escuelas de lideresas** en Osorno y La Serena, impartidas por PRODEMU.

El año siguiente, en **2018, el 6 y 7 de marzo se realiza el Encuentro de Mesa Nacional de la Mujer Rural y las Mesas Regionales de Mujeres Rurales**. En este participan 48 dirigentes, pertenecientes a 16 organizaciones campesinas nacionales y de 15 mesas de la mujer rural regionales. Quienes trabajaron acordaron fomentar y construir la participación interna, potenciar la relación con la institucionalidad del Estado y trabajar de manera conjunta el cumplimiento de las demandas levantadas.

Hace no tantos años de la mesa, te acuerdas de que lo hicimos allá y vinieron mujeres en la mesa regionales que lo hicimos en el en el [Hotel] Fundador, en marzo de 2018. Pero fue un hito hacer el encuentro con las mesas regionales, aunque nos trataron súper mal, aunque no... nunca nos quisieron, nos han querido nunca, pero se convirtió en un hito. (Grupo de Discusión MNMRI)

También es importante mencionar los hitos de la realización de un Simposio de la mujer rural con 300 mujeres; y la evaluación del Plan de igualdad para mujeres rurales en el marco de la REAF, Proyecto de Fortalecimiento de la Mujer Rural regional. A partir de este año, la Mesa pasa a llamarse **Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena**.

Después, en el año **2020, durante período de pandemia COVID-19** se realizó un análisis de la situación de los territorios y se levantaron Planteamientos y Propuestas de la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena. Ante la Crisis Sanitaria provocada por COVID-19, se siguió trabajando con reuniones mensuales, pero de forma remota. Demostrando una vez más la adaptabilidad de la Mesa a trabajar de forma independiente y organizada.

Ya pasando al año **2024**, en el marco de la **REAF Mercosur y su Grupo Temático de Género** donde ya participa la Mesa hacía varios años, se elabora el diseño del “Tercer Programa regional de fortalecimiento institucional de políticas de igualdad de género en la agricultura familiar del Mercosur 2024-2026”. También la MNMRI en el mes de mayo de ese año, le presenta al director nacional de INDAP, Santiago Rojas Alessandri, el **Plan de desarrollo mujeres rurales 2024-2026**, en el marco del Grupo Temático de Género de la REAF. Este plan considera 3 ejes a desarrollar: Cambio climático, Sistemas Agroalimentarios y Sistema de Cuidados.

Actualmente, en el presente año **2025**, la MNMRI trabaja en base a **“Los temas que nos mueven”**, que aborda 10 ejes:

1. Trabajo
2. Producción
3. Educación
4. Salud
5. Participación Social
6. Familia, Género y Cultura
7. Institucionalidad Pública
8. Acceso a Agua y Tierra
9. Soberanía y Seguridad Alimentaria
10. Medio Ambiente

Entonces, a partir de revisar esta larga historia de la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena, se logra dar cuenta de ciertos elementos clave: Si bien las demandas de la MNMRI van cambiando a lo largo de los años, ajustándose a avances y logros, pero también a nuevas necesidades que surgen al pasar del tiempo, hay cierto hilo conductor que une todas las demandas de los últimos 35 años: buscar visibilización, igualdad y dignidad para las mujeres rurales e indígenas en Chile. A la vez, se pudo constatar que para que estas demandas sean escuchadas, muchas veces se depende netamente de la voluntad política del periodo de gobierno o de las motivaciones personales de ciertas personas de la institucionalidad, pareado con las experiencias y vivencias de las mujeres de la Mesa. En esto se instalan

mecanismos de **incidencia formales**, como lo son los diálogos con las instituciones en espacios habilitados por estas mismas. Pero también existe la **incidencia informal y a nivel humano**, como lo es cuando ciertos individuos escuchan lo que tiene para decir la Mesa, y con sus propios medios y motivación apoyan el quehacer de la MNMRI. Esto último se instala como un factor que puede ser tan habilitante como limitante: a veces la falta de formalidad permite avances más rápidos y efectivos, pero otras veces derechamente da espacio para que las demandas sean ignoradas.

Y de ahí, yo creo que vienen los grandes cambios que la mujer se... si no bien conocimos estos términos de empoderamiento, ahora en esta actualidad, en el siglo 20-21, antes la mujer también era empoderada pero no se sabía ese término. Y ese fue el empuje yo creo de estas mujeres, desde ese encuentro donde les dio la fortaleza para empezar a pedir su espacio, sus derechos. ¿Y en qué estamos? Acá estamos, sentadas ayudando a esos derechos, impulsando y trabajando para que se logren acá. (Grupo de Discusión MNMRI).

Figura 11: Historia de la MNMRI



Fuente: Elaboración propia.

7.2. Incidencia de la MNMRI y Actores Clave

En estrecha relación con lo anterior, en este apartado se presentan los resultados cualitativos en torno a la incidencia de la MNMRI en las políticas públicas del país, a la vez que se buscará identificar y describir a los actores clave que son parte de esta incidencia. Para esto, se aborda la categoría de análisis “Incidencia de la MNMRI en Políticas Públicas”, donde se agruparon 14 códigos.

Figura 12: Códigos asociados a categoría Incidencia de la MNMRI en Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia.

Primero, destaca la noción de que la MNMRI es un canal de comunicación entre las organizaciones sociales y la institucionalidad. Su quehacer se basa en recoger las problemáticas de sus territorios y llevarlas a discusión en la mesa en donde participan distintas partes de las instituciones.

El poder interactuar con todas las instituciones es una cosa importante porque nosotros hemos tratado de decidir en varias políticas públicas con nuestras ideas, con nuestro aporte, para mí es algo importante eso que hemos tenido. Hemos podido llegar directamente a las autoridades. (Dirigenta Rural 2)

En esta línea, un hito principal de incidencia desde la Mesa- que es ampliamente abordado por quienes participan de este estudio- es el hecho de haber modificado requisitos para programas, otorgando mayor autonomía a la mujer rural e indígena. En esto destaca el Programa Mujeres Rurales:

Bueno, el programa de mujeres rurales surge justamente como una demanda de mujeres que participaban activamente de organizaciones y de algún, digamos, movimiento campesino que se desarrolló fuertemente como en los años 80, pero que también con la vuelta de la democracia manifestaron una crítica, de alguna manera, al sesgo masculino- masculinizante que tenía justamente las políticas dirigidas hacia el fomento productivo agrícola, dado que en específico, no existía ninguna política pública dirigida exclusivamente hacia mujeres por ningún servicio del Estado. Y, por el contrario, todos los beneficios que podían acceder, o sea, los diferentes beneficios que pudiesen acceder, o programas, los campesinos presentaban como requisitos tenencia de la Tierra, derechos de agua, etcétera; Distintos documentos y requisitos que la práctica operaba como barrera justamente por el sesgo masculino que tuvieron y en alguna manera siguen teniendo las políticas agrícolas porque los disponían los terrenos a nombre de hombre, los derechos, los jefes de hogar, siempre bueno, fueron los hombres. (Representante Institucional 4)

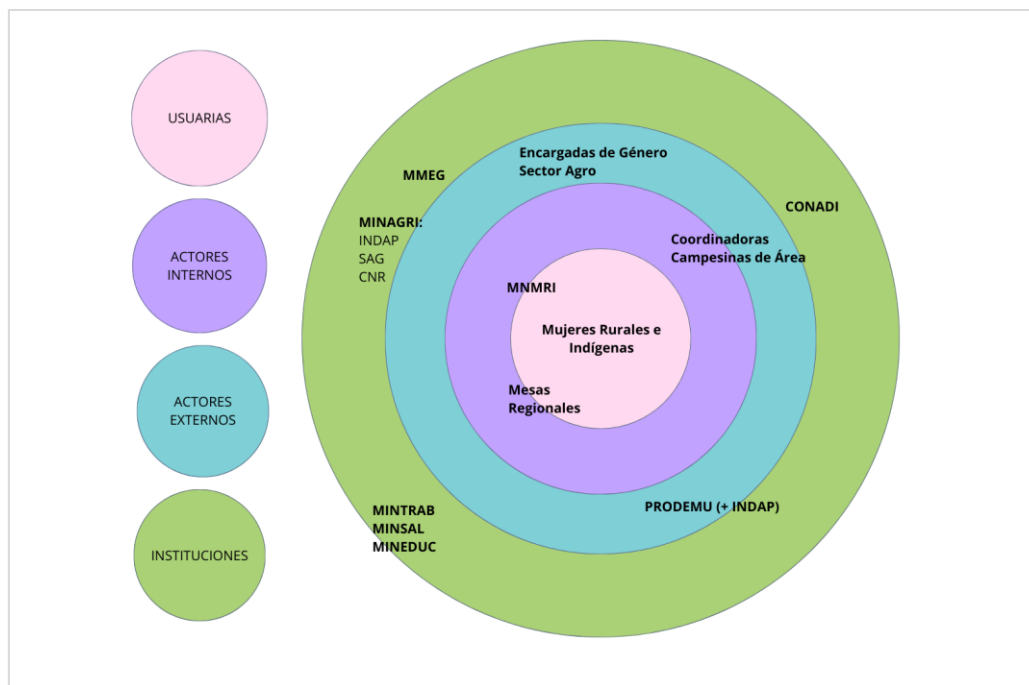
Además, como se menciona arriba, las demandas que levantan las mujeres rurales vienen justamente desde su experiencia y participación en organizaciones sociales. Entonces se vuelve crucial entender y acoger la historia y conformación de la MNMRI para realmente comprender las formas y el alcance de la incidencia de esta. Pues son mujeres de organizaciones campesinas, sindicales y gremiales las que desde su propia participación social visibilizan una brecha de género presente en las políticas agrarias hasta el día de hoy.

En esta misma línea, los hallazgos indican que muchas veces esta vocación y labor por la justicia social es heredada. El código Legado Campesino hace alusión a cómo es transmitido familiar y transgeneracionalmente el quehacer campesino de cuidar la tierra, trabajar colaborativamente y un profundo arraigo al territorio. Muchas veces, basado en estos mismos saberes, se arraiga la participación en organizaciones sociales:

Mira, en realidad siempre al alero de mi madre. Estuvimos insertas en trabajar en la tierra, en los invernaderos o al aire libre y bueno, la mamá fue una gran dirigente. A nivel nacional, en cuanto a la agricultura y una agricultura, o sea, ella es una agricultora de tomo y lomo, trabajaba ella muy bien, todo lo mismo que nosotros heredamos. Y ella, al fallecer... yo siempre le ayudaba. Así, en forma informal y bueno, y desde niña, me atraía el hecho de estar ahí, en la tierra, de estar sembrando, me atraía mucho las flores. Mi madre tenía unos jardines maravillosos y eso me enamoraba, me encantaba y al fallecer la mamá hace ya 15 años tomamos la decisión de, somos cuatro hermanos, tomamos la decisión de seguir el legado de ella. [...] Por mi parte, yo no pertenezco a INDAP, pero en forma indirecta también estoy al alero de ellos porque participo en una Comunidad de mujeres rurales que fue creada por mi madre y bueno por herencia, por ahí también las señoras me invitaron a participar en ese grupo. Así que yo, feliz, encantada y bueno. Y también aprovechando en esa instancia en que estamos en esa agrupación, participamos de

los procesos, participamos también en en la mesa rural, así como en en forma indirecta. (Dirigenta Rural 7).

Figura 13: Mapeo de Actores Clave



Fuente: Elaboración propia.

Aun así, es necesario recalcar que, a la hora de hablar de políticas públicas diferenciadas, es ampliamente mencionado el hecho de que estas muchas veces se mantienen en un “estado declarativo”. La incidencia de la MNMRI logra en gran medida que exista una voluntad política para apoyar demandas que benefician y realzan a las mujeres rurales e indígenas. Pero esta incidencia se traduce en políticas redactadas y normas publicadas, las cuales muchas veces se quedan en ese estado, sin realmente ser aplicadas en los territorios. El diagnóstico que se realiza de parte de quienes participan declara dos aristas: la primera es que gran parte del tiempo no hay financiamiento para llevar a cabo las políticas y la segunda es que para que estas se logren aplicar dependen netamente de las personas que trabajan directamente con los territorios, quienes no siempre tienen la motivación o interés en aplicar los cambios.

Entonces de lo que se dice, de lo que queda establecido en el escrito, a lo que se transforma en realidad... Yo creo que el INDAP ha sido uno de los mejores aliados que hemos tenido, pero sin embargo, hemos tenido funcionarios, especialmente en las regiones, que no leen la información. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

La motivación personal como concepto transversal a mujeres rurales y a funcionarias institucionales, explica los actores clave presentes en las interacciones entre la MNMRI y cómo estos afectan a la incidencia de la Mesa.

Como actor principal en la dinámica de incidencia en políticas públicas de la MNMRI, destacan las mujeres rurales e indígenas como centro de esta. Sean usuarias o no de INDAP, las políticas en cuestión afectan directamente a ellas y el cómo estas políticas llegan a ellas depende de ciertos grupos de mujeres, es decir, actores internos: la MNMRI y las Mesas Regionales. Estas, al ser conformadas por mujeres rurales pero que interactúan con actores externos e institucionales se sitúan en este doble papel de usuaria y a la vez actor interno. En este doble papel se destaca nuevamente la motivación personal como factor clave: las mujeres que optan por dedicar su tiempo y recursos en ser parte de la Mesa Nacional lo hacen por una causa que consideran necesaria de tomar. En esto cabe destacar que desde la Mesa Nacional se hace una diferencia con las Mesas Regionales, tanto a nivel de alcance como de motivación de las mujeres que participan en ellas:

A mí me gustaría que fueran dirigentes de verdad, porque al menos en mi región veo que llegan puras con mentes de empresarias y no con el el bien común del resto. Solo en ¿qué beneficios puedo tomar? Y yo lo veo todos los días por allá, las que están ahí sentadas en mi mesa [regional] son empresarias. Para eso yo creo que hay mesas para las empresas. (Grupo de Discusión MNMRI)

Ahora, como actores externos destacan en los discursos de las personas el rol de las Coordinadoras Campesinas de Área, al ser quienes trabajan directamente con las mujeres rurales e indígenas y a su vez, un poco más alejadas, las encargadas de Género del Sector Agro. Dentro de este rol de actor externo destaca también las personas que trabajan con el Programa de Mujeres Rurales, quienes tienen un estrecho contacto con las mesas y las personas en los territorios. Es por eso por lo que las instituciones como PRODEMU, MMEG Y MINAGRI se encuentran en la esfera de la institucionalidad, pero en un trabajo más cercano a las mujeres rurales e indígenas. En esto también destaca el rol del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), pues desde la Mesa Nacional hay una excelente valoración hacia el trabajo que hace este Ministerio con ellas. Como se aprecia más arriba en la línea de tiempo, el trabajo de la MNMRI ha sido respaldado incluso desde sus inicios cuando se conformó como SERNAM. Esto si bien es ampliamente reconocido y valorado en las entrevistas y grupos de discusión, también se instala como un elemento que corresponde observar con mirada crítica:

El sector agrícola, al Ministerio de Agricultura le cuesta mucho porque no es su mandato principal. El Desarrollo Rural es el desarrollo agrícola y es distinto hablar de un sector económico,

a hablar del Desarrollo Rural como territorio. Y lo hace un poco porque en nuestra institucionalidad el Desarrollo Rural no está en ningún lado, entonces lo ha lo ha adquirido el sector agrícola, pero no nació para eso. Entonces uno se encuentra en distintos períodos y en distintos momentos distintos énfasis como conviven, cosas que acá no han... seriamente, son tan evidentes, o sea, es muy distinto a hablar del agro. La agroindustria de exportación y hablar de Desarrollo Rural de comunidades rurales como, bueno, cosas distintas. Entonces me pasa que el Desarrollo Rural no debería estar solo anclado acá exclusivamente, yo creo que tiene una parte importante en este sector y no está mal que esté acá, pero no está exclusivamente acá. (Representante Institucional 1)

Es decir, el desarrollo rural como desarrollo sociocultural correspondiente a un territorio, debería ser abordado de forma transversal a toda institucionalidad. Las políticas públicas diferenciadas para el mundo rural, y más aún para mujeres rurales e indígenas, se han ido conformando al estar constantemente en falta, y en eso la MNMRI ha tenido el rol crucial en levantar demandas basadas en necesidades que no son subsanadas por políticas públicas. A fin de cuentas, se va abordando el mundo rural y a las mujeres rurales de forma desagregada.

Es por esto que vale la pena recalcar que hay ciertas instituciones presentes en este mapeo de actores que se mencionan esporádicamente y que su rol no es protagónico a la hora de abordar el mundo rural o las problemáticas de las mujeres rurales e indígenas.

Y creo que soy todavía más dura con lo invisible, que es hacia otros sectores más que el de acá [Sector Agro], porque el de acá, por último, ya lo lo ha tenido que incorporar de una u otra forma y lo ha hecho y bueno, ahí también pasan esta historia, es un poco abrupta de de cortes y reanudaciones entonces, eso también modifica muchas cosas, pero, dicho eso, yo creo que el enfoque del género en este sector en Desarrollo Rural ha sido lento y como disperso. No, no es que ha habido una política de género para el sector agrícola para el Desarrollo Rural. No es algo evidente y no es algo como que uno diga, ya hay como un avance progresivo, lógico, coherente, planificado o establecido. [...]Y sería la salvedad de que en el último tiempo en este gobierno se ha hecho un esfuerzo fuerte y grande por avanzar en el enfoque general en este sitio. [...] Y se han y se han hecho esfuerzos, se han hecho esfuerzos importantes que no todo está institucionalizado, mucho está como pilotaje, por ejemplo, pero también ha pasado que otras iniciativas que alcanzaron a hacer pilotajes anteriores sí ya quedaron. Pero igual, es importante destacarlo y la mirada histórica, creo que es importante ver cuáles han sido sus periodos en los que este sector efectivamente ha avanzado en esa materia [...]. (Representante Institucional 1)

Por último, es importante mencionar, que en este contexto de actores clave que habilitan o dificultan el quehacer de la MNMRI, destaca el código de Periodo de Gobierno. A nivel transversal, desde mujeres

rurales y representantes institucionales, se menciona que muchas veces el trabajo de la Mesa se ve mermado según el periodo de gobierno. Y, asimismo, hay veces en que se ve impulsado cuando al gobierno le interesa apoyar el trabajo de la Mesa y trabajar en conjunto.

Yo como sueño, a mí me gustaría que la institucionalidad reconociese la mesa como un ente actor público y que debate temas de política pública que no nos mire como un paquete de mujeres que pueden ser manejadas a voluntad del Gobierno de turno. (Grupo de Discusión MNMRI)

8. CAPÍTULO IV: SÍNTESIS Y RECOMENDACIONES PARA LAS PP.

El análisis integrado de los distintos dispositivos de levantamiento utilizados en el estudio —trabajo con la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena, entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión y mesa técnica de validación— permite identificar un conjunto de problemáticas estructurales que afectan de manera persistente la vida de las mujeres rurales y campesinas. Estas problemáticas se organizan en ocho ejes, que dan cuenta tanto de condiciones materiales como de dimensiones simbólicas e institucionales.

1. **Transversales:** Se refiere principalmente al flujo de información tanto de instituciones a organizaciones sociales como a la comunicación entre instituciones para trabajar en conjunto.
2. **Eje 1. Trabajo decente y protección social rural:** Reúne todas las recomendaciones sobre trabajo, derechos laborales y seguridad social.
3. **Eje 2. Sistema rural de cuidados y corresponsabilidad:** Integra todo lo vinculado a cuidados como derecho y condición habilitante para la participación y el trabajo.
4. **Eje 3. Educación, formación y saberes para la autonomía:** Agrupa educación formal, formación para el trabajo, saberes locales y cultura.
5. **Eje 4. Fomento productivo, agroecología y sistemas agroalimentarios de la AFCI:** Aquí se condensa todo lo relativo a producción, fomento, reglamentación y apoyo a la AFCI con enfoque de género.
6. **Eje 5. Salud integral e intercultural:** Reúne salud física, mental, bucal e intercultural.
7. **Eje 6. Participación, liderazgo y fortalecimiento de la MNMRI:** Agrupa todas las recomendaciones sobre participación política, organización y gobernanza.
8. **Eje 7. Institucionalidad, información y marco normativo con enfoque rural y de género:**

Integra las recomendaciones sobre leyes, políticas, datos e investigación.

9. **Eje 8. Tierra, agua, ambiente y transición socioecológica con soberanía alimentaria:** Agrupa tierra, agua, medio ambiente, cambio climático y soberanía alimentaria.

8.1. Identificación de principales problemáticas y brechas

Antes de abordar los ámbitos temáticos específicos, el estudio identifica un conjunto de problemas transversales que atraviesan todos los ejes y condicionan tanto la situación de las mujeres rurales como la capacidad del Estado para responder a sus demandas. En primer lugar, se constata un déficit persistente de información sistemática y desagregada sobre mujeres rurales, que incluye datos insuficientes sobre su participación económica, acceso a ingresos, tierra y agua, uso de servicios sociales y niveles de participación política. Esta escasez de información, sumada a la ausencia de catastros actualizados en materias clave como la tenencia de recursos productivos, obliga a tomar decisiones con evidencia fragmentaria, lo que dificulta dimensionar las brechas de género específicas en la ruralidad y monitorear los avances de las políticas públicas.

Yo creo que una fortaleza [es] que tenemos una gran disposición a seguir trabajando y no dividirnos. Hay una disposición a eso. El tema es que también se te vuelve una dificultad porque donde debiera tener un recambio, cosa de que otras vayan tomando posta y como es que manejan la información. [...] Quieres hablarnos qué compromisos había, pero en general no tenemos una práctica de participación, por lo que se necesita que cuando llegamos, llegamos con el trabajo en bloque. Alguien me contara poco y aquí estamos, señores el riel marchando entonces también ahí quizás es importante tener un estudio. Que necesitamos distintas compañeras que se van sumando que haya un lugar donde acceder a la información y no “Ay, a quien pregunto”. (Grupo de Discusión MNMRI)

[...] necesitamos generar investigación respecto de estos temas de las mujeres. Las ruralidades de las mujeres de pueblos originarios, tenemos un vacío en la generación de evidencia para poder tomar decisiones. Entonces yo creo que requerimos generar más evidencia respecto de la mujer en la ruralidad para poder sostener políticas públicas con más efectividad hacia allá. Por ejemplo, en salud, las enfermedades de las mujeres cuidadoras del sector rural no son las mismas, probablemente, para eso requerimos evidencia, porque sospechamos, pero requerimos generar la evidencia qué tiene una mujer evidentemente cuidadora, no solo urbana. Entonces, cómo abordamos y ¿cómo vamos abordando esa temática? Requerimos generar evidencia del estado y yo creo que eso es algo que es un debe que también es fundamental desarrollar. Estamos en el 2025, estoy pensando para adelante también en esta evidencia que nos permita sostener las políticas públicas, porque si no nuestras políticas públicas respecto a mujer finalmente están

colgando de la voluntad del gobierno de turno y eso no puede ser. Por eso requerimos que las políticas se sostengan en evidencia real. (Grupo de Discusión Otras Instituciones Estatales)

En segundo lugar, se pone de relieve una débil articulación intersectorial y multinivel. Los servicios públicos tienden a operar bajo lógicas sectoriales, con vínculos precarios entre ministerios, gobiernos regionales y municipios, y con escasos espacios de coordinación estables en torno a la ruralidad y la igualdad de género. Esta fragmentación repercute en la dispersión de esfuerzos, la duplicación de iniciativas y la ausencia de respuestas integrales frente a problemas complejos. Finalmente, se registran dificultades de acceso a información y a la oferta pública por parte de las mujeres rurales, asociadas a brechas de conectividad digital, a diseños de comunicación poco adecuados a los territorios y a la falta de dispositivos de intermediación y traducción institucional. Ello limita el ejercicio de derechos, la utilización efectiva de programas y la participación informada en procesos de decisión y evaluación de políticas.

[...] No es sólo que nosotros tengamos que trabajar, sino que la institución también tiene que hacer un trabajo muy fuerte con su gente en las regiones que quienes están a cargo de estas mesas y que entiendan cuál es el trabajo, porque es un trabajo público. [...] Una gran aspiración que tenemos todas nosotras de poder tener un insumo, de que las mesas regionales, nosotras tuviéramos un insumo para poder elevar para arriba las propuestas y demandas y poder participar en la construcción de políticas públicas. Ellas no nos entregan ningún insumo, entonces no, estamos vacíos. Me gustaría que la institucionalidad pública bajara [...] la solicitud nuestra a las regiones, porque la verdad es que es muy distinto estar aquí en el central, que ir a regiones. Entonces me gustaría que eso como que se uniformara y desde la primera mujer a la última mujer tuvieran la misma información. (Grupo de Discusión MNMRI)

Podemos hacer muchas cosas acá en el Ministerio, pero eso tiene que tener un correlato territorial. Y hablar de transversalización, sí, claro que transversalizamos y hacemos todo esto, pero eso aún está lejos de que sea una sensación concreta de respuesta a las mujeres en el territorio. ¿A qué me refiero? Estamos haciendo muchas cosas, sin duda hemos avanzado, sin duda, pero [...] eso hoy día no lo hace carne, la mujer común y corriente en su espacio territorial. Entonces, decir que por transversalizar estamos avanzando y le hace sentido a las mujeres, es para nosotros sentirnos mejor también. Entonces creo que es importante también plantear que todo lo que estamos haciendo a través de la transversalización aún le queda para que efectivamente sea efectivo en cada una de las mujeres del país. En el particular, en las mujeres de la zona rural. (Grupo de Discusión Otras Instituciones Estatales)

En el eje de trabajo decente y protección social rural, los actores consultados describen un escenario de precariedad e informalidad en el trabajo agrícola y de temporada, marcado por brechas salariales de

género, subcontratación extendida y dificultades para ejercer derechos fundamentales. Las trabajadoras temporeras enfrentan obstáculos para acceder a pre y postnatal, licencias médicas y cobertura previsional continua, generándose lagunas que repercuten en su protección social de largo plazo. La fiscalización laboral y sanitaria es percibida como insuficiente y poco visible en los territorios, mientras que las condiciones del transporte laboral rural siguen siendo deficientes y riesgosas. A ello se suma una oferta de capacitación que no se ajusta a las transformaciones del sector ni a las trayectorias de las mujeres rurales, con barreras de acceso y escasa pertinencia territorial.

¿Sabes que hay una demanda que surgió hace como 10 años más o menos? Que se planteó acá en la mesa y que era hacer la diferenciación, así como hicieron de los buses escolares y de los buses de los trabajadores agrícolas [...] Se logró hablar con la gente del Ministerio de Transporte por fin y eso como que empezó a avanzar un poco. Pero han sido bien reacios los de transporte, han sido como que no responden rápido, como que no hay.

Si hablamos de violencia en el tema laboral, no hay nada más violento que una persona no tenga contrato. [...] Primero se debe fortalecer la dirección de trabajo, servicio de salud, todos los entes que fiscalizan porque si no hay una buena de fiscalización, va a seguir existiendo vulneración y los empresarios se han enriquecido gracias a la explotación de trabajadores, principalmente migrantes. (Grupo de Discusión MNMRI)

En el eje de sistema rural de cuidados y corresponsabilidad, el estudio recoge una sobrecarga estructural de trabajo de cuidados sobre las mujeres rurales, quienes concentran el cuidado de niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad sin reconocimiento económico ni previsional. La falta de un sistema de cuidados adaptado a la ruralidad se expresa en la baja cobertura de salas cuna y jardines infantiles, en la inexistencia de servicios de apoyo en muchos territorios y en la descoordinación con los calendarios y horarios del trabajo agrícola. De esta forma, los cuidados operan como una barrera central para la inserción laboral, la autonomía económica y la participación social y política de las mujeres rurales.

El tema de los cuidados, los cuidados son una demanda histórica para las cuidadoras y cuidadores. Que sabemos que somos las mujeres las que cuidamos...Las adultas mayores, cuidando adultos mayores. (Dirigenta Rural 1)

Se hizo la... para los niños de las temporeras. Programa especial. Y tenía para las mamás que trabajaban, los cuidaban después de que salían del colegio, eran como no sé, digamos guardadora, digamos guardadora. Que como de las 4:00 hasta las 7:00 cuidaban a los niños hasta

[la hora que]... se supone que se trabaja en el campo, pero en el campo se trabaja mucho más.
(Dirigenta Rural 1)

También hay situaciones que a veces son, que están bajo la alfombra [...] entonces son situaciones muy que están muy ocultas, pero que sin lugar a duda son nuevas dificultades, sobre todo para las mujeres la falta de acceso a la educación, la mayor carga que hay de trabajo doméstico y de cuidados. (Grupo de Discusión Otras Instituciones Estatales)

Se dice que hay un pago para el cuidador, ellas dicen no es así, tienen problemas de acceso a la salud, si bien hay equipos que van a visitar a las personas, estos no son frecuentes. Entonces, además del cuidado de las personas que hoy día podrían estar postradas o con alguna enfermedad terminal dentro de la familia hay también una situación de estrés para estas mujeres que hacen cuidado y no tienen ningún soporte ni apoyo para seguir trabajando en esta situación, porque descuidan sus proyectos o tienen que hacer doble esfuerzo. Son mujeres que, por ejemplo, se levantan super temprano para preocuparse de su huerta, para preocuparse de su animalito, preocuparse del hogar, que los niños vayan al colegio, de hacerle la comida y, además, a veces, cuidar a una persona de su familia enferma. Entonces ellas siempre se quejan de que ellas no tienen ese apoyo emocional, de contención, de su trabajo. (Representante Institucional 2)

El eje de educación, formación y saberes para la autonomía recoge los efectos de procesos prolongados de cierre y debilitamiento de escuelas rurales, que han debilitado su rol como espacios comunitarios y de arraigo territorial. Persiste una brecha significativa de escolaridad y alfabetización digital entre mujeres rurales y población urbana, que se combina con una oferta limitada de formación continua pensada para mujeres adultas en contextos rurales. A la vez, la educación formal aparece poco conectada con los saberes rurales e indígenas, relegando conocimientos vinculados a la tierra, la biodiversidad, la alimentación y la cultura local, y dificultando su transmisión intergeneracional.

Creo que tenemos que asumirlo como Estado y efectivamente, no tengo los datos, pero creo que no estamos llegando a educar, a hacer la educación respecto de los derechos de las mujeres rurales, entonces ahí yo creo que hay un trabajo importante. (Grupo de Discusión Otras Instituciones)

Hoy día el sistema en Chile pide todo que sea tecnologizado, que todo sea online, que ya no sea presencial, entonces hoy día los jóvenes se sienten desplazados, o sea... y ahí entramos en otro tema mucho más complejo que esa falta de oportunidad. Uno la ve para el habitante que vive, que hace patria, principalmente las mujeres, los jóvenes, la gente que vivimos, los territorios rurales nos sentimos desplazados y [...] nuestra gente, la que vive, no tiene, no, no es porque

haya más allá que haya mala conectividad, malos caminos, todo eso, sino que no tenemos los equipos, las herramientas y no los sabemos manejar 100%. (Dirigenta Rural 4)

En el eje de fomento productivo, agroecología y sistemas agroalimentarios de la agricultura familiar campesina e indígena (AFCI), los aportes convergen en que los programas de fomento existentes presentan un escalamiento limitado, sin trayectorias claras de egreso que permitan consolidar los proyectos liderados por mujeres. La normativa sanitaria vigente se percibe como poco adecuada a la escala y características de la AFCI, lo que dificulta la formalización y la agregación de valor. Se observa además un modelo de asistencia técnica de corte vertical, con bajo reconocimiento de saberes campesinos e indígenas y escaso estímulo a la asociatividad. Paralelamente, los mercados locales y circuitos cortos de comercialización se mantienen frágiles frente a las presiones de modelos agroindustriales que tienden a homogeneizar la producción y a desanclarla de los territorios.

Entonces, creo que eso es importante en la articulación de las mujeres y un programa [Fundación PRODEMU] importante está a punto de perderse por una lógica que... creo que durante los Gobiernos de Piñera hacia adelante se empieza a castigar todo lo que no es monetariamente, cuantificable. Todo lo que son programas sociales y campesinos que no son cuantificables, que no hacemos exportaciones, que no salimos con la... no sé, a China a vender algo, se nos ha ido castigando sistemáticamente y se pierde la vinculación respecto a los liderazgos femeninos campesinos. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

Entonces, como que hay también una resistencia de las personas a hacer esta formalización y hoy día hay cada vez más acciones de todas las instituciones públicas y como requisito de que las personas estén formalizadas. Entonces ahí hay una fuerte presión que también les está afectando a las mujeres. Lo que han planteado, por ejemplo, la Presidenta del CAR de la Araucanía, es que está afectando fuertemente a las mujeres artesanales. Y ellos han pedido bastante que los incorporen a este tema de la Ley de FERIA. Pero no tienen el perfil de de de de que tienen los usuarios de la feria, o sea, las personas que trabajan en feria porque ellos son productores. Entonces no caben en este ámbito porque eso también hace esa ley, les permite pagar impuestos diferenciados. Entonces, un trabajo que se está realizando hoy día con el Servicio de Impuestos Internos precisamente va a abordar la diferenciación en el mundo rural. (Representante Institucional 2)

Cuando nos articulamos para, justamente la modificación de los diseños de los de la oferta programática, SERNAMEG sigue teniendo un diseño de programas para mujeres blancas y urbanas. No dialoga tampoco con la oferta programática, pensando en que sus programas duran 3, 6 meses, 9 meses, y egresan y quedan ahí. Capacitadas en manualidades que después no pueden acreditarse como usuarias de INDAP, ni seguir en un rubro. Capacitadas en temas de cosmética, sin tener salas de procesos. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

En el eje de salud integral e intercultural, se constatan brechas relevantes en acceso, oportunidad y calidad. Los territorios rurales presentan coberturas limitadas de servicios de salud, una presencia insuficiente de especialistas y tiempos de espera prolongados. La prevención y pesquisa oportuna de enfermedades prevalentes —como distintos tipos de cáncer que afectan a las mujeres— es insuficiente, y se registran dificultades para acceder a programas odontológicos. La disponibilidad de medicamentos en postas rurales suele ser acotada y la formación comunitaria en salud y cuidados, limitada. A ello se suma una incorporación incipiente del enfoque intercultural y una presencia desigual de programas de derechos sexuales y reproductivos en las zonas rurales.

Por ejemplo oncológico. Hay muchos cáncer que acá están esperando por una hora y no llegan. De repente llegan cuando es demasiado tarde, la gente se muere esperando una hora. Y en la ruralidad se ve más el cáncer por los agroquímicos, porque la gente trabaja. Por lo general, la mujer en el campo, el trabajo de temporada y están expuestas a eso y desde ahí viene cáncer a la piel, cáncer mamario. Los niños están naciendo con deformidades también. Y así, pues, las enfermedades...Cáncer uterino, hasta al estómago. Hay una alta tasa de cáncer. Y se mueren esperando una hora. Porque hay que pasar primero con la interconsulta que llegue, después que la atiendan y a veces llegan tarde, así que eso sería como urgente. Salud. (Dirigenta Rural 1)

Por ejemplo, la presencia de las facilitadoras y facilitadores interculturales, en los distintos hospitales son fundamentales, pero ¿para qué? ¿solo para desarrollar, para poder traducir el lenguaje cuando el profesional de salud no lo entiende? No es solo eso, el facilitador intercultural también tiene una función sanitaria, por ejemplo, de poder conocer a esa persona, de acercarla al centro de salud, de poder entender cuáles son sus necesidades y también eso, traducirlo a esta mirada occidental, hospitalaria. Entonces yo creo que quedarse solo en lo macro nos exige mirar lo micro también y lo otro, [...] necesitamos generar investigación respecto de estos temas de las mujeres en las ruralidades, de las mujeres de pueblos originarios. Tenemos un vacío en la generación de evidencia para poder tomar decisiones. (Grupo de Discusión Otras Instituciones)

El eje de participación, liderazgo y fortalecimiento de la MNMRI muestra que, pese al aumento de la participación de mujeres rurales en organizaciones y espacios de articulación, su capacidad efectiva de incidencia política sigue siendo restringida. Las mesas regionales de mujer rural se describen como frágiles y con funcionamiento intermitente, muchas veces sin recursos ni apoyo técnico suficientes. Los costos de traslado, las largas distancias y las responsabilidades de cuidado dificultan mantener una participación sostenida. Además, los aportes subrayan una baja incorporación de la mirada de las mujeres rurales en la evaluación de programas y políticas, lo que limita su papel como actoras en el ciclo de las políticas públicas.

Eso es como un rol importante, el representar a todas las... independientes que uno está representando a su organización, pero representa los territorios. Recogemos las demandas de norte a sur y las llevamos ahí. Porque las ruralidades son diferentes realidades, no es la misma del norte que la del sur. (Dirigenta Rural 1)

Las dificultades son de repente que todo se hace en lo urbano y no baja la información a lo rural. Claro, por el... no sé, por conectividad también de repente no pueden y hay muchas mujeres que aún tienen que estar pidiendo permiso o no tienen con quién dejar a los niños, que sea una una dificultad grande en la ruralidad, la lejanía, la poca conectividad. (Dirigenta Rural 1)

Más que una falta de articulación es una falta de normativa. Es una falta de quién es el responsable para poder guiar estos espacios de liderazgo e incluso podría llegar un poco más a decir cuál es el fin de que exista una mesa. El fin que exista una mesa ¿es que existan mujeres que se desarrollen cuando su liderazgo y proyección de su territorio? ¿O es un espacio para que ellas puedan comercializar y de alguna forma, tener independencia económica? (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

En el eje de institucionalidad, información y marco normativo con enfoque rural y de género, se señala que las leyes y políticas de igualdad existentes no logran desplegar su potencial en los territorios rurales, debido a problemas de implementación, falta de adaptación a la realidad campesina e indígena y débiles mecanismos de coordinación entre sectores y niveles de gobierno. Se identifica la ausencia de un marco jurídico específico de desarrollo rural con enfoque de género e interculturalidad, así como déficits importantes en la producción de estadísticas desagregadas y en la evaluación sistemática de programas orientados a mujeres rurales. Las brechas de conectividad digital y el diseño poco pertinente de los canales de difusión dificultan el acceso a información sobre derechos y oferta pública.

Valorando las políticas públicas que hemos realizado, tenemos que fortalecer lo otro. Porque no vale nada que nosotros definamos grandes políticas y a las mujeres en las zonas rurales no les hace sentido. Tenemos importantes números respecto a violencia de género en las zonas rurales. Importantes. Asociado muchas veces a otras dificultades en zonas específicas como por ejemplo alcoholismo, desempleo. Sin duda. Ahí las compañeras de trabajo lo saben mejor que yo, pero creo que eso es una cosa fundamental a la hora de hacerlo, porque muchas veces, me hago la autocrítica también como Ministerio, generamos la política y no la hacemos producto concreto en los espacios pertinentes. Entonces generamos la política aquí en el escritorio de alguien, pero nadie va a revisar si eso efectivamente hace el efecto que queremos lograr. (Grupo de Discusión Otras Instituciones)

En realidad, no hemos podido evaluar la incidencia real porque nosotros estamos muy lejos de todo lo que le llega a la mujer urbana. Nosotros siempre hemos estado en contra de que la mujer

urbana sabe todo y tiene acceso a todo y la mujer rural siempre está como muy en desmedro de todo eso. Entonces, en realidad, nuestra evaluación ha sido bien crítica en cuanto a lo que se le entrega a la mujer rural y a la mujer urbana. (Dirigenta Rural 2)

Finalmente, el eje de tierra, agua, ambiente y transición socioecológica con soberanía alimentaria concentra problemáticas críticas para la sostenibilidad de la vida rural. El acceso a la tierra por parte de mujeres rurales es limitado y no existen catastros sistemáticos de tenencia de tierra y derechos de agua desagregados por género. Los programas de riego y abastecimiento de agua se perciben insuficientes o poco accesibles, en un contexto de crisis hídrica y disputas por el uso del recurso. La degradación ambiental, la existencia de zonas de sacrificio, la expansión de monocultivos y los impactos del cambio climático afectan de manera directa la base material de la AFCL. Se reporta, además, pérdida de biodiversidad y de semillas nativas, erosión de la soberanía y seguridad alimentaria y baja participación de mujeres rurales en instancias donde se decide sobre recursos naturales, ordenamiento territorial y políticas climáticas.

El tema del agua, principalmente porque ahora ya en este periodo sí se hace latente y tiene que ver con las condiciones que ha llevado a las mujeres rurales a hacer recambios en cultivos. Tenemos zonas declaradas específicamente en la región... por la escasez hídrica están en riesgo y ya se cerraron ciertos accesos a ciertos cultivos o variedades. A trabajar afectando principalmente sobre todo a mujeres, porque son usuarios usuarios con características más micro o pequeñas, porque además no tienen tampoco derecho a agua generalmente. También por lo mismo, por esto de la escasez hídrica hemos tenido..., han surgido políticas más reactivas por focos de incendio entonces hay como hartos planes más de emergencia y los fondos van enfocados a eso. [...] en las regiones que donde el campo compite un poco con lo que es ciudad principalmente acá en la metropolitana, post pandemia ha habido un fuerte aumento de lo que son las parcelas de agrado y ahí también genera una competencia con lo que es el campo y los cultivos y el trabajo de las mujeres rurales. Nos sucede varias veces, sobre todo en verano, que se quedan sin acceso al agua porque las parcelas de agrado rellenan piscinas y así afectando, teniendo pérdida de cultivos, sobre todo en el periodo estival. (Grupo de Discusión Funcionarias del Agro)

Muy pocas veces se plantea el tema de la seguridad de las semillas que nosotros tenemos. Al menos acá en el norte, nosotros tenemos la quinoa, los diferentes tipos de papa, los diferentes tipos de maíz. Entonces el miedo es que no vaya, así como... no me acuerdo quién patentó un tipo de quinoa [...] y resulta que se patentan y resulta que jamás, nunca ellos, al menos acá en el norte, no lo producen. No sé si en otro lugar lo harán. Pero la semilla, la quinoa, es un legado de las comunidades que sembramos. [...] Entonces [hay] que inscribirlos, no para defender que otras personas no lo inscriban, no pase eso entonces, la defensa de la semilla, que es una defensa del tipo de alimentación, yo creo que debería estar como con más fuerza en esta esfera del cambio

climático. [...] Entonces todo eso no es que de repente apareció la semilla y esta semilla sí va a querer harta agua y esta otra va a querer poquita. Es todo un trabajo de los antepasados, no sé cómo, pero lo lograron. Entonces, esa, yo creo que por ahí tendríamos que asegurar la alimentación de las personas, no solamente de las mujeres, sino de todos. (Dirigenta Rural 3)

8.2.Recomendaciones y líneas de acción para la promoción de la mujer rural

Las recomendaciones derivadas del estudio surgen de la convergencia de miradas entre dirigentas de la MNMRI, participantes de grupos de discusión y personas expertas convocadas en la mesa técnica de validación. En conjunto, configuran una hoja de ruta que combina propuestas de transformación institucional con ajustes programáticos concretos.

En respuesta a las brechas transversales, las personas y entidades participantes en el estudio proponen un conjunto de recomendaciones de alcance global que buscan crear condiciones habilitantes para todos los demás ejes. Una primera línea apunta a la construcción de un sistema de información sobre mujeres rurales, que combine fuentes estadísticas y cualitativas, produzca datos desagregados por sexo, territorio y condición productiva, e incorpore catastros de tenencia de tierra y agua. Este sistema se concibe como un dispositivo estable, no supeditado a la contingencia de cada administración, que permita monitorear brechas, orientar la focalización de programas y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de igualdad de género y desarrollo rural.

Una segunda línea se orienta al fortalecimiento de la coordinación intersectorial y territorial, mediante la creación o consolidación de mesas y comités que reúnan a los ministerios con competencias en ruralidad, género y desarrollo social, junto con gobiernos regionales y municipalidades. Estos espacios debieran contar con mandatos claros, recursos y mecanismos de seguimiento, y reconocer el carácter transversal de la ruralidad en agendas como trabajo, cuidados, salud, educación, fomento productivo y medio ambiente. Finalmente, se plantea la necesidad de mejorar los canales de información y diálogo entre el Estado y las mujeres rurales, asegurando comunicaciones bidireccionales, pertinentes a los contextos territoriales y sostenidas en el tiempo. Ello incluye el uso de radios rurales, facilitadoras territoriales, materiales impresos y plataformas digitales simplificadas, así como la generación de mecanismos regulares de devolución de información sobre programas y resultados, en los que la MNMRI, las mesas regionales y otras organizaciones territoriales tengan un rol activo.

En el eje de trabajo decente y protección social rural, se propone asegurar garantías laborales efectivas en el agro, que incluyan contratos formales, igualdad salarial, acceso real a pre y postnatal y protección

social para trabajadoras temporeras, junto con una regulación clara de la subcontratación. Se plantea una fiscalización reforzada y coordinada, aumentando dotación y presencia territorial de la Dirección del Trabajo y de los servicios de salud en temporadas agrícolas, articulando acciones con el Ministerio de Transportes y Carabineros para supervisar el transporte laboral rural. Como complemento, se sugiere crear un programa de capacitación pertinente, basado en formación en terreno, con enfoque de género y ruralidad, articulado con SENCE y orientado a nuevas tecnologías, derechos laborales y oficios agrícolas especializados.

En el eje de sistema rural de cuidados y corresponsabilidad, las propuestas convergen en la construcción de un sistema de cuidados rural que integre provisión de cuidados a niñez, personas mayores y personas con discapacidad, articulando servicios de salud, desarrollo social, SENAMA, JUNJI, municipios y organizaciones comunitarias. Se plantea el reconocimiento económico y previsional del cuidado, mediante subsidios y mecanismos de protección social para cuidadoras rurales. En paralelo, se propone desarrollar servicios de cuidado vinculados al trabajo y la participación, ampliando cobertura de salas cuna y jardines infantiles, extendiendo la jornada escolar en zonas rurales y asegurando espacios de cuidado en actividades de organización, formación e incidencia política.

En el eje de educación, formación y saberes para la autonomía, se recomienda el fortalecimiento de la escuela rural como centro educativo y comunitario, evitando nuevos cierres y reactivando aquellas escuelas que cumplen un rol estratégico para el tejido social. El estudio sugiere implementar programas de educación y formación para mujeres adultas, orientados a la nivelación de estudios y la alfabetización digital, con modalidades flexibles en términos horarios y territoriales. Asimismo, se plantea avanzar hacia currículos con pertinencia rural e intercultural, incorporando contenidos de agroecología, soberanía alimentaria, cultura campesina e indígena y prevención de violencias, e integrando la participación remunerada de sabias y sabios locales en los procesos formativos.

En el eje de fomento productivo, agroecología y sistemas agroalimentarios de la AFCL, las recomendaciones apuntan a un rediseño del fomento con trayectorias específicas para mujeres rurales, estableciendo rutas de escalamiento y egreso en programas como PRODESAL y generando instrumentos de capital de trabajo para iniciativas lideradas por mujeres. Se propone una regulación sanitaria diferenciada para la AFCL, que facilite la formalización y la agregación de valor mediante reglamentos adecuados, salas de proceso comunitarias, apoyo en etiquetado e inocuidad. A la vez, se impulsa un extensionismo participativo y agroecológico, que reconozca saberes campesinos e indígenas, fortalezca

la asociatividad y promueva prácticas productivas sostenibles. Finalmente, se aboga por consolidar sistemas agroalimentarios territoriales, declarando a la AFCL patrimonio alimentario, fortaleciendo mercados campesinos y circuitos cortos, revisando la normativa de compras públicas y protegiendo semillas nativas y criollas.

En el eje de salud integral e intercultural, se propone un fortalecimiento de la red de salud rural, aumentando cobertura y continuidad de postas y rondas médicas, con mayor presencia de especialistas y reducción de tiempos de espera. Se sugiere priorizar la prevención y atención a mujeres rurales, mediante programas específicos de pesquisa precoz de cáncer y otras patologías prevalentes, y garantizando el acceso efectivo a programas odontológicos. Se promueve, además, una agenda de salud comunitaria y cuidados, basada en formación en primeros auxilios y cuidados de personas mayores o postradas y en la mejora de la disponibilidad de medicamentos en postas. Finalmente, se plantea avanzar hacia una salud integral e intercultural, reforzando los programas de derechos sexuales y reproductivos e incorporando la medicina tradicional en servicios de salud con enfoque intercultural.

En el eje de participación, liderazgo y fortalecimiento de la MNMRI, las recomendaciones apuntan al fortalecimiento institucional de la Mesa Nacional y de las mesas regionales de mujer rural, garantizando recursos, reglas de funcionamiento y apoyo técnico estable, así como espacios de encuentro entre niveles. Se propone desarrollar programas de formación de dirigentes para la incidencia, abordando diagnóstico territorial, formulación de propuestas y seguimiento de políticas y presupuestos. Se subraya la importancia de asegurar condiciones habilitantes para la participación, mediante el financiamiento de transporte, alojamiento y alimentación, junto con el diseño de servicios de cuidado asociados a las actividades. Finalmente, se plantea avanzar hacia una evaluación participativa de programas, integrando de manera sistemática a la MNMRI y a organizaciones territoriales en la evaluación de políticas y programas rurales.

En el eje de institucionalidad, información y marco normativo con enfoque rural y de género, se propone impulsar una ley de desarrollo rural con enfoque de género, interculturalidad y AFCL, así como revisar y adecuar las leyes de igualdad de género existentes para asegurar su plena aplicabilidad en la ruralidad. Se plantea fortalecer la coordinación intersectorial y territorial, mediante comités, convenios y planes conjuntos entre ministerios, gobiernos regionales y municipios. En materia de información, se sugiere crear un sistema de información y evaluación que integre datos desagregados por sexo, territorio, tenencia de tierra y agua, e institucionalice evaluaciones de programas orientados a mujeres rurales.

Por último, se recomienda mejorar la difusión de la oferta pública, mediante canales adecuados a los territorios rurales, como radios comunitarias, facilitadoras territoriales, materiales impresos y plataformas digitales sencillas.

En el eje de tierra, agua, ambiente y transición socioecológica con soberanía alimentaria, las propuestas se orientan a garantizar acceso a tierra y agua con enfoque de género, a través de subsidios y créditos priorizados para mujeres rurales y de catastros de tenencia de tierra y derechos de agua desagregados por género. Se plantea robustecer programas de agua para la vida y la alimentación, priorizando unidades productivas de mujeres rurales y fortaleciendo capacidades en gestión del agua y reutilización, incluyendo aguas grises. Desde una perspectiva de justicia ambiental, se propone avanzar en una transición socioecológica que elimine subsidios a plantaciones exóticas con efectos negativos, impulse medidas de restauración y desarrolle programas de mitigación y adaptación al cambio climático con participación activa de mujeres rurales. Finalmente, se recomienda consolidar una agenda de soberanía y seguridad alimentaria, centrada en la protección de semillas nativas y criollas, la revisión de acuerdos comerciales y políticas sectoriales desde esta perspectiva y la inclusión sustantiva de mujeres rurales en instancias de gobernanza de recursos naturales y clima.

8.3. Síntesis de recomendaciones para las Políticas Públicas

En su conjunto, estos problemas y recomendaciones configuran un marco de acción que refleja no sólo las demandas históricas de las mujeres rurales, sino también los aprendizajes y acuerdos construidos en el proceso participativo del estudio, ofreciendo orientaciones concretas para reorientar las políticas públicas hacia una ruralidad más justa e igualitaria.

Tabla 19: Síntesis de recomendaciones para las Políticas Públicas

Eje	Problema / brecha	Recomendación (línea de acción)	Responsable principal	Otros actores clave
TRANSVERSAL	Falta de datos diferenciados en torno a mujeres rurales e indígenas	Generar estudios, catastros y encuestas diferenciadas para tener información sobre mujeres rurales y los programas que las abordan.	INE / ODEPA	MMEG, MINAGRI, MINTRAB
	Enfoque desagregado desde la institucionalidad hacia lo rural. Falta de comunicación y colaboración entre instituciones.	Fortalecer el trabajo interinstitucional, mejorando el flujo de información, capacitaciones y mirada transversal del mundo rural	MINAGRI	MIN. ECONOMÍA, MMEG MMEG, MINSAL, MDSF, MINTRAB.

	Falta de canales de información fluidos entre instituciones y organizaciones desde mesas a sociales. Regular y reforzar canales de instituciones y viceversa. comunicación para seguir lineamientos en conjunto.	Generar canales de información formales entre instituciones y organizaciones a sociales. Regular y reforzar canales de instituciones y viceversa. comunicación para seguir lineamientos en conjunto.	
Eje 1. Trabajo decente y protección social rural	Precariedad laboral y brecha salarial de género en el trabajo agrícola/temporal Dificultades para ejercer derechos de maternidad y seguridad social en trabajo temporal Fiscalización laboral y sanitaria insuficiente en temporadas agrícolas Transporte laboral rural inseguro y con alta siniestralidad Escasa oferta de capacitación pertinente al modelo agroexportador Dificultad de acceso a instrumentos de capacitación Costos de desplazamiento para trabajo agrícola en zonas extremas	Fortalecer y aplicar de manera explícita los derechos laborales en el trabajo agrícola y de temporada (contratos formales, jornadas, descansos, prohibición de discriminación salarial por sexo). Adecuar normativa y procedimientos para garantizar pre y postnatal, licencias médicas y continuidad de cotizaciones para trabajadoras temporeras agrícolas. Reforzar dotación, planificación y presencia territorial de DT y SEREMI de Salud en temporada alta, priorizando faenas agrícolas y subcontratación. Regular y fiscalizar el transporte laboral rural (requisitos de vehículos, registros, seguros, capacitación de conductores y sanciones efectivas). Diseñar una oferta de capacitación en terreno, modular y gratuita en oficios agrícolas especializados, seguridad y derechos laborales, con cupos garantizados para mujeres rurales. Simplificar requisitos y procedimientos de acceso a SENCE y otros programas, incluyendo acompañamiento para organizaciones campesinas y de mujeres. Explorar instrumentos de incentivo como un “bono de zona extrema” u otros subsidios de transporte para personas trabajadoras agrícolas que deben desplazarse largas distancias.	Ministerio de la Mujer y del Equidad de Género (MMEG); Ministerio de Agricultura y Previsión Social (MINTRAB) / (MINAGRI); asociaciones de empleadores agrícolas; sindicatos; gobiernos regionales. MINTRAB / MINSAL; MDSF; MMEG; Superintendencia de MINAGRI; servicios de salud; Seguridad Social organizaciones de temporeras. Gobiernos regionales; Delegaciones presidenciales; y Delegaciones de municipalidades; organizaciones de mujeres rurales e indígenas. MINTRAB; Carabineros; de y Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito; empresas agrícolas; municipalidades. MINAGRI/INDAP; MMEG; MDSF; gobiernos regionales; OTEC; municipalidades. MMEG; INDAP; PRODEMU; municipalidades; organizaciones de mujeres rurales. / MDSF; MINAGRI; gobiernos de regionales; organizaciones de mujeres y sindicatos.
Eje 2. Sistema rural de cuidados y corresponsabilidad	Sobrecarga de cuidados no reconocidos en mujeres rurales Ausencia de sistema de cuidados adaptado a la ruralidad Poca oferta de jardines y salas cuna rurales Horarios escolares incompatibles con jornadas agrícolas Cuidados como barrera para la participación social y política	Crear subsidios y apoyos específicos (transferencias, reconocimiento previsional) para cuidadoras rurales de personas mayores, con discapacidad o postradas. Diseñar e implementar un sistema de cuidados rural articulado con salud, SENAMA, MDSF, JUNJI y municipios, con sistema de estándares y financiamiento claros. Ampliar la cobertura de salas cuna y jardines infantiles rurales (incluyendo modalidades móviles o comunitarias) priorizando hijas/os de mujeres rurales trabajadoras. Extender la jornada escolar con alimentación en escuelas rurales, coordinada con la estacionalidad y horarios del trabajo agrícola. Incorporar servicios de cuidado de niñas/os y personas mayores en todas las actividades de participación (mesas, talleres, sector); de encuentros) de programas rurales.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) de MINTRAB; MMEG; SENAMA; DIPRES; municipalidades. MINSAL; SENAMA; JUNJI; MDSF (coordinación MINEDUC; MINTRAB; MINAGRI; gobiernos regionales y municipios. MDSF; MINAGRI; municipalidades; organizaciones comunitarias. JUNAEB; municipalidades; MINAGRI; organizaciones territoriales. MMEG; gobiernos regionales; municipalidades; (para espacios del civil.

Eje 3. Educación, formación y saberes para la autonomía	Cierre y debilitamiento de escuelas rurales	Implementar una política de fortalecimiento y sostenibilidad de escuelas rurales como centros educativos y comunitarios, evitando nuevos cierres y promoviendo reactivación donde sea viable.	MINEDUC	SUBDERE; gobiernos regionales; municipalidades; MINAGRI; organizaciones territoriales e indígenas.
	Brechas de escolaridad y alfabetización digital en mujeres rurales	Desarrollar programas de nivelación de estudios y alfabetización digital dirigidos a mujeres rurales adultas, con dispositivos móviles o en escuelas rurales.	MINEDUC	SENCE/MINTRAB; MMEG; municipalidades; bibliotecas públicas.
	Escaso acceso a formación continua pertinente	Aumentar la oferta de formación continua a en oficios, gestión productiva, comercialización y liderazgo, con modalidades flexibles (fines de semana, en terreno).	SENCE / MINEDUC	MINAGRI/INDAP; PRODEMU; MMEG; gobiernos regionales.
	Desarticulación entre educación formal y saberes rurales	Incorporar contenidos sobre agroecología, soberanía alimentaria, cultura campesina e indígena y respeto a la tierra en currículos rurales, incluyendo participación remunerada de sabias/os locales como educadores comunitarios.	MINEDUC	MINAGRI; CONADI; gobiernos regionales; organizaciones campesinas e indígenas.
	Violencias y desigualdades de género en contextos educativos en escuelas rurales y liceos técnico-agrícolas.	Implementar programas de prevención de violencia de género y educación no sexista en escuelas rurales y liceos técnico-agrícolas.	MINEDUC	MMEG; MDSF; MINSAL; municipalidades.
Eje 4. Fomento productivo, agroecología y sistemas agroalimentarios de la AFCI	Fomento productivo con escalamiento insuficiente y sin rutas de egreso	Diseñar trayectorias de escalamiento y egreso en programas de fomento (p.ej. PRODESAL), con etapas claras y cupos reservados para nuevas usuarias.	MINAGRI / INDAP	Gobiernos regionales; municipalidades; MDSF; organizaciones de usuarias.
	Dificultad de acceso a capital de trabajo para mujeres rurales	Crear líneas de capital de trabajo y fondos concursables específicos para emprendimientos liderados por mujeres rurales y campesinas.	MINAGRI / INDAP	CORFO; BancoEstado; FOSIS; MMEG; gobiernos regionales.
	Reglamentación sanitaria no adaptada a la AFCI	Elaborar un Reglamento Sanitario de Alimentos diferenciado para la AFCI, con participación de organizaciones campesinas (MINSAL) y asesoría técnica especializada.	Ministerio de Salud	ACHIPIA; MINAGRI; INDAP; municipalidades; organizaciones campesinas.
	Dificultades para formalizar y agregar valor a la producción	Implementar salas de proceso comunitarias, apoyo en etiquetado, inocuidad y comercialización para productos elaborados por mujeres rurales.	MINAGRI / INDAP	MINSAL; municipalidades; gobiernos regionales; SERCOTEC; organizaciones de mujeres.
	Modelo de asistencia técnica vertical y poco pertinente	Transitar hacia un modelo de extensionismo participativo , que reconozca saberes campesinos e indígenas y fomente el trabajo asociativo y cooperativo.	MINAGRI / INDAP	universidades; centros de investigación; organizaciones campesinas e indígenas; gobiernos regionales.
	Debilidad de sistemas agroalimentarios locales y mercados de proximidad	Declarar a la AFCI como patrimonio alimentario; mapear sistemas agroalimentarios locales y generar programas de mercados campesinos y circuitos cortos de comercialización.	MINAGRI	municipalidades; gobiernos regionales; MDSF (programas alimentarios); organizaciones campesinas y de consumidores.
	Normativa de compras públicas poco favorable a la AFCI	Revisar Ley de Compras Públicas y reglamentos para facilitar que instituciones compren alimentos a la AFCI, con énfasis en organizaciones de mujeres rurales.	Ministerio Hacienda ChileCompra	de MINAGRI; JUNAEB; MINSAL; / municipalidades; organizaciones campesinas.
	Limitado apoyo a la producción agroecológica	Crear un programa nacional de extensión en agricultura sostenible y una línea específica de fomento a la producción agroecológica de mujeres rurales.	MINAGRI	INDAP; gobiernos regionales; MINSAL; MMA; universidades.

Eje 5. Salud integral e intercultural	Cobertura insuficiente de servicios de salud rural	Fortalecer la red de salud rural (postas, rondas, CESFAM con enfoque rural), MINSAL / asegurando frecuencia y continuidad de de Salud atenciones.	Servicios	Gobiernos regionales; municipalidades; organizaciones territoriales.
	Falta de especialistas y largas listas de espera	Incrementar la dotación de especialistas y los dispositivos de telemedicina destinados a zonas rurales, priorizando atenciones de mujeres. MINSAL		Colegio Médico; gobiernos regionales; municipalidades.
	Baja prevención y pesquisa oportuna (p.ej. cáncer)	Implementar programas específicos de prevención y pesquisa precoz de cáncer y otras enfermedades prevalentes en mujeres rurales, con operativos en terreno. MINSAL	Servicios de Salud;	municipalidades; organizaciones de mujeres.
	Dificultad de acceso a programas odontológicos	Adaptar requisitos y cupos de programas como “Más Sonrisas” y “Sonrisa Mujer Rural” para incluir de forma efectiva a comunidades rurales. MINSAL		MDSF; municipalidades; organizaciones comunitarias.
	Variedad limitada de medicamentos en postas rurales	Aumentar la variedad y disponibilidad de medicamentos en postas y botiquines rurales según perfiles epidemiológicos de Salud locales. MINSAL /	Servicios	municipalidades; gobiernos regionales.
	Escasa formación comunitaria en salud y cuidados	Desarrollar programas de formación comunitaria en primeros auxilios y cuidados de personas mayores/ postradas en territorios rurales. MINSAL		SENAMA; MDSF; municipalidades; organizaciones locales.
	Débil enfoque intercultural y en salud sexual y reproductiva	Implementar servicios de salud integral e intercultural que integren medicina tradicional y fortalezcan programas de derechos sexuales y reproductivos para mujeres rurales. MINSAL		CONADI; MMEG; MDSF; organizaciones indígenas y de mujeres.
Eje 6. Participación, liderazgo y fortalecimiento de la MNMRI	Participación de mujeres rurales con baja capacidad de incidencia	Implementar escuelas de formación política y técnica para dirigentes rurales e indígenas (diagnóstico, formulación de propuestas, seguimiento de políticas y presupuestos). MMEG coordinación (MINAGRI)	(en MINAGRI; MDSF; gobiernos con regionales; universidades; organizaciones de mujeres.	
	Debilidad y discontinuidad de mesas de mujer rural, con reglamentos, recursos y equipos de apoyo técnico definidos.	Reactivar y fortalecer las mesas regionales de mujer rural, con reglamentos, recursos y equipos de apoyo técnico definidos. MINAGRI		MMEG; gobiernos regionales; municipalidades; organizaciones de mujeres rurales.
	Limitaciones materiales para participar en la alimentación y alojamiento para dirigentes MNMRI y otras de las instancias	Financiar sistemáticamente transporte, para participar en la alimentación y alojamiento para dirigentes MNMRI y otras de las instancias en encuentros y procesos de incidencia. MINAGRI		MDSF; Gobiernos regionales; municipalidades.
	Falta de evaluación de programas desde la perspectiva de mujeres rurales	Incorporar mecanismos participativos de la evaluación de programas y políticas (p.ej. PRODESAL, programas de género), con participación de la MNMRI. MINAGRI		MDSF; MMEG; DIPRES; universidades; organizaciones de mujeres.
	Cuidados como barrera para la participación	Incluir servicios de cuidado (niños/as, mayores) en cada actividad convocada por instituciones públicas en territorios rurales. (programas sociales) MINAGRI (mesas sectoriales); MDSF	(mesas sectoriales); MDSF	MMEG; municipalidades; organizaciones comunitarias.
Eje 7. Institucionalidad, información y marco normativo con enfoque rural y de género	Falta de marco jurídico específico para desarrollo rural con enfoque de género	Impulsar una Ley de Desarrollo Rural con enfoque de género, interculturalidad y AFCL, MINAGRI (liderazgo con que reconozca a la familia rural como unidad sectorial) de vida, trabajo y cultura.	MDSF; MMEG; MINTRAB; MINEDUC; MMA; Parlamento; organizaciones campesinas e indígenas.	
	Leyes de igualdad de género poco adaptadas al mundo rural	Revisar y adecuar leyes y políticas de igualdad de género para asegurar su plena aplicabilidad en contextos rurales (difusión, reglamentos, protocolos). MMEG		MINAGRI; MDSF; MINTRAB; MINEDUC; MINSAL; municipalidades.

Coordinación intersectorial y multinivel débil	Fortalecer mecanismos formales de coordinación intersectorial y entre niveles (comités, convenios, planes regionales) en igualdad de género y ruralidad.	MDSF (coordinación MINAGRI; MMEG; MINTRAB; social) o Secretaría SUBDERE; gobiernos General de Gobierno regionales; municipalidades.	
Escasez de estadísticas desagregadas	Desarrollar un sistema de información rural con datos desagregados por sexo, territorio, INE / MDSF tipo de actividad y tenencia de tierra/agua.	MINAGRI; MMEG; MINTRAB; universidades; centros de estudio.	
Poca evaluación sistemática de programas	Institucionalizar evaluaciones periódicas de programas orientados a mujeres rurales (p.ej. Programa Igualdad de Oportunidades Rural), con enfoque de género y territorial.	MDSF / DIPRES	MINAGRI; MMEG; gobiernos regionales; universidades.
Dificultades de acceso a información pública en zonas rurales	Mejorar los canales de difusión (radios rurales, facilitadoras territoriales, boletines en impresos, plataformas digitales simplificadas) adaptados a conectividad y cultura local.	MINAGRI y MDSF (según programa)	MMEG; gobiernos regionales; municipalidades; medios locales; organizaciones comunitarias.
Eje 8. Tierra, agua, ambiente y transición socioecológica con soberanía alimentaria			
Acceso limitado a tierra para mujeres rurales	Crear subsidios y créditos priorizados para mujeres rurales orientados a la compra de tierra para producción de alimentos, con restricciones a la venta especulativa.	MINAGRI / INDAP	Ministerio de Bienes Nacionales; BancoEstado; MDSF; MMEG; gobiernos regionales.
Falta de información sobre tenencia de tierra y derechos de agua por sexo	Realizar catastros nacionales de tenencia de tierra y derechos de agua desagregados por género y tipo de uso productivo.	MINAGRI / CNR / INE	MDSF; MMEG; CONADI; gobiernos regionales; universidades.
Programas de riego y abastecimiento de agua poco accesibles a mujeres	Fortalecer programas de abastecimiento y riego priorizando unidades productivas de mujeres rurales, con requisitos y acompañamiento adecuados.	CNR / MINAGRI	INDAP; DOH (MOP); municipalidades; organizaciones de regantes.
Débil capacidad de gestión de agua a nivel predial y comunitario	Capacitar a mujeres rurales en recolección y reutilización de aguas (incluidas aguas grises) y en gestión de sistemas de riego y agua potable rural.	MINAGRI / INDAP	DOH; CNR; municipalidades; comités de APR; organizaciones de mujeres.
Degradación ambiental, zonas de sacrificio y monocultivos	Eliminar subsidios a plantaciones de especies exóticas que generan impactos negativos (erosión, incendios, escasez hídrica) y priorizar medidas de restauración ecológica.	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	MINAGRI; CONAF; gobiernos regionales; municipalidades; organizaciones territoriales.
Impactos del cambio climático sobre territorios rurales	Desarrollar programas de mitigación y adaptación al cambio climático con participación de mujeres rurales, incluyendo mapeos de riesgo y buenas prácticas productivas.	MMA / MINAGRI	MDSF; MINSAL; gobiernos regionales; municipios; organizaciones de mujeres.
Pérdida de biodiversidad y semillas nativas	Proteger y promover semillas nativas y criollas mediante bancos comunitarios de semillas, normativas protectoras y apoyo técnico a guardianas/es de semillas.	MINAGRI	MMA; CONADI; universidades; organizaciones campesinas e indígenas.
Erosión de soberanía y seguridad alimentaria	Revisar acuerdos comerciales y tratados de libre comercio desde la perspectiva de soberanía y seguridad alimentaria; garantizar prioridad a la AFCEI en políticas alimentarias.	MINAGRI / MDSF; MMA; MINSAL; de organizaciones campesinas; Relaciones Exteriores MNMRE.	
Baja participación de mujeres rurales en decisiones sobre ordenamiento territorial, cambio climático y recursos y clima	Incluir a mujeres rurales e indígenas en instancias de gobernanza de agua, MINAGRI y MMA sobre ordenamiento territorial, cambio climático y (según instancia) planificación productiva.	MDSF; MMEG; gobiernos regionales; municipalidades; organizaciones de mujeres y pueblos originarios.	

Fuente: Elaboración propia.

9. COMENTARIOS FINALES

A partir del estudio Análisis y Sistematización de Políticas Públicas Diferenciadas para Mujeres Rurales en Chile: 35 años de experiencias y aprendizajes, se confirma la importancia de tener mecanismos estatales que respondan a las necesidades específicas de las mujeres rurales e indígenas del país. Pues ellas, sin duda, ejercen un rol protagónico y esencial en el sostenimiento de la vida cotidiana rural y en la contribución al tejido productivo y sociocultural del país. El estudio, al adoptar una perspectiva de derechos humanos, género, interseccionalidad, territorialidad e interculturalidad, revela que, si bien ha existido una trayectoria de 35 años de esfuerzos en políticas y programas, persisten importantes brechas estructurales que limitan el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres rurales e indígenas.

Los hallazgos del estudio indican que estas mujeres enfrentan desafíos persistentes en el acceso a la autonomía económica, la tenencia de activos productivos como la tierra y el agua, la superposición de roles que impone una sobrecarga en el trabajo de cuidados no remunerado, y una limitada participación en los espacios de decisión. La evidencia recopilada, incluyendo el análisis de datos socioeconómicos, muestra que las zonas rurales registran mayores niveles de pobreza multidimensional en comparación con las áreas urbanas.

Un hallazgo crítico fue que la efectividad de la acción estatal se ve obstaculizada por la débil articulación intersectorial y la tendencia de las políticas a mantenerse en un "estado declarativo", sin el financiamiento y el seguimiento necesarios para materializar los cambios en el territorio. Además, el déficit de información sistemática y desagregada por sexo, territorio y condición productiva sigue dificultando la toma de decisiones informadas y la medición precisa de las brechas de género en la ruralidad.

En este contexto, la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena (MNMRI) se instala como una pieza clave en la gobernanza, demostrando ser un canal vital para la incidencia desde las organizaciones sociales hacia la institucionalidad. Son ellas las que hasta el día de hoy han movilizado demandas históricas y emergentes, como la necesidad de abordar los sistemas de cuidados y el impacto de la crisis climática. Sin embargo, la capacidad de sostener de este espacio depende muchas veces de la voluntad política del periodo de gobierno, un factor que las propias dirigentes identifican como una limitante para la continuidad de las políticas.

A partir de la identificación de problemáticas y brechas, se generan recomendaciones que apuntan consolidar distintos sistemas fundamentales para el desarrollo rural: un Sistema Rural de Cuidados adaptado a la dispersión geográfica; el fortalecimiento de la AFCl con un extensionismo que reconozca los saberes locales e indígenas y facilite la formalización y comercialización; y la institucionalización del enfoque interseccional, para asegurar que las inversiones y el marco normativo —incluyendo el acceso a tierra y agua— beneficien a quienes históricamente han estado al margen. Al final, si bien se han sentado bases normativas importantes, como la inclusión de la mujer rural en los Planes Nacionales de Igualdad y la Estrategia INDAP 2023-2030, el desafío pendiente radica en la capacidad del Estado para alinear la visión estratégica con la ejecución en el terreno, garantizando que la voz y la agencia de las mujeres rurales e indígenas se traduzcan efectivamente en derechos y oportunidades sostenibles. Se espera que este estudio se instale como un insumo clave a la hora de aportar a la incidencia, recopilación histórica y apoyo estratégico al quehacer de la MNMRI.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, R. (2016, 5 de mayo). *Mujeres Rurales exigen fondo para comprar tierras*. La Prensa. <https://www.laprensani.com/2016/05/05/nacionales/2029979-mujeres-rurales-exigen-fondo-comprar-tierras>
- Andréu, J. (2018) *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Universidad de Granada.
- Angulo, S., & Alberti, A. (2022). *Estado del arte sobre cuidados en contextos de ruralidad en América Latina y el Caribe* (P. Mascheroni, Coord.). CLACSO; ONU Mujeres.
- Araya, C. (2025, 28 de agosto). *Un paso hacia la “plena autonomía económica de las mujeres”: ministra Orellana destaca estrategia para eliminar barreras de género laborales*. Diario UCHILE. <https://radio.uchile.cl/2025/08/28/un-paso-hacia-la-plena-autonomia-economica-de-las-mujeres-ministra-orellana-destaca-estrategia-para-eliminar-barreras-de-genero-laborales/>
- Argentina.gob.ar. (2023, 28 de noviembre). *Encuentro para empoderar a las mujeres rurales de la Argentina*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/encuentro-para-empoderar-las-mujeres-rurales-de-la-argentina>
- Ballara, M., Damianovic, N., & Parada, S. (2010). *Aporte de ingreso económico de las mujeres rurales a sus hogares*. Fundación Latinoamericana de Innovación Social/UNIFEM.
- Banco Mundial. (2007). *Integrar la Perspectiva de Género en las Instituciones y Políticas Públicas en Chile: Diagnóstico de Género – Chile*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/660531468011117703/pdf/446600SPANISH010also03622801PUBLIC1.pdf>
- Bango, J. (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19: Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta, y la recuperación*. ONU Mujeres; CEPAL.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1985). *Ley Nº 18.450: Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1994). *Ley Nº 19.023: Crea el Servicio Nacional de la Mujer*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1993a). *Ley Nº 19.253: Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena*. <https://www.bcn.cl/leychile/>

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1993b). *Decreto Supremo N.º 396: Aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1993c). *Ley N.º 19.250: Modifica los libros I, II y V del Código del Trabajo, el artículo 2472 del Código Civil y otros textos legales*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2015). *Ley N.º 20.820: Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2016). *Ley N.º 20.998: Regula los servicios sanitarios rurales*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2020). *Decreto Supremo N.º 19: Aprueba la Política Nacional de Desarrollo Rural*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144878>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022a). *Ley N.º 21.435: Reforma el Código de Aguas*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174443>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022b). *Ley N.º 21.455: Ley marco de cambio climático*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). *Ley N.º 21.597: Modifica la Ley N.º 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, prorrogando su vigencia*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2025). *Decreto Exento N.º 27: Aprueba la Política Nacional de Apoyos y Cuidados 2025–2030*. <https://www.bcn.cl/leychile/>
- Bergamini, K., & Rasse, A. (2022). *Política Nacional de Desarrollo Rural: implementación, institucionalización y desafíos para Chile*. *Temas de la Agenda Pública*, 17(155), 1–18.
- Besana, P.-B., & Gutiérrez, R.-A. (2022). *Coproducción y desigualdad: Recolección y residuos en barrios populares de la Región Metropolitana de Buenos Aires*. *Revista EURE*, 48(145), 1–24. <https://doi.org/10.7764/EURE.48.145.01>
- Bustos, B., & Román, Á. (2024). *Prácticas ciudadanas en territorios rurales: Efectos de 40 años de neoliberalización económica*. *Revista de Geografía Norte Grande*, (87), 1–23. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022024000100115>
- Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social: Introducción a los oficios*. LOM.
- Caro Molina, P. (2017). *Desigualdad y transgresión en mujeres rurales chilenas: Lecturas desde la interseccionalidad, género y feminismo*. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 17(2), 125–137.

- Catrileo, V. (2022). *Experiencia de la organización chilena de mujeres en la agricultura campesina*. Revista Chilena de Nutrición, 49(S1), S46–S49.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2016). *Recomendación general N.º 34 sobre los derechos de las mujeres rurales*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no-34-2016-rights-rural-women>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2022). *Recomendación general N.º 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no-39-2022-rights-indigenous-women-and-girls>
- CEPAL. (2019). *Ruralidad y desarrollo territorial en América Latina: aproximaciones para una nueva ruralidad*. CEPAL.
- CEPAL (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>
- Chaves-Montero, A. (2018). *La utilización de una metodología mixta en investigación social*. En K. Delgado, W. Gadea, & S. Vera (Eds.), *Rompiendo las barreras en la investigación* (pp. 164–184). Universidad Técnica de Machala.
- Chile Atiende. (2024a, 6 de noviembre). *Postular al concurso “Subsidio al microemprendimiento indígena”*. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/84679-postular-al-concurso-subsidio-al-microemprendimiento-indigena>
- Chile Atiende. (2024b, 23 de diciembre). *Subsidio para la adquisición de tierras por indígenas*. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/700-subsidio-para-la-adquisicion-de-tierras-por-indigenas>
- Chile Atiende. (2024c, 27 de mayo). *Postulación electrónica Ley N.º 18.450*. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/41032-postulacion-electronica-ley-n-18450>
- Chile Atiende. (2025a, 15 de abril). *Programa Mujeres Jefas de Hogar*. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/12885-programa-mujeres-jefas-de-hogar>
- Chile Atiende. (2025b, 31 de enero). *Programa 4 a 7*. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/12255-programa-4-a-7>
- ChileCompra. (s. f.). *Requisitos para obtener el Sello Empresa Mujer*. <https://www.chilecompra.cl/requisitos-para-obtener-el-sello-empresa-mujer/>

- Cliche, G., Ranaboldo, C., & Serrano, C. (2015). *Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural en América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres; Rimisp.
- Corredor, S. (2023, 23 de marzo). *Las historias de construcción de paz de mujeres indígenas y afros en La Guajira*. El Espectador. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/mujeres-constructoras-de-paz-las-historias-de-lideresas-indigenas-y-afros-en-la-guajira/>
- Cortínez O’Ryan, V. (2016). *Igualdad de género para el desarrollo territorial: Experiencias y desafíos para América Latina (Documento de Trabajo N.º 180)*. Rimisp.
- Crump, A., & Schneider, L. (2016). *Gender-responsive extension and advisory services (EAS): Fact sheet*. INGENAES/University of California, Davis.
- Delamaza, G., & Thayer, L. (2016). *Percepciones políticas y prácticas de participación como instrumento para la gobernanza de los territorios: Un análisis comparado de escalas territoriales en la macrorregión sur de Chile*. EURE (Santiago), 42(127), 137-158.
- Delgado, J., Gutiérrez, J. (2007) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. España: Editorial Síntesis.
- Díaz, J. (2023, 28 de agosto). *Escuela de Lideresas, Expo Patrimonio Cultural y plan de asociatividad: Gobierno apoya a mujeres rurales e indígenas*. Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario. <https://www.indap.gob.cl/noticias/escuela-de-lideresas-expo-patrimonio-cultural-y-plan-de-asociatividad-gobierno-apoya>
- Dirven, M. (2019). *Nueva definición de lo rural en América Latina y el Caribe (Serie 2030/Alimentación, agricultura y desarrollo rural en ALC, Documento n.º 2)*. FAO.
- Echeverri, R., & Ribero, M. (2002). *Nueva ruralidad: Visión de la ruralidad en América Latina y el Caribe*. IICA.
- Escobar, J., & Bonilla, F. (2011). *Grupos focales: Una guía conceptual y metodológica*. Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, 9(1).
- Esquivel, V. (2016). *La economía feminista en América Latina*. Nueva Sociedad, 265, 104–117.
- European Commission, FAO, UN-Habitat, ILO, OECD, & World Bank. (2021). *Applying the Degree of Urbanisation: A methodological manual to define cities, towns and rural areas for international comparisons*. Publications Office of the European Union.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2013). *Desarrollo territorial rural en América Latina y el Caribe: enfoques para la acción pública*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017). *Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe: Al tiempo de la vida y los hechos*. FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2022). *Guía práctica para la incorporación del enfoque de interseccionalidad en proyectos y programas de desarrollo rural sostenible*. Santiago de Chile. <https://doi.org/10.4060/cc2823es>
- Fawaz Yissi, J., & Soto Villagrán, P. (2012). *Mujer, trabajo y familia: Tensiones, rupturas y continuidades en sectores rurales de Chile central*. La Ventana, 4(35), 218–254.
- Figueroa-Huencho, V. (2024). *Gobernanza y mujeres indígenas: ¿Oportunidades para una relación intercultural? Evidencias desde el caso chileno*. Izquierdas, (53), 1–23.
- Fraser, N. (2016). *Las contradicciones del capital y los cuidados*. New Left Review, 100, 99–117.
- Fundación para el Periodismo (2022, 14 de abril). *El Gobierno Impulsa la Independencia Económica de las Mujeres del Campo*. <https://fundacionperiodismo.org/periodismo-por-una-vida-sin-violencia/el-gobierno-impulsa-la-independencia-economica-de-las-mujeres-del-campo/>
- Gaudin, Y. (2019). *Nuevas narrativas para una transformación rural en América Latina y el Caribe: La nueva ruralidad: conceptos y medición (Documentos de Proyectos, LC/TS.2019/45; LC/MEX/TS.2019/9)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- The Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, & International Network for Economic, Social and Cultural Rights. (2016). *The International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (ICESCR) at 50: The significance from a women's rights perspective*. https://gi-esqr.org/images/documents-2/The_ICESCR_at_50_en.pdf
- Gobierno de Chile (2004). *Informe de seguimiento de la aplicación de la plataforma de acción de Beijing presentado por el Gobierno de Chile ante la División para el Adelanto de la Mujer -DAW- de*
- Gobierno de Chile. (s. f.). *Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.chileagenda2030.gob.cl/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. 5° edic. Perú: Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (2023a). *Estrategia INDAP 2023-2030: Por una Agricultura Familiar Campesina e Indígena más inclusiva, sostenible y resiliente*. <https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2023-08/libro-estrategia-2023-2030vff.pdf>
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (2023b). *Lineamientos estratégicos de INDAP 2023–2030*. INDAP. <https://www.indap.gob.cl/biblioteca/lineamientos-estrategicos-de-indap-2023-2030>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (2023c, 17 de noviembre). *INDAP presenta nueva línea de apoyo para proyectos asociativos de mujeres rurales: PAE con Enfoque de Género*.
<https://www.indap.gob.cl/noticias/indap-presenta-nueva-linea-de-apoyo-para-proyectos-asociativos-de-mujeres-rurales-pae-con>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (2024). *Borrador Cuenta Pública Participativa INDAP 2024*.
<https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2024-05/borrador-cuenta-publica-indap-2024.pdf>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (2025). *15 años del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)*. INDAP.

Instituto de Desarrollo Agropecuario (s.f.-a). *Programa Mujeres Rurales: Convenio INDAP–PRODEMU*.
<https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-mujeres-rurales-convenio-indap-prodemu>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (s.f.-b). *Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)*.
<https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-de-desarrollo-territorial-indigena-indap-conadi-pdti>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (s.f.-c). *Programa de Asociatividad Económica (PAE)*.
<https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-de-asociatividad-economica-pae>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (s.f.-d). *Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)*.
<https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-desarrollo-de-inversiones-pdi>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (s.f.-e). *Programa de Riego Intrapredial*.
<https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-de-riego-intrapredial>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (s.f.-f). *Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios*. <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-sistema-de-incentivos-para-la-sustentabilidad-agroambiental-de-los>

Instituto de Desarrollo Agropecuario (s.f.-g). *Sello “Manos Campesinas”*.
<https://www.indap.gob.cl/sello-manos-campesinas>

Instituto Nacional de Estadísticas (2015). *Conceptos de urbano y rural para el Censo del 2017 (Serie Boletines n.º 20)*. Instituto Nacional de Estadísticas.

Instituto Nacional de Estadísticas (2018). *Síntesis de resultados: Censo 2017*. INE.

Instituto Nacional de Estadísticas (2022). *Documento metodológico del Censo Agropecuario y Forestal 2021*.
<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/censo-agropecuario/metodologia/2021/documento-metodol%C3%B3gico-caf-2021.pdf>

- Juan, S., & Roussos, A. (2010). *El focus group como técnica de investigación cualitativa* (N.º 254). Universidad de Belgrano.
- Julián-Vejar, D. (2021). *Reseña de De la dominación hacendal a la emancipación precaria*. Historias y relatos de mujeres inquilinas y temporeras (X. Valdés Subercaseaux). *Temas Sociológicos*, 28, 655–659.
- Kay, C. (2009). *Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿Una nueva ruralidad?* *Revista Mexicana de Sociología*, 71(4), 607–645.
- Liberona Concha, N. P., Hinojosa Gordonava, A., & Pérez Sandoval, P. K. (2025). *Cuidados familiares y colectivos en movilidad transnacional en zonas rurales del centro y norte de Chile*. En CLACSO, & ONU Mujeres (Eds.), *Cuidados en contextos de ruralidad en América Latina y el Caribe: Resúmenes de investigación* (pp. 31–51). CLACSO; ONU Mujeres.
- Lindemann, R., Yáñez, R., Cortínez, V., Carrasco, P., & Migueletto, C. (2024). *Aprendizajes de América Latina sobre agroecología y desarrollo territorial para transitar hacia sistemas alimentarios inclusivos y resilientes*. Rimisp.
- Política Nacional de Apoyos y Cuidados 2025-2030 (2025, 6 de agosto). *Microjuris al día*. <https://aldiachile.microjuris.com/2025/08/06/politica-nacional-de-apoyos-y-cuidados-2025-2030/>
- Ministerio de Agricultura (s. f.). *Lineamientos estratégicos del Minagri*. Ministerio de Agricultura. <https://minagri.gob.cl/lineamientos-estrategicos/>
- Ministerio de Educación (2015). *Sistema de educación media rural: Caracterización y desafíos*. Ministerio de Educación.
- Ministerio de Agricultura (2024). *Últimos días para postular a la Escuela de Lideresas para Mujeres Rurales Jóvenes 2024*. <https://minagri.gob.cl/noticia/ultimos-dias-para-postular-a-la-escuela-de-lideresas-para-mujeres-rurales-jovenes-2024/>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2025a). *Gestión social indígena*. Ventanilla Única Social. <https://www.ventanillaunicasocial.gob.cl/ficha/17/gestion-social-indigena>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2025b, 11 de agosto). *Küme Mongen Pu Zomo: Calidad de vida y autocuidado*. Ventanilla Única Social. <https://www.ventanillaunicasocial.gob.cl/ficha/24/kume-mognen-pu-zomo-calidad-vida-autocuidado>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Metodología de diseño muestral: Casen 2022* (versión revisada en octubre de 2023).

- Ministerio de Hacienda (2000). *Informe final de Evaluación: Programa Mujeres Trabajadoras Temporeras (PMTT)*. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-140976_informe_final.pdf
- Ministerio de la Mujer Paraguay. (s. f.). *Informe presentado por MinMujer muestra avance en oportunidades económicas y calidad de vida de mujeres rurales*. <https://mujer.gov.py/informe-presentado-por-minmujer-muestra-avance-en-oportunidades-economicas-y-calidad-de-vida-de-mujeres-rurales/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (s. f.). *Programa para Pequeñas Localidades*. <https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/programa-para-pequenas-localidades/>
- Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania. (s. f.). *Programa nacional de documentação da trabalhadora rural*. <https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-por-temas/politicas-para-mulheres/arquivo/assuntos/mulheres-do-campo-e-da-floresta/mulheres-rurais/area-rural/programa-nacional-de-documentacao-da-trabalhadora-rural>
- Ministerio de Salud (2006). *Política de Salud y Pueblos Indígenas*. Ministerio de Salud.
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género & UNESCO. (2021). *Proyecto SAGA UNESCO en Chile: Diagnóstico sobre indicadores y políticas con perspectiva de género desarrolladas por el Estado de Chile en áreas STEM*. Primer informe de la Comisión Técnica. https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2021/09/PROYECTO_SAGA_FINAL_V2.pdf
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2017). *Mujeres rurales en Chile: Sistematización de algunos elementos*. Gobierno de Chile. <https://www.minmujeryeg.gob.cl/doc/estudios/MMEG-2017-Mujeres-rurales-en-Chile-1.pdf>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2020). *Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018–2030 (Actualización)*. <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/Res.-Ex.-69-20-Aprueba-Actualizacion-Cuarto-Plan-de-Igualdad-MMEG.pdf> minmujeryeg.gob.cl
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2025). *Estrategia para la autonomía económica de las mujeres*. <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2025/08/ESTRATEGIA-ECONOMICA.pdf>
- Mora-Guerrero, G., Constanzo-Belmar, J., Arias-Ortega, K., Millahual-Ampuero, A., & Herrera-González, F. (2022). *El cuidado como barrera para la participación económica y productiva de mujeres en la agricultura familiar campesina: Estudio bibliográfico de las políticas de desarrollo rural en Chile*. Cuadernos de Desarrollo Rural, 18(88). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr18.cbpe>

- Mujeres Indígenas del Mundo. (2013). *Documento de posicionamiento político y plan de acción de las mujeres indígenas del mundo*. Lima, Perú.
- Naciones Unidas. (1965). *Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial-discrimination>
- Naciones Unidas. (1966a). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Naciones Unidas. (1966b). *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Naciones Unidas. (1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>
- Naciones Unidas Colombia. (2023, 29 de noviembre). *En Colombia, las defensoras de derechos humanos son constructoras de paz, salvaguardan la vida y promueven el desarrollo*. <https://colombia.un.org/es/254027-en-colombia-las-defensoras-de-derechos-humanos-son-constructoras-de-paz-salvaguardan-la-vida>
- Navarro, F., Cejudo, E., & Maroto, J. C. (2014). *Reflexiones en torno a la participación en el desarrollo rural: ¿Reparto social o reforzamiento del poder? LEADER y PRODER en el sur de España*. EURE (Santiago), 40(121), 79–104. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612014000300010>
- Navarro, C. (2025, 16 de octubre). *Comunidades Conectadas: cómo ONU Chile promueve la ciudadanía digital de mujeres rurales en su día internacional*. Naciones Unidas Chile.

- <https://chile.un.org/es/303380-comunidades-conectadas-cómo-onu-chile-promueve-la-ciudadan%C3%ADa-digital-de-mujeres-rurales-en>
- Noli, A. (s. f.). *Proyecto Manejo de los Recursos Naturales en la Sierra Sur*. Ministerio de Agricultura. <https://pachamamaraymi.org/hist-doc/estrategias.pdf>
- Nyirongo, V. (2019, 15 de octubre). *El empoderamiento económico de las mujeres rurales y la ruta hacia 2030: La participación en la acción climática*. Crónica ONU. <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-empoderamiento-econ%C3%B3mico-de-las-mujeres-rurales-y-la-ruta-hacia-2030-la-participaci%C3%B3n>
- ODEPA. (2022). *Lineamientos para el uso de las definiciones de ruralidad en Chile: Informe final*. Ministerio de Agricultura.
- OECD. (2020). *Rural well-being: Geography of opportunities*. OECD Publishing.
- Olavarría, M. (2007). *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas*. Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.
- ONU Mujeres. (2014). *Instrumentos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/UN_derechos_mujeres_indigenas.pdf
- ONU Mujeres. (2015). *Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural en América Latina y el Caribe*. RIMISP. https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1464971135LibroALCdigital2016.pdf
- ONU Mujeres–Chile. (2025). *Análisis rápido de género sobre barreras estructurales de acceso a la conectividad digital de mujeres rurales e indígenas en La Araucanía*. ONU Mujeres.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- Organización de los Estados Americanos. (2023). *Decenio interamericano por los derechos de todas las mujeres, adolescentes y niñas en entornos rurales de las Américas 2024–2034*. <https://www.oas.org/es/cim/decenio-rural/>
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio N.º 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. <https://www.ilo.org/es/instruments/convention-no-169>
- Organización Internacional del Trabajo. (2009). *Entró en vigor en Chile el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*. <https://www.ilo.org/es/resource/news/entro-en-vigor-en-chile-convenio-169-de-la-oit-sobre-pueblos-indigenas-y-ilo.org>

- Osorio-Parraguez, P. (2022). *Mujeres centenarias en Chile: Diversidad e interseccionalidad en la longevidad femenina*. Polis, 21(63), 148–166.
- Oszlak, O., & O'Donnell, G. (1995). *Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación*. Redes, 2(4), 99–128.
- Parada, S., & Butto, A. (2018). *Avances y desafíos de las mujeres rurales en el marco de la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC 2025*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina Regional para América Latina y el Caribe
- Pareja-Arellano, N., Sandoval-Obando, E., & Riquelme-Brevis, H. (2023). *Etnia y ruralidad como ejes de la desigualdad social: Revisión crítica en contexto chileno*. Papeles de Población, 29(118).
- Pérez Silva, R., Valdés, A., & Foster, W. (2020). *Empleo y distribución de los ingresos de los trabajadores agrícolas en Chile 1998–2017*. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Ministerio de Agricultura.
<https://bibliotecadigital.odepa.gob.cl/bitstream/handle/20.500.12650/70450/empleoDistribucionIngreso202008.pdf>
- PRODEMU. (2024). *Programa Mujeres Rurales INDAP–PRODEMU*. Fundación PRODEMU.
<https://www.prodemu.cl/programa-mujeres-rurales-indap-prodemu/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024, 4 de julio). *VIGÍAS: Red de mujeres rurales y del agro para el cambio climático*. https://www.undp.org/es/vigias_mujeres_rurales_Uruguay-general
- Quesada, A., Martín, G., Magariños, P., Ivanovic, C., & Haro, L. (2023). *Las voces de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe ante las crisis multidimensionales*. PNUD/FAO/RED-LAC.
- Rebolledo, J., & Galaz, C (2023). *Interseccionalidad: Aspectos conceptuales y recomendaciones para las políticas públicas*. Dirección de Estudios de PRODEMU.
- Riba, C. (2013). *La entrevista como técnica nuclear de la observación participante*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Rodríguez Corredor, S. (2023, 23 de mayo). *Las historias de construcción de paz de mujeres indígenas y afros en La Guajira*. El Espectador. <https://www.elespectador.com/>
- Rojas-Marchini, F., Rodríguez-Díaz, P., Marchant, C., & Troncoso, R. (2020). *Los espacios rurales en Chile: Transformaciones y sus implicancias en las últimas décadas*. En A. Borsdorf, C. Marchant, A. Rovira, & R. Sánchez (Coords.), Chile cambiando: Revisitando la geografía regional de Wolfgang Weischet (pp. 659–677). LOM Ediciones.

- Rosas-Baños, M. (2013). *Nueva ruralidad desde dos visiones de progreso rural y sustentabilidad: Economía ambiental y economía ecológica*. Polis, 12(34), 225–241.
- Sagredo, M. P. (2024). *Asociatividad y acceso a recursos públicos en localidades rurales en Chile: Interacción entre organizaciones campesinas e instituciones estatales en la Región de Coquimbo*. Antropol. Sur, 11(21), 221–245. <https://doi.org/10.25074/rantros.v11i21.2642>
- Schneider, S. (2016). *Family farming in Latin America and the Caribbean: Looking for new paths of rural development and food security (Working Paper n.º 137)*. International Policy Centre for Inclusive Growth
- Servicio Nacional de la Mujer (2002). *Mesa de Trabajo Mujer Rural: Sistematización de una experiencia de diálogo y participación*. SERNAM.
- Servicio Nacional de la Mujer (2010). *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2011-2020: Hacia un Chile justo y corresponsable*.
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. (2025, 24 de enero). *Programa 4 a 7 del SERNAMEG amplía su cobertura y funcionará todo el año en más de 200 establecimientos*. <https://www.sernameg.gob.cl/2025/01/24/programa-4-a-7-del-sernameg-amplia-su-cobertura-y-funcionara-todo-el-ano-en-mas-de-200-establecimientos/>
- Servicio Nacional de la Mujer (2000). *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*.
- Servicio Nacional de la Mujer (2005). *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010*.
- Servicio Nacional de Turismo. (2025). *Bases programa Mujer Emprende Turismo (MET) 2025*. <https://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/2025/06/Bases-MET-2025-finales.pdf>
- UNDP/REDLAC. (2023). *Las voces de las mujeres rurales ante las crisis multidimensionales*. Santiago: PNUD/REDLAC.
- União Nacional de Cooperativas da Agricultura Familiar e Economia Solidária. (2015, 12 de marzo). *Políticas públicas buscam promover igualdade de gênero no meio rural*. <https://www.unicafes.org.br/noticia/politicas-publicas-buscam-promover-igualdade-de-genero-no-meio-rural>
- Valdés, X., Godoy, C. G., & Mendoza, A. (2017). *Acción colectiva y resistencia: Asalariadas agrícolas en Chile frente a la precarización laboral*. Izquierdas, (35), 167–198. <https://doi.org/10.4067/S0718-50492017000400167>
- Vargas Hernández, K. (2021). *Situación de las mujeres indígenas rurales en Chile: La lucha por los territorios ancestrales*. Observatorio Ciudadano.

- Veas Carvacho, C., & Chia Valladares, E. (2020). *Nuevas determinantes para comprender los alcances de la ruralidad: Representaciones del cambio climático en la agricultura familiar campesina*. Boletín de Estudios Geográficos, 113, 111–132.
- Ziegler, S., Arias Segura, J., Bosio, M., & Camacho, K. (2020). *Conectividad rural en América Latina y el Caribe: Un puente al desarrollo sostenible en tiempos de pandemia*. IICA; BID; Microsoft.

11. ANEXOS

11.1. ANEXO 1 Documentos de Consentimiento Informado

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ENTREVISTA INDIVIDUAL

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación **"Análisis y sistematización de Políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales en Chile: 35 años de experiencias y aprendizajes"** cuyo objetivo es analizar y sistematizar las Políticas Públicas diferenciadas y/o con enfoque de género para mujeres rurales en Chile en los últimos 35 años. Por ello a través de una entrevista, se busca entender sus percepciones sobre las políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales y las distintas instituciones y actores involucrados en estas.

La investigación será desarrollada por el equipo de la Dirección de Programas y Gestión Regional de la Fundación PRODEMU.

Para decidir participar en esta investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier asunto que no le quede claro.

- **Participación:** Su participación consistirá en participar de esta entrevista para comprender sus percepciones sobre las políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales en Chile. Para facilitar el análisis, esta entrevista será grabada, para lo cual usted deberá consentir el uso de esta grabación.
- **Voluntariedad:** Su participación es absolutamente voluntaria. Usted podrá dejar la entrevista en cualquier momento, y retomar su participación cuando lo desee. Esto no implicará ningún perjuicio para usted.
- **Beneficios:** Usted no recibirá ningún beneficio directo, ni recompensa alguna, por participar en este estudio. No obstante, su participación permitirá generar información para desarrollar una contribución teórica y de intervención que contribuya a mejorar las políticas públicas orientadas a mujeres rurales en Chile. No se anticipan riesgos asociados a su participación en el estudio.
- **Confidencialidad:** Todas sus opiniones serán confidenciales, y mantenidas en estricta reserva. Su participación y las grabaciones derivadas de esta serán trabajadas de forma anónima, a través de una transcripción que no contenga sus datos personales, resguardando cualquier opinión que usted emita en este espacio. Toda la información entregada será utilizada con fines investigativos.

Con posterioridad, la información no publicada será resguardada en dependencias de la fundación hasta finalizar la investigación y solo podrá ser usada para fines de consulta por la persona investigadora responsable, manteniendo la confidencialidad establecida y sin hacer pública la información.

Datos de contacto: Si requiere más información o comunicarse por cualquier motivo relacionado con esta investigación, puede contactar a la Dirección de Programas y Gestión Regional de PRODEMU al correo cveliz@prodemu.cl

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

GRUPO DE DISCUSIÓN

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación **"Análisis y sistematización de Políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales en Chile: 35 años de experiencias y aprendizajes"** cuyo objetivo es analizar y sistematizar las Políticas Públicas diferenciadas y/o con enfoque de género para mujeres rurales en Chile en los últimos 35 años. Por ello a través de un grupo de discusión, se busca entender sus percepciones sobre las políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales y las distintas instituciones y actores involucrados en estas.

La investigación será desarrollada por el equipo de la Dirección de Programas y Gestión Regional de la Fundación PRODEMU.

Para decidir participar en esta investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier asunto que no le quede claro.

- **Participación:** Su participación consistirá en participar de este grupo de discusión para comprender sus percepciones sobre las políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales en Chile. Para facilitar el análisis, la interacción será grabada, para lo cual usted deberá consentir el uso de esta grabación.
- **Voluntariedad:** Su participación es absolutamente voluntaria. Usted podrá dejar el grupo de discusión en cualquier momento, y retomar su participación cuando lo desee. Esto no implicará ningún perjuicio para usted.
- **Beneficios:** Usted no recibirá ningún beneficio directo, ni recompensa alguna, por participar en este estudio. No obstante, su participación permitirá generar información para desarrollar una contribución teórica y de intervención que contribuya a mejorar las políticas públicas orientadas a mujeres rurales en Chile. No se anticipan riesgos asociados a su participación en el estudio.
- **Confidencialidad:** Todas sus opiniones serán confidenciales, y mantenidas en estricta reserva. Su participación y las grabaciones derivadas de esta serán trabajadas de forma anónima, a través de una transcripción que no contenga sus datos personales, resguardando cualquier opinión que usted emita en este espacio. Toda la información entregada será utilizada con fines investigativos.

Con posterioridad, la información no publicada será resguardada en dependencias de la fundación hasta finalizar la investigación y solo podrá ser usada para fines de consulta por la persona investigadora responsable, manteniendo la confidencialidad establecida y sin hacer pública la información.

Datos de contacto: Si requiere más información o comunicarse por cualquier motivo relacionado con esta investigación, puede contactar a la Dirección de Programas y Gestión Regional de PRODEMU al correo cveliz@prodemu.cl

11.2. ANEXO 2 Instrumento: Pauta de Entrevista Semiestructurada

Objetivo Específico	Dimensiones	Preguntas	Preguntas diferenciadas
Caracterizar a las mujeres rurales e indígenas y recoger su percepción respecto de políticas públicas, programas y servicios.	Antecedentes socioeconómicos	Presentación personal y descripción estudio	Encargadas programas INDAP
	Diferenciación socioeconómica y cultural	¿Cuál es su nombre completo?	Encargadas Género MINAGRI e INDAP
	Condiciones habitantes de la vida rural	¿Cuántos años tiene?	Desde su perspectiva, ¿cómo ha evolucionado la incorporación del enfoque de género en las políticas del sector agrícola y rural en los últimos 35 años?
		¿Cuál es su ocupación? ¿Qué hace?	
		¿Dónde vive? ¿Hace cuánto?	
	Percepción sobre políticas públicas, programas y servicios	¿Hace cuánto trabaja/participa ahí?	Miembros MNMRI
		¿Se identifica como parte de un pueblo indígena?	Mujeres Rurales
		¿Qué sabe sobre políticas públicas, programas o servicios dedicados a mujeres rurales?	¿Cómo describiría su vida actualmente? Su día a día
		¿Cuáles son las principales dificultades y fortalezas que enfrentan como mujeres en el campo (familia, trabajo, comunidad)?	¿Participa en actividades productivas o de sustento familiar? ¿De qué manera?
		¿Considera que hay aspectos a mejorar? ¿Cuáles?	¿Encuentra barreras para generar ingresos propios o acceder a recursos productivos (tierra, crédito, capacitación)?
Describir la historia, gobernanza e incidencia de la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena (MNMRI) en las políticas para la ruralidad.	Inicio/ orígenes de la MNMRI	¿Cómo evalúan la incidencia real que han tenido estas instancias en sus territorios?	¿Qué rol tiene la participación en organizaciones (sindicatos, mesas rurales, agrupaciones de mujeres) en su vida?
	Periodización	Si pudieran priorizar tres cambios o medidas urgentes para las mujeres rurales, ¿cuáles serían?	
	Trabajo de la MNMRI	¿Sabe cuáles son los inicios de la MNMRI?	Encargadas programas INDAP
	Actores clave	¿Qué incidencia tiene la mesa en políticas públicas diferenciadas para mujeres rurales y/o indígenas?	Encargadas Género MINAGRI e INDAP
	Gobernanza	¿Qué factores son habilitantes y/o limitantes para esta incidencia?	Miembros MNMRI
	Incidencia en PP para lo rural	¿Hace cuánto es parte de la mesa?	
	Mecanismos de funcionamiento	¿Qué factores son habilitantes y/o limitantes para esta incidencia?	¿Cómo es el proceso de convertirse en participante de la MNMRI?
	Factores habilitantes o limitantes	¿Cuál es el máximo alcance territorial o a nivel institucional que se ha logrado?	¿Cómo recuerdan los primeros momentos en que conocieron o se acercaron a la MNMRI?
		¿Qué cambios concretos ha impulsado la MNMRI en políticas públicas o en sus territorios?	

Elaborar síntesis con hallazgos, brechas y recomendaciones para fortalecer y coordinar intersectorialmente las políticas públicas con enfoque de género en la ruralidad	Experiencias personales	¿Qué barreras persisten en el reconocimiento y fortalecimiento de la MNMRI dentro del Estado y la institucionalidad?	¿Qué hechos, hitos o momentos consideran más importantes en la historia de la Mesa?
	Trayectoria de liderazgo		¿Cómo describirían el rol de la MNMRI en la lucha por los derechos y visibilización de las mujeres rurales e indígenas?
	Impacto personal y comunitario		¿Qué significa para usted, en lo personal y colectivo, ser parte de la Mesa Nacional? ¿Qué ha aprendido?
			¿Cómo se ha sentido dentro de este espacio?
			¿Cómo ha enfrentado las diferencias culturales, territoriales y generacionales dentro de la Mesa?
			¿Qué sueñan o proyectan para el futuro de la MNMRI?
			¿Qué se necesita para fortalecerla como espacio de participación y representación real?
¿Cómo les gustaría que las nuevas generaciones de mujeres rurales e indígenas se vinculen a la Mesa?			
Mujeres Rurales			
¿Qué espera de INDAP, PRODEMU y de la Mesa Nacional de la Mujer Rural en los próximos años?			
	Principales problemas o brechas	¿Qué programas hay/conoce con enfoque de género y rurales desde las políticas públicas?	Encargadas programas INDAP
	Principales beneficios		¿Cuál es el objetivo principal del programa en el marco de INDAP?
	Elementos que deberían continuar	¿Cómo se accede a estos programas? ¿Cuáles son los requisitos?	¿Cómo se definió el enfoque de género o indígena en este programa?
	Elementos que se deberían eliminar	¿Cuál es el alcance territorial de la oferta programática y qué instituciones están presentes?	¿Qué aspectos diferencian a este programa de otros instrumentos de INDAP?
	Elementos para fortalecer políticas públicas con enfoque de género en la ruralidad	¿Qué mecanismos de seguimiento o evaluación existen para medir el impacto en mujeres rurales e indígenas?	

¿En qué medida se consideran dimensiones interseccionales (etnia, edad, territorio) en la implementación?

¿Su programa tiene relación directa con la MNMRI, mesas regionales o dirigentas?

Encargadas Género MINAGRI e INDAP

¿Cuáles son las principales limitaciones y/o condiciones habilitantes para la ejecución de estos programas?

¿Cuáles son las principales diferencias entre la aproximación de MINAGRI/INDAP y la de otras instituciones públicas en esta materia?

¿Cuáles diría que son los principales logros alcanzados hasta ahora en materia de género y ruralidad?

¿Cómo se ha integrado el enfoque de género en los programas de INDAP (ej. Mujeres Rurales, PDTI, SAT)?

¿Qué desafíos emergentes deberían guiar las próximas políticas públicas de género y ruralidad (ej. cambio climático, migración, digitalización)?

Desde su rol (institucional/académico), ¿qué propuestas considera prioritarias para la agenda 2025–2030?

¿Cómo se podría fortalecer la articulación entre la institucionalidad (MINAGRI/INDAP) y espacios de participación social como la Mesa Nacional de la Mujer Rural e Indígena?

Miembros MNMRI

Mujeres Rurales

¿Cómo considera que inciden las políticas públicas en su territorio?

¿Cómo describiría su acceso a salud, educación, vivienda o programas de apoyo estatal?

¿Qué apoyos institucionales considera más relevantes para mejorar su calidad de vida?

Actores específicos

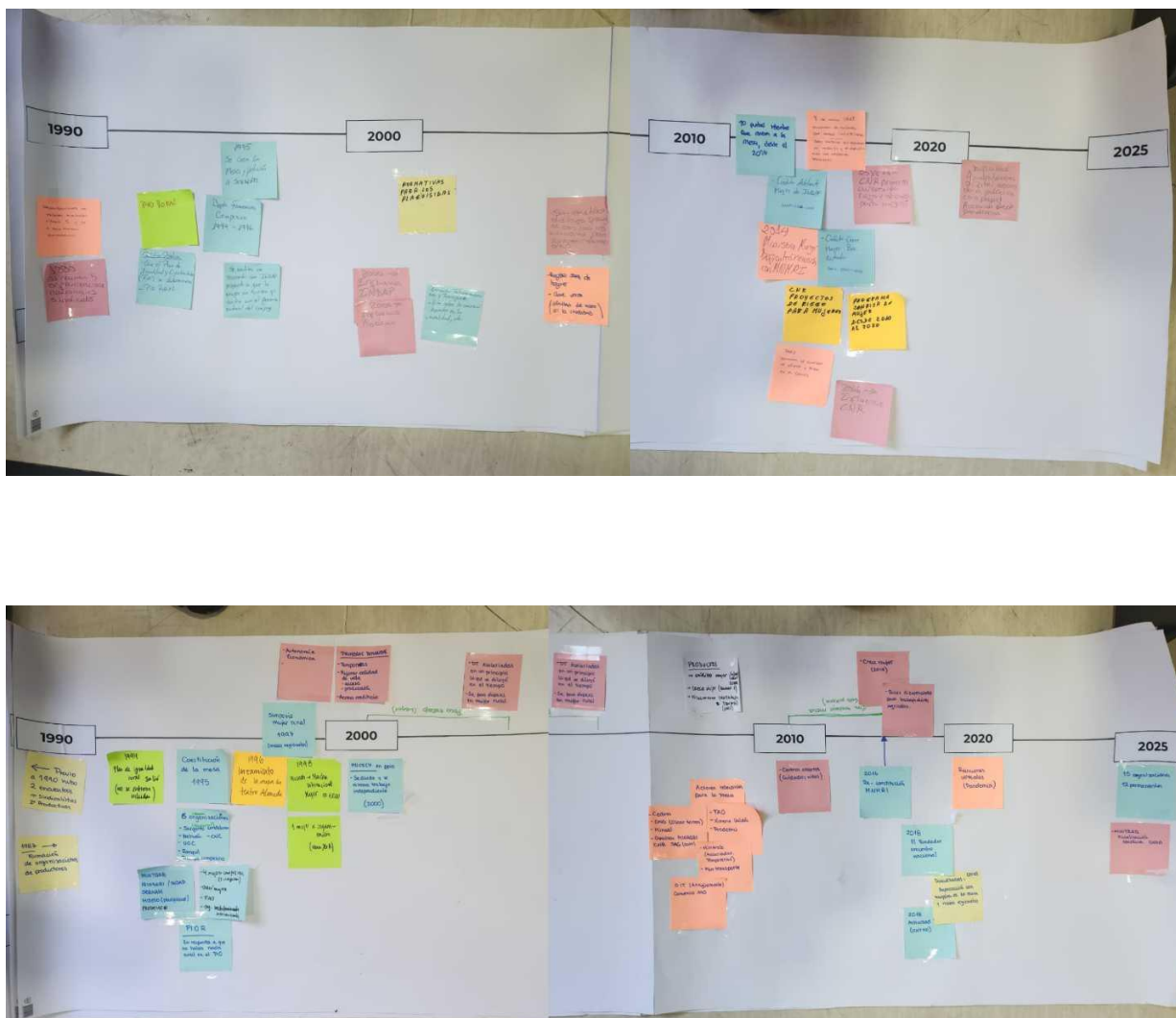
Encargadas programas INDAP

Encargadas Género MINAGRI e INDAP

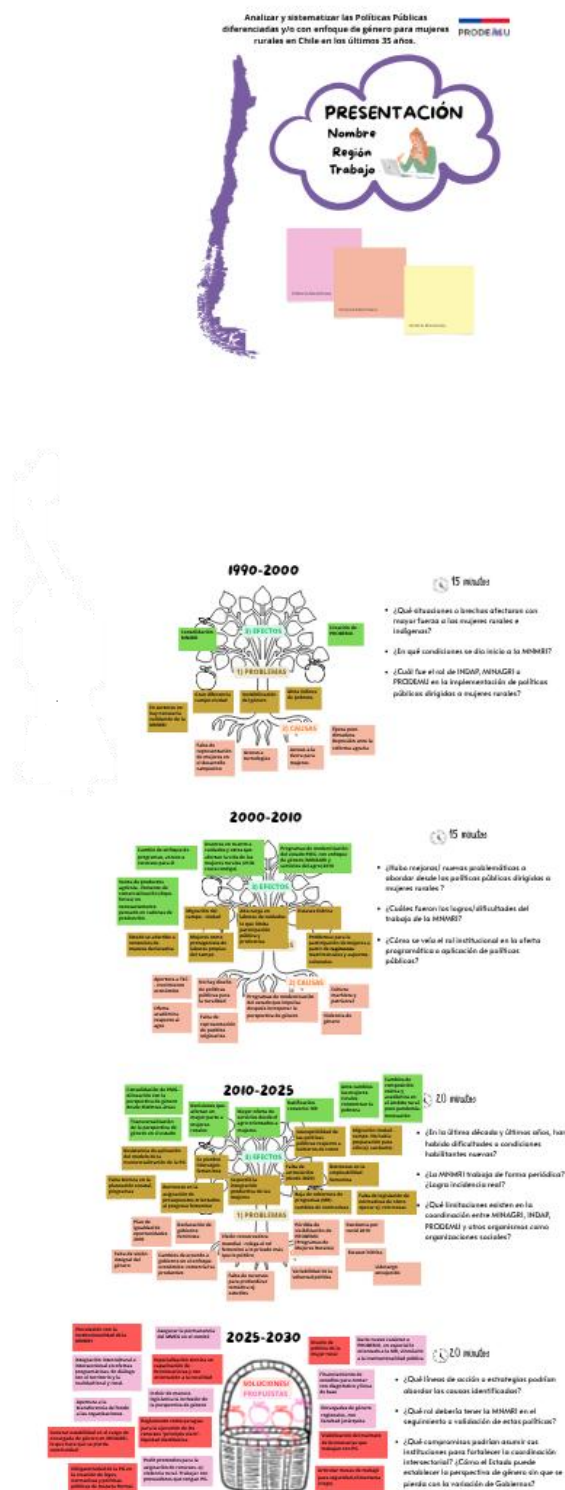
Miembros MNMRI

Mujeres Rurales

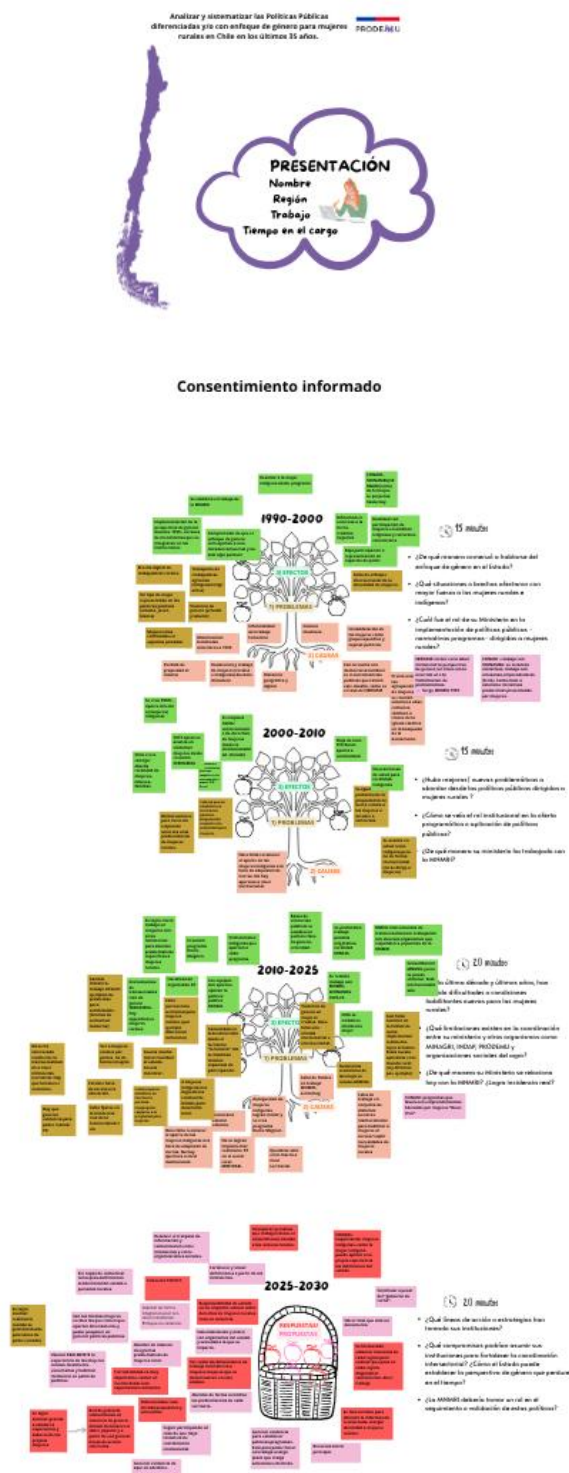
11.3. ANEXO 3 Registro de Dinámica Grupo de Discusión MNMRI



11.4. ANEXO 4 Registro de Dinámica Grupo de Discusión INDAP/MINAGRI



11.5. ANEXO 5 Registro de Dinámica Grupo Funcionarias Otras Instituciones Estatales



11.6. ANEXO 6 Tabla de Categorización Mujer Rural e Indígena

CÓDIGOS CATEGORÍAS	Vida Rural	Acceso a Servicios Básicos	Cambio Climático y Sostenibilidad	Saberes de los Pueblos Originarios	Enfoque de Género en el Mundo Rural
Agua			✓	✓	
Alcance territorial PP estatales				✓	
Aprendizaje	✓			✓	
Autonomía de la mujer					✓
Cambio climático			✓	✓	
Comercialización productos					✓
Comunicación instituciones-				✓	
Conectividad [Caminos]	✓	✓			✓
Conectividad [Comunicación]	✓	✓			✓
Edad	✓	✓			
Educación	✓	✓	✓	✓	✓
Enfoque de Género		✓			✓
Equidad de género					✓
Etnicidad			✓	✓	
Generaciones campesinas	✓	✓	✓		
Legado campesino	✓			✓	✓
Motivación personal					✓
Mujer indígena				✓	✓
Mujer Rural	✓	✓		✓	✓
Mujer Urbana					✓
Ocupación/Profesión	✓	✓			✓
Participación organizaciones	✓				
Periodo de Gobierno					✓
PP estatal		✓	✓	✓	
Programa Mujeres Rurales					✓
Requisitos programas			✓		
Rol protagónico de la mujer en lo rural					✓
Salud	✓	✓		✓	✓
Seguimiento					✓
Soberanía alimentaria	✓	✓	✓	✓	
Trabajar la tierra	✓	✓	✓	✓	
Trabajo conjunto (centralizado)					✓
Uso del Tiempo	✓	✓	✓		✓
Violencia de Género					✓

11.7. ANEXO 6 Tabla de Categorización

CÓDIGOS CATEGORÍAS	Vida Rural	Acceso a Servicios Básicos	Cambio Climático y Sostenibilidad	Saberes de los Pueblos Originarios	Enfoque de Género en el Mundo Rural	Incidencia de la MNMRI en Políticas Públicas	Factores Clave en Políticas Públicas	Rol Institucional	Prioridad de la Urbana sobre lo Rural
Agua			✓	✓				✓	
Alcance territorial MNMRI						✓			
Alcance territorial PP estatales				✓			✓	✓	
Aprendizaje	✓			✓				✓	
Autonomía de la mujer					✓	✓			
Cambio climático			✓	✓					
Comercialización productos agrícolas					✓			✓	
Comunicación instituciones- sociedad				✓		✓		✓	
Conectividad [Camino]	✓	✓			✓				
Conectividad [Comunicación]	✓	✓			✓				
Edad	✓	✓				✓	✓		
Educación	✓	✓	✓	✓	✓		✓		
Enfoque de Género		✓			✓			✓	
Equidad de género					✓				
Etnicidad			✓	✓					
Financiamiento							✓	✓	
Generaciones campesinas	✓	✓	✓						
Incidencia MNMRI						✓			
Legado campesino	✓			✓	✓	✓			✓
Migración Campo- Ciudad							✓		✓
Migrantes							✓		✓
MINAGRI						✓		✓	
MNMRI						✓	✓		
Motivación personal					✓	✓		✓	
Mujer indígena				✓	✓				
Mujer Rural	✓	✓		✓	✓				
Mujer Urbana					✓				✓
Ocupación/Profesio- n	✓	✓			✓				
Participación organizaciones campesinas	✓					✓			✓
Periodo de Gobierno					✓	✓		✓	
Políticas en estado declarativo						✓		✓	
PP estatal		✓	✓	✓			✓	✓	✓
PRODEMU						✓		✓	
Programa Mujeres Rurales					✓				
Relación Mesa Nacional-Mesas Regionales						✓			
Requisitos programas			✓			✓		✓	
Rol protagónico de la mujer en lo rural					✓				
Salud	✓	✓		✓	✓				
Seguimiento					✓		✓	✓	
Soberanía alimentaria	✓	✓	✓	✓					✓
Trabajar la tierra	✓	✓	✓	✓					
Trabajo conjunto (centralizado)					✓			✓	
Urbano sobre lo rural								✓	✓
Uso del Tiempo	✓	✓	✓		✓				
Violencia de Género					✓				
Propuesta Políticas Públicas									